




Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.

Besa

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B997E13322029
		Registro SAI U220655

CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE (114 CLAVES) Y FUENTE ÚNICA (100 CLAVES) PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2023-2024", QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO POR EL **MTRO. ZOÉ ALEJANDRO ROBLED O ABURTO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, EN ADELANTE "EL INSTITUTO"** Y, POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA **NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR EL **C. RICARDO IBARRA ANTONIO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA, SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** La Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio número 700.2020.0139 de fecha 4 de marzo de 2020, informo al Instituto de Salud para el Bienestar "INSABI" la determinación para que dicha entidad paraestatal llevará a cabo los procedimientos de contratación consolidada, en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones aplicables para la adquisición de medicamentos e insumos para la salud que sean requeridos por la Administración Pública Federal, por lo que a fin de coordinar las actividades tendientes para llevar a cabo la "**ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS, VACUNAS, ASÍ COMO MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2023-2024**", el "INSABI", como entidad consolidadora y las "**INSTITUCIONES PÚBLICAS PARTICIPANTES**" suscribieron el día 1 de agosto de 2022, Acuerdo de Consolidación en términos de los artículos 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 13 de su Reglamento.


**SEGUNDO.** La presente contratación es el resultado del procedimiento de Adjudicación Directa para la Adquisición Consolidada de Medicamentos de Patente (114 Claves) y Fuente Única (100 Claves) para los Ejercicios Fiscales 2023-2024, número **AA-012M7B997-E133-2022**, realizada al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 26, fracción III, 40, 41, fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los correlativos de su Reglamento, y que en términos del Oficio de Notificación de Adjudicación de 01 de diciembre de 2022, el Instituto de Salud para el Bienestar, a través de la Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto dependiente de la Unidad de Coordinación Nacional de Abastecimiento de Medicamentos y Equipamiento Médico, comunicó a "**EL PROVEEDOR**" la adjudicación de este instrumento jurídico, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B997E13322029
		Registro SAI U220655

## DECLARACIONES

- I. Declara **“EL INSTITUTO”**, por conducto de su Director General, que:
- I.1 Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
  - I.2 Está facultado para adquirir bienes muebles, para los fines que le son propios, de conformidad con el artículo 251, fracción V, de la Ley del Seguro Social.
  - I.3 El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **“EL INSTITUTO”**, con fundamento en los artículos 268, fracción III y 277 F, párrafo cuarto, de la Ley del Seguro Social y 66, fracciones I y XVI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio del acta pública número 74,291 de 3 de julio de 2019, pasada ante la fe del licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, titular de la Notaría Pública número 13 de la Ciudad de México, en la que consta la protocolización de su nombramiento como Director General de **“EL INSTITUTO”**, para celebrar, en forma indelegable, contratos plurianuales, cuya prestación genere una obligación de pago para **“EL INSTITUTO”**, igual o mayor a 190,150 veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA), en alguno de sus años de vigencia, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

Su nombramiento como Director General de **“EL INSTITUTO”**, quedó inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio 97-5-19062019-180811, de 19 de junio de 2019, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 25, fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

- I.4 El Mtro. Jorge de Anda García, Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con R.F.C. [REDACTED] funge como Área Consolidadora de los requerimientos de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, así como representante de los Administradores del Contrato en su formalización, en términos del Oficio de designación número 09 52 17 61 1B00/2022/002 de 3 de enero de 2022, documento que se incorpora en el **Anexo 2 (dos)**.

Los administradores de contrato son las personas servidoras públicas responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo listado se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

- I.5 **“EL INSTITUTO”** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende de


DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala\*.



	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B997E13322029
		Registro SAI U220655

los Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número 21053001 con número de folio 0000000100-2023 de 7 de octubre de 2022, emitido por la Titular de División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, mismo que se agrega al **Anexo (dos)** del presente contrato.

El presente contrato estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del año 2023 en el que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para **"LAS PARTES"**.

Los compromisos excedentes no cubiertos para el ejercicio fiscal 2024, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

1.6 El presente instrumento jurídico queda exceptuado de la autorización presupuestaria plurianual del H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"**, para la "Adquisición de Medicamentos de Patente (114 Claves) y Fuente Única (100 Claves) para los Ejercicios Fiscales 2023-2024", conforme a lo dispuesto en el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, al devenir de un acuerdo interinstitucional, por virtud del cual, el Instituto de Salud para el Bienestar realizó la compra consolidada para diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Federales e institutos de salud, de conformidad a lo dispuesto en la Regla B.3 denominada "Ámbito de Aplicación", del Apéndice B de las "Reglas para someter la aprobación del H. Consejo Técnico del Instituto los Programas y Proyectos Plurianuales" de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social con clave 6000-001-010, actualización del 13 de diciembre de 2022 en el Catálogo Normativo Institucional, y aprobada por el citado órgano de gobierno mediante Acuerdo ACDO.AS3.HCT.131222/364.P.DF en sesión de la misma fecha.


1.7 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° **IMS421231145**.

1.8 Tiene establecido su domicilio en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. Declara **"EL PROVEEDOR"** por conducto de su Representante Legal, que:

II.1 Es una persona moral legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 74,051 de fecha 04 de octubre de 1996, pasada ante la fe del Licenciado Othón Pérez Fernández del Castillo, Titular de la Notaría Pública número 63 del Distrito Federal, (actualmente Ciudad de México) e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la misma Entidad, con el folio mercantil número 216194, denominada **"CIBA FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V."**, cuyo objeto social es, entre otros, fabricar, formular,



	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B997E13322029
		Registro SAI U220655

maquilar, mezclar, importar, exportar, comercializar, almacenar, distribuir, consignar, envasar y enajenar, en cualquier forma permitida por la ley, toda clase de productos, artículos y mercaderías incluyendo en forma enunciativa pero no limitativa, medicamentos, productos químicos farmacéuticos, especialidades medicinales para uso humano y antibióticos, complementos alimenticios y vitamínicos, vacunas, biológicos, antígenos incluyendo los de origen biotecnológicos, aparatos e instrumentos médicos, quirúrgicos y ortopédicos, sistemas de diagnósticos, reactivos, material de curación, instrumental, lentes de contacto, preparados químicos para lentes de contacto y productos oftálmicos.

Mediante Escritura Pública número 75,148 de fecha 22 de mayo de 1997, pasada ante la fe del Licenciado Othón Pérez Fernández del Castillo, Titular de la Notaría Pública 63 del Distrito Federal, (actualmente Ciudad de México) e inscrita en el Registro Público de Comercio la misma Entidad, en el folio mercantil número 216194, se hace constar la transformación de la sociedad a **"NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V."**.


- II.2 El C. Ricardo Ibarra Antonio, en su carácter de representante legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 70,205 de fecha 04 de noviembre de 2019, pasada ante la fe del Licenciado Francisco Xavier Arredondo Galván, Titular de la Notaría Pública número 173 de la Ciudad de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.
- II.3 Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.
- II.4 Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, manifiesta que ni ella ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

- II.5 Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho



	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B997E13322029
		Registro SAI U220655

años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

**II.6 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes NFA971101EDA.**

**II.7** Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada el 27 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

**II.8** Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** se verificaron para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

**II.9** Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 27 de abril de 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, el cual se verificó para efectos de la suscripción del presente contrato.


En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

**II.10** Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

**II.11** Señala como su domicilio para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Avenida Insurgentes Sur, número 2475, Piso 3, Colonia Loreto, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01090, en la Ciudad de México, teléfono: 55 5420 8600 y 55 4349 6072, correo electrónico: antonio.ricardo@novartis.com

**II.12** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de



	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número <b>012M7B997E13322029</b>
		Registro SAI <b>U220655</b>

auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en “**EL INSTITUTO**” y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

III. Declaran “**LAS PARTES**”, por conducto de sus Representantes Legales, que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna.

Hechos los antecedentes y declaraciones anteriores, “**LAS PARTES**” convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” acepta y se obliga a proporcionar a “**EL INSTITUTO**” los bienes correspondientes a la “Adquisición de Medicamentos de Patente (114 Claves) y Fuente Única (100 Claves) para los Ejercicios Fiscales 2023-2024”, al amparo del procedimiento de contratación señalado en el Segundo Antecedente de este instrumento jurídico cuyas características, cantidades y especificaciones se detallan en el **Anexo 1 (uno)**.


“**EL INSTITUTO**” a través del administrador del contrato y “**EL PROVEEDOR**”, se obligan en su caso a dar cumplimiento y seguimiento a los beneficios otorgados por este último en su propuesta técnica y económica, mismas que se agregan en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

- |                       |   |
|-----------------------|---|
| <b>Anexo 1 (uno)</b>  | “Características Técnicas y Cantidades Totales de los Bienes”.  |
| <b>Anexo 2 (dos)</b>  | “Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, Anexo Técnico, Puntos de Entrega, Lugares de Entrega y Pago, Documento de Designación de Área Consolidadora y Representante de los Administradores del Contrato, Listado de Administradores del Contrato y Oficio suscrito por la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicito a la División de Contratos la elaboración del presente instrumento jurídico, remitiendo las documentales para su elaboración”. |
| <b>Anexo 3 (tres)</b> | “Propuesta Técnica, Administrativa y Económica, Datos de Contacto y Oficio de Notificación de Adjudicación”.  |

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 6

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B997E13322029
		Registro SAI U220655

**SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.**

El monto mínimo del presente contrato es por la cantidad **\$810,159,127.41** (OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS 41/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es del 0% (cero por ciento), y el monto máximo del mismo es por la cantidad de **\$2,024,432,901.66** (DOS MIL VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS UN PESOS 66/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al I.V.A. es del 0% (cero por ciento), los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional se detallan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

Los montos mínimos y máximos por cada ejercicio fiscal son los siguientes:

MONTOS SIN I.V.A. ✓	AÑO		TOTAL
	2023	2024	
Importe Mínimo	\$381,743,614.86 ✓	\$428,415,512.55 ✓	<b>\$810,159,127.41</b> ✓
Importe Máximo	\$953,885,901.88 ✓	\$1,070,546,999.78 ✓	<b>\$2,024,432,901.66</b> ✓

El monto y distribución de los ejercicios fiscales 2023 y 2024 estará sujeto para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, en el ejercicio fiscal de que se trate, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

Los precios unitarios son considerados fijos hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo **"EL PROVEEDOR"** todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de bienes correspondientes a la "Adquisición de Medicamentos de Patente (114 Claves) y Fuente Única (100 Claves) para los Ejercicios Fiscales 2023-2024", por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrán agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.


**TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.**

Se efectuarán pagos progresivos a **"EL PROVEEDOR"**, una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en el Anexo Técnico y Lugares de Pago que se agrega al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) deberá ser presentado en forma impresa.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, una vez entregados los bienes, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en forma impresa el CFDI,



	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número <b>012M7B997E13322029</b>
		Registro SAI <b>U220655</b>

en días y horas hábiles, previa validación y autorización que para tal efecto realice el administrador del contrato, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes conforme lo señalado en el Anexo Técnico que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El contrato y su Dictamen de Disponibilidad Presupuestal (DDP) deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.


El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones de "EL INSTITUTO" en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. Dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, con excepción de los bienes y servicios cuya recepción haya generado alta a través del SAI o el PREI de manera electrónica. Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, número de garantía de cumplimiento que se haya aceptado, denominación social de la institución que otorga la garantía de cumplimiento y la indicación de que "EL PROVEEDOR" cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante "EL INSTITUTO" e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el SAT a nombre de "EL INSTITUTO", con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B997E13322029
		Registro SAI U220655

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

Los pagos se realizarán mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

Los pagos se depositarán a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago correspondiente de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".


En ningún caso, se deberán autorizar los pagos de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

**"EL PROVEEDOR"** podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

**"EL PROVEEDOR"** en el supuesto de que presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.



	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B997E13322029
		Registro SAI U220655

“EL PROVEEDOR”, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de “EL INSTITUTO”, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de “EL INSTITUTO”.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de “EL INSTITUTO” previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.


El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a “EL PROVEEDOR”, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) correspondiente o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a “EL PROVEEDOR” la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a “EL PROVEEDOR” para que se compense contra los adeudos que tenga “EL INSTITUTO” para con “EL PROVEEDOR” o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a “EL INSTITUTO” la pena convencional.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por conceptos de penas convencionales “EL INSTITUTO” realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de



	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	<b>Contrato Número</b> 012M7B997E13322029
		<b>Registro SAI</b> U220655

cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de los pagos correspondientes.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que "EL PROVEEDOR" pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO" con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

El CFDI se deberá presentar desglosando el IVA cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.4.

Para efectos de trámite de pago, "EL PROVEEDOR" deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y para tal efecto proporciona la CLABE [REDACTED] del BANCO [REDACTED], a nombre de "NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.", en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

#### CUARTA. VIGENCIA.

El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024, conforme lo señalado en el Oficio de Notificación de Adjudicación que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

#### QUINTA. MODIFICACIONES DEL PRESENTE CONTRATO.


DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 11

**SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: CLABE Y NOMBRE DE BANCO, POR CONSIDERARSE INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B997E13322029
		Registro SAI U220655

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** podrá celebrar por escrito el Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**PRÓRROGAS.-** Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **“EL PROVEEDOR”** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **“LAS PARTES”** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

#### **SEXTA. GARANTÍA DE LOS BIENES.**


**“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar junto con los bienes objeto de este contrato una carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y defectos de fabricación, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

#### **SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.**

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social” por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato o por el 10% (diez por ciento) del monto máximo del ejercicio fiscal que corresponda, ambas en moneda nacional y sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), esta última será renovada para cada uno de los ejercicios fiscales y deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros 10 (diez) días naturales del ejercicio que corresponda.

**“EL PROVEEDOR”** queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.



	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B997E13322029
		Registro SAI U220655

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

**ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** En el supuesto de que **“EL INSTITUTO”** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **“EL PROVEEDOR”** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

**EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** **“EL INSTITUTO”** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del presente contrato en los casos siguientes:


- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Si **“EL PROVEEDOR”** no puede realizar el cambio físico del producto, en términos de lo que dispone la Cláusula Décima Tercera del presente contrato.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

**OCTAVA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.**

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo requerido en el presente contrato y anexos respectivos.



	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B997E13322029
		Registro SAI U220655

- b) Correrá bajo su cargo los costos de flete, transporte, seguro y de cualquier otro derecho que se genere, hasta el lugar de entrega de los bienes, así como el costo de su traslado de regreso al término del presente contrato, en caso de aplicar.
- c) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- d) En bienes de procedencia extranjera, asumirá la responsabilidad de efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen, en caso de aplicar.
- e) Asumir su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo del presente contrato.
- f) No difundir a terceros sin autorización expresa de **"EL INSTITUTO"** la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.
- g) Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### NOVENA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo el objeto del presente contrato en los términos convenidos.
- b) Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma, por el suministro de los bienes.
- c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, en caso de que lo requiera, por conducto del administrador del presente contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

#### DÉCIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a los plazos, condiciones y en los lugares establecidos en el Anexo Técnico que se agrega al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, así como lo establecido en el Oficio de Notificación de Adjudicación, y a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo 3 (tres)**.

En caso de aplicar, la entrega de los bienes se realizará conforme al Programa de Entregas presentado por **"EL PROVEEDOR"**.


La entrega de los bienes se realizará en los domicilios, plazos, condiciones y entregables señalados en el Anexo Técnico que se agrega al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, en las fechas establecidas en el mismos; los bienes serán recibidos previa revisión por parte del administrador del presente contrato o por el personal que este designe; la inspección de los

Página 14

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B997E13322029
		Registro SAI U220655

bienes consistirá en la verificación del bien, la cantidad, condiciones, especificaciones técnicas y de calidad de conformidad a lo dispuesto en el Anexo Técnico que se agrega al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria. En los casos en que se detecten defectos o discrepancias en la entrega o incumplimiento en las especificaciones técnicas de los bienes, "EL PROVEEDOR" contará con el plazo señalado en el Anexo Técnico que se agrega al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, en caso de aplicar, para la reposición de éstos, contadas a partir del momento de la devolución y/o la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "EL INSTITUTO".

Se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

#### **DÉCIMA PRIMERA. NORMAS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.**

Los bienes, productos, procesos y servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y Oficio de Notificación de Adjudicación, que se agregan al presente contrato en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)**.

#### **DÉCIMA SEGUNDA. TRANSPORTE.**


"EL PROVEEDOR" se obliga a efectuar el transporte de los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones referidas en el Anexo Técnico que se agrega al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

#### **DÉCIMA TERCERA. CANJE Y DEVOLUCIÓN.**

"EL INSTITUTO" procederá al canje y devolución del total de las entregas de los bienes a "EL PROVEEDOR", cuando con posterioridad a la entrega de los bienes corregidos, se detecte que existen defectos, o cuando éstos no hayan sido repuestos. "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se generen.

Asimismo, se deberán observar las condiciones y plazos para efectuar el canje o devolución, de conformidad con lo señalado en el numeral **13**. del Anexo Técnico, que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.



	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B997E13322029
		Registro SAI U220655

Todos los gastos que se generen con motivo del canje y la devolución correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

#### DÉCIMA CUARTA. CALIDAD DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR", en caso de aplicar, deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, herramientas, técnicas y equipos adecuados para proporcionar los bienes requeridos, a fin de garantizar que el objeto de este contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de "EL INSTITUTO" y con estricto apego a lo establecido en las cláusulas del presente instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

"EL INSTITUTO" no estará obligado a recibir los bienes cuando éstos no cumplan con los requisitos establecidos en el párrafo anterior.

Asimismo, se deberán observar lo señalado en el Anexo Técnico, que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

#### DÉCIMA QUINTA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" queda obligado ante "EL INSTITUTO" a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, y/o en la legislación aplicable en la materia.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en los bienes que los hagan impropios para los usos a que se le destine o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido "EL INSTITUTO" no lo hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un precio menor.

#### DÉCIMA SEXTA. RESPONSABILIDAD.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a "EL INSTITUTO", con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### DÉCIMA SÉPTIMA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.



	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B997E13322029
		Registro SAI U220655

“EL PROVEEDOR”, en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. “EL INSTITUTO”, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

“EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que “EL INSTITUTO” las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la adquisición de los bienes objeto de este contrato.

**DÉCIMA OCTAVA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “EL INSTITUTO” deslindando a ésta de toda responsabilidad.

**DÉCIMA NOVENA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.**

“EL PROVEEDOR” se obliga para con “EL INSTITUTO”, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, “EL PROVEEDOR” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.


En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “EL INSTITUTO” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a “EL PROVEEDOR”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “EL INSTITUTO” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD.**

“LAS PARTES” están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento jurídico, así como toda aquella información que “EL INSTITUTO” entregue a “EL PROVEEDOR” tendrá el carácter de confidencial, por lo que este se compromete, de forma directa o a través de interpósita persona, a no proporcionarla o divulgarla por escrito,



	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B997E13322029
		Registro SAI U220655

verbalmente o por cualquier otro medio a terceros, inclusive después de la terminación de este contrato.

La información contenida en el presente contrato es pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo, la información que proporcione **“EL INSTITUTO”** a **“EL PROVEEDOR”** para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos de los artículos 116 y 113, respectivamente, de los citados ordenamientos jurídicos, y 22 de la Ley del Seguro Social, por lo que **“EL PROVEEDOR”** se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por **“EL INSTITUTO”** con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.

**“EL PROVEEDOR”** se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de **“EL INSTITUTO”**.


Cuando de las causas descritas en las cláusulas de **CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA**, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre los bienes establecidos en este instrumento legal.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, **“EL PROVEEDOR”** tiene conocimiento en que **“EL INSTITUTO”** podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el Libro Segundo, Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

De igual forma, **“EL PROVEEDOR”** se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a **“EL INSTITUTO”** cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a **“EL INSTITUTO”** de cualquier proceso legal.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a poner en conocimiento de **“EL INSTITUTO”** cualquier hecho o circunstancia que en razón de los bienes entregados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.



	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B997E13322029
		Registro SAI U220655

Asimismo, “EL PROVEEDOR” no podrá, con motivo del suministro de los bienes que realice a “EL INSTITUTO”, utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

Asimismo, “EL PROVEEDOR” deberá observar lo establecido en el numeral 8. del Anexo Técnico que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

### **VIGÉSIMA PRIMERA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.**

Los servidores públicos designados como administradores del presente contrato, serán responsables de administrar y verificar su cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en el documento que se agrega al presente en el **Anexo 2 (dos)** y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción III Bis y 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con alguno de los servidores públicos designados como administradores del presente contrato, la persona que sustituya al servidor público en el cargo, tendrá el carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO conforme a la designación correspondiente.

Los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad como Administradores de Contrato, cuyas designaciones constan en el expediente respectivo, serán responsables de las actividades inherentes a su función en términos de lo previsto en el numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.


Asimismo, “EL INSTITUTO” sólo aceptará los bienes materia del presente contrato y autorizará el pago de los mismos previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en el presente contrato y sus correspondientes anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

Los bienes serán recibidos previa revisión del administrador del presente contrato que corresponda; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y en su caso en los anexos respectivos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

En tal virtud, “EL PROVEEDOR” manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, los bienes no se tendrán por aceptados por parte de “EL INSTITUTO”.

“EL INSTITUTO”, a través de los administradores del presente contrato o a través del personal que para tal efecto designen, podrán rechazar los bienes si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato y en el Anexo Técnico, que se agrega al presente contrato



	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B997E13322029
		Registro SAI U220655

en el **Anexo 2 (dos)**, obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”**.

#### **VIGÉSIMA SEGUNDA. PENAS CONVENCIONALES.**

De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **“EL PROVEEDOR”**, por atraso en la entrega de los bienes será del **2.5%** (dos punto cinco por ciento), por cada día natural de atraso, sobre el monto de los bienes no entregados en los plazos establecidos, sin considerar el I.V.A., y se calculará conforme a lo señalado en el numeral **23**. del Anexo Técnico, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

Los administradores del presente contrato serán los responsables de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **“EL PROVEEDOR”** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

**“EL INSTITUTO”** descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **“EL PROVEEDOR”**. Por lo tanto, **“EL PROVEEDOR”** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **“EL INSTITUTO”** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **“EL PROVEEDOR”** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. Los administradores del presente contrato serán los responsables de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.


#### **VIGÉSIMA TERCERA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS.**

Cuando **“EL PROVEEDOR”** incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a éste, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a **“EL INSTITUTO”**, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del presente contrato o durante la vigencia del mismo, por determinación de la Secretaría de la Función Pública, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los términos de los artículos 59, 60 y 61 de dicho ordenamiento legal y 109 al 115 de su Reglamento.

#### **VIGÉSIMA CUARTA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL**

**“EL INSTITUTO”**, de conformidad con lo establecido en los artículos 53, 53-Bis, 54 y 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 86 segundo párrafo,



	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B997E13322029
		Registro SAI U220655

95 al 100 y 102 de su Reglamento, aplicará sanciones, o en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas total o parcialmente o la rescisión administrativa del presente contrato.

**VIGÉSIMA QUINTA. EXCLUSIÓN LABORAL.**

“**LAS PARTES**” convienen en que “**EL INSTITUTO**” no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con “**EL PROVEEDOR**” ni con los elementos que éste utilice para el suministro de los bienes objeto del presente contrato, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni como un sustituto. En particular el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y por ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, “**EL PROVEEDOR**” exime expresamente a “**EL INSTITUTO**” de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse; sin embargo, si “**EL INSTITUTO**” tuviera que realizar alguna erogación por alguno de los conceptos que anteceden, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a realizar el reembolso e indemnización correspondiente.

Por lo anterior, “**LAS PARTES**” reconocen expresamente en este acto que “**EL INSTITUTO**” no tiene nexo laboral alguno con “**EL PROVEEDOR**”, por lo que éste último libera a “**EL INSTITUTO**” de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer cualquiera de sus trabajadores durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada de la entrega de los bienes materia de este contrato.

**VIGÉSIMA SEXTA. SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES.**

Cuando en la entrega de los bienes, se presente caso fortuito o de fuerza mayor, “**EL INSTITUTO**” bajo su responsabilidad, podrá de resultar aplicable conforme a la normatividad en la materia, suspender el suministro de los bienes, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente recibidos por “**EL INSTITUTO**”.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a “**EL INSTITUTO**”, a solicitud escrita de “**EL PROVEEDOR**”, cubrirá los gastos no recuperables, durante el tiempo que dure esta suspensión, para lo cual “**EL PROVEEDOR**” deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes de la notificación del término de la suspensión, la factura y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

“**EL INSTITUTO**” pagará los gastos no recuperables, en moneda nacional (pesos mexicanos), dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación de la solicitud debidamente fundada y documentada de “**EL PROVEEDOR**”, así como del CFDI y documentación soporte.



	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B997E13322029
		Registro SAI U220655

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.


El plazo de suspensión será fijado por **"EL INSTITUTO"**, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

### VIGÉSIMA SÉPTIMA. CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

**"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que se señalan en el Anexo Técnico que se agrega al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, y las que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo, o en su caso, la correspondiente a cada ejercicio fiscal dentro de los primeros 10 (diez) días naturales del ejercicio que corresponda.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por **"EL INSTITUTO"**.
4. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo con lo estipulado en el presente contrato.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
7. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
8. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones sobre el mismo concepto de los bienes que entrega, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales del presente instrumento.



	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B997E13322029
		Registro SAI U220655

9. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.
10. En caso de que durante la vigencia del presente contrato la renovación del registro sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria o, bien, se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) en el sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado o se le ha revocado el registro sanitario correspondiente.
11. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato.
12. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.


**"EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la presente Cláusula, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la entrega de los bienes por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa del presente contrato.



	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número <b>012M7B997E13322029</b>
		Registro SAI <b>U220655</b>

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"EL INSTITUTO"** podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, con **"EL PROVEEDOR"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **VIGÉSIMA OCTAVA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

#### **VIGÉSIMA NOVENA. DISCREPANCIAS.**

**"LAS PARTES"** convienen que, en caso de discrepancia entre la solicitud de cotización, la propuesta económica de **"EL PROVEEDOR"** y el presente contrato, prevalecerá lo establecido



	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B997E13322029
		Registro SAI U220655

en la solicitud de cotización, en caso de aplicar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **TRIGÉSIMA. CONCILIACIÓN.**

“**LAS PARTES**” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento y al Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016.

La solicitud de conciliación se presentará mediante escrito, la cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

#### **TRIGÉSIMA PRIMERA. DOMICILIOS.**

“**LAS PARTES**” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

#### **TRIGÉSIMA SEGUNDA. LEGISLACIÓN APLICABLE.**


“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

#### **TRIGÉSIMA TERCERA. JURISDICCIÓN.**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 25



	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B997E13322029
		Registro SAI U220655


“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

### FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Previa lectura y debidamente enteradas “LAS PARTES” del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por cuadruplicado, en la Ciudad de México, el **16 de diciembre de 2022**, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y los restantes en poder de “EL INSTITUTO”.


#### POR “EL INSTITUTO” INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 277 F,  
cuarto párrafo, de la Ley del Seguro Social

  
 MTRO. ZOÉ ALEJANDRO ROBLEDO ABURTO  
 Director General  
 R.F.C.: [REDACTED]

Interviene de conformidad con los artículos 6, fracción I, 8, párrafo primero y 69, fracción I, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, así como del numeral 7.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración en relación con el artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social

Interviene, de conformidad con el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; así como del numeral 7.1.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración en relación con el artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social

  
 LIC. BORSALINO GONZÁLEZ ANDRADE  
 Titular de la Dirección de Administración  
 R.F.C.: [REDACTED]

  
 MTRO. FERNANDO LORENZANA ROJAS  
 Titular de la Unidad de Adquisiciones  
 R.F.C.: [REDACTED]

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 26

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S)  
 IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE  
 INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA  
 PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO  
 ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA  
 LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
 INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
012M7B997E13322029

Registro SAI  
U220655

Interviene de conformidad con los artículos 6, fracción I y 69 último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; numeral 7.1.1, del Manual de Organización de la Dirección de Administración en relación con el artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social

**ÁREA CONSOLIDADORA Y  
REPRESENTANTE DE LOS  
ADMINISTRADORES DEL PRESENTE  
CONTRATO**

En términos de lo dispuesto en el Oficio No. 09 52 17 61  
1B00/2022/002 de fecha 03 de enero de 2022, suscrito por el Titular  
de la Unidad de Administración de "EL INSTITUTO"

C.P. JESÚS EDUARDO THOMAS ULLOA  
Titular de la Unidad de Administración  
R.F.C.: [REDACTED]

MTRO. JORGE DE ANDA GARCÍA  
Titular de la Coordinación de Control de Abasto  
R.F.C.: [REDACTED]

POR "EL PROVEEDOR"  
NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V  
R.F.C. NFA971101EDA

C. RICARDO BARRA ANTONIO  
Representante Legal

RRSR/HRN/JMHN/CLGE

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 27

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S)  
IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE  
INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA  
PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO  
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA  
LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos  
correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
012M7B997E13322029

Registro SAI  
U220655

## ANEXO 1 (UNO)

“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES ”

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL



**SIN TEXTO**

2017  
SIN TEXTO

Clasif. Presp:  
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
INSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA: 1  
FECHA: 16/12/2022  
HORA: 10:15:25 a.m.

No. CONTRATO: UZZ0655  
No. REQUISICION: 0990010032023HX09  
No. REQUISICION: 0990010030123HX09  
ANEXO 1

PROVEEDOR : NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.  
R.F.C. : NFA -971101-EDA  
No. PROVEEDOR: 00035009

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
--------------------	-------------	-------------------	-------------------	--------------------	---------	------------------	-------------------	----------------	------------------------	------------------------

010 000 4322 01 00 APSULAS.  
NILOTINIB. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIEN  
E: CLORHIDRATO DE NILOTINIB EQUIVALENTE  
A 200 MG DE NILOTINIB. ENVASE CON 120 C  
APSULAS.  
Marca: TASIGNA/RS 227M2008 SSA  
Procedencia: SUIZA  
RFC Fabricante: NFA -971101-EDA

COBERTURA :  
099001150900

21,242  
ACIDO MICOFENOLICO. GRAGEA CON CAPA ENTE  
RICA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA.  
CADA GRAGEA CON CAPA ENTERICA O TABLETA  
DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: MICO  
FENOLATO SODICO EQUIVALENTE A 180 MG DE  
ACIDO MICOFENOLICO. ENVASE CON 120 GRAGE  
AS CON CAPA ENTERICA O TABLETAS DE LIBER  
ACION PROLONGADA.  
010 000 5301 00 00 ACCION PROLONGADA.

Marca: MYFORTIC/RS 070M2003 SSA  
Procedencia: ALEMANIA  
RFC Fabricante: NFA -971101-EDA  
Marca: MYFORTIC/RS 070M2003 SSA  
Procedencia: SUIZA  
RFC Fabricante: NFA -971101-EDA

COBERTURA :  
098001150900

2,230  
ACIDO MICOFENOLICO. GRAGEA CON CAPA ENTE  
RICA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA.  
CADA GRAGEA CON CAPA ENTERICA O TABLETA  
DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: MICO  
FENOLATO SODICO EQUIVALENTE A 360 MG DE  
ACIDO MICOFENOLICO. ENVASE CON 120 GRAGE  
AS CON CAPA ENTERICA O TABLETAS DE LIBER  
ACION PROLONGADA.  
010 000 5303 00 00 ACCION PROLONGADA.

Marca: MYFORTIC/RS 070M2003 SSA  
Procedencia: ALEMANIA  
RFC Fabricante: NFA -971101-EDA

893 2,230 \$2,052.00 \$4,575,960.00 0% \$0.00 \$2,052.00 \$1,832,436.00 \$4,575,960.00

466 1,164 \$2,791.75 \$3,249,597.00 0% \$0.00 \$2,791.75 \$1,300,955.50 \$3,249,597.00

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



**SIN TEXTO**

Clasif. Presp:  
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO  
No. CONTRATO: 0220655  
No. REQUISICION: 0990010032023HX09  
No. REQUISICION: 0990010030123HX09  
ANEXO 1

PAGINA: 2  
FECHA: 16/12/2022  
HORA: 10:15:26 a.m.

PROVEEDOR : NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.  
R.F.C. : NFA -971101-EDA  
No. PROVEEDOR: 00035009

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION DEMANDA MINIMA MAXIMA PRECIO UNITARIO IMPORTE (%) DESCUENTO (\$) IMPORTE NETO IMPORTE MAXIMO NETO

Marca: MYFORTIC/RS 070M2003 SSA  
Procedencia: SUIZA  
RFC Fabricante: NFA -971101-EDA

COBERTURA :  
098001150900

1,164  
BASILIXIMAB SOLUCION INYECTABLE CADA FRA  
SCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: BAS  
ILIXIMAB 20 MG ENVASE CON 2 FRASCOS AMBU  
LA Y 2 AMPOLLETAS CON 5 ML DE DILUYENTE.  
LA Y 2 AMPOLLETAS CON 5 ML DE DILUYENTE.  
Marca: SIMULECT/RS 352M98 SSA  
Procedencia: SUIZA  
RFC Fabricante: NFA -971101-EDA

010 000 5308 00 00 1,046 2,611 \$27,432.01 \$71,624,978.11 0% \$0.00 \$27,432.01 \$28,693,692.46 \$71,624,978.11

COBERTURA :  
098001150900

2,611  
LAPATINIB. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE  
: DITOSILATO DE LAPATINIB EQUIVALENTE A 2  
50 MG DE LAPATINIB ENVASE CON 70 TABLETA  
S.LAPATINIB. TABLETA CADA TABLETA CONFIE  
NE: DITOSILATO DE LAPATINIB EQUIVALENTE  
A 250 MG DE LAPATINIB ENVASE CON 70 TABL  
ETAS.  
Marca: TYKERB/RS 417M2008 SSA  
Procedencia: REINO UNIDO  
RFC Fabricante: NFA -971101-EDA

010 000 5421 00 00 2,216 5,536 \$9,382.84 \$51,943,402.24 0% \$0.00 \$9,382.84 \$20,792,373.44 \$51,943,402.24

COBERTURA :  
098001150900

5,536  
ELTROMBOPAG. TABLETA CADA TABLETA CONFIE  
NE: ELTROMBOPAG OLAMINA EQUIVALENTE A 25  
MG DE ELTROMBOPAG ENVASE CON 28 TABLETAS  
Marca: REVOLADE/RS 103300404A0009  
Procedencia: ESPAÑA  
RFC Fabricante: NFA -971101-EDA  
Marca: REVOLADE/RS 103300404A0009  
Procedencia: REINO UNIDO

010 000 5636 00 00 2,484 6,206 \$9,445.97 \$58,621,689.82 0% \$0.00 \$9,445.97 \$23,463,789.48 \$58,621,689.82

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



**SIN TEXTO**

Clasif. Presp:  
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
INSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA: 3  
FECHA: 16/12/2022  
HORA: 10:15:27 a.m.

No. CONTRATO: 0220655  
No. REQUISICION: 099001003023HX09  
No. REQUISICION: 0990010030123HX09  
ANEXO 1

PROVEEDOR : NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.  
R.F.C. : NFA -971101-EDA  
No. PROVEEDOR: 00035009

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	(\$) DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
--------------------	-------------	----------------	----------------	-----------------	---------	---------------	----------------	-------------	---------------------	---------------------

COBERTURA :  
098001150900

6,206  
ELTROMBOPAG. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE:  
NE: ELTROMBOPAG OLAMINA EQUIVALENTE A 50 MG DE ELTROMBOPAG ENVASE CON 28 TABLETAS

010 000 5637 00 00 Marca: REVOLADE/RS 103300404A0009  
Procedencia: ESPAÑA  
RFC Fabricante: NFA -971101-EDA  
010 000 5654 00 00 Marca: REVOLADE/RS 103300404A0009  
Procedencia: REINO UNIDO  
RFC Fabricante: NFA -971101-EDA

COBERTURA :  
098001150900  
9,546  
PAZOPANIB. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE  
: CLORHIDRATO DE PAZOPANIB EQUIVALENTE A 200 MG DE PAZOPANIB.  
010 000 5654 00 00 200 MG DE PAZOPANIB.  
Marca: VOTRIENT/RS 174M2011 SSA  
Procedencia: REINO UNIDO  
RFC Fabricante: NFA -971101-EDA

COBERTURA :  
098001150900  
6,221  
FINGOLIMOD. CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE  
E: CLORHIDRATO DE FINGOLIMOD 0.56 MGEQUIVALENTE A 0.50 MG DE FINGOLIMOD ENVASE CON 28 CAPSULAS  
010 000 5815 00 01 ON 28 CAPSULAS  
Marca: GILENVA/RS 105M2011 SSA  
Procedencia: SUIZA  
RFC Fabricante: NFA -971101-EDA

COBERTURA :  
098001150900  
31,274  
INDACATEROL/GLICOPIRRONIO. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: MALEATO DEINDACATEROL

3,820	9,546	\$18,891.92	\$180,342,268.32	0%	\$0.00	\$18,891.92	\$72,167,134.40	\$180,342,268.32
2,489	6,221	\$4,976.47	\$30,958,619.87	0%	\$0.00	\$4,976.47	\$12,386,433.83	\$30,958,619.87
12,510	31,274	\$17,225.85	\$538,721,232.90	0%	\$0.00	\$17,225.85	\$215,495,383.50	\$538,721,232.90

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



**SIN TEXTO**

Clasif. Presp:  
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA: 4  
FECHA: 16/12/2022  
HORA: 10:15:28 a.m.

No. CONTRATO: U220655  
No. REQUISICION: 0990010032023HX09  
No. REQUISICION: 0990010030123HX09  
ANEXO 1

PROVEEDOR : NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.  
R.F.C. : NFA -971101-EDA  
No. PROVEEDOR: 00035009

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE	
		MINIMA	MAXIMA						MINIMO NETO	MAXIMO NETO
010 000 6021 00 00	ARAINHALACION. EQUIVALENTE A 110 MICROGRAMOS DE INDACA TEROL BROMURO DEGLICOPIRRONIO EQUIVALENT E A 50 MICROGRAMOS DE GLICOPIRRONIO. ENV ASE CON 30CAPSULAS CON POLVO PARA INHALA CION (NO INGERIBLES), Y UN DISPOSITIVO P ARAINHALACION. Marca: ULTIBRO-BREEZH/RS 076M2014 SSA Procedencia: ESPAÑA RFC Fabricante: NFA -971101-EDA Marca: ULTIBRO-BREEZH/RS 076M2014 SSA Procedencia: SUIZA RFC Fabricante: NFA -971101-EDA	118,920	297,298	\$160.60	\$47,746,058.80	0%	\$0.00	\$160.60	\$19,098,552.00	\$47,746,058.80
COBERTURA : 0980001150900 297,298 SECUKINUMAB. SOLUCION INYECTABLE CADA PL UMA PRECARGADA CONTIENE: SECUKINUMAB 150 MG. ENVASE CON DOS PLUMAS PRECARGADAS CO N 1 ML (150 MG/ML). 010 000 6080 00 00 N 1 ML (150 MG/ML). Marca: COSENTYX/RS 353M2015 SSA Procedencia: SUIZA RFC Fabricante: NFA -971101-EDA										
COBERTURA : 0980001150900 10,368 RUXOLITINIB TABLETA CADA TABLETA CONTIEN E: FOSFATO DE RUXOLITINIB EQUIVALENTE A 5 MG DE RUXOLITINIB ENVASE CON 60 TABLE AS. 010 000 6093 00 00 AS. Marca: JAKAVI/RS 123300EL870007 Procedencia: SUIZA RFC Fabricante: NFA -971101-EDA										
COBERTURA : 0980001150900 900 RUXOLITINIB TABLETA CADA TABLETA CONTIEN E: FOSFATO DE RUXOLITINIB EQUIVALENTE A 15 MG DE RUXOLITINIB ENVASE CON 60 TABLE										

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



**SIN TEXTO**

Clasif. Presp:  
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

PAGINA: 5  
FECHA: 16/12/2022  
HORA: 10:15:29 a.m.

CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO  
No. CONTRATO: U220655  
No. REQUISICION: 099001003023HX09  
No. REQUISICION: 0990010030123HX09  
ANEXO 1

PROVEEDOR : NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.  
R.F.C. : NEA -971101-EDA  
No. PROVEEDOR: 00035009

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	(%) DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
010 000 6094 00 00	TAS. Marca: JAKAVI/RS 123300EL870007 Procedencia: SUIZA RFC Fabricante: NEA -971101-EDA	250	624	\$53,896.08	\$33,631,153.92	0%	50.00	\$53,896.08	\$13,474,020.00	\$33,631,153.92

COBERTURA :  
098001150900 624  
RUXOLITINIB TABLETA CADA TABLETA CONTIEN  
E: FOSFATO DE RUXOLITINIB EQUIVALENTE A  
20 MG DE RUXOLITINIB ENVASE CON 60 TABLE  
TAS.  
010 000 6095 00 00 TAS.  
Marca: JAKAVI/RS 123300EL870007  
Procedencia: SUIZA  
RFC Fabricante: NEA -971101-EDA

COBERTURA :  
098001150900 72  
RIBOCICLIB. COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO  
CONTIENE: SUCCINATO DE RIBOCICLIB 254 MG  
EQUIVALENTE A 200 MG DE RIBOCICLIB ENVA  
SE CON 63 COMPRIMIDOS.  
010 000 6165 00 00 SE CON 63 COMPRIMIDOS.  
Marca: KISQALI/RS 343M2017 SSA  
Procedencia: SINGAPUR  
RFC Fabricante: NEA -971101-EDA

COBERTURA :  
098001150900 6,028  
MIDOSTAURINA. CAPSULA CADA CAPSULA CONTI  
ENE, MIDOSTAURINA 25 MG. ENVASE CON 112C  
APSULAS (4 CAJAS CON 28 CAPSULAS) DE 25  
MG.  
010 000 6285 00 00 MG.  
Marca: RYDAFT/RS 173300EL870112  
Procedencia: ALEMANIA  
RFC Fabricante: NEA -971101-EDA

COBERTURA :  
098001150900 34

2,412	6,028	\$22,928.19	\$138,211,129.32	0%	50.00	\$22,928.19	\$55,302,794.28	\$138,211,129.32
14	34	\$287,980.80	\$9,791,347.20	0%	50.00	\$287,980.80	\$4,031,731.20	\$9,791,347.20

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
012M7B997E13322029

Registro SAI  
U220655

## ANEXO 2 (DOS)

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, ANEXO TÉCNICO, PUNTOS DE ENTREGA, LUGARES DE ENTREGA Y PAGO, DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO, LISTADO DE ADMINISTRADORES DEL CONTRATO Y OFICIO SUSCRITO POR LA TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, SOLICITO A LA DIVISIÓN DE CONTRATOS LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, REMITIENDO LAS DOCUMENTALES PARA SU ELABORACIÓN”

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL



**SIN TEXTO**

10/10/2010



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE FINANZAS  
 UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000000100-2023

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central  
099001 Oficinas Centrales  
180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO NO. 6729 RECIBIDO EL 07/OCT/2022 MEDICAMENTOS.

Fecha Elaboración: 07/10/2022

Total Comprometido (en pesos): \$ 41,112,826,117.00  
 Cuenta: 21053001 PND DE MEDICAMENTOS Unidad de Información: 118001 Centro de Costos: 150900  
 Partida Presupuestaria SHCP: 25301 Medicinas y productos farmacéuticos

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
41,112,826.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

**ATENTAMENTE**  
  
 Lic. Jessica Miranda Vega  
 Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ámbito Central

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

**DICTAMEN DEFINITIVO**

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2023.

Clave: 6170-009-001

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**SIN TEXTO**

(ANEXO TÉCNICO)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES  
"MEDICAMENTOS"

I. DEPENDENCIAS/ENTIDADES REQUERENTES

A continuación, se enlistan las Dependencias e Institutos Nacionales y Federales, en lo sucesivo "LOS PARTICIPANTES", que manifestaron formalmente su acuerdo para llevar a cabo la contratación bajo la modalidad de compra consolidada y a quienes les resultan aplicables los términos y condiciones señalados en el presente Anexo Técnico, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), y quienes conforme al citado artículo serán los responsables por separado, de celebrar los respectivos contratos, integrar el expediente del procedimiento de contratación, verificar la ejecución del contrato, y cumplir con los requisitos e informes establecidos para el procedimiento de contratación respectivo.

No.	LOS PARTICIPANTES
1	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
2	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)
3	SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR)
4	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)
5	SECRETARIA DE SALUD (SS)
6	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (INSABI)
7	ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL (OADPRS o PYRS)
8	COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE) <sup>1</sup>
9	GUARDIA NACIONAL

<sup>1</sup> Considerando a: el Hospital Infantil de México Federico Gómez, Instituto Nacional de Cancerología, Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas, Instituto Nacional de Pediatría, Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra, Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, Hospital General de México Eduardo Liceaga, Hospital General Dr. Manuel Gea González, Hospital Juárez México, Hospital de la Mujer, Hospital Nacional Homeopático, Hospital Juárez Centro, Hospital Regional de Alta Especialidad Bajaío, Hospital Regional de Alta Especialidad Ciudad Victoria, Hospital Regional de Alta Especialidad Oaxaca, Hospital Regional de Alta Especialidad Ixtapaluca, Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán, Hospital Regional de Alta Especialidad Ciudad Salud, Hospital de Especialidades Pediátricas.



**2. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES**

En los **APÉNDICES 1. Demanda Agregada**, se establecen las cantidades mínimas y máximas por partida objeto de la contratación, así como las claves y descripciones de los bienes terapéuticos conforme al Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General y solicitadas por "LAS ÁREAS REQUERENTES".

**3. PRUEBAS, MÉTODO DE EVALUACIÓN Y RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE.**

**EL LICITANTE** junto con su propuesta técnica, deberá adjuntar escrito en el que manifieste: "que de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario durante la vigencia del contrato y a solicitud del **ÁREA REQUERENTE**, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la **COFEPRIS**, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a dos días hábiles posterior a su emisión", sin costo alguno para las **ÁREAS REQUERENTES**. La presentación de dicho escrito es obligatoria, para el caso de que **EL LICITANTE**, no lo manifieste en su propuesta técnica será desechada.

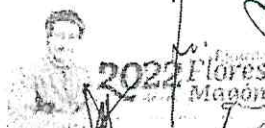
En cualquier momento las "**ÁREAS REQUERENTES**" podrán solicitar **ANTE COFEPRIS Y/O TERCERO AUTORIZADO** la realización de pruebas de comprobación que estime pertinentes durante la vigencia del contrato, a efecto de constatar la calidad y especificaciones de LOS **MEDICAMENTOS**. En caso de detectarse irregularidades, los contratos referidos serán susceptibles de ser rescindidos y/o de hacerse efectiva la garantía de cumplimiento correspondiente.

En caso de identificar o presentarse problemas de calidad, el **PROVEEDOR** proporcionará las muestras correspondientes, para ser analizadas por un "Tercero Autorizado", con cargo a dicho **PROVEEDOR**.

**4. LEGISLACIÓN, NORMA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES TERAPÉUTICOS:**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los licitantes deberán garantizar que para los bienes que ofertan, cumplen con las siguientes disposiciones normativas.

Ley General de Salud, en los artículos aplicables	Para todas las partidas
Reglamento de la Ley General de Salud, en Materia de publicidad	Para todas las partidas





ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SALUD INSABI

Instituto de Salud para el Bienestar

Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos, Químicos Esenciales y Máquinas para Elaborar Cápsulas, Tabletas y/o Comprimidos.	Para todas las partidas	
Ley Federal de Infraestructura de la Calidad	Para todas las partidas	
Reglamento de Insumos para la Salud	Para todas las partidas	
Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios	Para todas las partidas	
Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM) y sus suplementos Vigentes	Para todas las partidas	
Compendio Nacional de Insumos para la Salud	Para todas las partidas	
ACUERDO por el que se modifica la denominación y diversas disposiciones del "Acuerdo por el que se reconocen como equivalentes los requisitos establecidos en los artículos 161 Bis, 167, 169, 170 y 177 del Reglamento de Insumos para la Salud y a los procedimientos de evaluación técnica realizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para el otorgamiento del registro sanitario de los insumos para la salud a que se refieren los artículos 2o., fracciones XIV, XV, incisos b y c y 166, fracciones I, II y III del Reglamento de Insumos para la Salud; en relación con los artículos 222 y 229 de la Ley General de Salud, los requisitos solicitados y procedimientos de evaluación realizados; así como la importación de medicamentos con o sin registro sanitario en México, dirigido a cualquier enfermedad o padecimiento, que estén autorizados por las siguientes autoridades reguladoras: Agencia Suiza para Productos Terapéuticos-Swissmed, Comisión Europea, Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos de América, Ministerio de Salud de Canadá, Administración de Productos Terapéuticos de Australia, Agencias Reguladoras de Referencia OPS/OMS; precalificados por el Programa de Precalificación para Medicamentos y Vacunas de la Organización Mundial de la Salud o Agencias Reguladoras miembros del Esquema de Cooperación de Inspección Farmacéutica", publicado el 28 de enero de 2020. Y SU MODIFICACION DEL 22 DE JUNIO DE 2021	Para las partidas que aplique	
NOM-059-SSA1-2015	Buenas prácticas de fabricación de Medicamentos	Para todas las partidas
NOM-072-SSA1-2012	Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios	Para todas las partidas
NOM-073-SSA1-2015	Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como de remedios Herbolarios	Para todas las partidas
NOM-131-SSA1-1995	Bienes y servicios. Alimentos para lactantes y niños de corta edad. Disposiciones y especificaciones sanitarias y nutrimentales	Para las claves que en su caso apliquen
NOM-164-SSA1-2015	Buenas prácticas de fabricación de fármacos	Para todas las partidas

2022  
México



<p><b>NOM-177-SSA1-2013</b></p>	<p>Establece las pruebas y procedimientos para demostrar que un medicamento es intercambiable. Requisitos a que deben sujetarse los terceros autorizados que realicen las pruebas de intercambiabilidad. Requisitos para realizar los estudios de biocomparabilidad. Requisitos a que deben sujetarse los terceros autorizados, centros de investigación o, instituciones hospitalarias que realicen las pruebas de biocomparabilidad</p>	<p>Para todas las partidas, excepto patentes</p>
<p><b>NOM-220-SSA1-2016</b></p>	<p>Instalación y operación de la farmacovigilancia</p>	<p>Para todas las partidas</p>
<p><b>NOM-257-SSA1-2014</b></p>	<p>En materia de medicamentos biotecnológicos</p>	<p>Para medicamentos biotecnológicos</p>
<p><b>NOM-144-SEMARNAT-2017</b></p>	<p>Que establece las medidas fitosanitarias y los requisitos de la marca reconocidas internacionalmente para el embalaje de madera que se utiliza en el comercio internacional de bienes y mercancías.</p>	<p>Para las partidas que aplique</p>

Los Bienes objeto de este proceso de adquisición, deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, y a falta de éstas, normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia. DEBERA VENIR EN HOJA MEMBRETADA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE (**FORMATO 2**)

**5. PROPUESTA TÉCNICA.**

**EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN EL ORDEN QUE SE SEÑALA:**

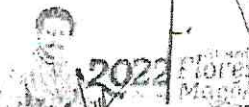
**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA (Formato 1)**

El cual deberá ser enviado de manera electrónica, de conformidad en lo establecido en el Artículo 26 bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en el que mencione la(s) partida(s) y clave(s) en las que desee participar, el cual se anexa a este documento, con los siguientes requisitos:

I. Relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave a 12 dígitos, denominación genérica, descripción, presentación, cantidad solicitada, cantidad ofertada, marca o denominación distintiva, fabricante, registro sanitario y país de origen; e incluir código de barras.

II. En caso de que el proveedor ofrezca beneficios adicionales, deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros:

1. Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico.
2. Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo.





3. Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado.
4. Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, entregada u otra modalidad.
5. Su cuantificación y recuperación será por Institución.
6. Los beneficios adicionales ofertados se verán reflejados en los contratos celebrados con las diferentes instituciones participantes.

La ejecución de beneficios adicionales, estará a cargo del Administrador del contrato, quienes solicitarán al **PROVEEDOR**, a través de escrito, oficio o correo electrónico, la ejecución de los beneficios, para los cuales, **EL PROVEEDOR** tendrá 15 días naturales para la entrega.

En caso de no cumplir con la entrega de los bienes, **EI PROVEEDOR** se obliga a pagar como pena convencional a las **ÁREAS REQUERENTES** a razón del **2.5%** por cada día natural de atraso, sobre el monto de los BIENES no entregados en los plazos establecidos en los Contratos y hasta por el importe del 10% del monto máximo de cada instrumento jurídico. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 53 de la LAASSP; 95 y 96 del RLAASSP.

En el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** determinará y aplicará, en su caso al **PROVEEDOR** las penas convencionales, mismas que la sumatoria de todas ellas no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del Contrato. Debiendo anexar a la solicitud de trámite de pago la cédula de cálculo de penas convencionales, así como el formato de pago de dichas penas debidamente requisitado. En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie. **La propuesta técnica no deberá indicar precio.**

## 5.2. REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.

La propuesta técnica debe ser presentada por los licitantes e integrarán lo siguiente:

5.2.1 Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del "REGISTRO SANITARIO" (anverso y reverso) vigente, o su MODIFICACIÓN que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas. En el caso de ser la primera prórroga del registro, entregar:

**FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA Y PAPELETA SELLADA**, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos **150 días naturales antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro**, indicando número de entrada del trámite, y nombre del producto. Así como acuse de recibido del trámite sometido ante **COFEPRIS**. En el caso de la segunda prórroga y posteriores, entregar **FORMATO O CONSTANCIA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro



Sanitario a más tardar **150 días naturales** antes de la fecha que concluya la vigencia.

**5.2.2 Las ÁREAS REQUIRENTES** podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la COFEPRIS.

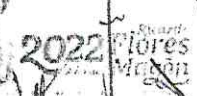
**5.2.3** Los medicamentos que sean importados con el fin de garantizar el abasto para la correcta y oportuna prestación de servicios y que no cuenten con registro sanitario en México, pero sí de las **Autoridades mencionadas en el Acuerdo**<sup>2</sup> estén precalificados o autorizados por agencias regulatorias autorizadas por COFEPRIS o miembros de la PIC/S (Pharmaceutical Inspection Co-operation Scheme)

**5.2.4.** INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR REDUCIDA (IPP-R Y/O PROYECTO DE MARBETE). En el caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, EL LICITANTE deberá integrar como parte de su propuesta técnica la Información para Prescribir Reducida (IPP-R) y proyecto de marbete primario o secundario.

**5.2.5.** INFORMACIÓN PARA EL INSERTO EN PRODUCTOS RELACIONADOS CON EL PÁRRAFO DEL NUMERAL 5.2.3. En caso de que los Bienes ofertados estén en proceso de Registro Sanitario, se deberá considerar que, en los casos donde el etiquetado del producto terminado para su comercialización esté en otro idioma distinto al español, el producto deberá incluir un inserto que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, indicada en el Apéndice 1 DEMANDA AGREGADA del presente Anexo Técnico. En idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos; que permita identificar claramente las especificaciones y características de los Bienes ofertados, así como su manejo y aplicación, entre otra información relevante y aplicable.

<sup>2</sup> Acuerdo por el que se reconocen como equivalentes los requisitos establecidos en los artículos 161 BIS, 167, 169, 170, 177, 179 y 180 del Reglamento de Insumos para la Salud y a los procedimientos de Evaluación Técnica realizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para el otorgamiento del registro sanitario de los insumos para la salud a que se refieren los artículos 2o, fracciones XIV, XV, incisos B Y C Y 166, FRACCIONES I, II Y III del Reglamento de Insumos para la Salud; en relación con los artículos 222, 229 Y 262 de la Ley General de Salud, los requisitos solicitados y procedimientos de evaluación realizados conforme el Artículo 132, Fracciones I y II del Reglamento de insumos para la salud, para importación de insumos para la salud y medicamentos con o sin registro sanitario en México, dirigido a cualquier enfermedad o padecimiento, que estén autorizados por las siguientes autoridades reguladoras en materia de medicamentos: Agencia Suiza para productos terapéuticos-Swissmed, Comisión Europea, Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos de América, Ministerio de Salud de Canadá, Administración de Productos Terapéuticos de Australia, Agencias reguladoras de referencia OPS/OMS precalificados por el programa de precalificación para medicamentos y vacunas de la Organización Mundial de la Salud o Agencias Reguladoras Miembros del Esquema de Cooperación de Inspección Farmacéutica (publicado en el DOF el 28 de enero de 2020); y, en materia de los Insumos declarados en el Capítulo IV del Título Segundo del Reglamento de Agencias Reguladoras, miembros de PIC/S, el titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero, deberá iniciar el proceso de autorización sanitaria ante COFEPRIS en un término de 10 días hábiles después de la primera importación, en la que señale el número de adjudicación, así como todo lo aplicable considerado en dicho Acuerdo. Se podrá considerar aquellos que ingresaron el trámite de solicitud de registro antes de la primera importación.

Insumos para la Salud: Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos de América, Ministerio de Salud de Canadá, el Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar de Japón para permitir la comercialización de dispositivos médicos en su territorio; y a las pruebas e inspecciones realizadas por la agencia de productos farmacéuticos y dispositivos médicos de Japón, Comisión Europea, Agencia Reguladora de Medicamentos y Productos Sanitarios de Reino Unido, Ministerio de Seguridad de Alimentos y Medicamentos de Corea, Administración de Productos Terapéuticos de Australia y la Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria de Brasil



Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including a large signature on the left side and several smaller ones on the right and bottom.



5.2.6. Carta de Respaldo y capacidad de producción del fabricante por cada una de las partidas que oferte (Formato 8).

**5.3 LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES.**

EL LICITANTE deberá integrar como parte de su propuesta:

5.3.1 Copia de la Licencia Sanitaria (Legible). Aplicable para los medicamentos a que se refieren a los Grupos I al VI, de la clasificación para su venta y comercialización del artículo 226 de la Ley General de Salud, que especifique las líneas de fabricación autorizadas.

5.3.2 Copia del Aviso del Responsable Sanitario actualizado, presentado ante COFEPRIS, con sellos legibles, así como el número de ingreso del trámite en comento.

5.3.3 De ser el caso de medicamentos con patente conforme al **Artículo 167 BIS del Reglamento de Insumos para la Salud**, debe presentar: copia legible de los documentos con los que se acredite que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, como son los registros, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento y/o posesión, registrados ante las autoridades nacionales competentes. Para los documentos emitidos en el extranjero estos deberán estar debidamente autenticados ya sea a través de la apostilla o consularizados, así como los que se determinen en el alcance o implicaciones jurídicas o de los derechos mencionados.

**5.4 CUMPLIMIENTO DE NORMAS.**

EL LICITANTE como parte de su propuesta técnica deberá presentar:

5.4.1 **MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS**, en hoja membretada suscrito por el Titular del Registro Sanitario o su representante legal en México, de que los medicamentos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuales le resultan aplicables y a falta de estas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el presente Anexo Técnico, por la(s) clave(s) en la(s) que participe.



Se integra al Anexo Técnico el "Formato de Manifiesto de cumplimiento de Normas" (FORMATO 2), el cual podrá ser utilizado por EL LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad de requisitos.

### 5.5 CARTA COMPROMISO DE CANJE

Carta compromiso en la cual se obliguen a canjear los medicamentos que no sean consumidos dentro de su vida útil, un plazo de 10 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las ÁREAS REQUIERENTES, sin costo alguno para estas últimas. Formato 6.

### 5.6 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS (Formato 5)

Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y DEFECTOS DE FABRICACIÓN de los medicamentos entregados (FORMATO 5), en la que de resultar adjudicado se obliga a:

- Responder en cualquier caso de los defectos de fabricación y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisadas en EL PRESENTE ANEXO.
- Responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al ÁREA REQUERENTE y/o terceros.
- En caso de revocación del Registro Sanitario, de Alerta Sanitaria y/o efecto adverso de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR", éste será responsable de cualquier daño o afectación a "LAS ÁREAS REQUIERENTES", a sus derechohabientes y/o usuarios, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes objeto de contratación. DE IGUAL MANERA APLICARIA PARA AQUELLOS LICITANTES QUE NO TENGAN EL REGISTRO SANITARIO POR COFEPRIS Y YA ESTEN ADJUDICADOS (IMPORTADOS BAJO EL ACUERDO DEL 28 DE ENERO 2020).
- En caso de presentar afectación parcial de lotes al momento de la entrega de los bienes.

### 5.7 CADUCIDAD DE LOS BIENES (Formato 7)

EL LICITANTE adjudicado PODRÁ entregar Bienes con una caducidad mínima de 18 meses, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.



El LICITANTE podrá entregar bienes con caducidad menor a 18 meses y hasta con 9 meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso en la cual se obligue a canjear dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles, a partir de la notificación, sin costo alguno para las **ÁREAS REQUERENTES**, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

Para tales efectos se deberá observar lo señalado en el numeral 18, "**CADUCIDADES DEL BIEN**", de este Anexo Técnico.

### 5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES

Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las **ÁREAS REQUERENTES**, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas Tercero Autorizado por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a dos días hábiles posterior a su emisión", sin costo alguno para las **ÁREAS REQUERENTES**. Con lo que se dará cumplimiento al numeral 2 del presente Anexo Técnico.

### 6. CRITERIO DE EVALUACIÓN

En razón de que los bienes objeto del presente procedimiento se encuentran en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, emitido por el Consejo de Salubridad General, se considera procedente que la evaluación de las propuestas se realice a través del CRITERIO binario, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), en relación con el diverso 51 del RLAASSP, toda vez que los bienes a adquirir se encuentran estandarizados y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

### 7. DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES DE LOS LICITANTES EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS

En su propuesta técnica deberán proporcionar LOS CONTACTOS DESIGNADOS (MINIMO 2 CONTACTOS) para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluirlos siguientes datos:

- Nombre completo de LOS CONTACTOS OFICIALES.
- Cargo.
- Domicilio.
- Teléfono de oficina, número de extensión y número celular.
- Correo electrónico.

Cabe señalar, que LOS CONTACTOS DESIGNADOS por el **PROVEEDOR**, no tendrán que ser



necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se le haga por parte de las **ÁREAS REQUERENTES** se considerará de carácter oficial.

Las notificaciones podrán realizarse a través de los siguientes medios:

- Oficio entregado en el domicilio del **PROVEEDOR**.
- Vía correo electrónico.

**EL PROVEEDOR** se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de **LOS CONTACTOS OFICIALES**, mediante escrito en papel membretado firmado por su representante legal dirigido al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, en un plazo no mayor al día hábil siguiente de realizado dicho cambio.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en **LOS CONTACTOS OFICIALES**, las **ÁREAS REQUERENTES**, no serán responsables, por las consecuencias, que por causa de dicha omisión afecte el cumplimiento del **PROVEEDOR**.

Se entiende como canal oficial de comunicación para las **ÁREAS REQUERENTES**:

- **EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**
- Personal que sea designado para tal efecto por **EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

## 8. CONFIDENCIALIDAD

**EL PROVEEDOR**, así como el o los laboratorios relacionados con la fabricación, se obligan a no realizar ningún tipo de contacto personal con el paciente, familiar, tutor o representante legal; salvo en aquellos bienes que, por su naturaleza o características técnicas, requieran ser entregados a domicilio o intrahospitalario.

Considerando lo anterior, el contacto con los pacientes se realizará siempre a través de los canales y la información proveída por las áreas requerentes implementados para tal efecto, o en su coordinación.

Todo incumplimiento, a lo previsto por esta condición, será causal de rescisión de los contratos celebrados.

## 9. CONSIDERACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE BIENES

Los bienes objeto de contratación podrán ser entregados:

- En los Almacenes ubicados en la Ciudad de México y Zona Metropolitana
- En los Almacenes a los que refiere el apéndice 3. Puntos de entrega



En ambos casos, la orden de reposición, deberá indicar pedido, orden de suministro o documento aplicable por las **ÁREAS REQUERENTES**, emitido por los **ADMINISTRADORES DEL CONTRATO** o por el personal que al efecto designen.

Conforme lo establece el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la modalidad de contratación es abierta, estableciéndose cantidades mínimas como compromiso de compra y máximas susceptibles de adquisición.

Con independencia de lo anterior, el Administrador del Contrato, podrá elaborar de acuerdo a sus necesidades un programa estimado de entregas.

Los **ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**, remitirán a los **LICITANTES** adjudicados, la orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento aplicable por las **ÁREAS REQUERENTES** mediante la cual se requerirán los bienes que deban entregarse, indicando por lo menos, la descripción del bien requerido, la cantidad, el domicilio del Almacén que corresponda y la fecha de entrega en días y horas hábiles como máximo quince días naturales previos a la fecha de entrega que corresponda.

Las condiciones de suministro detalladas en el presente apartado son aplicables para todos los lugares de entrega indicados por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** de las **ÁREAS REQUERENTES**, entendiéndose que no se tendrá por aceptado hasta que no se hayan validado las condiciones de entrega-recepción.

**EL PROVEEDOR** deberá llevar el personal suficiente con equipo de protección personal para la descarga a pie de andén y estiba de los **BIENES**, los cuales deberán ser etiquetados, empaquetados y entarimados (en tarima de plástico o de madera con su certificado VIGENTE) para la entrega-recepción en el horario de atención establecido en el presente **Anexo Técnico**. **EL PROVEEDOR DEBERA DESIGNAR EL PERSONAL COMPETENTE Y CON FACULTADES RESOLUTIVAS PARA LA ENTREGA DE LOS INSUMOS**

Para todas las partidas (claves) adquiridas, el **PROVEEDOR** deberá entregar en los domicilios de entrega, una etiqueta identificadora por cada orden de suministro o reposición que realice cada **ÁREA REQUERENTE**, a su vez éstas deberán estar subclasificadas por Entidad Federativa. La etiqueta identificadora deberá contener los siguientes datos:

- Ubicación del almacén correspondiente al punto de entrega.
- Entidad federativa, cuando aplique, de destino final.
- Dependencia, Instituto u Hospital al que se dirige.
- Clave correcta del Compendio Nacional de Insumos para la Salud correspondiente.
- Nombre y descripción completa del producto.
- Total, de unidades que contiene cada caja.
- Número de Lote.
- Fecha de caducidad y fecha de fabricación.
- Razón social y domicilio del **PROVEEDOR**.
- Número de Contrato



▪ Registro Sanitario

Para el caso del IMSS, esta información deberá ser proporcionada en medio electrónico en el punto de entrega, con fines de control de inventario. Para el caso de **ISSSTE, INSABI, CCINSHAE, OADPRS, SEDENA, GUARDIA NACIONAL** deberá presentarse en una memoria USB en formato Excel, para el caso de **SEMAR**, en una memoria USB en formato PDF.

Los envases colectivos deben estar claramente identificados por medio de etiquetas impresas o grabadas por plantilla, colocadas en la cara frontal y contralateral del empaque o caja. Adicionalmente deberán proporcionar:

- Certificado analítico por cada uno de los lotes entregados en idioma español o traducción simple en español.
- Número de contrato o pedido, número de adjudicación y número de partida.
- Los instructivos y las etiquetas de los envases primarios, secundarios y colectivos, así como los instructivos serán en idioma español o traducción simple en idioma español.

El etiquetado de los envases primarios deberá contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, indicando la clave del bien a 12 dígitos, en apego a lo establecido en la **NOM-072-SSA1-2012**.

**EI PROVEEDOR** podrá entregar los bienes procedentes del mismo lote o de más de un lote.

**Los BIENES** estarán sujetos a verificación y/o revisión en todo momento durante su entrega-recepción, con el objeto de validar las condiciones de entrega tanto para empaques, envases y cantidades, pudiendo ser rechazadas si no cumplen con las mismas.

Motivos por los cuales un producto no cumple en la inspección física por atributos. La siguiente lista es enunciativa mas no limitativa.

- Cajas colectivas deterioradas (manchadas, mojadas o rotas, etc.)
- Cajas colectivas sin identificación de su contenido y leyendas ilegibles.
- Mezcla de productos o lotes en un solo empaque colectivo.
- Contaminación visible en las cajas colectivas.
- Discordancia entre envases ya sea colectivo, secundarios o primarios.
- Textos o leyendas no adecuadas a la descripción respecto del **Anexo Técnico**.
- Envases primarios, secundarios o colectivos con etiquetas e impresiones ilegibles o sin ellas.
- Diseño y fabricación o acondicionamiento inadecuado en envases primarios o secundarios.
- Envases vacíos o deteriorados.
- Caja o etiqueta incorrecta.



- Envases primarios o secundarios sucios o manchados.
- Envases con datos incompletos, faltantes o con escurrimientos.
- Número de lote equivocado o ausente en envase primario o secundario.
- Fecha de caducidad equivocada o ausente en envase primario o secundario y colectivo.
- Marca, procedencia o fabricante diferente a la estipulada en su oferta, pedido y remisión.
- Falta del instructivo en idioma español correspondiente.
- Productos que no correspondan a las especificaciones del pedido y al Compendio Nacional de Insumos para la Salud vigente.
- Productos que sean alterados en su empaque original sin la autorización correspondiente.
- Productos a los que se les borre leyendas del fabricante.
- Bienes terapéuticos con características físicas con deterioro evidente tales como, color, textura, aspecto, presencia de partículas ajenas, sedimentos, entre otros.

El área encargada para la supervisión de recepción de los medicamentos podrá realizar en cualquier momento, las devoluciones de los mismos, por considerar que no han sido cumplidos los requisitos de acuerdo con las condiciones de contratación.

Los bienes que se entreguen, deberán ser iguales a los indicados en el **Anexo Técnico**, APÉNDICE 1 Demanda Agregada y en la Propuesta Técnica aceptada.

No se aceptarán bienes similares, distintos, equivalentes o alternativos a los que se indican en el presente **Anexo Técnico**.

Los empaques colectivos deberán estar apegados a los "Requisitos para Empaques Colectivos de Artículos de Consumo" debiendo contener en forma impresa en el diseño del empaque el código de barras en simbología DUN-14 o en su caso podrá ser utilizada etiqueta auto adherible con la simbología DUN-14 que permita la lectura correspondiente.

Se podrá realizar entrega de bienes que contengan la denominación distintiva, siempre que se cumpla con las normas o especificaciones técnicas de los bienes indicados en el presente **Anexo Técnico**.

## 10. OTRAS CONSIDERACIONES

Para los insumos que requieren RED DE FRIO, deberán ser transportados en vehículos que garanticen la temperatura de los insumos y entregarlos en cajas (sin división) evitando la entrega en cajas de cartón corrugado, conforme a lo establecido en el artículo 17 fracción VI, del Reglamento de Insumos para la Salud, la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2015, y numeral 4 "transporte" del suplemento de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, el fabricante, invariablemente deberá presentar el reporte de red fría (GRÁFICAS IMPRESAS), así como certificado de estabilidad, certificado de calibración de los equipos de medición



durante todo el proceso de transportación; así mismo no se aceptarán los insumos cuyos reportes de la red fría no mantengan un registro puntual de la temperatura durante el periodo completo de transportación, así como tampoco aquellos reportes de red fría que activen alarmas que no correspondan a la temperatura del producto, y/o a la temperatura externa, o temperaturas superiores e inferiores al intervalo autorizado por **COFEPRIS**. El personal del almacén será el encargado de verificar y/o revisar la recepción de productos.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente, no se darán por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la sanción correspondiente. **NO SE ACEPTARÁ EL MISMO LOTE QUE SE RECHAZO ANTERIORMENTE.**

Los bienes deberán contener en los envases primarios, secundarios y empaques colectivos la siguiente leyenda: "Propiedad del Sector Salud" o, "Queda prohibida su venta". En el caso de los medicamentos adjudicados al amparo del Acuerdo de Equivalencias publicado en el DOF 28 DE ENERO 2020, será aceptable que el inserto incluya esta leyenda.

Los bienes deberán contener en su envase secundario, la clave del Compendio Nacional de Insumos para la Salud; en el caso de medicamentos que no contengan envase secundario, deberán expresarse en el envase primario.

Las ofertas de bienes sustitutos sólo serán evaluadas en caso de que no exista una oferta legal, técnica y económicamente solvente para la partida en que participa. En este sentido, los LICITANTES deberán presentar la documentación que acredite la propuesta técnica de estos bienes, para que, en su caso, LAS PARTICIPANTES la validen y determinen la procedencia de su contratación.

De conformidad con los artículos 29 fracción XII y el 39 de la ley de adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 59 de su reglamento, se establecerán hasta 3 (tres) fuentes de abastecimiento, considerando que el precio entre el primer y el tercer lugar no exceda del 10% (diez por ciento).

Número de ofertas económicas dentro del margen del 10%	Primer lugar	Segundo lugar	Tercer lugar
Tres	50%	30%	20%
Dos	60%	40%	N/A

En caso de que, para la segunda o tercera fuente de abasto, no exista oferta solvente o no se haya cotizado; se adjudicará 100% la partida al licitante que resulte ganador en primer lugar, siempre y cuando este haya obtenido el primer lugar (50%), haya manifestado que acepta y puede cubrir el 100% de la cantidad máxima solicitada de las fuentes de abastecimiento. Por lo anterior, deberá de considerarse que la cantidad mínima a ofertar será 50% para cada partida.



## II. CALIDAD DE LOS BIENES

Quando las **ÁREAS REQUIERENTES** y/o las áreas usuarias de los Bienes generen un reporte de NO CONFORMIDAD y lo determinen procedente, podrán solicitar la realización de pruebas por un laboratorio tercero autorizado por la COFEPRIS, cuyos gastos correrán por parte del **PROVEEDOR**.

La evaluación de la calidad se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, Ley de infraestructura de la calidad, en los artículos aplicables, así como lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos (aplicable de acuerdo a la fecha de fabricación del producto) en las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

El **PROVEEDOR** deberá entregar todos los Bienes cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

### II.1 FARMACOVIGILANCIA

Quando las **ÁREAS REQUIERENTES** y/o las áreas usuarias de los bienes generen un reporte de farmacovigilancia así como DE EVENTOS ADVERSOS y ALERTAS SANITARIAS EMITIDAS POR COFEPRIS lo determinen procedente, la evaluación de la calidad se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos (aplicable de acuerdo a la fecha de fabricación del producto), en las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

## 12. MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES

El **PROVEEDOR** que resulte adjudicado con la presentación de su propuesta, acepta responder en cualquier caso de los defectos y vicios ocultos de los bienes objeto del presente **Anexo Técnico**, tanto durante el tiempo de vigencia del pedido respectivo como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje que se indican en el presente **Anexo Técnico**.

Además, el **PROVEEDOR** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a las **ÁREAS REQUIERENTES** y/o terceros.



**13. CANJE Y DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES****13.1 CANJE.**

Las **ÁREAS REQUERENTES** a través de su **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, en caso de detectar en los bienes entregados defectos o vicios ocultos, solicitarán al **PROVEEDOR**, mediante oficio o correo electrónico el canje de los mismos.

El **PROVEEDOR** tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados, debiendo adjuntar en caso de que se detecte incumplimiento a especificaciones técnicas, Informe de resultados del análisis practicado por un laboratorio Tercero Autorizado por **COFEPRIS**. En caso de incumplimiento se aplicará la deducción indicada en el presente **Anexo Técnico**. En los casos que el **PROVEEDOR** no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, las **ÁREAS REQUERENTES** procederán a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la legislación sanitaria y ambiental.

En el supuesto anterior, para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el **PROVEEDOR** cubrirá el importe los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, así como de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** de cada **ÁREA REQUERENTE**. De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomándose como base la fecha límite para el cálculo de los intereses del día siguiente a la fecha límite de pago.

**13.2 DEVOLUCIÓN.**

Cuando **COFEPRIS** revoque el Registro Sanitario de los bienes que hayan resultado adjudicados, el **ÁREA REQUERENTE**, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** solicitará al **PROVEEDOR** la recolección de los insumos en el domicilio que para tal efecto señale el **ÁREA REQUERENTE**, sin costo alguno para ésta, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales contados a partir de su notificación.

En los casos que el **PROVEEDOR** no realice la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, el **ÁREA REQUERENTE** procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la legislación sanitaria y ambiental.

**14. OTRAS CONDICIONES**

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** podrá verificar a través del informe emitido por el



Tercero Autorizado por COFEPRIS, con cargo al proveedor, en cualquier momento, durante la vigencia del contrato, el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes ENTREGADOS. Las muestras empleadas para tal efecto deberán ser repuestas por el **proveedor** sin costo, dentro de los 5 días hábiles a partir que se notifique.

EL PROVEEDOR deberá proporcionar las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba de los productos que no cuenten con Normatividad Oficial, así como las sustancias de referencia y las tablas con los criterios para la atención de los accidentes en la red de frío de los medicamentos.

En aquellos casos en que las especificaciones declaren un método de análisis propio del fabricante, deberán adjuntar el método correspondiente, el cual deberá venir en hoja membretada, firmadas por el responsable de la emisión del mismo, indicando la fecha en que este entró en vigor y contener de manera enunciativa más no limitativa:

- La totalidad de las pruebas efectuadas lote a lote para la liberación del mismo, y que permitan corroborar las características declaradas en la descripción del Compendio Nacional de Insumos para la Salud.
- Indicar para cada una de las pruebas declaradas el intervalo de aceptación, el método de prueba propio del fabricante o referenciado a un método oficial (indicado en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, normas oficiales mexicanas, internacionales, regionales, etc. El resultado de la verificación, se emitirá mediante un oficio que podrá ser del conocimiento del **PROVEEDOR**).

El incumplimiento, por parte del **PROVEEDOR**, en la entrega de las tablas con los criterios para la atención de los accidentes en la red de frío de los medicamentos, especificaciones, métodos de prueba, sustancias de referencia y/o certificados de calidad emitidos por el fabricante, conforme se hayan requerido, en el plazo otorgado, generará que las **ÁREAS REQUERENTES** procedan a realizar las acciones legales correspondientes conforme a la normatividad que resulte aplicable.

Corresponderá al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** verificar que los bienes entregados por los **PROVEEDORES** no cuenten con incumplimiento de calidad.

### 15. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Conforme lo establece el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su reglamento, el tipo de contrato será abierto, estableciéndose cantidades mínimas como compromiso de compra y máximas susceptibles de adquisición, las cuales se detallan en el **APÉNDICE 1 Demanda Agregada** de la presente solicitud.

2022 Flores Magón



**16. VIGENCIA DE CONTRATACIÓN**

En términos del artículo 46 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la **vigencia** de los contratos será a partir de la **notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2024**.

**17. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, será el servidor público en el que recae la responsabilidad de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones con otros servidores públicos, dichos auxiliares serán los responsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** con la periodicidad y forma que se les indique.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** verificará el cumplimiento de las obligaciones contractuales que deriven del procedimiento de contratación ante el **PROVEEDOR**, como son: la recepción de los bienes, canje, devolución y recolección, aplicación de deducciones, penas convencionales y pago, esto sin perjuicio de las obligaciones conferidas a los administradores designados en LOS ORGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVAS DESCONCENTRADA y **UMAE** (para el caso del **IMSS**) en la normativa de la materia para el cabal cumplimiento de la responsabilidad que tienen.

**18. CADUCIDADES DEL BIEN**

El **PROVEEDOR** deberá presentar al momento de la entrega de los bienes un escrito en papel membretado, firmado por su representante legal, el cual garantice que el periodo de caducidad de los bienes que entregará no será menor a 18 meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.

- Los **PROVEEDORES** podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, siempre y cuando entreguen una carta compromiso en la cual se obliguen a canjear dentro del plazo de los 10 días HÁBILES establecido en ESTE ANEXO, sin costo alguno para las **ÁREAS REQUERENTES**, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.
- Únicamente podrán entregar Bienes con caducidad menor a 9 (nueve) meses cuando se acredite con el registro sanitario otorgado, que los Bienes tienen una vida útil menor a partir de su fecha de fabricación, debiendo presentar de manera invariable carta compromiso de canje.



**19. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

En apego al artículo 48, fracción II y 49, fracciones I y II (según corresponda), de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **PROVEEDOR**, se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones divisibles derivadas de la adjudicación, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato o pedido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Dicha fianza deberá entregarse por el **PROVEEDOR** en el lugar donde se formalice el(los) contrato(s) o pedido(s), dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a su firma. Así mismo, en el caso de contar con fianza electrónica, la misma podrá enviarse a los correos electrónicos que señale el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, así como el archivo XML, con el propósito de validar dicha garantía (FORMATO 3).

**20. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

No se requerirá la presentación de póliza de seguro de responsabilidad civil, no obstante, los **PROVEEDORES** serán responsables de cualquier daño o afectación a cualquiera de las **ÁREAS REQUERENTES**.

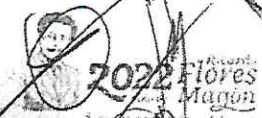
**21. PAGO**

Se efectuarán los pagos a los **PROVEEDORES** una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento.

El pago se realizará en pesos mexicanos, mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que las **ÁREAS REQUERENTES** tienen en operación, para tal efecto, el **PROVEEDOR** deberá proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, **CLABE**, Banco y Sucursal, a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El **PROVEEDOR** se obliga a expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el **PROVEEDOR** en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la dependencia o entidad de que se trate, de conformidad con el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





**22. ANTICIPOS**

Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.

**23. PENAS CONVENCIONALES**

**Penas convencionales**

En caso de no cumplir con la entrega de los bienes, **EL PROVEEDOR** se obliga a pagar como pena convencional a las **ENTIDADES O INSTITUCIONES** a razón del **2.5%** por cada día natural de atraso, sobre el monto de los BIENES no entregados en los plazos establecidos en los Contratos y hasta por el importe del 10% del monto máximo de cada instrumento jurídico. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 53 de la LAASSP, 95 y 96 del RLAASSP.

En el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

**EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** determinará y aplicará, en su caso al **PROVEEDOR** las penas convencionales, mismas que la sumatoria de todas ellas no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del Contrato. Debiendo anexar a la solicitud de trámite de pago la cédula de cálculo de penas convencionales, así como el formato de pago de dichas penas debidamente requisitado. En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie. (NOTA DE CREDITO O FORMATO E5)

**24. DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBERÁ PRESENTAR EN LA ENTREGA DE LOS MEDICAMENTOS.**

Los licitantes adjudicados cada vez que realicen la entrega de los medicamentos deberán presentar la documentación que se menciona en la siguiente tabla conforme al área requirente correspondiente:

Nº	Documentación	IMSS		INSABI		SALUD		SEMAR		PYRS		ISSSTE		GUARDIA NACIONAL		SEDENA	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
1	Remisión / Pedido con domicilio de entrega del Almacén solicitado por la Dependencia o Entidad Consultada o al operador logístico	1	7	1	4	1	4	1	4	1	4	1	4	1	4	1	4





	temperatura del trayecto, estadística (temperatura y tiempo de exposición por arriba de 8° y por abajo de 2°)																	
10	Los instructivos y las etiquetas de los envases primarios, secundarios y colectivos, así como los instructivos serán en idioma español o traducción simple en idioma español.	N/A	1	N/A	1	N/A	1	N/A	1	N/A	1	N/A	1	N/A	1	N/A	1	

Para el caso de la CCINSHAE se deberá atender lo referido en el Apéndice 3 con las condiciones a cumplir por cada uno de los hospitales e institutos que coordina.

El administrador del contrato o la persona designada para éste supervisará la recepción de los medicamentos y podrá realizar en cualquier momento, las devoluciones de los mismos, por considerar que no han sido cumplidos los requisitos de acuerdo con las condiciones de contratación.

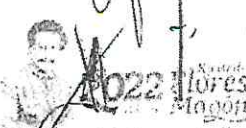
En caso que no se presente alguno de los documentos señalados en la anterior tabla, el administrador del contrato no recibirá los medicamentos.

**25. DOMICILIOS**

Los **ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS** podrán solicitar cambios de domicilios de entrega, por lo que deberán notificarlo al **PROVEEDOR** con 96 horas de anticipación a dicho cambio.

En caso de que exista necesidad de efectuar cambios de domicilio para el suministro de los bienes, el **PROVEEDOR**, estará obligado a entregar estos en el domicilio y plazo autorizados, previa notificación por escrito de las **ÁREAS REQUERENTES**, sin cargo extra para las mismas.

**TODOS LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE ANEXO SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO, EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE ELLOS SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO.**



Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including a large signature at the top left, several on the left margin, and many at the bottom of the page.

Instituto de salud para el bienestar

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA 1

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

NOMBRE DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_ [1]  
 \_\_\_\_\_ [1]  
 R.F.C.: \_\_\_\_\_ [1]  
 DOMICILIO: \_\_\_\_\_ [1]  
 TELÉFONO: \_\_\_\_\_ [1]  
 CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_ [1]

HOJA NUMERO \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ [2]  
 FECHA: \_\_\_\_\_ [3]

NÚMERO DE PARTIDA	CLAVE			NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN		CANTIDAD SOLICITADA		CANTIDAD OFERTADA	MARCA O DENOMINACIÓN FABRICANTE DISTINTIVA	PAÍS DE ORIGEN	NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO	CODIGO DE BARRAS
	DÍGITOS	GPO	DEN			ESP	DIV	UNI	CANT TIPO					

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE \_\_\_\_\_ [18]

Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp with the text "2022 TIPORES" and "MAGN".



Número	Descripción
1	Indicar el nombre del LICITANTE, la dirección, teléfono, Registro Federal de contribuyentes (RFC), correo electrónico (email).
2	Indicar el número de hoja y total de hojas de la propuesta técnica.
3	Indicar fecha de la presentación de cotización o propuesta.
4	Indicar el número de partida correspondiente a la clave ofertada, con base en el Apéndice 1 Demanda.
5	Indicar la clave ofertada a 12 dígitos, en correspondencia a cada columna: Gpo.-Grupo; Gen.- Genérico; Esp.- Específico; y Dif.- Diferenciador.
6	Indicar el nombre Genérico
7	Indicar la descripción completa de la clave ofertada.
8	Indicar la presentación de la clave ofertada, en correspondencia a cada columna: Uni.- Unidad de Medida; Cant.- Cantidad y Tipo.- Tipo de Presentación.
9	Cantidad Máxima Solicitada (De conformidad a lo establecido en la Demanda de Medicamentos)
10	Cantidad Mínima Solicitada (De conformidad a lo establecido en la Demanda de Medicamentos)
11	Cantidad Máxima Ofertada (De conformidad a lo establecido en la Demanda de Medicamentos)
12	Cantidad Mínima Ofertada (De conformidad a lo establecido en la Demanda de Medicamentos)
13	Anotar Marca de la partida ofertada o denominación distintiva
14	Anotar el Fabricante de la partida ofertada.
15	Indicar el país de origen del bien que está ofertando.
16	Número de registro sanitario presentado (Nacional o el correspondiente a alguna de las autoridades mencionadas en el acuerdo del 28)
17	Anotar el Código de Barras del insumo ofertado.
18	Nombrey firma del representante legal del licitante.



Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including a large signature at the top left, several signatures in the right margin, and a signature at the bottom right. There are also some handwritten marks and scribbles.



FORMATO 2

MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES

(EN ORIGINAL, HOJA MEMBRETADA Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL TITULAR DE REGISTRO SANITARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL)

México, Ciudad de México, a de de 2022

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Presente.

El suscrito (**nombre**) en mi calidad de representante legal o persona que cuenta con facultades para comprometer a la empresa (**nombre o razón social del fabricante**), **MANIFIESTO**, que los bienes o servicios objeto de esta contratación, correspondientes a las siguientes partidas cumplen con lo establecido en la siguiente normatividad:

Ley General de Salud, en los artículos aplicables	Para todas las partidas
Reglamento de la Ley General de Salud, en materia de publicidad	Para todas las partidas
Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos, Químicos Esenciales y Máquinas para Elaborar Cápsulas, Tabletas y/o Comprimidos	Para medicamentos controlados
Ley Federal de Infraestructura de la Calidad	Para todas las partidas
Reglamento de Insumos para la Salud	Para todas las partidas
Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios	Para todas las partidas
Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM) y sus suplementos. Vigentes	Para todas las partidas
Compendio Nacional de Insumos para la Salud	Para todas las partidas
NOM-059-SSA1-2015	Buenas Prácticas de Fabricación de Medicamentos Para todas las partidas
NOM-072-SSA1-2012	Etiquetado de medicamentos y remedios herbolarios Para todas las partidas
NOM-073-SSA1-2015	Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como de remedios herbolarios Para todas las partidas
NOM-164-SSA1-2015	Buenas prácticas de fabricación de fármacos Para todas las partidas
NOM-177-SSA1-2013	Establece las pruebas y procedimientos para demostrar que un medicamento es intercambiable. Requisitos a que deben sujetarse los terceros autorizados que realicen las pruebas de intercambiabilidad. Requisitos para realizar los estudios de biocomparabilidad. Requisitos a que deben sujetarse los terceros autorizados, centros de investigación o, instituciones hospitalarias que realicen las pruebas de biocomparabilidad Para todas las partidas, excepto patentes
NOM-220-SSA1-2016	Instalación y Operación de la Farmacovigilancia Para todas las partidas
Suplemento para Establecimientos dedicados a la venta y suministro de medicamentos y demás insumos para la salud.	Para medicamentos psicotrópicos.



Manifiesto mi conformidad de que cuando el administrador del contrato o pedido lo determine procedente, los bienes estarán sujetos a verificación y/o revisión, con el objeto de validar sus condiciones y debiendo ser rechazadas si no cumplen con las condiciones establecidas.

**NOMBRE Y FIRMA**

Partida	Clave del Compendio Nacional de Insumos para la Salud	Denominación	Norma
1			
2			

**FORMATO 3 POR EL QUE EL PROVEEDOR SE OBLIGA A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

(Papel membretado del interesado)

(Lugar y Fecha)

**INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR**

Presente

Por este conducto, quien suscribe, Sr. (apoderado o representante legal), me comprometo, en nombre de mi representada (denominación o razón social), a garantizar de manera obligatoria el cumplimiento total del abastecimiento de los bienes ofertados, de la manera convenida en el presente procedimiento de contratación o con los contratos específicos que deriven del mismo.

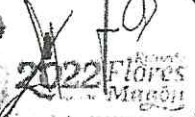
Asimismo, estoy de acuerdo que en caso de no estar en condiciones de entregar los bienes o prestar el servicio correspondiente en los plazos o condiciones convenidas, llevaré a cabo todas las acciones necesarias para invariablemente no interrumpir el abastecimiento de los bienes y mantener el cumplimiento de las obligaciones de acuerdo a lo convenido; debiendo informar con anticipación, las medidas a tomar a la Dependencia o Entidad con la que se haya formalizado el instrumento respectivo.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los Artículos 11 y 45 Último Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de los Artículos 1949, 1978 y 2027 del Título Segundo del Código Civil Federal.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

Nombre y firma de la persona física o del Apoderado o Representante Legal de la Persona Moral





SALUD

INSABI

Instituto de Salud para el Bienestar

(EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

ESCRITO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL EN EL CUAL SEÑALE, EN SU CASO, LOS BENEFICIOS ADICIONALES OTORGADOS

Ciudad de México, a \_\_\_de\_\_\_de 2022.

INSTITUTO DE SALUD DEL BIENESTAR

PRESENTE

Por este conducto, quien suscribe el Sr. \_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de la empresa: \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir la verdad, lo siguiente:

En relación al procedimiento \_\_\_\_\_ y en caso de salir adjudicado, me comprometo a ofertas los siguientes beneficios adicionales:

**Atentamente**

Nombre y firma de la persona física o del Apoderado o Representante Legal de la persona moral

2022 Flores  
Alcaldía  
Miguel Alemán

Página 28

(EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

FORMATO 4. CARTA COMPROMISO PARA APLICAR PRUEBAS

Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_ de 2022.

INSTITUTO DE SALUD DEL BIENESTAR  
PRESENTE

\_\_\_\_\_, con las facultades que la empresa denominada - \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ me otorga, manifiesto lo siguiente:

En caso de que mi representada resulte adjudicada en el presente procedimiento de Contratación de \_\_\_\_\_ se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud del administrador del contrato, sin costo alguno, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a dos días hábiles posteriores a su emisión.

Atentamente

Nombre y firma de la persona física o  
del Apoderado o Representante Legal de la persona moral





(EN HOJA MEMBRETADA)

FORMATO 5 CARTA COMPROMISO CONTRA VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2022.

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (INSABI)

P R E S E N T E

En relación con la contratación de \_\_\_\_\_, el suscrito (Nombre) \_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal cuya personalidad acredito con el testimonio notarial No. \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, expedido por el Notario Público No. \_\_\_\_\_, comparezco a nombre de mi representada y declaro lo siguiente:

Manifiesto que mi representada es (Nombre completo de su Razón Social del Licitante), con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_, que para la partida ofertada y que de resultar adjudicados garantizamos los bienes contra defectos de fabricación o vicios ocultos, realizando la sustitución total de los bienes defectuosos o dañados, o en su caso, a reponer los Bienes por otros lotes, en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación, sin costos adicionales para los Entes Públicos, en los términos establecidos en ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO.

Así mismo, garantiza que los BIENES que sean considerados para canje, será con las especificaciones bajo las cuales fueron aceptados en el procedimiento de adjudicación, respecto al fabricante, marca, modelo, país de origen, registro sanitario.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, O

DE LA PERSONA QUE CUENTA CON FACULTADES PARA COMPROMETER

SALUD

INSABI  
Instituto de Salud para el Bienestar

*[Handwritten signatures and scribbles]*

(EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

FORMATO 6. CARTA COMPROMISO DE CANJE

Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_ de 2022.

INSTITUTO DE SALUD DEL BIENESTAR  
PRESENTE

\_\_\_\_\_, con las facultades que la empresa denominada: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ me otorga, manifiesto lo siguiente:

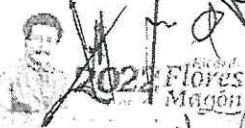
En caso de que mi representada resulte adjudicada en la Contratación de  
"\_\_\_\_\_", se comprometo a  
canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 10 días  
hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las **AREAS REQUIRENTES**, sin costo alguno  
para estas últimas.

Atentamente

Nombre y firma de la persona física o  
del Apoderado o Representante Legal de la persona moral

*[Handwritten marks and signatures on the left margin]*

*[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]*





Formato 7
CARTA COMPROMISO DEL FABRICANTE DE LOS BIENES
GARANTIZANDO EL PERIODO DE CADUCIDAD
(EN HOJA MEMBRETADA)

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2022.

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (INSABI)
P R E S E N T E

En relación con la contratación de \_\_\_\_\_, el suscrito
(Nombre) \_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de la empresa (Nombre o Razón
Social del Fabricante) \_\_\_\_\_, personalidad que acredito con el testimonio notarial No.
\_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, expedido por el Notario Público No. \_\_\_\_\_,
comparezco a nombre de mi representada y declaro lo siguiente:

Manifiesto que la propuesta del licitante (indicar el nombre completo del licitante, ya sea,
el distribuidor autorizado del fabricante o el Titular del Registro Sanitario) \_\_\_\_\_ para
la(s) partida(s) ofertada(s) en su propuesta técnica, la caducidad de los BIENES será en los
términos establecidos en el Anexo 1 Anexo Técnico, contada a partir de la fecha de entrega
de los bienes en sitio.

Table with 4 columns: Partida No., Clave, Descripción Breve, Caducidad mínima de los BIENES. The last column contains two rows for 'meses'.

Nombre y Firma
del Representante Legal del FABRICANTE de los bienes

(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**CONTACTO DE DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES DE LOS PROVEEDORES EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS**

Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_\_ de 2022

**INSTITUTO DE SALUD DEL BIENESTAR  
PRESENTE**

El suscrito \_\_\_\_\_, manifiesto que el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, será el siguiente:

- Nombre completo del contacto oficial. - \_\_\_\_\_
- Cargo. - \_\_\_\_\_
- Domicilio. \_\_\_\_\_
- Teléfono de Oficina, número de extensión y número de celular. - \_\_\_\_\_
- Correo electrónico. - \_\_\_\_\_

Cabe señalar, que el contacto designado por el **PROVEEDOR**, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se le haga por parte de las **AREAS REQUIRENTES** se considerara de carácter oficial.

Las notificaciones podrán realizarse a través de los siguientes medios:

- Oficio entregado en el domicilio del **PROVEEDOR**
- Vía correo electrónico

**EL PROVEEDOR** se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos del contacto oficial, mediante escrito en papel membretado firmado por su representante legal dirigido al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, en un plazo no mayor al día hábil siguiente de realizado dicho cambio.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, las **ÁREAS REQUIRENTES**, no serán responsables, por las consecuencias, que por causa de dicha omisión afecte el cumplimiento del **PROVEEDOR**.

Se entiende como canal oficial de comunicación para las **AREAS REQUIRENTES**

- **EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**
- Personal que sea designado para tal efecto por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**Atentamente**

Nombre y firma de la persona física o  
del Apoderado o Representante Legal de la persona moral





FORMATO 8 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE

Nota: en caso de que el Licitante sea el fabricante que oferta a su propuesta técnica, adecuar este documento, únicamente en lo competente

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2022.

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (INSABI)
P R E S E N T E

En relación con la contratación de \_\_\_\_\_, el suscrito (Nombre) \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal de la empresa (Nombre o Razón Social del Fabricante de los Bienes) \_\_\_\_\_ personalidad que acredito con el testimonio notarial No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, expedido por el Notario Público No. \_\_\_\_\_, comparezco a nombre de mi representada y declaro lo siguiente:

Manifiesto que mi representada es (nombre del fabricante), con Registro Federal de Contribuyentes (citar el R.F.C. del fabricante que otorga el respaldo), es fabricante de los bienes que se indican a continuación y que respaldamos la propuesta del licitante (citar el nombre completo del licitante, ya sea, el distribuidor autorizado del fabricante o el Titular del Registro Sanitario, en este procedimiento de contratación; en caso de propuestas conjuntas, es suficiente con citar el nombre de una de las empresas integrantes); así mismo que contamos con la capacidad de producción y suministro suficiente para que nuestro respaldado (indicar nombre completo) cumpla plenamente con los compromisos contraídos con los Entes públicos representados por el Instituto de Salud para el Bienestar, en las cantidades y fechas establecidas en el ANEXO NÚMERO 1, ANEXO DOS, respecto de los siguientes bienes:

Table with 8 columns: No. Renglón, Descripción Artículo, Cantidad máxima solicitada, Cantidad máxima ofertada, Marca, Modelo, País de Origen, Registro Sanitario.

Asimismo, mi representada se compromete a:

- A) Garantizar la entrega de insumos durante la vigencia del contrato, por la cantidad máxima requerida en el ANEXO DOS.
B) Poner a la vista las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los insumos que oferta, en el momento que se le requiera.
C) Manifestación de que los bienes ofertados cumplen con lo establecido en el numeral 1 del ANEXO NÚMERO 1.
D) Garantizar la gestión de pruebas por parte de un laboratorio acreditado por la entidad correspondiente o tercero autorizado por la COFEPRIS, en el momento que se le requiera.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL FABRICANTE DE LOS BIENES

**INSTITUTO DE SALUD HINSABI**  
Instituto de Salud para el Bienestar  
(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**FORMATO 9. PROPUESTA ECONOMICA CON SU INSTRUCTIVO DE LLENADO**

NOMBRE DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_ [1]  
 DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_ [1] TELÉFONO: \_\_\_\_\_ [1] R.F.C.: \_\_\_\_\_ [1]  
 EMAIL: \_\_\_\_\_ [1]  
 HOJA No.: \_\_\_\_\_ DE: \_\_\_\_\_ [2]  
 FECHA: \_\_\_\_\_ (3)

No. Partida (4)	Clave (10 dígitos) (5)	Descripción del bien ofertado (6)	Presentación ofertada (7)		Unidad de Medida (08)	Registro Sanitario (09)	Fabricante del bien (10)	Precio Unitario (11)	Importe total (13)	
			Uni	Cant					Tipo	Mínimo (12)
<b>SUBTOTAL (14)</b>										
<b>IVA (15)</b>										
<b>GRAN TOTAL (16)</b>										

(Importe total máximo y mínimo con número y letra (\_\_\_\_\_ Pesos 00/100 M.N.) antes del I.V.A.

Manifiestamos que los precios unitarios señalados en esta propuesta serán en moneda nacional, a dos decimales y fijos durante la vigencia del Contrato/Pedido, del procedimiento de contratación para la adquisición de \_\_\_\_\_

(Nombre, firma y número de Testimonio Notarial del Representante Legal del LICITANTE

que cuenta con facultades para comprometerlo

2022 FLORES MEXICO



FGH

Instructivo de llenado

Número	Descripción
1	Indicar el nombre, razón social, del LICITANTE, la dirección, teléfono, Registro Federal de contribuyentes (RFC), correo electrónico (email)
2	Indicar el número de hoja y total de hojas de la propuesta técnica
3	Indicar fecha de la presentación de cotización o propuesta
4	Indicar el número de partida ofertada correspondiente a la clave, con base en el Anexo 1 <b>Anexo Técnico</b>
5	Indicar la clave a 10 dígitos correspondiente a los BIENES objeto de la contratación
6	Indicar la descripción del BIEN ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo 1 <b>Anexo Técnico</b> .
7	Indicar la presentación del BIEN ofertado con base a lo indicado en la clave, en correspondencia a cada columna:  Uni.- Unidad de Medida; Cant.- Cantidad y Tipo.- Tipo de Presentación
8	Unidad de Medida, conforme al Anexo 1 <b>Anexo Técnico</b>
9	Indicar el Número del Registro Sanitario del BIEN ofertado
10	Indicar el nombre, <b>razón social</b> , del Fabricante de los BIENES ofertados
11	Indicar el <b>Precio Unitario de la partida</b> , que oferta (sin incluir el IVA)
12	Importe Global Mínimo (sin incluir el IVA)
13	Importe Global Máximo (sin incluir el IVA)
14	Subtotal sin iva
15	Impuesto al valor agregado
16	Importe global con iva
17	Indicar nombre del representante legal del LICITANTE y firma del mismo.

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large signature at the top and various initials and marks below.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large signature at the top and various initials and marks below.

FORMATO REPORTE DE CANJE DEL INSUMO PARA LA SALUD

Área requirente:	(1)
Fecha:	(2)

El insumo sustituido es adecuado		Si ( )	No ( )
Lo anterior en atención al "Reporte de mala calidad de insumos para la salud" emitido por esta Unidad Hospitalaria mediante oficio _____, con fecha _____ (4)			
*En caso de ser respuesta negativa explicar en el apartado de observaciones.			
Clave:		(5)	
Descripción genérica:		(6)	
Marca (o denominación distintiva) anterior:		Nueva marca (o denominación distintiva):	
(7)		(8)	
Número de piezas, envases, paquetes, cajas reemplazadas:		(9)	
País de fabricación:	(10)		
Fecha de caducidad:	(11)		
Lote:	(12)		
Observaciones:	(13)		





DATOS DE LA PERSONA QUE RECIBE EL INSUMO Y QUE DA EL AVAL DE CONFORMIDAD

Nombre completo:	(14)	Firma:
Cargo:	(15)	(16)

DATOS DE LA AUTORIDAD DE LA UNIDAD

Nombre completo:	(17)	Firma:
Cargo:	(18)	(20)
Fecha:	(19)	

SELLO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA O SERVICIO QUE RECIBE

REPORTE DE CANJE DEL INSUMO PARA LA SALUD

Instructivo

- (1) Nombre de la Unidad Hospitalaria que recibe el insumo.
- (2) Fecha en que se recibe el canje.
- (3) Señalar si el insumo para la salud fue sustituido satisfactoriamente.
- (4) Anotar la clave del insumo sustituido.
- (5) Descripción genérica del insumo tal y como se encuentra en.
- (6) Marca o nombre comercial del insumo anterior.
- (7) Marca o nombre comercial del insumo sustituido.
- (8) Número de envases, cajas piezas, etc. reemplazados.
- (9) Indicar el país de origen del insumo.
- (10) Indicar fecha de caducidad, la cual se encuentra impresa en el envase primario o en el empaque secundario.
- (11) Anotar el número de lote, se encuentra impreso en el envase primario o en el empaque secundario.
- (12) Señalar si el insumo se recibe o no de conformidad y explicar en forma breve el porqué.
- (13) Nombre del responsable que acepta el insumo.
- (14) Cargo del responsable.
- (15) Firma del responsable.
- (16) Nombre completo de la autoridad que acepta el canje.
- (17) Cargo de la autoridad que acepta.
- (18) Fecha en que se resuelve la desviación.
- (19) Firma del directivo.





**APENDICE 3**

DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBERÁ PRESENTAR EN LA ENTREGA DE LOS MEDICAMENTO PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION CONSOLIDADA 2023-20224, CCINSHAE

Nº	Documentación	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA		HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO		HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GÓMEZ	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
1	Remisión / Pedido con domicilio de entrega del Almacén solicitado por la Dependencia o Entidad Consolidada o al operador logístico que en su caso se determine y lugar de entrega final (ÚLTIMA MILLA). La remisión debe incluir lote, caducidad, cantidad, así como diluyente cuando aplique)	3	0	3	0	1	5
2	Oficio de liberación de COFEPRIS (biológico y productos de importación que lo requieran)	N/A	1	N/A	1	N/A	1
3	Ordenes de reposición / Orden de Surtimiento / Pedido / Tarjeta de distribución	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
4	Certificado analítico o de calidad.	N/A	1	N/A	1	N/A	1
5	Registro Sanitario vigente/modificación/prórroga (en caso de aplicar) o el documento equivalente en caso de ser bienes de procedencia internacional de conformidad con el Acuerdo mencionado 5.2.3	N/A	1	N/A	1	N/A	1
6	Carta contra vicios ocultos	1	0	1	0	1	1
7	Carta Canje (12-9 meses, en caso de aplicar)	1	0	1	0	1	1
8	Contrato con anexos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
9	Evidencia monitoreo Red fría, monitores de temperatura (datalogger) se proporcione gráfica, tabla de registro de temperatura del trayecto, estadística (temperatura y tiempo de exposición por arriba de 2° y por abajo de 8°)	1	N/A	1	N/A	1	N/A
10	Los instructivos y las etiquetas de los envases primarios, secundarios y colectivos, así como los instructivos serán en idioma español o traducción simple en idioma español.	N/A	1	N/A	1	N/A	1

Handwritten signatures and stamps, including a date stamp "2022" and various initials.



ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Instituto de Salud para el Bienestar

N°	Documentación	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA		HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO		HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GOMEZ	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
11	En su caso acuse de entrega en el almacén del distribuidor logístico	1	4	1	N/A	N/A	N/A
12	Comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y además agregar el número del contrato y del pedido.	1	4	N/A	N/A	1	5
13	Verificación del CFDI del SAT	1	4	N/A	N/A	N/A	1
14	Los bienes deben venir etiquetados con el nombre del proveedor, descripción del bien, número de partida y clave del almacén	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
15	Información para prescribir (IPP'S) amplia y reducida. Vigente	N/A	N/A	N/A	2	N/A	N/A
16	Copia de las facturas de origen del Proveedor/Laboratorio	N/A	N/A	N/A	1	0	3
17	Factura en caso de medicamentos controlados	N/A	N/A	1	2	1	4
18	En caso de medicamento controlado del grupo I, II y III deberá entregar licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario <b>Copia Legible</b>	N/A	N/A	N/A	1	N/A	1
19	En caso de medicamentos controlados copia del Aviso de Responsable Sanitario del proveedor del medicamento controlado Fracción I, II o III	N/A	N/A	N/A	1	N/A	1
20	Medicamentos de Fabricación extranjera que no cuenten con Registro Sanitario. Presentar Certificado de Producto Farmacéutico CPP	N/A	N/A	N/A	1	N/A	1
21	Copia del Aviso del Responsable Sanitario (vigente)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
22	Certificado de Análisis con Dictamen de Aprobado y/o Cumple firmado por el Director de Calidad o Responsable Sanitario de(s) lote(s) de medicamento a entregar.	N/A	N/A	N/A	1	N/A	1
23	Copia del Registro Sanitario (vigente) en caso de estar en renovación anexar copia de la solicitud de Prórroga.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
24	Copia del contrato / Adjudicación en la que contenga la descripción del insumo a recibir así como la cantidad, precio promedio y precio total, el cual debe estar alineado a la descripción de la factura. 5 juegos de facturas a entregar (uno será para usted) estas deben tener el sello del responsable sanitario.	N/A	N/A	1	N/A	N/A	1

Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including a large signature at the top left and several smaller ones at the bottom. A stamp for 'Miguel Ángel Magaña' is visible on the right side.



N°	Documentación	HOSPITAL REGIONAL DE ESPECIALIDAD DE OAXACA		HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO		HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GÓMEZ	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
25	Fabricante y acondicionador primario. Presentar Licencia Sanitaria	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
26	Acondicionador secundario, Distribuidor, Importados y Almacén. Presentar Aviso de Funcionamiento.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
27	Factura del remitente (proveedor adjudicado para estupefacientes y psicotrópicos) donde coincida fielmente la dirección con su licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario	N/A	N/A	N/A	1	N/A	3
28	Licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario del proveedor adjudicado para el abastecimiento de estupefacientes y psicotrópicos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
29	Normas de etiquetado 072 y 073	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
30	Factura de los insumos, cuando se trate de medicamentos controlados.	N/A	N/A	1	2	1	4
31	Factura de los bienes entregados por el laboratorio al operador logístico donde se describe la clave de cuadro básico del producto, lote, caducidad y cantidad entregada	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	3
32	Licencia sanitaria, cuando se trate de medicamentos controlados	N/A	N/A	N/A	1	N/A	1
33	Licencia sanitaria para almacén de depósito y distribución de medicamentos controlados o productos biológicos para uso humano	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
34	En caso de que la remisión o factura venga en otro tipo moneda, especificar el tipo de cambio al que se debe registrar la remisión o factura.	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
35	Certificado de tratamiento térmico para tarimas, embalaje y secado de madera	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
36	Certificado de fumigación de unidades de transporte	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
37	Acta constitutiva	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
38	Constancia bancaria	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
39	Formato de alta de Proveedor del HRAEV	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
40	Acreditación de personalidad jurídica	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
41	Poder notarial	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A



Handwritten signatures and notes at the bottom of the page, including a large signature on the right side.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Instituto de Salud para el Bienestar

Nº	Documentación	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA		HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO		HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
42	Identificación oficial vigente	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
43	Cedula del Registro Federal de Contribuyentes	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
44	Comprobante de domicilio fiscal cuya fecha de emisión se encuentre dentro de los 2 últimos meses previos a la fecha de la propuesta	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
45	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT 32 D	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
46	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS)	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
47	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
48	Manifiesto de no revocación de poderes	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
49	Manifiesto artículo 49 fracción IX y X de la LGRA	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
50	Manifiesto artículo 50 y 60 de la LAASSP	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
51	Manifiesto de declaración de integridad	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
52	Manifiesto de estratificación de la empresa	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
53	Manifiesto de protocolo de actuación	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
54	Constancia de registro único de proveedores y contratistas (RUPC)	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
55	Carta de contactos y/o representantes	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
56	Factura, XML y verificación	1	4	N/A	N/A	1	5



Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including a large signature at the top left and several smaller ones at the bottom.



N°	Documentación	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ		INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA		HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
1	Remisión / Pedido con domicilio de entrega del Almacén solicitado por la Dependencia o Entidad Consolidada o al operador logístico que en su caso se determine y lugar de entrega final (ULTIMA MILLA). La remisión debe incluir lote, caducidad, cantidad, así como diluyente cuando aplique	3	1	3	0	1	1
2	Oficio de liberación de COFEPRIS (biológico y productos de importación que lo requieran)	N/A	1	N/A	1	N/A	1
3	Ordenes de reposición / Orden de Surtimiento / Pedido / Tarjeta de distribución	1	1	N/A	2	1	1
4	Certificado analítico o de calidad.	N/A	1	N/A	1	N/A	1
5	Registro Sanitario vigente/modificación/prórroga (en caso de aplicar) o el documento equivalente en caso de ser bienes de procedencia internacional de conformidad con el Acuerdo mencionado 5.2.3	N/A	1	N/A	1	N/A	1
6	Carta contra vicios ocultos	1	1	1	0	1	0
7	Carta Canje (12-9 meses, en caso de aplicar)	1	1	1	0	1	0
8	Contrato con anexos	1	1	N/A	2	N/A	N/A
9	Evidencia monitoreo Red fría, monitores de temperatura (datalogger) se proporcione gráfica, tabla de registro de temperatura del trayecto, estadística (temperatura y tiempo de exposición por arriba de 2° y por abajo de 8°)	1	1	1	N/A	1	N/A
10	Los instructivos y las etiquetas de los envases primarios, secundarios y colectivos, así como los instructivos serán en idioma español o traducción simple en idioma español.	N/A	1	N/A	1	N/A	1
11	En su caso acuse de entrega en el almacén del distribuidor logístico	N/A	2	N/A	1	N/A	N/A
12	Comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y además agregar el número del contrato y del pedido.	N/A	N/A	1	2	N/A	N/A
13	Verificación del CFDI del SAT	N/A	N/A	1	N/A	N/A	N/A
14	Los bienes deben venir etiquetados con el nombre del proveedor, descripción del bien, número de partida y clave del almacén	N/A	N/A	1	N/A	N/A	1

Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including a stamp that says "2022" and "COPIAS".



ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Instituto de Salud para el Bienestar

Nº	Documentación	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ		INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA		HOSPITAL GENERAL DE MEXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
15	Información para prescribir (IPP'S) amplia y reducida. Vigente	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
16	Copia de las facturas de origen del Proveedor/Laboratorio	N/A	N/A	1	2	N/A	1
17	Factura en caso de medicamentos controlados	1	3	1	2	N/A	1
18	En caso de medicamento controlado del grupo I, II y III deberá entregar licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario <b>Copia Legible</b>	N/A	1	N/A	1	N/A	1
19	En caso de medicamentos controlados copia del Aviso de Responsable Sanitario del proveedor del medicamento controlado Fracción I, II o III	N/A	1	N/A	1	N/A	1
20	Medicamentos de Fabricación extranjera que no cuenten con Registro Sanitario. Presentar Certificado de Producto Farmacéutico CPP	N/A	1	N/A	1	N/A	1
21	Copia del Aviso del Responsable Sanitario (Vigente)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
22	Certificado de Análisis con Dictamen de Aprobado y/o Cumple firmado por el Director de Calidad o Responsable Sanitario del(s) lote(s) de medicamento a entregar.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
23	Copia del Registro Sanitario (vigente) en caso de estar en renovación. anexar copia de la solicitud de Prórroga.	N/A	1	N/A	1	N/A	1
24	Copia del contrato / Adjudicación en la que contenga la descripción del insumo a recibir así como la cantidad, precio promedio y precio total, el cual debe estar alineado a la descripción de la factura. 5 juegos de facturas a entregar (uno será para usted) estas deben tener el sello del responsable sanitario.	1	1	N/A	2	N/A	1
25	Fabricante y acondicionador primario. Presentar Licencia Sanitaria	N/A	1	N/A	N/A	N/A	1
26	Acondicionador secundario, Distribuidor, Importados y Almacén. Presentar Aviso de Funcionamiento.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
27	Factura del remitente (proveedor adjudicado para estupefacientes y psicotrópicos) donde coincida fielmente la dirección con su licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario	N/A	N/A	1	2	N/A	1
28	Licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario del proveedor adjudicado para el abastecimiento de estupefacientes y psicotrópicos	N/A	1	N/A	1	N/A	1
29	Normas de etiquetado 072 y 073	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A



Handwritten signatures and initials on the left margin, including 'SALUD HINSABI' and various initials.

Extensive handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top right and several others below.



SALUD HANSARI

Instituto de Salud para el Bienestar

N°	Documentación	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ		INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA		HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
30	Factura de los insumos, cuando se trate de medicamentos controlados.	1	5	1	2	N/A	1
31	Factura de los bienes entregados por el laboratorio al operador logístico donde se describe la clave de cuadro básico del producto, lote, caducidad y cantidad entregada	N/A	2	1	2	N/A	1
32	Licencia sanitaria, cuando se trate de medicamentos controlados	N/A	1	N/A	1	N/A	1
33	Licencia sanitaria para almacén de depósito y distribución de medicamentos controlados o productos biológicos para uso humano	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
34	En caso de que la remisión o factura venga en otro tipo moneda, especificar el tipo de cambio al que se debe registrar la remisión o factura.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
35	Certificado de tratamiento térmico para tarimas, embalaje y secado de madera	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
36	Certificado de fumigación de unidades de transporte	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
37	Acta constitutiva	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
38	Constancia bancaria	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
39	Formato de alta de Proveedor del HIRAEV	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
40	Acreditación de personalidad jurídica	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
41	Poder notarial	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
42	Identificación oficial vigente	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
43	Cedula del Registro Federal de Contribuyentes	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
44	Comprobante de domicilio fiscal cuya fecha de emisión se encuentre dentro de los 2 últimos meses previos a la fecha de la propuesta	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
45	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT 32 D	1	1	1	N/A	N/A	N/A
46	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS)	1	1	N/A	N/A	N/A	N/A
47	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos del INFONAVIT	1	1	N/A	N/A	N/A	N/A
48	Manifiesto de no revocación de poderes	1	1	1	N/A	N/A	N/A

2024  
MAY 15 10:00 AM  
SECRETARÍA DE SALUD



**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Instituto de Salud para el Bienestar

N°	Documentación	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ		INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA		HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
49	Manifiesto artículo 49 fracción IX y X de la LGRA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
50	Manifiesto artículo 50 y 60 de la LAASSP	1	1	1	1	N/A	N/A
51	Manifiesto de declaración de integridad	1	1	1	1	N/A	N/A
52	Manifiesto de estratificación de la empresa	1	1	1	1	N/A	N/A
53	Manifiesto de protocolo de actuación	N/A	N/A	1	1	N/A	N/A
54	Constancia de registro único de proveedores y contratistas (RUPC)	1	1	1	1	N/A	N/A
55	Carta de contactos y/o representantes	1	1	1	1	N/A	N/A
56	Factura, XML y verificación	N/A	N/A	1	2	N/A	N/A

N°	Documentación	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENINSULA DE YUCATÁN		HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO		HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
1	Remisión / Pedido con domicilio de entrega del Almacén solicitado por la Dependencia o Entidad Consolidada o al operador logístico que en su caso se determine y lugar de entrega final (ULTIMA MILLA). La remisión debe incluir lote, caducidad, cantidad, así como diluyente cuando aplique	1	4	1	3	3	0
2	Oficio de liberación de COFEPRIS (biológico y productos de importación que lo requieran)	N/A	2	N/A	1	N/A	1
3	Ordenes de reposición / Orden de Surtimiento / Pedido / Tarjeta de distribución	1	3	1	1	3	0
4	Certificado analítico o de calidad	N/A	1	N/A	1	N/A	1
5	Registro Sanitario vigente/modificación/prórroga (en caso de aplicar) o el documento equivalente en caso de ser bienes de procedencia internacional de conformidad con el Acuerdo mencionado 5.2.3	N/A	2	N/A	1	N/A	1

Handwritten signatures and initials are present throughout the document, including a large signature at the top left and several smaller ones at the bottom. A stamp on the right side reads "2022 Flores" with a portrait of a man.



N°	Documentación	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENINSULA DE YUCATÁN		HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO		HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
6	Carta contra vicios ocultos	1	2	1	0	1	N/A
7	Carta Canje (12-9 meses, en caso de aplicar)	1	2	1	0	1	N/A
8	Contrato con anexos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
9	Evidencia monitoreo Red fría, monitores de temperatura (datalogger) se proporcione gráfica, tabla de registro de temperatura del trayecto, estadística (temperatura y tiempo de exposición por arriba de 2° y por abajo de 8°)	1	2	1	N/A	1	N/A
10	Los instructivos y las etiquetas de los envases primarios, secundarios y colectivos, así como los instructivos serán en idioma español o traducción simple en idioma español.	N/A	1	N/A	1	N/A	1
11	En su caso acuse de entrega en el almacén del distribuidor logístico	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
12	Comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y además agregar el número del contrato y del pedido.	N/A	N/A	N/A	N/A	1	1
13	Verificación del CFDI del SAT	N/A	N/A	N/A	N/A	1	1
14	Los bienes deben venir etiquetados con el nombre del proveedor, descripción del bien, número de partida y clave del almacén	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
15	Información para prescribir (IPP 'S) amplia y reducida. Vigente	N/A	N/A	N/A	1	N/A	1
16	Copia de las facturas de origen del Proveedor/Laboratorio	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
17	Factura en caso de medicamentos controlados	1	4	1	1	1	1
18	En caso de medicamento controlado del grupo I, II y III deberá entregar licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario <b>Copia Legible</b>	N/A	2	N/A	1	N/A	1
19	En caso de medicamentos controlados copia del Aviso de Responsable Sanitario del proveedor del medicamento controlado Fracción I, II o III	N/A	2	N/A	1	N/A	1
20	Medicamentos de Fabricación extranjera que no cuenten con Registro Sanitario. Presentar Certificado de Producto Farmacéutico CPP	N/A	2	N/A	1	N/A	1

Handwritten signatures and notes are present throughout the page, including a large signature at the bottom right and a stamp that reads "2023" with some illegible text.



ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Instituto de Salud para el Bienestar

N°	Documentación	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENINSULA DE YUCATÁN		HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO		HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
21	Copia del Aviso del Responsable Sanitario (vigente)	N/A	2	N/A	N/A	N/A	1
22	Certificado de Análisis con Dictamen de Aprobado y/o Cumple firmado por el Director de Calidad o Responsable Sanitario del(s) lote(s) de medicamento a entregar.	N/A	2	N/A	N/A	N/A	1
23	Copia del Registro Sanitario (vigente) en caso de estar en renovación anexar copia de la solicitud de Prórroga.	N/A	2	N/A	1	N/A	1
24	Copia del contrato / Adjudicación en la que contenga la descripción del insumo a recibir así como la cantidad, precio promedio y precio total, el cual debe estar alineado a la descripción de la factura. 5 juegos de facturas a entregar (uno será para usted) estas deben tener el sello del responsable sanitario.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
25	Fabricante y acondicionador primario. Presentar Licencia Sanitaria	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
26	Acondicionador secundario, Distribuidor, Importados y Almacén. Presentar Aviso de Funcionamiento.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
27	Factura del remitente (proveedor adjudicado para estupefacientes y psicotrópicos) donde coincida fielmente la dirección con su licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario	N/A	N/A	N/A	N/A	1	1
28	Licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario del proveedor adjudicado para el abastecimiento de estupefacientes y psicotrópicos	N/A	2	N/A	N/A	N/A	1
29	Normas de etiquetado 072 y 073	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
30	Factura de los insumos, cuando se trate de medicamentos controlados.	1	4	N/A	N/A	1	1
31	Factura de los bienes entregados por el laboratorio al operador logístico donde se describe la clave de cuadro básico del producto, lote, caducidad y cantidad entregada	N/A	N/A	N/A	N/A	1	1
32	Licencia sanitaria, cuando se trate de medicamentos controlados	N/A	2	N/A	N/A	N/A	1
33	Licencia sanitaria para almacén de depósito y distribución de medicamentos controlados o productos biológicos para uso humano	N/A	2	N/A	N/A	N/A	1
34	En caso de que la remisión o factura venga en otro tipo moneda, especificar el tipo de cambio al que se debe registrar la remisión o factura.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp with the text "2023" and "MIGUEL" and other illegible text.



N°	Documentación	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENINSULA DE YUCATÁN		HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO		HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
35	Certificado de tratamiento térmico para tarimas, embalaje y secado de madera	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
36	Certificado de fumigación de unidades de transporte	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
37	Acta constitutiva	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
38	Constancia bancaria	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
39	Formato de alta de Proveedor del HIRAEV	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
40	Acreditación de personalidad jurídica	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
41	Poder notarial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
42	Identificación oficial vigente	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
43	Cedula del Registro Federal de Contribuyentes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
44	Comprobante de domicilio fiscal cuya fecha de emisión se encuentre dentro de los 2 últimos meses previos a la fecha de la propuesta	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
45	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT 32 D	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
46	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
47	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
48	Manifiesto de no revocación de poderes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
49	Manifiesto artículo 49 fracción IX y X de la LGRA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
50	Manifiesto artículo 50 y 60 de la LAASSP	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
51	Manifiesto de declaración de integridad	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
52	Manifiesto de estratificación de la empresa	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
53	Manifiesto de protocolo de actuación	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

2022

*[Handwritten signatures and notes are present throughout the page, including a large signature at the top left and another at the bottom right.]*



*[Handwritten signatures and initials]*

Instituto de Salud para el Bienestar

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

N°	Documentación	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENINSULA DE YUCATÁN		HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO		HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
54	Constancia de registro único de proveedores y contratistas (RUPC)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
55	Carta de contactos y/o representantes	1	1	N/A	N/A	N/A	N/A
56	Factura, XML y verificación	N/A	N/A	N/A	N/A	1	1

N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIROGIA		INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSIO VILLEGAS		HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIATRICAS	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
1	Remisión / Pedido con domicilio de entrega del Almacén solicitado por la Dependencia o Entidad Consolidada o al operador logístico que en su caso se determine y lugar de entrega final (ULTIMA MILLA). La remisión debe incluir lote, caducidad, cantidad, así como diluyente cuando aplique)	1	4	1	4	3	0
2	Oficio de liberación de COFEPRIS (biológico y productos de importación que lo requieran)	N/A	1	N/A	1	N/A	1
3	Ordenes de reposición / Orden de Surtimiento / Pedido / Tarjeta de distribución	N/A	1	N/A	1	N/A	1
4	Certificado analítico o de calidad.	N/A	1	1	NA	N/A	1
5	Registro Sanitario vigente/modificación/prórroga (en caso de aplicar) o el documento equivalente en caso de ser bienes de procedencia internacional de conformidad con el Acuerdo mencionado 5.2.3	N/A	1	1	N/A	N/A	1
6	Carta contra vicios ocultos	1	1	1	N/A	1	1
7	Carta Canje (12-9 meses, en caso de aplicar)	1	1	1	2	1	1
8	Contrato con anexos	N/A	1	1	N/A	N/A	N/A

*[Handwritten signatures and initials]*





SALUD HINSABI

Instituto de Salud para el Bienestar

N°	Documentación.	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIROUGIA		INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS		HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIATRICAS	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
9	Evidencia monitoreo Red fría, monitores de temperatura (datalogger) se proporcione gráfica, tabla de registro de temperatura del trayecto, estadística (temperatura y tiempo de exposición por arriba de 2° y por abajo de 8°)	1	N/A	1	1	1	1
10	Los instructivos y las etiquetas de los envases primarios, secundarios y colectivos, así como los instructivos serán en idioma español o traducción simple en idioma español.	N/A	1	N/A	1	N/A	1
11	En su caso acuse de entrega en el almacén del distribuidor logístico	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
12	Comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y además agregar el número del contrato y del pedido.	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
13	Verificación del CFDI del SAT	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
14	Los bienes deben venir etiquetados con el nombre del proveedor, descripción del bien, número de partida y clave del almacén	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
15	Información para prescribir (lpp 'S) amplia y reducida. Vigente	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
16	Copia de las facturas de origen del Proveedor/Laboratorio	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
17	Factura en caso de medicamentos controlados	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
18	En caso de medicamento controlado del grupo I, II y III deberá entregar licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario <b>Copia Legible</b>	N/A	1	N/A	N/A	N/A	1
19	En caso de medicamentos controlados copia del Aviso de Responsable Sanitario del proveedor del medicamento controlado Fracción I, II o III	N/A	1	N/A	N/A	N/A	1
20	Medicamentos de Fabricación extranjera que no cuenten con Registro Sanitario. Presentar Certificado de Producto Farmacéutico CPP	N/A	1	N/A	N/A	N/A	1
21	Copia del Aviso del Responsable Sanitario (vigente)	N/A	1	N/A	N/A	N/A	1
22	Certificado de Análisis con Dictamen de Aprobado y/o Cumple firmado por el Director de Calidad o Responsable Sanitario del(s) lote(s) de	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A

2022  
 [Handwritten signatures and stamps]



Instituto de Salud para el Bienestar

N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIQUIA		INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS		HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
	medicamento a entregar.						
23	Copia del Registro Sanitario (vigente) en caso de estar en renovación anexar copia de la solicitud de Prórroga.	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
24	Copia del contrato / Adjudicación en la que contenga la descripción del insumo a recibir así como la cantidad, precio promedio y precio total, el cual debe estar alineado a la descripción de la factura. 5 juegos de facturas a entregar (uno será para usted) estas deben tener el sello del responsable sanitario.			N/A	N/A	N/A	N/A
25	Fabricante y acondicionador primario. Presentar Licencia Sanitaria	N/A	1				
26	Acondicionador secundario, Distribuidor, Importados y Almacén. Presentar Aviso de Funcionamiento.	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
27	Factura del remitente (proveedor adjudicado para estupefacientes y psicotrópicos) donde coincida fielmente la dirección con su licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
28	Licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario del proveedor adjudicado para el abastecimiento de estupefacientes y psicotrópicos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
29	Normas de etiquetado 072 y 073	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
30	Factura de los insumos, cuando se trate de medicamentos controlados.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
31	Factura de los bienes entregados por el laboratorio al operador logístico donde se describe la clave de cuadro básico del producto, lote, caducidad y cantidad entregada	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
32	Licencia sanitaria, cuando se trate de medicamentos controlados	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
33	Licencia sanitaria para almacén de depósito y distribución de medicamentos controlados o productos biológicos para uso humano	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
34	En caso de que la remisión o factura venga en otro tipo moneda, especificar el tipo de cambio al que se debe registrar la remisión o factura.	N/A	N/A	N/A	N	N/A	N/A
35	Certificado de tratamiento térmico para tarimas, embalaje y secado de madera	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp with the text "2023" and "MICRO" and a portrait of a man.

Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp with the text "INSABI" and "SALUD".



**SALUD INSABI**  
 Instituto de Salud para el Desarrollo

N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS		INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIROGIA		HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIATRICAS	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
36	Certificado de fumigación de unidades de transporte	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
37	Acta constitutiva	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
38	Constancia bancaria	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
39	Formato de alta de Proveedor del HRAEV	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
40	Acreditación de personalidad jurídica	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
41	Poder notarial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
42	Identificación oficial vigente	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
43	Cedula del Registro Federal de Contribuyentes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
44	Comprobante de domicilio fiscal cuya fecha de emisión se encuentre dentro de los 2 últimos meses previos a la fecha de la propuesta	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
45	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT 32 D	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
46	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
47	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
48	Manifiesto de no revocación de poderes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
49	Manifiesto artículo 49 fracción IX y X de la LGRA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
50	Manifiesto artículo 50 y 60 de la LAASSP	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
51	Manifiesto de declaración de integridad	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
52	Manifiesto de estratificación de la empresa	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
53	Manifiesto de protocolo de actuación	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
54	Constancia de registro único de proveedores y contratistas (RUPC)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

2022  
 F  
 R



ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Instituto de Salud para el Bienestar

N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS		INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA		HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
55	Carta de contactos y/o representantes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
56	Factura, XML y verificación	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

N°	Documentación	HOSPITAL DE LA MUJER		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD "CIUDAD SALUD"		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
1	Remisión / Pedido con domicilio de entrega del Almacén solicitado por la Dependencia o Entidad Consolidada o al operador logístico que en su caso se determine y lugar de entrega final (ÚLTIMA MILLA). La remisión debe incluir lote, caducidad, cantidad, así como diluyente cuando aplique	2	1	3	3		
2	Oficio de liberación de COFEPRIS (biológico y productos de importación que lo requieran)	N/A	1	N/A	3	2	1
3	Ordenes de reposición / Orden de Surtimiento / Pedido / Tarjeta de distribución	N/A	1	N/A	3	N/A	1
4	Certificado analítico o de calidad.	N/A	1	N/A	3	N/A	2
5	Registro Sanitario vigente/modificación/prórroga (en caso de aplicar) o el documento equivalente en caso de ser bienes de procedencia internacional de conformidad con el Acuerdo mencionado 5.2.3	N/A	1	N/A	3	N/A	2
6	Carta contra vicios ocultos	1	0	1	3	N/A	2
7	Carta Canje (12-9 meses, en caso de aplicar)	1	0	1	3	1	2
8	Contrato con anexos	N/A	N/A	4	N/A	N/A	2
9	Evidencia monitoreo Red fría, monitores de temperatura (datalogger) se proporcione gráfica, tabla de registro de temperatura del trayecto, estadística (temperatura y tiempo de exposición por arriba de 2° y por abajo de 8°)	1	N/A	1	2	1	1



Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including a large signature at the top left, a signature 'D N R' in the middle left, and several signatures at the bottom right, some with dates like '2022' and '15/08/22'.



Nº	Documentación	HOSPITAL DE LA MUJER		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD "CIUDAD SALUD"		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
10	Los instructivos y las etiquetas de los envases primarios, secundarios y colectivos, así como los instructivos serán en idioma español o traducción simple en idioma español.	N/A	1	N/A	4	N/A	2
11	En su caso acuse de entrega en el almacén del distribuidor logístico	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	2
12	Comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y además agregar el número del contrato y del pedido.	N/A	N/A	N/A	N/A	1	N/A
13	Verificación del CFDI del SAT	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
14	Los bienes deben venir etiquetados con el nombre del proveedor, descripción del bien, número de partida y clave del almacén	N/A	N/A	N/A	N/A	1	N/A
15	Información para prescribir (pp 'S) amplia y reducida. Vigente	N/A	N/A	N/A	N/A	1	N/A
16	Copia de las facturas de origen del Proveedor/Laboratorio	N/A	N/A	4		1	1
17	Factura en caso de medicamentos controlados	N/A	N/A	N/A	N/A	1	1
18	En caso de medicamento controlado del grupo I, II y III deberá entregar licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario <b>Copia Legible</b>	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
19	En caso de medicamentos controlados copia del Aviso de Responsable Sanitario del proveedor del medicamento controlado Fracción I, II o III	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
20	Medicamentos de Fabricación extranjera que no cuenten con Registro Sanitario. Presentar Certificado de Producto Farmacéutico Cpp	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
21	Copia del Aviso del Responsable Sanitario (vigente)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
22	Certificado de Análisis con Dictamen de Aprobado y/o Cumple firmado por el Director de Calidad o Responsable Sanitario del(s) lote(s) de medicamento a entregar.	N/A	N/A	N/A	N/A	1	1
23	Copia del Registro Sanitario (vigente) en caso de estar en renovación anexar copia de la solicitud de Prórroga.	N/A	N/A	2		N/A	1
24	Copia del contrato / Adjudicación en la que contenga la descripción del insumo a recibir así como la cantidad, precio promedio y precio total, el cual debe estar alineado a la descripción de la factura. 5 juegos de facturas a entregar (uno será para usted) estas deben tener el	N/A	N/A	3		N/A	1



Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including a large signature at the top left, a signature at the top right, and several signatures at the bottom of the page.



Nº	Documentación	HOSPITAL DE LA MUJER		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD "CIUDAD SALUD"		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
	sello del responsable sanitario.						
25	Fabricante y acondicionador primario. Presentar Licencia Sanitaria	N/A	N/A	2	N/A	N/A	N/A
26	Acondicionador secundario, Distribuidor, Importados y Almacén. Presentar Aviso de Funcionamiento.	N/A	N/A	2	N/A	N/A	N/A
27	Factura del remitente (proveedor adjudicado para estupefacientes y psicotrópicos) donde coincida fielmente la dirección con su licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario	N/A	N/A	1	3	N/A	N/A
28	Licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario del proveedor adjudicado para el abastecimiento de estupefacientes y psicotrópicos	N/A	N/A	N/A	3	N/A	N/A
29	Normas de etiquetado 072 y 073	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
30	Factura de los insumos, cuando se trate de medicamentos controlados.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
31	Factura de los bienes entregados por el laboratorio al operador logístico donde se describe la clave de cuadro básico del producto, lote, caducidad y cantidad entregada	N/A	N/A	3	N/A	1	2
32	Licencia sanitaria, cuando se trate de medicamentos controlados	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
33	Licencia sanitaria para almacén de depósito y distribución de medicamentos controlados o productos biológicos para uso humano	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
34	En caso de que la remisión o factura venga en otro tipo moneda, especificar el tipo de cambio al que se debe registrar la remisión o factura.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
35	Certificado de tratamiento térmico para tarimas, embalaje y secado de madera	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
36	Certificado de fumigación de unidades de transporte	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
37	Acta constitutiva	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
38	Constancia bancaria	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
39	Formato de alta de Proveedor del HRAEV	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
40	Acreditación de personalidad jurídica	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

SECRETARÍA DE SALUD  
ESTADO DE QUERÉTARO  
SECRETARÍA DE SALUD  
ESTADO DE QUERÉTARO

*[Handwritten signatures and marks are present throughout the page, including a large signature at the top left and several smaller ones at the bottom.]*



N°	Documentación	HOSPITAL DE LA MUJER		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD "CIUDAD SALUD"		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
		41	Poder notarial	N/A	N/A	N/A	N/A
42	Identificación oficial vigente	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
43	Cedula del Registro Federal de Contribuyentes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
44	Comprobante de domicilio fiscal cuya fecha de emisión se encuentre dentro de los 2 últimos meses previos a la fecha de la propuesta	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
45	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT 32 D	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
46	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
47	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
48	Manifiesto de no revocación de poderes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
49	Manifiesto artículo 49 fracción IX y X de la LGRA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
50	Manifiesto artículo 50 y 60 de la LAASSP	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
51	Manifiesto de declaración de integridad	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
52	Manifiesto de estratificación de la empresa	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
53	Manifiesto de protocolo de actuación	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
54	Constancia de registro único de proveedores y contratistas (RUPC)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
55	Carta de contactos y/o representantes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
56	Factura, XML y verificación	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A



*[Handwritten signatures and scribbles covering the page, including a large signature at the top left and another at the bottom right.]*



**ANEXOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS**

N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN		INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
1	Remisión / Pedido con domicilio de entrega del Almacén solicitado por la Dependencia o Entidad Consolidada o al operador logístico que en su caso se determine y lugar de entrega final (ÚLTIMA MILLA). La remisión debe incluir lote, caducidad, cantidad, así como diluyente cuando aplique)	1	2	1	0	3	0
2	Oficio de liberación de COFEPRIS (biológico y productos de importación que lo requieran)	N/A	1	0	1	N/A	1
3	Ordenes de reposición / Orden de Surtimiento / Pedido / Tarjeta de distribución	1	1	0	3	1	1
4	Certificado analítico o de calidad.	N/A	1	0	3	N/A	1
5	Registro Sanitario vigente/modificación/prórroga (en caso de aplicar) o el documento equivalente en caso de ser bienes de procedencia internacional de conformidad con el Acuerdo mencionado 5.2.3	N/A	1	0	2	N/A	1
6	Carta contra vicios ocultos	1	0	1	1	1	0
7	Carta Canje (12-9 meses, en caso de aplicar)	1	1	1	1	1	0
8	Contrato con anexos	N/A	N/A	0	1	N/A	N/A
9	Evidencia monitoreo Red fría, monitores de temperatura (datalogger) se proporcione gráfica, tabla de registro de temperatura del trayecto, estadística (temperatura y tiempo de exposición por arriba de 2° y por abajo de 8°)	1	N/A	0	1	1	N/A
10	Los instructivos y las etiquetas de los envases primarios, secundarios y colectivos, así como los instructivos serán en idioma español o traducción simple en idioma español.	N/A	1	0	1	N/A	1
11	En su caso acuse de entrega en el almacén del distribuidor logístico	N/A	1	1	1	N/A	N/A
12	Comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y además agregar el número del contrato y del pedido.	N/A	N/A	1	1	1	1

2024  
 LOS TROPES  
 MICHÓN

*[Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including a large signature at the top left and various initials throughout the table and bottom right.]*



N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN		INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
13	Verificación del CFDI del SAT	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
14	Los bienes deben venir etiquetados con el nombre del proveedor, descripción del bien, número de partida y clave del almacén	N/A	N/A	1	1	N/A	N/A
15	Información para prescribir (IPP´S) amplia y reducida. Vigente	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
16	Copia de las facturas de origen del Proveedor/Laboratorio	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
17	Factura en caso de medicamentos controlados	N/A	N/A	1	1	1	1
18	En caso de medicamento controlado del grupo I, II y III deberá entregar licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario <b>Copia Legible</b>	N/A	N/A	1	1	N/A	1
19	En caso de medicamentos controlados copia del Aviso de Responsable Sanitario del proveedor del medicamento controlado Fracción I, II o III	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
20	Medicamentos de Fabricación extranjera que no cuenten con Registro Sanitario. Presentar Certificado de Producto Farmacéutico CPP	N/A	N/A	N/A	1	N/A	1
21	Copia del Aviso del Responsable Sanitario (vigente)	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
22	Certificado de Análisis con Dictamen de Aprobado y/o Cumple firmado por el Director de Calidad o Responsable Sanitario del(s) lote(s) de medicamento a entregar.	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
23	Copia del Registro Sanitario (vigente) en caso de estar en renovación anexar copia de la solicitud de Prórroga.	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
24	Copia del contrato / Adjudicación en la que contenga la descripción del insumo a recibir así como la cantidad, precio promedio y precio total, el cual debe estar alineado a la descripción de la factura. 5 juegos de facturas a entregar (uno será para usted) estas deben tener el sello del responsable sanitario.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
25	Fabricante y acondicionador primario. Presentar Licencia Sanitaria	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
26	Acondicionador secundario, Distribuidor, Importados y Almacén. Presentar Aviso de Funcionamiento.	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A

Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp with the text "2022" and "INSABI".



**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Instituto de Salud para el Bienestar

N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN		INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJIO	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
27	Factura del remitente (proveedor adjudicado para estupefacientes y psicotrópicos) donde coincida fielmente la dirección con su licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
28	Licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario del proveedor adjudicado para el abastecimiento de estupefacientes y psicotrópicos	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
29	Normas de etiquetado 072 y 073	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
30	Factura de los insumos, cuando se trate de medicamentos controlados.	N/A	N/A	1	1	3	0
31	Factura de los bienes entregados por el laboratorio al operador logístico donde se describe la clave de cuadro básico del producto, lote, caducidad y cantidad entregada	N/A	N/A	1	1	N/A	N/A
32	Licencia sanitaria, cuando se trate de medicamentos controlados	N/A	N/A	N/A	1	0	1
33	Licencia sanitaria para almacén de depósito y distribución de medicamentos controlados o productos biológicos para uso humano	N/A	N/A	0	1	N/A	N/A
34	En caso de que la remisión o factura venga en otro tipo moneda, especificar el tipo de cambio al que se debe registrar la remisión o factura.	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
35	Certificado de tratamiento térmico para tarimas, embalaje y secado de madera	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
36	Certificado de fumigación de unidades de transporte	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
37	Acta constitutiva	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
38	Constancia bancaria	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
39	Formato de alta de Proveedor del HRAEV	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
40	Acreditación de personalidad jurídica	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
41	Poder notarial	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
42	Identificación oficial vigente	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
43	Cedula del Registro Federal de Contribuyentes	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*





N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN		INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
44	Comprobante de domicilio fiscal cuya fecha de emisión se encuentre dentro de los 2 últimos meses previos a la fecha de la propuesta	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
45	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT 32 D	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
46	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS)	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
47	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos del INFONAVIT	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
48	Manifiesto de no revocación de poderes	N/A	N/A	1	1	N/A	N/A
49	Manifiesto artículo 49 fracción IX y X de la LGRA	N/A	N/A	1	1	N/A	N/A
50	Manifiesto artículo 50 y 60 de la LAASSP	N/A	N/A	1	1	N/A	N/A
51	Manifiesto de declaración de integridad	N/A	N/A	1	1	N/A	N/A
52	Manifiesto de estratificación de la empresa	N/A	N/A	1	1	N/A	N/A
53	Manifiesto de protocolo de actuación	N/A	N/A	1	1	N/A	N/A
54	Constancia de registro único de proveedores y contratistas (RUPC)	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
55	Carta de contactos y/o representantes	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
56	Factura, XML y verificación	N/A	N/A	1	1	N/A	N/A

N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA		INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA "IGNACIO CHAVEZ"		INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
1	Remisión / Pedido con domicilio de entrega del Almacén solicitado por la Dependencia o Entidad Consolidada o al operador logístico que en su caso se determine y lugar de entrega final (ULTIMA MILLA). La remisión debe incluir lote, caducidad, cantidad, así como diluyente	3	1	1	3	1	3

*[Handwritten signatures and marks are present throughout the page, including a large signature at the top left and another at the bottom right.]*



Instituto de Salud para el Bienestar

N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA		INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA "IGNACIO CHAVEZ"		INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
	cuando aplique)						
2	Oficio de liberación de COFEPRIS (biológico y productos de importación que lo requieran)	N/A	1	N/A	1	N/A	1
3	Órdenes de reposición / Orden de Surtimiento / Pedido / Tarjeta de distribución	N/A	1	1	3	N/A	3
4	Certificado analítico o de calidad.	N/A	1	N/A	1	N/A	1
5	Registro Sanitario vigente/modificación/prórroga (en caso de aplicar) o el documento equivalente en caso de ser bienes de procedencia internacional de conformidad con el Acuerdo mencionado 5.2.3	N/A	1	N/A	1	N/A	1
6	Carta contra vicios ocultos	1	0	1	1	1	0
7	Carta Canje (12-9 meses, en caso de aplicar)	1	0	1	1	1	0
8	Contrato con anexos	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
9	Evidencia monitoreo Red fría, monitores de temperatura (datalogger) se proporcione gráfica, tabla de registro de temperatura del trayecto, estadística (temperatura y tiempo de exposición por arriba de 2° y por abajo de 8°)	1	N/A	1	1	1	N/A
10	Los instructivos y las etiquetas de los envases primarios, secundarios y colectivos, así como los instructivos serán en idioma español o traducción simple en idioma español.	N/A	1	N/A	1	N/A	1
11	En su caso acuse de entrega en el almacén del distribuidor logístico	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
12	Comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y además agregar el número del contrato y del pedido.	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
13	Verificación del CFDI del SAT	N/A	1	1	N/A	N/A	N/A

Handwritten signatures and stamps, including a stamp that reads "SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL" and "SECRETARÍA DE ECONOMÍA".

Handwritten signatures and initials on the left side of the page.



SALUD INSABI

Instituto de Salud para el Ecuador

N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA		INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA "IGNACIO CHAVEZ"		INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
14	Los bienes deben venir etiquetados con el nombre del proveedor, descripción del bien, número de partida y clave del almacén	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
15	Información para prescribir (IPP 'S) amplia y reducida. Vigente	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
16	Copia de las facturas de origen del Proveedor/Laboratorio	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
17	Factura en caso de medicamentos controlados	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
18	En caso de medicamento controlado del grupo I, II y III deberá entregar licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario <b>Copia Legible</b>	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
19	En caso de medicamentos controlados copia del Aviso de Responsable Sanitario del proveedor del medicamento controlado Fracción I, II o III	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
20	Medicamentos de Fabricación extranjera que no cuenten con Registro Sanitario. Presentar Certificado de Producto Farmacéutico CPP	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
21	Copia del Aviso del Responsable Sanitario (vigente)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
22	Certificado de Análisis con Dictamen de Aprobado y/o Cumple firmado por el Director de Calidad o Responsable Sanitario del(s) lote(s) de medicamento a entregar.	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
23	Copia del Registro Sanitario (vigente) en caso de estar en renovación anexar copia de la solicitud de Prórroga.	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
24	Copia del contrato / Adjudicación en la que contenga la descripción del insumo a recibir así como la cantidad, precio promedio y precio total, el cual debe estar alineado a la descripción de la factura. 5 Juegos de facturas a entregar (uno será para usted) estas deben tener el sello del responsable sanitario.	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
25	Fabricante y acondicionador primario. Presentar Licencia Sanitaria	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
26	Acondicionador secundario, Distribuidor, Importados y Almacén. Presentar Aviso de Funcionamiento.	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
27	Factura del remitente (proveedor adjudicado para estupefacientes y psicotrópicos) donde coincida fielmente la dirección con su licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A



Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including a large signature at the top left, a signature 'R' at the top right, and several signatures at the bottom of the page, some with dates like '16/11/2022'.



ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Instituto de Salud para el Bienestar

N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA		INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA "IGNACIO CHAVEZ"		INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRÁN	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
28	Licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario del proveedor adjudicado para el abastecimiento de estupefacientes y psicotrópicos	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
29	Normas de etiquetado 072 y 073	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
30	Factura de los insumos, cuando se trate de medicamentos controlados.	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
31	Factura de los bienes entregados por el laboratorio al operador logístico donde se describe la clave de cuadro básico del producto, lote, caducidad y cantidad entregada	1	2	N/A	1	N/A	N/A
32	Licencia sanitaria, cuando se trate de medicamentos controlados	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
33	Licencia sanitaria para almacén de depósito y distribución de medicamentos controlados o productos biológicos para uso humano	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
34	En caso de que la remisión o factura venga en otro tipo moneda, especificar el tipo de cambio al que se debe registrar la remisión o factura.	N/A	1	1	1	N/A	N/A
35	Certificado de tratamiento térmico para tarimas, embalaje y secado de madera	N/A	N/A	N/A	1	N/A	1
36	Certificado de fumigación de unidades de transporte	N/A	1	N/A	1	N/A	1
37	Acta constitutiva	N/A	2	N/A	N/A	N/A	N/A
38	Constancia bancaria	N/A	2	N/A	N/A	N/A	N/A
39	Formato de alta de Proveedor del HRAEV	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
40	Acreditación de personalidad jurídica	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
41	Poder notarial	N/A	2	N/A	N/A	N/A	N/A
42	Identificación oficial vigente	N/A	2	N/A	N/A	N/A	N/A
43	Cedula del Registro Federal de Contribuyentes	2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
44	Comprobante de domicilio fiscal cuya fecha de emisión se encuentre dentro de los 2 últimos meses previos a la fecha de la propuesta	2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
45	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por	2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp with the text "2022 Mejores" and "MIGUEL".



N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA		INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA "IGNACIO CHAVEZ"		INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRÁN	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
	el SAT 32 D						
46	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS)	2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
47	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT	2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
48	Manifiesto de no revocación de poderes	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
49	Manifiesto artículo 49 fracción IX y X de la LGRA	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
50	Manifiesto artículo 50 y 60 de la LAASSP	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
51	Manifiesto de declaración de integridad	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
52	Manifiesto de estratificación de la empresa	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
53	Manifiesto de protocolo de actuación	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
54	Constancia de registro único de proveedores y contratistas (RUPC)	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
55	Carta de contactos y/o representantes	1	N/A	1	N/A	N/A	N/A
56	Factura, XML y verificación	2	N/A	1	1	N/A	N/A

N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA, "BICENTENARIO 2010"	
		Original	Copia	Original	Copia
1	Remisión / pedido con domicilio de entrega del Almacén solicitado por la Dependencia o Entidad Consolidada o al operador logístico que en su caso se determine y lugar de entrega final (ULTIMA MILLA). La remisión debe incluir lote, caducidad, cantidad, así como diluyente cuando aplique	1	4	4	1



Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including a large signature at the top left, a signature in the middle right, and several signatures at the bottom right. There are also some scribbles and marks in the top right corner.



N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA, "BICENTENARIO 2010"	
		Original	Copia	Original	Copia
2	Oficio de liberación de COFEPRIS (biológico y productos de importación que lo requieran)	N/A	1	N/A	2
3	Ordenes de reposición / Orden de Surtimiento / Pedido / Tarjeta de distribución	1	1	1	1
4	Certificado analítico o de calidad.	N/A	1	N/A	1
5	Registro Sanitario vigente/modificación/prórroga (en caso de aplicar) o el documento equivalente en caso de ser bienes de procedencia internacional de conformidad con el Acuerdo mencionado 5.2.3	N/A	1	1	1
6	Carta contra vicios ocultos	1	0	1	1
7	Carta Canje (12-9 meses, en caso de aplicar)	1	0	2	1
8	Contrato con anexos	N/A	N/A	3	1
9	Evidencia monitoreo Red fría, monitores de temperatura (data logger) se proporcione gráfica, tabla de registro de temperatura del trayecto, estadística (temperatura y tiempo de exposición por arriba de 2° y por abajo de 8°)	1	N/A	1	N/A
10	Los instructivos y las etiquetas de los envases primarios, secundarios y colectivos, así como los instructivos serán en idioma español o traducción simple en idioma español. En su caso acuse de entrega en el almacén del distribuidor logístico	N/A	1	N/A	N/A
11		N/A	N/A	N/A	N/A
12	Comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y además agregar el número del contrato y del pedido.	N/A	N/A	1	1
13	Verificación del CFDI del SAT	N/A	N/A	1	1
14	Los bienes deben venir etiquetados con el nombre del proveedor, descripción del bien, número de partida y clave del almacén	N/A	N/A	N/A	N/A
15	Información para prescribir (IPP'S) amplia y reducida. Vigente	N/A	N/A	N/A	N/A



*[Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including a large signature at the top right and several smaller ones at the bottom.]*



N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA, "BICENTENARIO 2010"	
		Original	Copia	Original	Copia
16	Copia de las facturas de origen del Proveedor/Laboratorio	N/A	N/A	1	1
17	Factura en caso de medicamentos controlados	N/A	N/A	1	1
18	En caso de medicamento controlado del grupo I, II y III deberá entregar licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario <b>Copia Legible</b>	N/A	N/A	1	1
19	En caso de medicamentos controlados copia del Aviso de Responsable Sanitario del proveedor del medicamento controlado Fracción I, II o III	N/A	N/A	1	1
20	Medicamentos de Fabricación extranjera que no cuenten con Registro Sanitario. Presentar Certificado de Producto Farmacéutico CPP	N/A	N/A	1	1
21	Copia del Aviso del Responsable Sanitario (vigente)	N/A	N/A	N/A	N/A
22	Certificado de Análisis con Dictamen de Aprobado y/o Cumple firmado por el Director de Calidad o Responsable Sanitario del(s) lote(s) de medicamento a entregar.	N/A	N/A	N/A	N/A
23	Copia del Registro Sanitario (vigente) en caso de estar en renovación anexar copia de la solicitud de Prórroga.	N/A	N/A	N/A	1
24	Copia del contrato / Adjudicación en la que contenga la descripción del insumo a recibir así como la cantidad, precio promedio y precio total, el cual debe estar alineado a la descripción de la factura. 5 juegos de facturas a entregar (uno será para usted) estas deben tener el sello del responsable sanitario.	N/A	N/A	N/A	1
25	Fabricante y acondicionador primario. Presentar Licencia Sanitaria	N/A	N/A	N/A	1
26	Acondicionador secundario, Distribuidor, Importados y Almacén. Presentar Aviso de Funcionamiento.	N/A	N/A	N/A	N/A
27	Factura del remitente (proveedor adjudicado para estupefacientes y psicotrópicos) donde coincida fielmente la dirección con su licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario	N/A	N/A	N/A	1
28	Licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario del proveedor adjudicado para el abastecimiento de estupefacientes y psicotrópicos	N/A	N/A	N/A	1
29	Normas de etiquetado 072 y 073	N/A	N/A	N/A	N/A
30	Factura de los insumos, cuando se trate de medicamentos controlados.	N/A	N/A	3	1
31	Factura de los bienes entregados por el laboratorio al operador logístico donde se	N/A	N/A	1	1



Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including a large signature at the top left, a signature at the top right, and several signatures at the bottom of the page, some with dates like '2022'.



ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Instituto de Salud para el Bienestar

N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA, "BICENTENARIO 2010"	
		Original	Copia	Original	Copia
32	describe la clave de cuadro básico del producto, lote, caducidad y cantidad entregada	N/A	N/A	1	1
33	Licencia sanitaria, cuando se trate de medicamentos controlados	N/A	N/A	N/A	N/A
34	Licencia sanitaria para almacén de depósito y distribución de medicamentos controlados o productos biológicos para uso humano	N/A	N/A	1	1
35	En caso de que la remisión o factura venga en otro tipo moneda, especificar el tipo de cambio al que se debe registrar la remisión o factura.	N/A	N/A	N/A	N/A
36	Certificado de tratamiento térmico para tarimas, embalaje y secado de madera	N/A	N/A	N/A	N/A
37	Certificado de fumigación de unidades de transporte	N/A	N/A	N/A	1
38	Acta constitutiva	N/A	N/A	0	1
39	Constancia bancaria	N/A	N/A	1	1
40	Formato de alta de Proveedor del HRAEV	N/A	N/A	1	1
41	Acreditación de personalidad jurídica	N/A	N/A	1	1
42	Poder notarial	N/A	N/A	0	1
43	Identificación oficial vigente	N/A	N/A	0	1
44	Cedula del Registro Federal de Contribuyentes	N/A	N/A	0	1
45	Comprobante de domicilio fiscal cuya fecha de emisión se encuentre dentro de los 2 últimos meses previos a la fecha de la propuesta	N/A	N/A	0	1
46	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT 32 D	N/A	N/A	0	1
47	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS)	N/A	N/A	0	1
48	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT	N/A	N/A	0	1
49	Manifiesto de no revocación de poderes	N/A	N/A	1	1
49	Manifiesto artículo 19 fracción IX y X de la LGRA	N/A	N/A	1	1

2022 FIDES  
MAGOB

INSABI

Handwritten signatures and marks covering the right side of the page.




















Instituto de Salud para el Bienestar

N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA, "BICENTENARIO 2010"	
		Original	Copia	Original	Copia
50	Manifiesto artículo 50 y 60 de la LAASSP	N/A	N/A	1	1
51	Manifiesto de declaración de integridad	N/A	N/A	1	1
52	Manifiesto de estratificación de la empresa	N/A	N/A	1	1
53	Manifiesto de protocolo de actuación	N/A	N/A	1	1
54	Constancia de registro único de proveedores y contratistas (RUPC)	N/A	N/A	0	1
55	Carta de contactos y/o representantes	N/A	N/A	1	1
56	Factura, XML y verificación	N/A	N/A	1	1




HOJA DE FIRMAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE ELABORARON Y APROBARON EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO

Tabla 1. Formalización del **Anexo Técnico de Medicamentos** por parte de los representantes de los entes participantes en la Compra Consolidada Bianaual 2023-2024.

Nombre	Cargo	Ente Consolidado	Firma
MAYOR DE SANIDAD JOSÉ LUIS GUTIERREZ HERNANDEZ	ASESOR JURIDICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	
CORONEL M.C. ROMAN CHAVEZ BLANCO	ENLACE EXTERNO DE SEDENA CON INSABI	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	
MAYOR MEDICO CIRUJANO ULISES AGUILERA CAMPECHANO	JEFATURA REGIONAL SND	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	
DRA. VANESSA FABIOLA EVERARDO AGUILAR	DIRECTORA DE EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL ABASTO	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR	
DR. MARIANO JESUS SALINAS FERNANDEZ	DIRECTOR DE ÁREA	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR	
DRA. ANA LUISA PÉREZ CÁRDOSO	DIRECTORA DE ÁREA	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR	
MTRA. KARINA DEL ROCÍO SARMIENTO CASTELLANOS	TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	
LIC. LEÓN ALEJANDRO ANDREU GÓMEZ	COORDINADOR DE PROYECTO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	



Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including large ones at the bottom and smaller ones in the right margin.

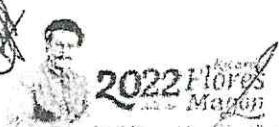


LIC JOSÉ MIGUEL JIMÉNEZ ZAVALA	ANALISTA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	
LE AGUSTIN VARGAS MORALES	JEFE DE ENFERMERIA	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	
ING. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GALLEGOS	JEFE DE DEPARTAMENTO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	
LIC. JAIR LARA CORONA	JEFE DE DEPARTAMENTO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	
DR. JUAN CARLOS BALLESTEROS MAGAÑA	JEFE DE CONTROL DE CALIDAD	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	
MTRO. ZEFERINO SIMG CORTES	JEFE DE DEPARTAMENTO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	
ING. ALEXIS SANTIAGO BANOS GRANDE	ASISTENTE ADMINISTRATIVO EN SALUD	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	
DRA. ROCIO FERNANDEZ POSADA DE LA MORA	SUBDIRECTORA DE ENFERMEADES CRÓNICO DEGENERATIVAS	CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES	
DR. FABIAN CORREA MORALES	SUBDIRECTOR DE VECTORES	CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES	

*[Handwritten notes and signatures on the left margin]*

*[Handwritten notes and signatures at the bottom left]*

*[Handwritten notes and signatures at the bottom right]*



ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SALUD INSABI

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

Instituto de Salud para el Bienestar

DRA. SAMANTHA CAETNER BARNAD	COORDINADORA TÉCNICA PROGRAMA DE VACUNACIÓN	CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	
MTR. CARLOS ALBERTO MIRANDA REYES	SUBDIRECTOR DE ÁREA	CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE VIH/SIDA	
DR. DANIEL FERNANDEZ PEREZ LARIOS	SUPERVISOR DE MEJORAS PARA LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN	CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE VIH/SIDA	
LIC. JESUS RAMOS HUERTA	ENFERMERA JEFE DE SERVICIOS	CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA	
LIC. JUAN CARLOS RAMÍREZ MUÑOZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES	CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA	
LIC. GABRIELA HUITRON RAMÍREZ	SECRETARIA TÉCNICA	COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	
MTRA. CLAUDIA JAZMIN PEREYRA QUIROZ	SUBDIRECTORA DE GUARDIA NACIONAL	GUARDIA NACIONAL	
ARQ. EMANUEL SALAZAR RAMÍREZ	SUBDIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA	SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA	
LIC. ENRIQUE HUERTA CALVILLO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA	SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA	
Q.F.B. ALMA ROJAS GARCÍA	SOPORTE ADMINISTRATIVO D	SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA	

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large 'D' and various initials.

Vertical handwritten notes and signatures on the right margin, including a large '7' and various initials.

Large handwritten notes and signatures at the bottom of the page, including a stamp for '2022 Flores Magón'.



LIC. ELIAS IVAN SANCHEZ MORÁN	DIRECTOR DE RELACIONES COMERCIALES	COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD	
C.P. CIPRIANO SOLÍS BADILLO	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ	
MTRO. JUAN ANTONIO GAMA GÓMEZ	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GÓMEZ	
C.P. MARCO ANTONIO LÓPEZ PORTILLO	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ	
C.P. MARÍA EDITH SOCORRO ESCUDERO SORIA	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS	
DR. JUSTINO REGALADO PINEDA	DIRECTOR MÉDICO	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS	
C.P. LUIS ERNESTO CASTILLO GUZMÁN	DIRECTOR DE ADMINISTRACION	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ	
MTRA. MARIA DE LAS MERCEDES UGARTE SILVA	SUBDIRECTORA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES	
LIC. ISAAC BUENO PERALTA	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y CONSERVACION	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES	
MTRO. JOSÉ RAÚL SÁNCHEZ ARREDONDO	SUBDIRECTOR DE COMPRAS Y SUMINISTROS	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN LUIS GUILLERMO IBARRA IBARRA	

*[Vertical column of handwritten notes and signatures on the left margin]*

*[Vertical column of handwritten notes and signatures on the right margin]*

*[Large area of handwritten notes and signatures at the bottom of the page]*



ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SALUD INSABI

Instituto de Salud para el Bienestar

LIC. LETICIA SANTIAGO MARTÍNEZ	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ALMACENES	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN LUIS GUILLERMO IBARRA IBARRA	<i>[Signature]</i>
C.P. MARICARMEN CRUZ MALDONADO	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	<i>[Signature]</i>
DRA. MARIA ISABEL ROJO GUTIÉRREZ	DIRECTORA MÉDICA	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	<i>[Signature]</i>
MASS. JESSICA GUTIÉRREZ GODÍNEZ	JEFA DE DEPARTAMENTO DE FARMACIA INTRAHOSPITALARIA	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ	<i>[Signature]</i>
LIC. FRANCISCO NAVARRETE RODRÍGUEZ	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	HOSPITAL JUÁREZ CENTRO	<i>[Signature]</i>
C.P. ISRAEL RAMÍREZ GARCÍA	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA	<i>[Signature]</i>
DR. EDUARDO GUZMÁN MORALES	SUBDIRECTOR MÉDICO	HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO	<i>[Signature]</i>
DRA. LIDIA RÍOS VILLALPANDO	SUBDIRECTORA DE ATENCIÓN HOSPITALARIA	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	<i>[Signature]</i>
DR. LUIS ADRIÁN HERNÁNDEZ FLORES	DIRECTOR DE OPERACIONES	CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS - HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS	<i>[Signature]</i>
DR. GILBERTO ADRIÁN GASCA LÓPEZ	DIRECTOR MÉDICO	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD IXTAPALUCA	<i>[Signature]</i>

*[Handwritten notes on the left margin]*

*[Handwritten notes on the right margin]*

*[Large handwritten notes and signatures at the bottom of the page]*





*[Handwritten signature]*

TENIENTE DE FRAGATA SSN CARLOS ANTONIO MEDINA SALAS	JEFE DE DEPART. INSUMOS PARA LA SALUD	SECRETARÍA DE MARINA	<i>[Handwritten signature]</i>
CAPITAN DE CORBETA SSN MIGUEL ÁNGEL BELTRAN HERNANDEZ	SUBDIRECTOR DE INSUMOS PARA LA SALUD	SECRETARÍA DE MARINA	<i>[Handwritten signature]</i>
DRA. MA. TERESA DE LOURDES VILICAÑA MENDOZA	MÉDICO ESPECIALISTA A	CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA	<i>[Handwritten signature]</i>
LIC. GRISELDA FLORES OVANDO	DIRECTORA DE ÁREA ADSCRITA	GUARDIA NACIONAL	<i>[Handwritten signature]</i>
DR. RICARDO RUIZ MARTINEZ	DIRECTOR DE SERVICIOS MÉDICOS DE LA GUARDIA NACIONAL	GUARDIA NACIONAL	<i>[Handwritten signature]</i>
C.D. JOSÉ LUIS SANDOVAL FIGUEROA	JEFE DE OFICINA	ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	<i>[Handwritten signature]</i>
DR. JOSÉ RAMÓN GRAJALES ALMEIDA	JEFE MÉDICO	SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA	<i>[Handwritten signature]</i>
MTRO. AARÓN PADILLA OROZCO	JEFE DE CALIDAD E INFORMACIÓN EN SALUD	INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ	<i>[Handwritten signature]</i>
LIC. VERÓNICA ELENA ROJAS CUTIÉRREZ	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	<i>[Handwritten signature]</i>
DR. GERMAN CALDERILLO RUIZ	SUBDIRECTOR DE MEDICINA INTERNA	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	<i>[Handwritten signature]</i>

*[Vertical handwritten notes on the left margin]*

*[Vertical handwritten notes on the right margin]*

*[Large handwritten notes and signatures at the bottom of the page]*



ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SALUD INSABI  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PARA EL BIENESTAR

Instituto de Salud para el Bienestar

LIC. ARMANDO ACEVEDO VALADÉZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ	
LIC. ALEJANDRO ALATORRE HERNÁNDEZ	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ	
L.C. CARLOS ANDRÉS OSORIO PINEDA	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	
LIC. SERGIO AQUINO AVENDAÑO	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	
DR. EDGAR NATHAL VERA	DIRECTOR MÉDICO	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ	
DRA. MARICELA VERDEJO SILVA	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA	
DRA. AMALIA GUADALUPE BRAVO LINDORO	DIRECTORA MÉDICA	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA	
MTR. JORGE HUMBERTO QUEZADA RUIZ	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y CONSERVACIÓN	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO EDUARDO LICEAGA	
LIC. JESÚS EDUARDO ZARATE GARCIA	SUBDIRECTOR DE ALMACENES, SUMINISTRO Y CONSERVACIÓN	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO EDUARDO LICEAGA	
C.P. RICARDO PONCE HERNÁNDEZ	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	HOSPITAL DE LA MUJER	

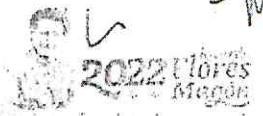
*[Handwritten notes and signatures on the left margin]*

*[Handwritten notes and signatures at the bottom of the page]*





DRA. MARTHA PATRICIA MORALES MORALES	SUBDIRECTORA MÉDICA	HOSPITAL DE LA MUJER	
MTRA. BLANCA SARA NAVARRO SOLANO	COORDINADORA ADMINISTRATIVA	HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO	
C.P. BEATRIZ EUGENIA HERRERA PÉREZ	ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ	
DR. ERICK ALEJANDRO RODRIGUEZ ORDOÑEZ	DIRECTOR DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ	
LIC. ROSSANA FUENTES SUAREZ	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN	
DR. MANUEL HUMBERTO DE ATOCHA PÉREZ CARRILLO	DIRECTOR DE OPERACIONES	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN	
DR. WENCESLAC MOLINA CORTES	DIRECTOR DE OPERACIONES	CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS - HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD CIUDAD SALUD	
C.P. JOSE FERNANDO MARTÍNEZ VILLARREAL	DIRECTOR DE ADMINISTRACION	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010	

















**SIN TEXTO**



APÉNDICE 2 PUNTOS DE ENTREGA PARA MEDICAMENTO 2023-2024

INSTITUCIÓN	CLAVES	NOMBRE DE LA ENTIDAD	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	DIRECCIÓN
IMSS	ASIM5000185	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AV. CAROLINA VILLANUEVA DE GARCIA NÚM. 314, COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL C.P. 20290
IMSS	BCIM5000460	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	MEXICALI	BLVD. LAZARO CARDENAS N° 3035 NUEVO MEXICALI MEXICALI BAJA CALIFORNIA
IMSS	BSIM5000265	BAJA CALIFORNIA SUP	MULECE	LA RINCONADA	AV. CUAUHTEMOC Y VERNUSTIANO CARRANZA NÚM. 2415, COLONIA LA RINCONADA
IMSS	CCIM5000156	CAMPECHE	CAMPECHE	SAN FRANCISCO DE CAMPECHE	CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL (ENTRE IGNACIO AYALA Y CALLE 20) S/N,
IMSS	CHIM5000643	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	EJIDO NOMBRE DE DIOS	COLONIA CENTRO, PRIVADA DE SANTA ROSA NÚM. 21 Y 23, COLONIA NOMBRE DE DIOS
IMSS	CLIM5000490	COAHUILA	TORREON	TORREON	BLVD. REVOLUCIÓN Y CALLE 27 COL. CENTRO C.P. 27100, TORREÓN, COAHUILA
IMSS	CLIM5000584	COAHUILA	ARTEAGA	ARNULFO IBARRA MARTINEZ (EL LLANO)	LIBRAMIENTO JOSE LOPEZ PORTILLO S/N. C.P. 25015
IMSS	CMIM5000191	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	CIUDAD DE VILLA DE ALVAREZ	AV. ZAPAGOZA NÚM. 199 COLONIA ALTA VILLALA GLORIA
IMSS	CSIM5000345	CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	TUXTLA GUTIERREZ	CARRETERA TUXTLA-CHIAPA DE CORZO KM 7, TUXTLA GUTIERREZ
IMSS	CSIM5000350	CHIAPAS	TAPACHULA	BUENOS AIRES	MANGOS NAVE 25 LIB SUR RM 4.0 PARQUE IND. LOS MANGOS
IMSS	DFIM5000020	CIUDAD DE MÉXICO	AZCAPOTZALCO	AZCAPOTZALCO	SERIS Y ZAACHILA COL. LA RAZA C.P. 02950 AZCAPOTZALCO, D.F.
IMSS	DFIM5000044	CIUDAD DE MÉXICO	AZCAPOTZALCO	AZCAPOTZALCO	CLZD. VALLEJO ESQ. ANTONIO VALERIANO COL. LA RAZA C.P. 02990, AZCAPOTZALCO, D.F.
IMSS	DFIM5000061	CIUDAD DE MÉXICO	AZCAPOTZALCO	AZCAPOTZALCO	CLZD. VALLEJO Y JACARANDAS COL. LA RAZA C.P. 02990, AZCAPOTZALCO, D.F.
IMSS	DFIM5000233	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO	GUSTAVO A. MADERO	EJE 4 NORTE FORTUNA, ENTRE CALLE 8 Y AV. I P N COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS C.P. 07760, GUSTAVO A. MADERO, D.F.
IMSS	DFIM5000452	CIUDAD DE MÉXICO	ALVARO OBREGON	ALVARO OBREGON	AV. RÍO MAGDALENA NO. 289 ENTRE ALTAMIRANO E HIDALGO COL. TIZAPÁN SAN ANGELO C.P. 00900, MÉXICO, D.F.
IMSS	DFIM5000534	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUAREZ	BENITO JUAREZ	GABRIEL MANCERA NO. 222 ENTRE ROMERO DE TERREROS Y NICOLAS SAN J. COL. DEL VALLE C.P. 03100, MÉXICO D.F. D.F.
IMSS	DFIM5000575	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTEMOC	CUAUHTEMOC	AV. CUAUHTEMOC NO. 330 ENTRE DR. MARQUEZY EJE 3 SUR COL. DOCTORES C.P. 06720, MÉXICO, D.F. D.F.
IMSS	DFIM5000580	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTEMOC	CUAUHTEMOC	AV. CUAUHTEMOC NO. 330 ENTRE DR. MARQUEZY Y EJE 3 SUR COL. DOCTORES C.P. 06720, MÉXICO, D.F. D.F.
IMSS	DFIM5000604	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTEMOC	CUAUHTEMOC	06720, MÉXICO, D.F. D.F.
IMSS	DFIM5000616	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTEMOC	CUAUHTEMOC	AV. CUAUHTEMOC NO. 330 ENTRE DR. MARQUEZY EJE 3 SUR COL. DOCTORES C.P. 06720, MÉXICO, D.F. D.F.
IMSS	DFIM5001041	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO	GUSTAVO A. MADERO	AV. CUAUHTEMOC NO. 330 ENTRE DR. MARQUEZY EJE 3 SUR COL. DOCTORES C.P. 06720, MÉXICO, D.F. D.F.
IMSS	DFIM5001053	CIUDAD DE MÉXICO	AZCAPOTZALCO	AZCAPOTZALCO	CALZADA VALLEJO NÚM. 675 COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS C.P. 07760, CDMX
IMSS	DTIM5000275	DURANGO	DURANGO	VICTORIA DE DURANGO	CDMX PTE. 146 825, INDUSTRIAL VALLEJO, AZCAPOTZALCO, 02300 CIUDAD DE MÉXICO,
IMSS	GRIM5000264	GUERRERO	ACAPULCO DE JUAREZ	ACAPULCO DE JUAREZ	CDMX CALLE 2 A DE SELENO NÚM. 115 COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL
IMSS	GTIM5000226	GUANAJUATO	LEON	LEON DE LOS ALDAMA	VIALIDAD RUIZ CORTINEZ S/N, COLONIA ALTA PROGRESO BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS Y PASEO DE LOS INSURGENTES COL. LOS
IMSS	GTIM5000231	GUANAJUATO	LEON	LEON DE LOS ALDAMA	PARAISO C.P. 37320, LEON, GUANAJUATO
IMSS	GTIM5000576	GUANAJUATO	LEON	LEON DE LOS ALDAMA	AV. MEXICO ESQUINA PASEO DE LOS INSURGENTES COL. LOS PARAISO C.P. 37320, LEON, GUANAJUATO
IMSS	HCM5000082	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO	PACHUCA DE SOTO	CALLE ESPAÑA S/N COLONIA LOS PARAISO C.P. 37320
IMSS	JCIM5000301	JALISCO	GUADALAJARA	GUADALAJARA	COL. SAN CARLOS LA RINCHA, BELISARIO DOMINGUEZ NO. 1000 COL. OBLATOS C.P. 44340, GUADALAJARA
IMSS	JCIM5000313	JALISCO	GUADALAJARA	GUADALAJARA	JALISCO BELISARIO DOMINGUEZ NO. 771 COL. OBLATOS C.P. 44340, GUADALAJARA,
IMSS	JCIM5000325	JALISCO	GUADALAJARA	GUADALAJARA	JALISCO BELISARIO DOMINGUEZ NO. 735 COL. OBLATOS C.P. 44340, GUADALAJARA,
IMSS	JCIM5001450	JALISCO	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	TLAQUEPAQUE	JALISCO PERIFERICO SUR NÚM. B000 COLONIA SANTA MARIA TEGUPEPAN
IMSS	NCIM5000454	MÉXICO	NAUCALPAN DE JUAREZ	NAUCALPAN DE JUAREZ	AV. LOMAS VERDES ESQ. MANUEL AVILA CAMACHO COL. EJIDO DEL ORO C.P. 53120, NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX. PONIENTE
IMSS	MCIM5001185	MÉXICO	METEPEC	METEPEC	TOLUCA METEPEC KM. 4.5 COLONIA LA MICHOACANA C.P. 52140

3



APÉNDICE 2 PUNTOS DE ENTREGA PARA MEDICAMENTO 2023-2024

INSTITUCIÓN	CLUBES	NOMBRE DE LA ENTIDAD	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	DIRECCIÓN
IMSS	MIIM5000622	MICHOACÁN	MORELIA	MORELIA	CALLE JESUS SANSON F. ESQ. MANUEL PEREZ CDO. INFONAVIT CAMELINAS
IMSS	MSIMS000351	MORELOS	CUERNAVACA	CUERNAVACA	AVENIDA PLAN DE AYALA ESQUINA CON AVENIDA CENTRAL NUM 1201 COLONIA CUAUHUALIAC
IMSS	NLIMS0003303	NUEVO LEÓN	MONTERREY	MONTERREY	AV. LINCOLN Y FIDEL VELAZQUEZ COL. NUEVA MORELOS C.P. 64180, MONTERREY, NUEVO LEÓN
IMSS	NLIMS0003315	NUEVO LEÓN	MONTERREY	MONTERREY	P. FAMILIAR Y AV. LINCOLN COL. VALLE VERDE C.P. 64730, MONTERREY, NUEVO LEÓN
IMSS	NLIMS0003320	NUEVO LEÓN	MONTERREY	MONTERREY	AV. CONSTITUCIÓN Y FÉLIX U. GÓMEZ COL. C.P. 64000, MONTERREY, NUEVO LEÓN
IMSS	NLIMS0003344	NUEVO LEÓN	MONTERREY	MONTERREY	AV. PINO SUÁREZ Y 15 DE MAYO COL. C.P. 64000, MONTERREY, NUEVO LEÓN
IMSS	NLIMS000764	NUEVO LEÓN	MONTERREY	MONTERREY	AV. MANUEL L. BARRAGAN NUM 4850, COLONIA HIDALGO
IMSS	NTIMS0003330	NAVARRIT OAXACA	TEPIC	TEPIC	RETORNO 42 COLONIA OBRERA
IMSS	OCIMS0000421	OAXACA	SANTA CRUZ XOXOCOTLAN	SANTA CRUZ XOXOCOTLAN	LA VIA SIN NUMERO COLONIA CENTRO
IMSS	PLIMS0002000	PUEBLA	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	2 NORTE NO. 2004 Y 20 ORIENTE COL. CENTRO C.P. 72000, PUEBLA, PUEBLA
IMSS	PLIMS0002012	PUEBLA	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBLICA Y 6 PONIENTE SIN COL. AMOR C.P. 72140, PUEBLA, PUEBLA
IMSS	PLIMS0006632	PUEBLA	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	AV. FIDEL VELAZQUEZ NUM 4211 COLONIA INFONAVIT LA MARGARITA C.P. 72560
IMSS	QRIMS000171	QUINTANA ROO	OTHON P. BLANCO	CHETUMAL	CARRTERA CHETUMAL - MERIDA KM. 25 COLONIA AEROPUERTO
IMSS	QTIMS0002900	QUERÉTARO	QUERÉTARO	SANTIAGO DE QUERÉTARO	AV. DEL MEZQUITAL NUM 6 COLONIA SAN PABLO
IMSS	SLIMS0006650	SINALOA	CULIACAN	CULIACAN ROSALES	BOULEVARD ENILIANO ZAPATA NUM 37555 COLONIA INDUSTRIAL EL PALMITO C.P. 80160
IMSS	SPIMS0000410	SAN LUIS POTOSÍ	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	AV. DE LOS CONVENTOS NUM 107-111 COLONIA HOGARES FERROCARRILEROS
IMSS	SRIMS0000160	SONORA	CAJEME	CIUDAD OBREGON	PRIMERA SECCION C.P. 78436 CALLE PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY S/N COL. C.P. 85130, CD. OBREGÓN, SONORA
IMSS	SRIMS0000932	SONORA	CAJEME	CIUDAD OBREGON	CALLE PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY COLONIA CENTRO MEDICO
IMSS	TCIMS0000401	TABASCO	CENTRO	VILLAHERMOSA	PASEO USUMACINTA NUM 95 COLONIA PRIMERO DE MAYO
IMSS	TLIMS0000211	TLAXCALA	TLAXCALA	SAN DIEGO MATEPEC	LIBRAMIENTO PONIENTE INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL S/N
IMSS	TSIMS0000344	TAMAULIPAS	VICTORIA	CIUDAD VICTORIA	CARRTERA MEXICO - LAREDO KM. 701
IMSS	VZIMS0001112	VERACRUZ	VERACRUZ	VERACRUZ	AV. CUAUHTEMCC. ESQ. CERVANTES Y PADILLA S/N COL. FORMANDO HOGAR C.P. 91810, VERAC, VERAC NORTE
IMSS	VZIMS0001556	VERACRUZ	BOCA DEL RIO	BOCA DEL RIO	PROLONGACION DIAZ MIRON, COLONIA VISTA ALEGRE, BOCA DEL RIO, C.P. 94295, VERACRUZ
IMSS	VZIMS0001561	VERACRUZ	RIO BLANCO	RIO BLANCO	AV. VERACRUZ ESQUINA CALLE NORTE 22, COLONIA SANTA CATARINA
IMSS	YNIMS0000071	YUCATÁN	MÉRIDA	MÉRIDA	CALLE 41 NO. 439 X 34, EX TERRENOS EL FÉNIX, COL. INDUSTRIAL C.P. 97150, MÉRIDA, YUCATÁN
IMSS	YNIMS0000095	YUCATÁN	MÉRIDA	MÉRIDA	AV. COLÓN CON ITZAEZ COL. GARCIA GINERES C.P. 97070, MÉRIDA, YUCATÁN
IMSS	ZSIMS0000440	ZACATECAS	CALERA	VICTOR ROSALES	JUAN ALDAMA NORTE S/N, CENTRO, VICTORIA ROSALES, CALERA, ZACATECAS
INSABI	ASSSA001331	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AV. GOMEZ MORIN S/N, COL. LA ESTACION ALAMEDA, AGUASCALIENTES, ACS. C.P. 20259
INSABI	BCSSA0000015	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	ENSENADA	CARRTERA TRANSPENINSULAR III, COL. CARLOS PACHECO, C.P. 22998, ENSENADA
INSABI	BCSSA0000440	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	MEXICALI	CALLE DEL HOSPITAL S/N CENTRO CIVICO, C.P. 21000, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
INSABI	BCSSA0000655	BAJA CALIFORNIA	TECATE	TECATE	AVENIDA QUINTA NO. 69, COLONIA BENITO JUAREZ, TECATE BAJA CALIFORNIA, CP 21460
INSABI	BCSSA0002913	BAJA CALIFORNIA	TJUANA	TJUANA	AV. CENTENARIO NUM 10951 ZONA RIO C.P. 22320
INSABI	BCSSA007545	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	ENSENADA	CARRTERA TRANSPENINSULAR NO. 541 FRACC. VALLE DORADO
INSABI	BCSSA018092	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	MEXICALI	CALLE DE LA CLARIDAD, COL. PLUTARCO ELIAS CALLES, CP. 21376, MEXICALI



APÉNDICE 2 PUNTOS DE ENTREGA PARA MEDICAMENTO 2023-2024

INSTITUCIÓN	CLAVES	NOMBRE DE LA ENTIDAD	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	DIRECCIÓN
INSABI	BSSSA000893	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	LA PAZ	DECOLLADO/SIN COL FRANCISCO VILLA C.P.23060
INSABI	BSSSA001213	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	LA PAZ	LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, ENTRE CABILDO Y AYUNTAMIENTO]
INSABI	CCSSA002101	CAMPECHE	CAMPECHE	CAMPECHE	AVENIDA DE LOS DEPORTISTAS ENTRE MISIONEROS COMBONIANOS Y CARABINEROS, COLONIA 6 DE OCTUBRE, SEGUNDA SECCION, CP 23085.
INSABI	CCSSA017566	CAMPECHE	CAMPECHE	CAMPECHE	AVENIDA HEROE DE NACAZARI COLONIA SECTOR LAS FLORES C.P. 24060
INSABI	CCSSA017670	CAMPECHE	CAMPECHE	CAMPECHE	AVENIDA LAZARO CÁRDENAS SIN EDIFICIO B, SECTOR LAS FLORES, CP 24096
INSABI	CHSSA000640	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	AVENIDA LAZARO CÁRDENAS PROLONGACIÓN ANTIGUA CALLE A CHINA Y AVENIDA LÓPEZ PORTILLO 208, COLONIA LAS FLORES, C.P. 24097
INSABI	CHSSA000664	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	CALLE EJERCITO MEXICANO #3700, COL. CENTRO, C.P. 31000, CHIHUAHUA, CHIH.
INSABI	CHSSA001801	CHIHUAHUA	JUAREZ	JUAREZ	CALLE TEORILLO BORJONA NO 510 BARRIO EL BAJO CP 31000 CHIHUAHUA CHIHUAHUA
INSABI	CHSSA018012	CHIHUAHUA	JUAREZ	JUAREZ	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE 2401 ORIENTE COLONIA MARGARITAS CP32300
INSABI	CHSSA018514	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	CALLE DE LAS INDUSTRIAS # 3720 B. COL. NOMBRE DE DIOS, C.P. 31150
INSABI	CLSSA001136	COAHUILA	SALTILLO	SALTILLO	PERIFERICO B. ALMADA NUMERO 13200 COLONIA VALLE DORADO C. P. 31066
INSABI	CLSSA002064	COAHUILA	SALTILLO	SALTILLO	EJE 5 NUMERO 469 COL CENTRO METROPOLITANO, SALTILLO, COAH. C.P. 25019
INSABI	CLSSA002734	COAHUILA	SALTILLO	SALTILLO	BLVD. JESUS VALDES SANCHEZ #3660 COLONIA SAN ANGEL, CARRITERA ANTIGUA ARTEAGA 500MTS PASANDO LA PLAZA DE TOROS, SALTILLO, COAHUILA
INSABI	CLSSA002862	COAHUILA	TORREON	TORREON	BULEVARD CARLOS ABERDOR DÁVILA SIN, COLONIA NUEVO CENTRO METROPOLITANO SALTILLO, COAHUILA, CP 25020
INSABI	CLSSA002932	COAHUILA	SALTILLO	SALTILLO	CALZADA DOCTORY GENERAL JOSE MARIA RODRIGUEZ NO. 9000, EJIDO EL AGUILA, C.P. 27067, TORREON, COAHUILA.
INSABI	CMSSA010450	COLIMA	COLIMA	COLIMA	CALLE EJE 5 #315 CENTRO METROPOLITANO C.P. 25020 SALTILLO, COAHUILA
INSABI	CSSSA001130	CHIAPAS	COMITAN DE DOMINGUEZ	COMITAN DE DOMINGUEZ	CARLOS SALAZAR PRECIADO 249, BUROCRATAS MUNICIPALES, 28040 COLIMA, COL
INSABI	CSSSA0009244	CHIAPAS	TAPACHULA	TAPACHULA DE COPDOVA Y ORDÓÑEZ	9NA CALLE SUR ORIENTE NUMERO 11, BARRIO SAN SEBASTIÁN, COMITAN DE DOMINGUEZ, CHIAPAS
INSABI	CSSSA0009541	CHIAPAS	AMATAN	AMATAN	KM10.5 CARRETERA FEDERAL TAPACHULA - PUERTO MADERO- FINCA SANTA TERESA, C.P.30897, TAPACHULA, CHIAPAS
INSABI	CSSSA017324	CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	TUXTLA GUTIERREZ	CENTRAL BARRIO SANTA CRUZ AMATÁN, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29700.
INSABI	CSSSA018764	CHIAPAS	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	CARRITERA TUXTLA - CHICOAZEN KM13.5, COL. PLAN DE AYALA CP. 29100, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS; (A 100 MT DEL HOTEL NIZZA)
INSABI	CSSSA018776	CHIAPAS	COMITAN DE DOMINGUEZ	COMITAN DE DOMINGUEZ	BLVD. JAVIER LOPEZ MORENO SIN, ENTRE EJE 1 Y C RIO CRDALVA, BARRIO DE FATIMA
INSABI	CSSSA018954	CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	TUXTLA GUTIERREZ	CARRITERA INTERNACIONAL ZONA SUR ORIENTE QUINTA SAN CARALAMPIO, PANCHERA CHICHINA ACAPETAHUA MPIO. COMITAN DE DOMINGUEZ C.P. 30029
INSABI	DFSSA000864	CIUDAD DE MEXICO	GUSTAVO A. MADERO	GUSTAVO A. MADERO	LIBRAMIENTO NORTE 8 BULEVARD CENTENARIO DEL EJERCITO MEXICANO SIN, LAS TORRES, 29045 TUXTLA GUTIERREZ, CHIS.
INSABI	DFSSA003162	CIUDAD DE MEXICO	BENITO JUAREZ	BENITO JUAREZ	CALLE PLAN DE SAN LUIS SIN, COL. TICOMÁN, CP 07330, CIUDAD DE MÉXICO
INSABI	DFSSA004836	CIUDAD DE MEXICO	AZCAPOTZALCO	AZCAPOTZALCO	VIA MEXICO COYOACAN SIN, COLONIA, GENERAL PEDRO MARIA ANAYA, C.P. 03340 ALCALDIA BENITO JUÁREZ
INSABI	DFSSA0056981	CIUDAD DE MEXICO	BENITO JUAREZ	BENITO JUAREZ	AV. JARDIN 355, COL. DEL GAS, ALCALDIA AZCAPOTZALCO, C.P. 02970, CDMX
INSABI	DFSSA017735	CIUDAD DE MEXICO	CUAUHTEMOC	CUAUHTEMOC	CALZADA DE TLALPAN 1133 - A COLONIA SAN SIMON TICUMAC C.P. 03660, CDMX
INSABI	DGSSA000186	DURANGO	DURANGO	VICTORIA DE DURANCO	FRESNO NO. 409 COL. SANTA MARIA LA RIVERA CALLE 5 DE FEBRERO SIN, ESQUINA CON NORMAN FUENTES, COLONIA CENTRO CP. 34000

8



APÉNDICE 2 PUNTOS DE ENTREGA PARA MEDICAMENTO 2023-2024

INSTITUCIÓN	CLAVES	NOMBRE DE LA ENTIDAD	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	DIRECCIÓN
INSABI	DGSSA000191	DURANGO	DURANGO	VICTORIA DE DURANGO	CALLE 5 DE FEBRERO ESQ. CON NORMAN FUENTES, ZONA CENTRO CP340000
INSABI	DGSSA001744	DURANGO	DURANGO	VICTORIA DE DURANGO	SAN SALVADOR 205 FRACC. GUADALUPE C.P. 34220, DURANGO, DURANGO
INSABI	GRSSA000990	GUERRERO	EDUARDO NERI	ZUMPANGO DEL RIO	MÉXICO 95 KM 219, 39019 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.
INSABI	GRSSA010522	GUERRERO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	ERRADA PEDRO VAZQUEZ ALARCON S/N, COL. JARDINES DEL SUR, C.P. 39074
INSABI	GRSSA011782	GUERRERO	ACAPULCO DE JUAREZ	ACAPULCO DE JUAREZ	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO.
INSABI	HGDIF000014	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO	PACHUCA DE SOTO	AVENIDA ADOLFO RUIZ CORTINES 128-A COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610
INSABI	HGSSA002430	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO	PACHUCA DE SOTO	ACAPULCO GUERRERO BLVD. FELIPE ANGELES KM 84.5, VENTA PRIETA, 42081 PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
INSABI	HGSSA015492	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO	PACHUCA DE SOTO	CARRITERA PACHUCA TULANCINGO, NO. 101 A, COLONIA CIUDAD DE LOS NIÑOS, HIDALGO.
INSABI	HGSSA015532	HIDALGO	TULA DE ALLENDE	TULA DE ALLENDE	PACHUCA DE SOTO HIDALGO CP 42070 AV. CONSTITUYENTES Y CIRCUITO GOBERNADORES. PARQUE DE POBLAMIENTO, COL. HIDALGO UNIDO
INSABI	INSABI2100324001	OAXACA	CUADALAJARA	CUADALAJARA	C.P. 42035, PACHUCA, HIDALGO
INSABI	JCSSSA002171	JALISCO	CUADALAJARA	CUADALAJARA	CARRITERA TULA, TEPEJI KM 15, ENTRONQUE LIBRAMIENTO EL CARMEN
INSABI	JCSSSA002195	JALISCO	CUADALAJARA	CUADALAJARA	JOROBAS, COL. EL CARMEN, TULA DE ALLENDE HIDALGO, C.P. 42830, ESTADO DE HIDALGO
INSABI	JCSSSA002224	JALISCO	CUADALAJARA	CUADALAJARA	
INSABI	JCSSSA007096	JALISCO	ZAPOCAN	ZAPOCAN	CALLE CORONEL CALDERON NO.715 COL. EL RETIRO, C.P. 44280
INSABI	MCSME000031	MÉXICO	TOLUCA	TOLUCA	CORONEL CALDERON 777 COLONIA EL RETIRO CODIGO POSTAL 44280, GUADALAJARA JALISCO
INSABI	MCSMP000901	MÉXICO	LERMA	LERMA DE VILLADA	SALVADOR QUEVEDO Y ZUBIETA 750 COL. INDEPENDENCIA ORIENTE CP442340
INSABI	MCSMP010720	MICHOACÁN	CUAUTITLÁN	CUAUTITLÁN	LAGO TEQUESQUITENGO 2650 COL. LAGOS DEL COUNTRY
INSABI	MCSSA001635	MÉXICO	NAUCALPAN DE JUAREZ	NAUCALPAN DE JUAREZ	PAISEO COLON ESQUINA PASEO TOLLOCAN S/N COL. ISIDRO FABELA, C.P. 50170
INSABI	MCSSA004074	MÉXICO	NAUCALPAN DE JUAREZ	NAUCALPAN DE JUAREZ	A 1.5 KM. DE PLAZA SENDERO TOLUCA
INSABI	MCSSA004231	MÉXICO	NEZAHUALCOYOTL	CIUDAD NEZAHUALCOYOTL	AV. INDUSTRIA AUTOMOTRIZ ZONA INDUSTRIAL C.P. 52004, A 1.22 KM DEL CENTRO DE CONVENIONES ESTADO DE MEXICO
INSABI	MCSSA007661	MÉXICO	TOLUCA	TOLUCA	ALFONSO REYES S/N ESQUINA VENUSTIANO CARRANZA, COLONIA SANTA MARIA, CUAUTITLÁN MÉXICO C.P. 54800
INSABI	MCSSA007982	MÉXICO	VALLE DE BRAVO	VALLE DE BRAVO	FERROCARRIL DE ACAMBARGO S/N, COL. SAN ANDRÉS A TOTO, NAUCALPAN, EDO. DE MEXICO
INSABI	MCSSA010222	MÉXICO	TOLUCA	TOLUCA DE LERDO	AVENIDA BORDO DE XOCHIMACA S/N ESQ. AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS, COL. TAMALIPAS C.P. 57300 MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEXICO
INSABI	MCSSA010280	MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS	ECATEPEC DE MORELOS	AV. DR. NICOLÁS SAN JUAN, COL. LA MAGDALENA, CP. 50010, TOLUCA
INSABI	MCSSA010292	MÉXICO	NEZAHUALCOYOTL	CIUDAD NEZAHUALCOYOTL	FRAY GREGORIO DE LA CUENCA S/N BARRIO SAN ANTONIO, VALLE DE BRAVO, MEXICO C.P. 51200
INSABI	MCSSA010963	MÉXICO	TEXCOCO	SAN MIGUEL COATLINCAN	AV. SAN JUAN S/N, DELEGACION SAN LORENZO TEPALTITLÁN I, DELEGACIÓN SAN LORENZO TEPALTITLÁN, 50010 TOLUCA DE LERDO, MEX
INSABI	MCSSA018412	MÉXICO	TEXCOCO	TEXCOCO DE MORA	AV. SIMÓN BOLÍVAR MZ 11 TE 10 ESQ. LIBERTADORES DE AMÉRICA, FRACC. LAS AMÉRICAS, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO CP. 55076
INSABI	MCSSA018774	MÉXICO	ZUMPANCO	ZUMPANCO DE OCAIMPO	AV. ESCONDIDA S/N ENTRE PONIENTE 21 Y 25, COLONIA LA PERLA CIUDAD NEZAHUALCOYOTL ESTADO DE MÉXICO C.P. 57820
INSABI	MN5SA001862	MICHOACÁN	MORELIA	MORELIA	CAMINO A HUEXOTLA 10-20, LAS TIBERAS, C. P. 56250, SAN MIGUEL COATLINCAN
					CALLE NEZAHUALCOYOTL, 701 COLONIA SAN JUANITO TEXCOCO DE MORA, CP 56120
					CARRITERA ZUMPANCO JILOTTZINGO N° 400; BO. DE SANTIAGO 2A SECCION, ZUMPANCO EDO. MEXICO CP. 55615
					CALLE GUILLERMO ROQUET # 250 COLONIA POBLADO OCCLUSEN C.P. 58270 ESQ. MIGUEL APPEOLA MORELIA MICHOACÁN



APÉNDICE 2 PUNTOS DE ENTREGA PARA MEDICAMENTO 2023-2024

INSTRUCCIÓN	CLUBES	NOMBRE DE LA ENTIDAD	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	DIRECCIÓN
INSABI	MNSSA001806	MICHOACÁN	MORELIA	MORELIA	CALLE CERTRUDIS BOCAÑEIRA # 300 COLONIA CUAUHTEMOC, MORELIA MICHOACÁN, CP 58030
INSABI	MNSSA002813	MICHOACÁN	SAHUAYO	SAHUAYO DE MORELOS	CALLE HOSPITAL GENERAL 229 FRACC AZALEAS NO.2 SAHUAYO MICHOACÁN, CP 59035
INSABI	MNSSA003735	MICHOACÁN	URUAPAN	URUAPAN	KM15 CARRETERA A TETÉRIAS SIN COLONIA SAN FRANCISCO, CP 60157
INSABI	MNSSA004044	MICHOACÁN	ZITACUARO	HERDICA ZITACUARO	JACAPANDAS NUMERO 2, ESQUINA 10 DE MARZO, COLONIA INFONAVIT LAS JACAPANDAS, C.P. 61912, ZITACUARO, MICHOACÁN
INSABI	MNSSA005345	MICHOACÁN	MORELIA	EL EJIDO DE ATAPANEO	AV BOSQUES DEL EUCALIPTO 415 EJIDO DE ATAPANEO, MORELIA MICHOACÁN CP 59241
INSABI	MNSSA005456	MICHOACÁN	MORELIA	EL EJIDO DE ATAPANEO	BOSQUES DE EUCALIPTO #420 EL EJIDO ATAPANEO, MORELIA MICHOACÁN, CP 59253
INSABI	MNSSA016533	MICHOACÁN	LA PIEDAD	LA PIEDAD DE CABADAS	CALLE ESPARNA NO. 406, COLONIA EUROPEA, CP. 59393, LA PIEDAD, MICHOACÁN
INSABI	MNSSA017400	MICHOACÁN	APATZINGÁN	APATZINGÁN DE LA CONSTITUCION	CERRADA ARCOS DE LA REVOLUCION # 300 COL. EL CAFETAL CP. 60560
INSABI	MSSA006355	MORELOS	CUAUTLA	CUAUTLA	APATZINGÁN MICHOACÁN
INSABI	MSSA007234	MORELOS	JIUTEPEC	JIUTEPEC	A UN COSTADO DE MEGA SORIANA, PLAZA LOS ARCOS
INSABI	MSSA007263	MORELOS	EMILIANO ZAPATA	EMILIANO ZAPATA	CALLEJÓN DE DOLORES SIN. COL. LAZARO CARDENAS, CP. 62570, JIUTEPEC.
INSABI	MLSSA004775	NUEVO LEÓN	GUADALUPE	GUADALUPE	MORELOS
INSABI	NTSSA001594	NAYARIT	TEPIC	TEPIC	AVENIDA DE LA SALUD #1, COL. BENITO JUAREZ, C.P.62765 EMILIANO ZAPATA, MORELOS
INSABI	NTSSA015076	NAYARIT	TEPIC	TEPIC	AVERIDA IGNACIO MORNONES PRIETO SIN COLONIA AZTECA, C.P. 67160.
INSABI	OCSSA000973	OAXACA	OAXACA DE JUAREZ	OAXACA DE JUAREZ	CUADALUPE, NUEVO LEÓN
INSABI	OCSSA000985	OAXACA	OAXACA DE JUAREZ	OAXACA DE JUAREZ	AV ENFERMERIA S/N COL. FRAY JUNIPERO SERRA TEPEC, NAV. CP 63000
INSABI	OCSSA001463	OAXACA	SAN BARTOLO COYOTEPEC	SAN BARTOLO COYOTEPEC	CALLE VICENTE CUERPERO, #273, INT. 0, COLONIA CENTRO, TEPEC, TEPEC, NAYARIT.
INSABI	PLSSA006306	PUEBLA	CUAUTLancingo	SANCTORUM	MEXICO, CP. 63000.
INSABI	QPSA000573	QUINTANA ROO	OTHON P. BLANCO	CHETUMAL	CARRETERA FEDERAL MEX-TEXCOCO KM 24 S/N, LA MAGDALENA ATUICAPAC ENTRE MEXICO, CP. 63000.
INSABI	QPSA001843	QUINTANA ROO	OTHON P. BLANCO	CHETUMAL	CALLE SANTOS DECOLADO Y CALLE BARANCA DEL MUERTO, A 60 MTS
INSABI	QPSA001855	QUINTANA ROO	OTHON P. BLANCO	NICOLAS BRAVO	CARRETERA FEDERAL MEX-TEXCOCO KM 24 S/N, LA MAGDALENA ATUICAPAC ENTRE MEXICO, CP. 63000.
INSABI	QPSA001564	QUINTANA ROO	QUERÉTARO	SUBTIENTE LOPEZ	CARRETERA INTERNACIONAL KM 12.3, CARRETERA OAXACA- PUERTO ANGEL, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA, C.P. 71258
INSABI	QTSSA001735	QUERÉTARO	QUERÉTARO	SANTIAGO DE QUERÉTARO	AV ANDRES QUINTANA ROO #539 COL. TAXISTA ENTRE CALLE ISLA CANCUN Y LA CALLE - JUAN JOSE SIORDIA, C.P. 77016
INSABI	QTSSA002901	QUERÉTARO	QUERÉTARO	SANTIAGO DE QUERÉTARO	CALLE RIO SUCHIATE NUMERO 4 COL. SAN LORENZO ALMECATLA, C.P. 72730
INSABI	QTSSA002971	QUERÉTARO	EL MARQUES	EL MARQUES (PARQUE INDUSTRIAL)	AV ANDRES QUINTANA ROO #539 COL. TAXISTA ENTRE CALLE ISLA CANCUN Y LA CALLE - JUAN JOSE SIORDIA, C.P. 77016
INSABI	SLSSA000656	SINALOA	CULIACÁN	CULIACÁN ROSALES	CARRETERA CHETUMAL - BACALAR KM 6.5, SANTA ISABEL, 77060 CHETUMAL, Q.R.
INSABI	SLSSA002656	SINALOA	CULIACÁN	CULIACÁN ROSALES	CALLE BENITO JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 77284.
INSABI	SLSSA002590	SINALOA	CULIACÁN	EL DIEZ	AV MEXICO SIN COL.
INSABI	SLSSA018154	SINALOA	CULIACÁN	CULIACÁN ROSALES	AV 5 DE FEBRERO COLONIA LOS VIRREYES C.P. 76000
INSABI	SLSSA018253	SINALOA	ESCUINAPA	ESCUINAPA DE HIDALGO	UBICADO EN EL TEBOL DE PROLONGACION ZAPAGOZA Y CARETERTA CUOTA A CELAYA, FRENTE A SORIANA LA CAPILLA
INSABI	SPSSA000945	SAN LUIS POTOSÍ	RIOVERDE	RIOVERDE	AV INDUSTRIAL ROBOTICA LOTE 10 M2 3 COLONIA PARQUE INDUSTRIAL, C.P. 76974



APÉNDICE 2 PUNTOS DE ENTREGA PARA MEDICAMENTO 2023-2024

INSTITUCIÓN	CLAVES	NOMBRE DE LA ENTIDAD	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	DIRECCIÓN
INSABI	SPSSA00102	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ	AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 235 C.P. 78230, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, MÉXICO. TELÉFONO: 444 834 2700 AL 03, DIRECCIÓN: 444 8112597, FAX: 444 8135620, CORREO ELECTRÓNICO: HOSPITALCENTRAL@HOSPITALCENTRAL.COB.MX, RAMONARELLANOC@HOTMAIL.COM
INSABI	SPSSA016870	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ	AV. DE LA PAZ 645, TLAXCALA BARRIO DE TLAXCALA, 78030 SAN LUIS, S.L.P.
INSABI	SPSSA017301	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ	BOULEVARD ANTONIO RÓCHA, CORDERO #2510, FRACCIÓN SAN JUAN DE GUADALUPE, C.P. 78364, SAN LUIS POTOSÍ
INSABI	SPSSA017313	SAN LUIS POTOSÍ	SOLEDAD DE CRACIANO SANCHEZ	SOLEDAD DE CRACIANO SANCHEZ	AV. VALENTÍN AMADOR 1112, SAN FRANCISCO, RIVAS CUILLÉN
INSABI	SPSSA001081	SONORA	HERMOSILLO	HERMOSILLO	DIRECCIÓN: REFORMA FINAL S/N ESQ. RIO MAGDALENA, COLONIA: PROYECTO VADO DEL RIO C.P. 83280, HERMOSILLO, SONORA MÉXICO
INSABI	SRSSA00105	SONORA	HERMOSILLO	HERMOSILLO	CALLE DE LA REFORMA 355, COLONIA LEY 57, 83100, HERMOSILLO, SONORA
INSABI	SRSSA00110	SONORA	HERMOSILLO	HERMOSILLO	BLVD. LUIS ENCINAS S/N, SAN BENITO, C.P. 83000, HERMOSILLO, SONORA
INSABI	SRSSA006326	SONORA	HERMOSILLO	HERMOSILLO	AV. LOS MOCHIS COLONIA EMILIANO ZAPATA, C.P. 83280
INSABI	SRSSA017503	SONORA	HERMOSILLO	HERMOSILLO	CENTRO ESTATAL DE VACUNAS
INSABI	TCSSA001060	TABASCO	CENTRO	VILLAHERMOSA	AV. RIO MAGDALENA S/N ENTRE REFORMA Y GALEANA,
INSABI	TCSSA001052	TABASCO	CENTRO	VILLAHERMOSA	AVENIDA CREGORIO MENDEZ MAGAÑA #2832 COL. ATASTA C.P. 86100
INSABI	TCSSA001064	TABASCO	CENTRO	VILLAHERMOSA	CALLE UNO S/N ESQUINA CARRETERA VILLAHERMOSA LA ISLA KM 11-500 COLONIA MIGUEL HIDALGO C.P. 86126 VILLAHERMOSA, TABASCO
INSABI	TCSSA016453	TABASCO	CENTRO	VILLAHERMOSA	CERCA DE MEXALIT PLANTA VILLAHERMOSA
INSABI	TLSSA017605	TLAXCALA	APIZACO	CIUDAD DE APIZACO	AVENIDA JOSÉ ARAMBURU S/N.
INSABI	TSSA002793	TAMAULIPAS	VICTORIA	CIUDAD VICTORIA	COL. SAN MARTÍN DE PORRES, CP. 90337, APIZACO, TLAXCALA
INSABI	TSSA017796	TAMAULIPAS	VICTORIA	CIUDAD VICTORIA	AV. JOSÉ SILAÍMAN CHAGNON #304, COL. MAGDALENO AGUILAR (ENTRE 20 DE NOV. Y 12 DE OCT., CD. VICTORIA, TAMAULIPAS
INSABI	VZSSA015056	VERACRUZ	XALAPA	XALAPA-ENRIQUEZ	AVENIDA JOSÉ SULAIMAN CHAGNON, N° 3014, COL. MAGDALENO AGUILAR
INSABI	YNSSA000585	YUCATÁN	MÉRIDA	MÉRIDA	CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, C.P. 87089, CARRETERA MATAMOROS KM 15
INSABI	YNSSA013476	YUCATÁN	TEKAX	TEKAX DE ALVARO OBREGÓN	AV. XALAPA 350
INSABI	YNSSA013554	YUCATÁN	MÉRIDA	MÉRIDA	AVENIDA ITZAES S/N X AV. CENTRO JACINTO CANEK, 97000 MÉRIDA, YUC.
INSABI	ZSSSA000152	ZACATECAS	FRESNILLO	FRESNILLO	EL DOMICILIO ESTÁ UBICADO ENFRENTA DE LA UNIDAD DEPORTIVA ENRIQUE CERÓN
INSABI	ZSSA012504	ZACATECAS	GUADALUPE	GUADALUPE	AV. PRINCIPAL PERIFÉRICO, COLONIA INDUSTRIAS NO CONTAMINANTES, MÉRIDA, YUCATÁN
ISSSTE SEMAR	DFIST000691	Ciudad de México	TLALPÁN	TLALPÁN	CARRETERA FRESNILLO-VALPARAISO KM 3 45, C.P. 99085, FRESNILLO, ZACATECAS
OADPRS	VZSMA000040	VERACRUZ	VERACRUZ	VERACRUZ	CALLE MERCANTIL 1100
OADPRS	CLPRS000001	COAHUILA	RAMOS ARIZPE	RAMOS ARIZPE	CARRETERA AL AJUSCO 24, COL. HEROES DE PADIERNA
OADPRS	DGPRS000001	DURANGO	GUADALUPE VICTORIA	GUADALUPE VICTORIA	CERAL FICUEROA NO. 151 COL. CENTRO VEPACRUZ VER.
OADPRS	DCPRS000002	DURANGO	GÓMEZ PALACIO	GÓMEZ PALACIO	CAMINO MESILLAS KM 17.5 EJIDO MESILLAS, PAREDON, RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZAPAZOCA, C.P. 25910.
OADPRS	GTPRS000001	GUANAJUATO	OCAMPO	OCAMPO	CARRETERA DURANGO TORREÓN S/N, KM 72, MUNICIPIO GUADALUPE VICTORIA, DURANGO, C.P. 34700
OADPRS	MCPRS000001	MEXICO	ALMOLOYA DE JUAREZ	ALMOLOYA DE JUAREZ	CARRETERA FEDERAL 30 TORREÓN - JIMENEZ CHIHUAHUA KILOMETRO 30.5 EJIDO 6 DE OCTUBRE PPREVO SANTA CLARA, CONEZ PALACIO DURANGO, C.P. 35101
OADPRS	MNPRS000001	MICHOACÁN	BUENA VISTA TOMATLÁN	BUENA VISTA TOMATLÁN	KM. 6.5 CARRETERA LAGUNA DE GUADALUPE, PREDIO RUSTICO DENOMINADO PIEDRAS NEGRAS, MUNICIPIO DE OCAMPO, ESTADO DE GUANAJUATO, C.P. 37600



APÉNDICE 2 PUNTOS DE ENTREGA PARA MEDICAMENTO 2023-2024

INSTITUCIÓN	CLAVES	NOMBRE DE LA ENTIDAD	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	DIRECCIÓN
OADPRS	MSPRS0000001	MORELOS	CD. AYALA	CD. AYALA	CIRCUITO DE TODOS LOS SANTOS N° 1, BARRIO DE SAN LUIS, UNIDAD HABITACIONAL MARIANO MATANOROS, CIUDAD AYALA MORELOS, C.P. 62970
OADPRS	MSPRS0000002	MORELOS	COATLAN DEL RIO	COATLAN DEL RIO	CARRERA FEDERAL N° 95 ANACUZAC-GRUTAS DE CACHUAMILPA KM 6, MICHAHA, COATLAN DEL RIO, MORELOS, C.P. 62014
OADPRS	NTPRS0000001	NAVARRIT	TEPIC	TEPIC	KM 10-690 CARRETERA LIBRE, TEPEC MAZATLAN KM. 23 DEL ENTRONQUE CARRETERO EJIDO EL RINCON, MUNICIPIO DE TEPEC, NAVARRIT, C.P. 63502
OADPRS	OCPRS0000001	OAXACA	VISTA HERMOSA MIAHUATLAN DE PC	VISTA HERMOSA MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ	DOMICILIO CONOCIDO, MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ OAXACA, C.P. 70800.
OADPRS	SPPRS0000001	SONORA	HERMOSILLO	HERMOSILLO	CARRERA HERMOSILLO-BAHIA DE KIÑO KM 33-6860 DESVIACION A LA DERECHA KM 4, HERMOSILLO, SONORA, C.P. 83340.
OADPRS	VZPRS0000001	VERACRUZ	VILLA ALDAMA	VILLA ALDAMA	CONOCIDO CERRO DE LEON MUNICIPIO DE VILLA ALDAMA, VERACRUZ, C.P. 91345.
SPPS-CENSIDA	ASSA000931	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AV. MARIANO HIDALGO NO. 402, FRACC. MORELOS I, C.P. 20298,
SPPS-CENSIDA	BCSSA017545	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	ENSENADA	AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES
SPPS-CENSIDA	BSSA000893	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	LA PAZ	CARRERA TRANSPENINSULAR NO. 541 FRACC. VALLE DORADO DECOLLADO S/N COL. FRANCISCO VILLA, C.P. 23060
SPPS-CENSIDA	CCSSA017345	CAMPECHE	CAMPECHE	SAN FRANCISCO DE CAMPECHE	LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, IENTRE CABILDO Y AYUNTAMIENTO) AV. COLOSIO NO. 6 ESQUINA X CALLE 18
SPPS-CENSIDA	CHSSA017441	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	AV. DE LAS INDUSTRIAS NO. 4310 Y 4312 ZONA INDUSTRIAL NOMBRE DE DIOS C.P. 3100, CHIHUAHUA, CHIH.
SPPS-CENSIDA	CLSSA002734	COAHUILA	SALTILLO	SALTILLO	BOULEVARD CARLOS ABEDROG DÁVILA S/N, COLONIA NUEVO CENTRO METROPOLITANO, SALTILLO, COAHUILA, CP 25020
SPPS-CENSIDA	CMSSA010450	COLIMA	COLIMA	COLIMA	CARLOS SALAZAR PRECIADO 249, BUROCRRATAS MUNICIPALES, 28040 COLIMA, COL.
SPPS-CENSIDA	CSSA017324	CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	TUXTLA GUTIERREZ	CARRERA TUXTLA - CHICOAZEN KM 3.5, COL. PLAN DE AYALA CP. 29100, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, (A 100 MT DEL HOTEL NIZZA)
SPPS-CENSIDA	DFSSA003302	CIUDAD DE MEXICO	CUAUHTEMOC	CUAUHTEMOC	BENJAMIN HILL NO. 24, COL. HIPÓDROMO CONDESA, C.P. 06140
SPPS-CENSIDA	DFSSA003973	CIUDAD DE MEXICO	CUAUHTEMOC	CUAUHTEMOC	DR. BALMIS 148, DOCTORES, CUAUHTEMOC, 06720 CIUDAD DE MEXICO, CDMX
SPPS-CENSIDA	DFSSA004014	CIUDAD DE MEXICO	COYOACAN	COYOACAN	INSURGENTES SUR 3700 LETRA C, INSURGENTES CUICUILCO, 04530 CIUDAD DE MEXICO, CDMX
SPPS-CENSIDA	DFSSA004026	CIUDAD DE MEXICO	TLALPAN	TLALPAN	CALZ. DE TLALPAN 4502, BELISARIO DOMINGUEZ SECC 16, TLALPAN, 14080 CIUDAD DE MEXICO, CDMX
SPPS-CENSIDA	DFSSA004055	CIUDAD DE MEXICO	TLALPAN	TLALPAN	VASCO DE QUIRÓGA 15, BELISARIO DOMINGUEZ SECC 16, TLALPAN, 14080 CIUDAD DE MEXICO, CDMX
SPPS-CENSIDA	DFSSA004084	CIUDAD DE MEXICO	CUAUHTEMOC	CUAUHTEMOC	CALLE DOCTOR MARQUEZ 162 DELEGACION: DOCTORES, CUAUHTEMOC, 06720 CIUDAD DE MEXICO, CDMX
SPPS-CENSIDA	DFSSA004096	CIUDAD DE MEXICO	MIGUEL HIDALGO	MIGUEL HIDALGO	C. MONTES URALES 800, LOMAS - VIRREYES, LOMAS DE CHAPULTEPEC IV SECC, MIGUEL HIDALGO, 1000 CIUDAD DE MEXICO, CDMX
SPPS-CENSIDA	DGSSA017144	DURANGO	DURANGO	VICTORIA DE DURANGO	SAN SALVADOR 206 FRACC. GUADALUPE CP. 34220, DURANGO, DURANGO
SPPS-CENSIDA	GRSSA010522	GUERRERO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	ERRADA PEDRO YAZQUEZ ALARCÓN S/N, COL. JARDINES DEL SUR, C.P. 39074 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO.
SPPS-CENSIDA	GTSSA016575	GUANAJUATO	GUANAJUATO	VERBABUENA	CARRERA GUANAJUATO-JUVENTINO ROSAS C KM. 101 CP 36200, COL. VERBABUENA, GUANAJUATO, GUANAJUATO
SPPS-CENSIDA	HCSSA015492	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO	PACHUCA DE SOTO	AV. CONSTITUYENTES Y CIRCUITO GOBERNADORES, PARQUE DE POBLAMIENTO, COL. HIDALGO UNIDO
SPPS-CENSIDA	JCSSA012771	JALISCO	ZAPOCAN	ZAPOCAN	C.P. 42035, PACHUCA, HIDALGO
SPPS-CENSIDA	MCSA0099011	MEXICO	LEBMA	LEBMA DE VILLADA	LAGO TEQUESQUITENGO #2800 COL. LAGO DEL COUNTRY C.P. 44140
SPPS-CENSIDA	MNSSA016335	MICHOACAN	MORELIA	MORELIA	ZAPOCAN, JALISCO
SPPS-CENSIDA	MSSA002234	MORELOS	JUITEPEC	JUITEPEC	A 1.5 KM. DE PLAZA SENDERO TOLUCA
					SANTIAGO TAPIA ESQ. MORELOS NORTE CALLEJON DE DOLORES S/N, COL. LAZARO CARDENAS, CP. 62570, JUITEPEC, MORELOS



APÉNDICE 2 PUNTOS DE ENTREGA PARA MEDICAMENTO 2023-2024

INSTITUCIÓN	CLAVES	NOMBRE DE LA ENTIDAD	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	DIRECCIÓN
SPPS-CENSIDA	NLSA014050	NUEVO LEÓN	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	PROLONGACION DIAZ ORDAZ #204, COL DIAZ ORDAZ, C.P. 664-680, SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NL.
SPPS-CENSIDA	NTSSA005076	NAVARRIT	TEPIC	TEPIC	CALLE VICENTÉ GUERRERO, #273, INT. 0, COLONIA CENTRO, TEPEC, TEPEC, NAVARRIT, MEXICO, CP. 63000.
SPPS-CENSIDA	OCSSA019721	OAXACA	SAN BARTOLO COYOTEPEC	SAN BARTOLO COYOTEPEC	7A PRIVADA DE ALDAMA SUR, S/N SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA
SPPS-CENSIDA	PLSSA006306	PUEBLA	CUAUTLANCINCO	SANCTORJUM	CALLE RIO SUCHIATE NUMERO 4 COL. SAN LORENZO ALMECATLA, C.P. 72730 AV. MEXICO S/N COL.
SPPS-CENSIDA	QRSSA017564	QUINTANA ROO	OTHON P. BLANCO	SUBTENIENTE LOPEZ	AV. INDUSTRIAL ROBOTICA LOTE 10 MZ 3 COLONIA PARQUE INDUSTRIAL C.P. 76974
SPPS-CENSIDA	QTSSA002971	QUERETARO	EL MARQUES	EL MARQUES (PARQUE INDUSTRIAL)	CARRERA, CULIACAN-MAZATLAN, 1771, EL DIEZ, C.P. 80300
SPPS-CENSIDA	SLSSA002590	SINALOA	CULIACAN	EL DIEZ	AV. DE LA PAZ 645, TLAXCALA BARRIO DE TLAXCALA, 78030 SAN LUIS, S.L.P.
SPPS-CENSIDA	SPSSA016870	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ	CENTRO ESTATAL DE VACUNAS.
SPPS-CENSIDA	SRSSA017503	SONORA	HERMOSILLO	HERMOSILLO	AV. RIO MAGDALENA S/N ENTRE REFORMA Y GALEANA.
SPPS-CENSIDA	TCSSA006623	TABASCO	CENTRO	VILLAHERMOSA	COL. PROYECTO RIO SONORA, CP. 83270, HERMOSILLO, SONORA
SPPS-CENSIDA	TLSSA017605	TLAXCALA	APIZACO	CIUDAD DE APIZACO	AV. BUTANO #15 COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL ETAPA II, VILLA HERMOSA CENTRO TABASCO C.P. 86010 AVENIDA JOSE ARAMBURU S/N
SPPS-CENSIDA	TSSSA017786	TAMAULIPAS	VICTORIA	CIUDAD VICTORIA	COL. SAN MARTÍN DE PORRES, CP. 90337, APIZACO, TLAXCALA.
SPPS-CENSIDA	VZSSA015056	VERACRUZ	XALAPA	XALAPA-ENRIQUÉZ	AVENIDA JOSE SULAÍNAN CHACÓN, N.º 3014, COL. MAGDALENO AGUILAR CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, C.P. 87068.
SPPS-CENSIDA	YNSSA013534	YUCATÁN	MÉRIDA	MÉRIDA	AV. XALAPA 350 AV. PRINCIPAL PERIFÉRICO, COLONIA INDUSTRIAS NO CONTIGUANTES, MÉRIDA,
SPPS-CENSIDA	ZSSSA012504	ZACATECAS	GUADALUPE	GUADALUPE	YUCATÁN
SPPS-CNECSR	A5SSA000931	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	CALLE MERCANTIL 100 AV. MARIANO HIDALGO NO. 402, FRACC. MORELOS I, C.P. 20298.
SPPS-CNECSR	BCSSA017545	BAJA CALIFORNIA	ENSEÑADA	ENSEÑADA	ACUASCALIENTES, AGUASCALIENTES
SPPS-CNECSR	B5SSA000893	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	LA PAZ	CARRERA TRANSPENINSULAR NO. 541 FRACC. VALLE DORADO DEGOLLADO S/N, COL. FRANCISCO VILLA, C.P. 23060
SPPS-CNECSR	CCSSA017345	CAMPECHE	CAMPECHE	SAN FRANCISCO DE CAMPECHE	LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, (ENTRE CABILDO Y AYUNTAMIENTO) AV. COLOSIO NO. 6 ESQUINA X CALLE 13
SPPS-CNECSR	CHSSA017441	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	AV. DE LAS INDUSTRIAS NO. 4310 Y 4312, ZONA INDUSTRIAL NOMBRE DE DIOS C.P. 31100, CHIHUAHUA, CHIH.
SPPS-CNECSR	CLSSA002734	COAHUILA	SALTILLO	SALTILLO	BOULEVARD CARLOS ABEIDROD DAVILA S/N, COLONIA NUEVO CENTRO METROPOLITANO, SALTILLO, COAHUILA, CP. 25020
SPPS-CNECSR	CMSSA010450	COLIMA	COLIMA	COLIMA	CARLOS SALAZAR PRECIADO 243, BUROCRATAS MUNICIPALES, 280-0 COLIMA, COL.
SPPS-CNECSR	C5SSA017324	CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	TUXTLA GUTIERREZ	CARRERA TUXTLA - CHICOMAZEN KM 3.5, COL. PLAN DE AVILA CP. 29100, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 100 MT DEL HOTEL NIZZA
SPPS-CNECSR	DFSSA004936	CIUDAD DE MEXICO	AZCAPOTZALCO	AZCAPOTZALCO	AV. JARDIN 356, COL. DEL GAS, ALCALDIA AZCAPOTZALCO, C.P. 03970, CDMX
SPPS-CNECSR	DFSSA017735	CIUDAD DE MEXICO	CUAUHTEMOC	CUAUHTEMOC	FRESNO NO. 409 COL. SANTA MARIA LA RIVERA
SPPS-CNECSR	D5SSA017444	DURANGO	DURANGO	VICTORIA DE DURANGO	SAN SALVADOR 266 FRACC. GUADALUPE C.P. 34220, DURANGO, DURANGO
SPPS-CNECSR	CPSSA010522	CUERPERO	CHILPANCINCO DE LOS BRAVO	CHILPANCINCO DE LOS BRAVO	ERRADA PEDRO VAZQUEZ ALARCÓN S/N, COL. JARDINES DEL SUR, C.P. 33074, CHILPANCINCO DE LOS BRAVO, CHILPANCINCO DE LOS BRAVO
SPPS-CNECSR	CTSSA016575	CUANAJUATO	CUANAJUATO	YERBA BUENA	CARRERA CUANAJUATO-JUVENTINO ROSAS 6 KM. 101 CP. 36200, COL. YERBA BUENA, CUANAJUATO, CUANAJUATO
SPPS-CNECSR	HCSSA015492	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO	PACHUCA DE SOTO	AV. CONSTITUYENTES Y CIRCUITO GOBERNADORES, PARQUE DE POBLAMIENTO, COL. HIDALCO UNIDO C.P. 42035, PACHUCA, HIDALGO



APÉNDICE 2 PUNTOS DE ENTREGA PARA MEDICAMENTO 2023-2024

INSTITUCIÓN	CLAVES	NOMBRE DE LA ENTIDAD	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	DIRECCIÓN
SPPS-CNECSR	JCS5A012771	JALISCO	ZAPOPAN	ZAPOPAN	LAGO TEQUESQUITENCO #2600 COL LAGO DEL COUNTRY C.P. 44140 ZAPOPAN, JALISCO CALLE MANUEL M. CARDUNA LOTE 1B-21 FRACCIONAMIENTO PARQUE INDUSTRIAL
SPPS-CNECSR	MCS5A015490	MEXICO	TOLUCA	TOLUCA DE LERDO	INDUSTRIAL SAN ANTONIO BUENAVISTA C P 50010, COL. SANTA ANA TLALPALITLAN, TOLUCA DE LERDO
SPPS-CNECSR	MNS5A015364	MICHOACÁN	MORELIA	MORELIA	MIGUEL ARREOLA N° 500, INTERIOR 1, POB. OCUSALEN, CP 58270, MORELIA, MICHOACÁN DE OCAIMPO
SPPS-CNECSR	MSS5A002234	MORELOS	JUITEPEC	JUITEPEC	CALLEJÓN DE DOLORÉS S/N, COL. LAZARO Cárdenas, CP. 63570, JUITEPEC, MORELOS
SPPS-CNECSR	NLSSA014050	NUÉVO LEÓN	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	PROLONGACION DIAZ ORDÁZ #204, COL. DIAZ ORDÁZ, C.P. 66480, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NL CALLE VICENTE GUERRERO, #275, INT. 0, COLONIA CENTRO TEPEC, TEPEC, NAVARIT, MEXICO, CP. 63090
SPPS-CNECSR	NTSSA015076	NAYARIT	TEPEC	TEPEC	CARRITERA A SOLA DE VECA
SPPS-CNECSR	OCSSA014784	CAXACA	SAN BARTOLO COYOTEPEC	PEYES MANTÉCON	CALLE RIO SUCHIATE NUMERO 4 COL. SAN LORENZO ALMECATLA, C.P. 72730
SPPS-CNECSR	PLSSA006306	PUEBLA	CUAUTLANCINGO	SANCTORUM	AV. MEXICO S/N COL.
SPPS-CNECSR	QRSSA07564	QUINTANA ROO	OTHON P. BLANCO	SUBTENIENTE LOPEZ	AV. INDUSTRIAL, ROBOTICA LOTE 10 IMZ, 3 COLONIA PARQUE INDUSTRIAL C.P. 76974
SPPS-CNECSR	QTSSA002971	QUERÉTARO	EL MARQUES	EL MARQUES IPARQUE INDUSTRIAL	CARRITERA CULLIACÁN HAZATLÁN 1771, EL DIEZ, C.P. 80309
SPPS-CNECSR	SLSSA002590	SINALOA	CULIACÁN	EL DIEZ	AV DE LA PAZ 645, TLAXCALA BARRIO DE TLAXCALA, 78030 SAN LUIS, S.L.P.
SPPS-CNECSR	SPSSA018870	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ	CENTRO ESTATAL DE VACUNAS
SPPS-CNECSR	SRSSA017503	SONORA	HERMOSSILLO	HERMOSSILLO	AV. RIO MACDALENA S/N ENTRE REFORMA Y CALEANA
SPPS-CNECSR	TCSSA006823	TABASCO	CENTRO	VILLAHERMOSA	COL. PROYECTO RIO SONORA, CP. 83270, HERMOSSILLO, SONORA
SPPS-CNECSR	TLSSA017605	TLAXCALA	APIZACO	CIUDAD DE APIZACO	AV. BUTANO #15 COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL ETAPA II, VILLA HERMOSA CENTRO TABASCO, C.P. 86010
SPPS-CNECSR	TSSSA017786	TAMAULIPAS	VICTORIA	CIUDAD VICTORIA	AVENIDA JOSÉ SULAIMAN CHACÓN, N° 3014, COL. MACDALENO ACUILAR
SPPS-CNECSR	VZSSA015056	VERACRUZ	XALAPA	XALAPA-ENRIQUEZ	CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, C.P. 87089, CARRITERA MATAMOROS KM15
SPPS-CNECSR	YNSSA013534	YUCATÁN	MERIDA	MERIDA	AV. XALAPA 350
SPPS-CNECSR	ZSSSA072504	ZACATECAS	GUADALUPE	GUADALUPE	AV. PRINCIPAL PERIFERICO, COLONIA INDUSTRIAS NO CONTAMINANTES, MERIDA YUCATÁN
SPPS-SAP	DFSSA004101	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO	GUSTAVO A. MADERO	CALLE MERCANTIL 100
SPPS-SAP	DFSSA004130	CIUDAD DE MÉXICO	TLAHUAC	TLAHUAC	HUANUCO 323, RESIDENCIAL ZACATENCO, GUSTAVO A. MADERO, 07369 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX
SPPS-SAP	DFSSA004142	CIUDAD DE MÉXICO	TLALPAN	TLALPAN	AUTOPISTA MÉXICO - PUEBLA NO. 85, AMPLIACIÓN SANTA CATARINA, 56619 VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, MEX.
SPPS-SAP	DFSSA004154	CIUDAD DE MÉXICO	TLALPAN	TLALPAN	AV. SAN FERNANDO 85, BELSARIO DOMÍNGUEZ SECC 16, TLALPAN, 14690 TLALPAN, CDMX
SPPS-SAP	DFSSA004154	CIUDAD DE MÉXICO	TLALPAN	TLALPAN	AV. SAN BUENAVENTURA 2, NIÑO JESUS, TLALPAN, 14000 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX

8

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



APÉNDICE 2 PUNTOS DE ENTREGA PARA MEDICAMENTO 2023-2024 (CCINSHAE)

INSTITUCIÓN	CLUJES	NOMBRE DE LA ENTIDAD	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	DIRECCIÓN
CCINSHAE	CSSSA008882	CHIAPAS	TAPACHULA	TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDONEZ	CARRTERA TAPACHULA PUERTO MADERO S/N KM. 15 + 200, CARRETERA FEDERAL 225, COL. LOS TOROS, 30830 CHIS.
CCINSHAE	CSSSA008894	CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	TUXTLA GUTIERREZ	BOULEVARD 55 JUAN PABLO S/N EL PETRO, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS
CCINSHAE	DFSSA003944	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO	GUSTAVO A. MADERO	AV INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL 5160, MAGDALENA DE LAS SALINAS,
CCINSHAE	DFSSA003956	CIUDAD DE MÉXICO	TLALPAN	TLALPAN	GUSTAVO A. MADERO, 07760 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX CALZ MEXICO-XOCHIMILCO 289, COAPA, CUADALUPE TLALPAN, TLALPAN, 14389 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX CALZ. DE TLALPAN 4800, BELISARIO DOMÍNGUEZ SECC 16, TLALPAN, 14080 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX
CCINSHAE	DFSSA003961	CIUDAD DE MÉXICO	TLALPAN	TLALPAN	DR. BALMIS 148, DOCTORES, CUAUHTÉMOC, 06720 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX
CCINSHAE	DFSSA003973	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC	CUAUHTÉMOC	PLAZA DE SAN PABLO 13, LA MERCED, CENTRO, CUAUHTÉMOC, 06610 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX
CCINSHAE	DFSSA003985	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC	CUAUHTÉMOC	CHIMALPOCOA 135, OBRERA, CUAUHTÉMOC, 06800 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX
CCINSHAE	DFSSA003990	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC	CUAUHTÉMOC	PROLONGACION SALVADOR DIAZ MIRON 374, COL. SANTO TOMÁS
CCINSHAE	DFSSA004002	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO	MIGUEL HIDALGO	INSURGENTES SUR 3700 LETRA C, INSURGENTES CUICUILCO, 04530 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX
CCINSHAE	DFSSA004014	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACAN	COYOACAN	INSURGENTES SUR 3700 LETRA C, INSURGENTES CUICUILCO, 04530 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX
CCINSHAE	DFSSA004026	CIUDAD DE MÉXICO	TLALPAN	TLALPAN	CALZ. DE TLALPAN 4502, BELISARIO DOMÍNGUEZ SECC 16, TLALPAN, 14080 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX
CCINSHAE	DFSSA004031	CIUDAD DE MÉXICO	TLALPAN	TLALPAN	JUAN BADIANO I, BELISARIO DOMÍNGUEZ SECC 16, TLALPAN, 14080 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX
CCINSHAE	DFSSA004043	CIUDAD DE MÉXICO	TLALPAN	TLALPAN	AV. SAN FERNANDO 22, BELISARIO DOMÍNGUEZ SECC 16, TLALPAN, 14080 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX
CCINSHAE	DFSSA004055	CIUDAD DE MÉXICO	TLALPAN	TLALPAN	VASCO DE QUIRÓGATIS, BELISARIO DOMÍNGUEZ SECC 16, TLALPAN, 14080 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX
CCINSHAE	DFSSA004060	CIUDAD DE MÉXICO	TLALPAN	TLALPAN	AV. INSURGENTES SUR 3877, LA FAMA, TLALPAN, 14269 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX
CCINSHAE	DFSSA006072	CIUDAD DE MÉXICO	TLALPAN	TLALPAN	CALZ MEXICO-XOCHIMILCO 101, COLONIA, HUIPULCÓ, TLALPAN, 14370 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX
CCINSHAE	DFSSA004084	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC	CUAUHTÉMOC	CALLE DOCTOR MARQUEZ 162 DELEGACION, DOCTORES, CUAUHTÉMOC, 06720 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX
CCINSHAE	DFSSA004096	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO	MIGUEL HIDALGO	C. MONTES URALES 800, LOMAS - VIRREYES, LOMAS DE CHAPULTEPEC IV SECC, MIGUEL HIDALGO, 11900 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX
CCINSHAE	GTSSA016796	GUANAJUATO	LEON	LEON DE LOS ALDAMA	BLVD. MILENIO #150 COL. SAN CARLOS LA RONCHA, LEON GUANAJUATO, CP. 37544
CCINSHAE	MLSSA018786	MÉXICO	IXTAPALUCA	ZOQUIAPAN	CARP FEDERAL MEXICO-PUEBLA KM. 34-5, ZOQUIAPAN, 56530 IXTAPALUCA, MÉX.
CCINSHAE	OCSSA007463	OAXACA	SAN BARTOLO COYOTEPEC	SAN BARTOLO COYOTEPEC	C. ALDAMA S/N, PARAJE EL TULE, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX
CCINSHAE	TSSSA018292	TAMAULIPAS	VICTORIA	CIUDAD VICTORIA	LIBRAMIENTO GUADALUPE VICTORIA S/N, AREA DE PAJARITOS, CIUDAD VICTORIA, C.P. 87087
CCINSHAE	YNSSA013423	YUCATAN	MÉRIDA	MÉRIDA	CALLE 7 POR 20 Y 22 NUM. 433, FRACCIONAMIENTO ALTABRISA, MÉRIDA, YUCATAN, C.P. 97130

**LUGARES DE PAGO DEL ÁMBITO NACIONAL**

<b>OOAD Y/O UMAE</b>	<b>LUGAR DE PAGO</b>
OOAD AGUASCALIENTES	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES ALAMEDA NO. 704 COLONIA DEL TRABAJO, C.P. 20180 AGUASCALIENTES, AGS.
OOAD BAJA CALIFORNIA NORTE	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALZ. CUAUHTÉMOC NO. 300 COL. AVIACIÓN, C. P. 21230 MEXICALI, B. C. N.
OOAD BAJA CALIFORNIA SUR	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE MADERO NO. 315 ENTRE HÉROES DEL 47 Y H. COLEGIO MILITAR, COL. ESTERITO C. P. 23020
OOAD CAMPECHE	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AV. LÓPEZ MATEOS S/N, ESQ. TALAMANTES Y QUINTANA ROO,, C.P. 24000, CAMPECHE, CAMP.
OOAD CHIAPAS TAPACHULA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CARRETERA COSTERA Y ANILLO PERIFÉRICO S/N, COL. CENTRO C. P. 30700 TAPACHULA, CHIS.
OOAD CHIAPAS TUXTLA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CARRETERA COSTERA Y ANILLO PERIFÉRICO S/N, COL. CENTRO C. P. 30700 TAPACHULA, CHIS.
OOAD CHIHUAHUA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AV. UNIVERSIDAD NO 1101 COLONIA CENTRO C.P. 31000, CHIHUAHUA, CHIH.
OOAD COAHUILA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES BLVD. VENUSTIANO CARRANZA 2809 ESQ. PERIFÉRICO LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ COLONIA LA SALLE C.P. 25280, SALTILLO, COAH.
OOAD COLIMA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE ZARAGOZA NO. 62 COL. CENTRO CP. 28000, COLIMA, COL.
OOAD DF NORTE	JEFATURA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS OOAD NORTE DEL D.F. AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 5421 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS CÓDIGO POSTAL 07760 ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
OOAD DF SUR	DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES SITO EN CALZADA DE LA VIGA NO. 1174, ESQUINA EJE 5 SUR, COLONIA EL TRIUNFO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09430, MÉXICO, CDMX
OOAD DURANGO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE JUÁREZ NO 104 SUR 1ER. PISO ZONA CENTRO C.P.34000, DURANGO, DGO.
OOAD GUANAJUATO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS S/N ESQ. PASEO DE LOS INSURGENTES S/N, FRACC. LOS PARAÍSO S C. P. 37320, TEL. 01 477 717 5474, LEÓN, GTO.



**LUGARES DE PAGO DEL ÁMBITO NACIONAL**

OOAD Y/O UMAE	LUGAR DE PAGO
OOAD GUERRERO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CUAUHTÉMOC NO. 95 COL. CENTRO ACAPULCO, GRO. C.P. 39300
OOAD HIDALGO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES PROLONGACIÓN. AV. MADERO NO. 407 COL. CÉSPEDES REFORMA, C.P. 42090, PACHUCA, HGO.
OOAD JALISCO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 1000 ESQ SIERRA MORENA COL. INDEPENDENCIA C. P. 44340 GUADALAJARA, JAL.
OOAD MÉXICO ORIENTE	JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS CALLE 4 NO. 25 PRIMER PISO FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL ALCE BLANCO MUNICIPIO DE NAUCALPAN EDO. MÉX.
OOAD MÉXICO PONIENTE	JEFATURA DE FINANZAS CALLE JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ ESQ. MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, COL. CENTRO, TOLUCA, MÉX. C.P. 50000
OOAD MICHOACÁN	JEFATURA DE FINANZAS AVENIDA FRANCISCO I. MADERO PONIENTE, COL. CENTRO 1200, C.P. 58000, MORELIA, MICHOACÁN
OOAD MORELOS	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES BLV. BENITO JUÁREZ NO. 18 PRIMER PISO CÓDIGO POSTAL 62000 COL. CENTRO CUERNAVACA MORELOS
OOAD NAYARIT	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALZADA DEL EJERCITO NACIONAL NO. 14 COL. FRAY JUNÍPERO SERRA C. P. 63166 TEPIC, NAY.
OOAD NUEVO LEÓN	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE PROF. RAFAEL RAMÍREZ ORIENTE NO. 1950, C.P.. 64000, MONTERREY, N.L.
OOAD OAXACA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALZADA PORFIRIO DÍAZ NO. 803, COL. CENTRO, C.P. 68000 OAXACA, OAX.
OOAD PUEBLA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE 4 NORTE NO. 2005 C. P. 72000 PUEBLA, PUE. COL. CENTRO
OOAD QUERETARO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES FERNANDO DE LOYOLA NO. 101, COL. SAN ÁNGEL, C.P. 76030, QUERÉTARO, QRO.

**LUGARES DE PAGO DEL ÁMBITO NACIONAL**

<b>OOAD Y/O UMAE</b>	<b>LUGAR DE PAGO</b>
OOAD QUINTANA ROO	DEPTO. PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC NO. 2 ORIENTE, COL. CENTRO C.P. 77000 CHETUMAL, QUINTANA ROO.
OOAD SAN LUIS POTOSI	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CUAUHTÉMOC 255 COLONIA MODERNA C.P. 78270 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
OOAD SINALOA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES FCO. ZARCO Y JESÚS G. ANDRADE S/N COL. MIGUEL ALEMÁN C. P. 80200 CULIACÁN, SIN.
OOAD SONORA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE 5 DE FEBRERO NO. 205, COL. CENTRO, C.P. 85000 CD. OBREGÓN, SON.
OOAD TABASCO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AV. CESAR A. SANDINO NO. 102 COL. 1° DE MAYO C. P. 86190 VILLAHERMOSA, TAB.
OOAD TAMAULIPAS	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CENTRO MÉDICO EDUCATIVO Y CULTURAL LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS COLONIA PEDRO SOSA CÓDIGO POSTAL 87120 CD. VICTORIA, TAMPS
OOAD TLAXCALA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES GUILLERMO VALLE NO. 115 COL. CENTRO C. P. 90000 TLAXCALA, TLX.
OOAD VERACRUZ NORTE	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES LOMAS DEL ESTADIO S/N COL. CENTRO C. P. 91000 XALAPA, VER.
OOAD VERACRUZ SUR	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES SUR 10 NO. 127 ALTOS, C.P. 94300, ORIZABA, VERACRUZ SUR.
OOAD YUCATAN	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE 34 NO. 439 POR 41 COL. INDUSTRIAL C. P. 97150 MÉRIDA, YUC.
OOAD ZACATECAS	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AVENIDA RESTAURADORES NO. 3 COL. DEPENDENCIAS FEDERALES C.P. 98600 GUADALUPE, ZAC.
UMAЕ CARDIOLOGIA SXXI	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE AV. CUAUHTÉMOC NO. 330, PLANTA BAJA COL. DOCTORES, MÉX, CDMX. C.P. 06720 ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
UMAЕ CARDIOLOGIA NUEVO LEON	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 34 AV. LINCOLN S/N ESQ. ENF. MA. DE JESÚS CANDÍA MENDOZA COL. VALLE VERDE C.P. 64730 MONTERREY, N.L.



**LUGARES DE PAGO DEL ÁMBITO NACIONAL**

OOAD Y/O UMAE	LUGAR DE PAGO
UMAЕ ESPECIALIDADES COAHUILA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 71 BLVD. REVOLUCIÓN NO. 2650 OTE. COL. TORREÓN JARDÍN C.P. 27200 TORREÓN COAH.
UMAЕ ESPECIALIDADES GUANAJUATO	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS ESQ. PASEO DE LOS INSURGENTES S/N COL. LOS PARAÍSOС C. P. 37320 LEÓN, GTO.
UMAЕ ESPECIALIDADES JALISCO	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 1000 COL. INDEPENDENCIA SECTOR LIBERTAD C. P. 44349 GUADALAJARA, JAL.
UMAЕ ESPECIALIDADES LA RAZA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS LOCALIZADO EN 1ER. PISO HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE LA RAZA CALLE SERIS Y ZAACHILA S/N, COL. LA RAZA C.P. 02990 ALCALDÍA AZCAPOTZALCO. MÉX, CDMX
UMAЕ ESPECIALIDADES NUEVO LEÓN	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 25 AVE. ABRAHAM LINCOLN Y AVE. FIDEL VELÁSQUEZ S/N COLONIA NUEVA MORELOS C.P. 64320 MONTERREY, N.L.
UMAЕ ESPECIALIDADES PUEBLA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE 24 ORIENTE SIN NÚMERO, ENTRA LA 2 Y 4 NORTE, 3ER PISO DE LA TORRE DE GOBIERNO, COL. CENTRO, C. P. 72000 PUEBLA, PUE. TELÉFONO 01 222 2424520 A LA LÍNEA 29, EXTENSIÓN 61357, HORARIO DE 8:00 A 13:30 HORAS.
UMAЕ ESPECIALIDADES SONORA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE PROL. HIDALGO Y HUISAGUAY S/N COL. BELLA VISTA C. P. 85130 CD. OBREGÓN, SON.
UMAЕ ESPECIALIDADES SXXI	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI. AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 COL. DOCTORES ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 CDMX
UMAЕ ESPECIALIDADES VERACRUZ	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE CUAUHTÉMOC S/N ESQ. CERVANTES Y PADILLA COL. FORMANDO HOGAR C. P. 91897 VERACRUZ, VER.
UMAЕ ESPECIALIDADES YUCATAN	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE 34 X 41 NO. 439 EX TERRENOS EL FÉNIX COL. INDUSTRIAL EL PALMITO C.P. 97150 MÉRIDA, YUC. DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS DE LA UMAE 1ER. PISO DEL HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA AV. COLECTOR 15 S/N, ESQ. AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07760 MÉX, CDMX
UMAЕ GENERAL LA RAZA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL GENERAL DR. GAUDENCIO GONZÁLEZ GARZA, DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA CALZ. VALLEJO S/N, ESQ. AV. JACARANDAS, COL. LA RAZA ALCADÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02990 MÉX, CDMX
UMAЕ GINECO JALISCO	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 771 COL. INDEPENDENCIA-OBLATOS C. P. 44340 GUADALAJARA, JAL.

CO-38A  
E-1427200 30 110

LUGARES DE PAGO DEL ÁMBITO NACIONAL

OOAD Y/O UMAE	LUGAR DE PAGO
UMAE GINECO NUEVO LEÓN	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 23 AV. CONSTITUCIÓN Y AV. FÉLIX U. GÓMEZ COL. CENTRO C.P. 64000 MONTERREY, N.L.
UMAE GINECO PEDIATRIA GUANAJUATO	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE PASEO DE LOS INSURGENTES S/N FRACC. LOS PARAÍDOS C. P. 37328 LEÓN, GTO.
UMAE GINECO SXXI	DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS HOSPITAL GINEO-OBSTETRICIA NO. 4 AV. RÍO MAGDALENA NO. 289 1ER. PISO COL. TIZAPÁN, SAN ÁNGEL, C.P. 01090 ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CDMX
UMAE GINECOLOGIA LA RAZA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICA NO. 3 DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, SITO EN ANTONIO VALERIANO S/N COL. LA RAZA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO MÉXICO, CDMX
UMAE ONCOLOGIA SXXI	DEPARTAMENTO DE FINANZAS SITO EN 3ER. PISO P DEL HOSPITAL DE ONCOLOGÍA C.M.N. SIGLO XXI AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 COL. DOCTORES ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 CDMX. DE LAS 9:00 A LAS 13 HRS.
UMAE PEDIATRIA JALISCO	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 735 COL. INDEPENDENCIA SECTOR LIBERTAD C. P. 44349 GUADALAJARA, JAL.
UMAE PEDIATRIA SXXI	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 PLANTA BAJA, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, MÉXICO, CDMX CP. 06720
UMAE TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE AV. LOMAS VERDES S/N, GOL. EXEJIDOS DEL ORO NAUCALPAN DE JUÁREZ, EDO. DE MÉX C.P. 53120 HORARIO DE 8 A 13 HRS
UMAE TRAUMATOLOGIA MAGDALENA DE LAS SALINAS ALMACÉN DE TRAUMATOLOGÍA Y ALMACÉN DE ORTOPEDIA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS DE LA UMAE 1ER. PISO DEL HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA AV. COLECTOR 15 S/N, ESQ. AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07760 MÉX, CDMX
UMAE TRAUMATOLOGIA MAGDALENA DE LAS SALINAS ALMACÉN DE TERAPIA FÍSICA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS DE LA UMAE 1ER. PISO DEL HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA AV. COLECTOR 15 S/N, ESQ. AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07760 MÉX, CDMX
UMAE TRAUMATOLOGIA NUEVO LEÓN	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 21 CUAUHTÉMOC Y JUAN IGNACIO RAMÓN ZONA CENTRO C.P. 64000 MONTERREY, N.L.



LUGARES DE PAGO DEL ÁMBITO NACIONAL

OOAD Y/O UMAE	LUGAR DE PAGO
UMAЕ TRAUMATOLOGIA PUEBLA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPÚBLICA ESQUINA 6 PONIENTE COL. AMOR C. P. 72140 PUEBLA, PUE.
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	DIVISIÓN DE TRÁMITES Y EROGACIONES, GOBERNADOR TIBURCIO MONTIEL NO. 15 (ESQ. CON GÓMEZ PEDRAZA), COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC C.P.11850 ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO.



Oficio número 09 52 17 61 1B00/2022/ 002

Ciudad de México, a 3 de enero de 2022

**Mtro. Jorge de Anda García**

Titular de la Coordinación del Control de Abasto  
Presente.


Me refiero a los procedimientos de contratación consolidada para el suministro en el ejercicio fiscal 2022, de bienes de consumo terapéutico y no terapéutico en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Al respecto, en ejercicio de lo previsto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, 7.1.1. y 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración (MODA), y el numeral 5.3.5, inciso II, subinciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), le instruyo para que esa Coordinación de Control de Abasto en su calidad de Área Consolidadora de los requerimientos de los OOAD y UMAE, represente a los Administradores de Contrato en la formalización de los instrumentos jurídicos que se deriven, sin perjuicio de las funciones y responsabilidades que tienen éstos; así mismo, en términos de lo previsto en el numeral 5.6.3 último párrafo de las citadas POBALINES, implemente las medidas preventivas o correctivas para mantener el abasto, conciliar en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la entrega de bienes, para mantener el abasto dentro de los parámetros establecidos, iniciar las gestiones para la terminación anticipada, rescisión administrativa de los contratos consolidados, la cancelación de partidas, y los actos y procedimientos que de éstos se deriven, atendiendo a lo previsto en el artículo 2 de la Ley del Seguro Social.

Se destaca que la designación de Área Consolidadora, es con independencia de la designación que las áreas requerentes a través de los Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada o Director Médico de la Unidad Médica de Alta Especialidad realizaron mediante diversos oficios para los procedimientos consolidados 2022, que sirvieron como base para la integración del anexo "Administradores de Contrato" de los que se encuentra formalizada su designación en apego a los numerales 4.17 primer y último párrafo y 5.3.15 inciso b) de las POBALINES.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

  
**C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulfoa**  
Titular de la Unidad de Administración



ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





C.c.p. Mtro. Borsalino González Andrade. Titular de la Dirección de Administración.\*  
Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. Titular de la Coordinación Técnica de Planeación.\*  
Mtro. Daniel Esteban Ramírez Garcen. Titular de la Coordinación Técnica de Administración del Gasto de Bienes y Servicios\*  
Ing. Julio César Hernández Cruz. Titular de la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos.\*

\* Copia enviada a través del SICGC





## ATENTA NOTA INFORMATIVA

### Asunto:

Se remite listado de administradores de contratos de bienes terapéuticos, grupos 010, medicamentos, 040 psicotrópicos y estupefacientes, 060 material de curación y 080 material de laboratorio en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrados (OOAD) y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE), para los eventos derivados de la contratación consolidada sectorial 2023-2024

### Antecedentes y Fundamentos:

- Los OOAD y UMAE determinaron las claves y cantidades necesarias de bienes terapéuticos, para cubrir necesidades de los ejercicios 2023-2024.
- En cumplimiento al Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concatenación a los numerales 2.2, 4.17, 4.24.6, y 5.3.15 inciso c, 5.4.13, 5.4.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto; los Titulares de loa OOAD y UMAE designaron mediante oficio como administrador de contrato para el periodo 2023-2024, en OOAD a los Jefes de Servicios Administrativos o Coordinadores de Abastecimiento y Equipamiento y en UMAE al Director Administrativo o Jefe del Departamento de Abastecimiento, contando en el mismo oficio con la aceptación de éstos.
- Dada la designación mediante oficio 700.2020.0139 del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) para llevar a cabo los procedimientos de contratación consolidados para la adquisición de medicamentos y material de curación que sean requeridos por la Administración Pública Federal, garantizando las mejores condiciones disponibles, en cuanto a precio, cantidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; se desarrolla la compra consolidada sectorial 2023-2024.

### Consideraciones:

- Como parte de la documentación remitida al INSABI, se remitió, Base de datos de los Servidores Públicos administradores (en formato Excel), integrada con base a los oficios de designación de los Titulares de OOAD y UMAE y aceptación de los funcionarios designados, la que se incorpora al presente a fin de que sirva como soporte para la formalización de los contratos
- La Coordinación de Control de Abasto como Área Consolidadora, representará a los administradores de contrato en la formalización de los instrumentos jurídicos derivados de los procedimientos de contratación consolidada.

Atentamente

Mtro. Jorge de Anda García  
Titular de la Coordinación de Control de Abasto





**SIN TEXTO**



Listado de administradores de contratos de bienes terapéuticos, grupos 010, medicamentos, 040 psicotrópicos y estupefacientes, 060 material de curación y 080 material de laboratorio en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrados (OOAD) y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE), para los eventos derivados de la contratación consolidada sectorial 2023-2024

**RELACIÓN DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO**

OOAD / UMAE	NOMBRE	CARGO	CORREO
OOAD AGUASCALIENTES	CESAR AGUSTÍN ROBLEDO PEREGRINA	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	<a href="mailto:cesar.robledo@imss.gob.mx">cesar.robledo@imss.gob.mx</a>
OOAD BAJA CALIFORNIA NORTE	L.C. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	ENCARGADO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	<a href="mailto:juan.hernandezro@imss.gob.mx">juan.hernandezro@imss.gob.mx</a>
OOAD BAJA CALIFORNIA SUR	CP. LUIS ARTURO DUARTE JIMENEZ	COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	<a href="mailto:luis.duarteji@imss.gob.mx">luis.duarteji@imss.gob.mx</a>
OOAD CAMPECHE	ING. FERNANDO JAVIER VIRGILIO ROMERO	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	<a href="mailto:fernando.virgilio@imss.gob.mx">fernando.virgilio@imss.gob.mx</a>
OOAD CHIAPAS	FERNANDO CANCINO PASCACIO	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	<a href="mailto:fernando.cancino@imss.gob.mx">fernando.cancino@imss.gob.mx</a>
OOAD CHIHUAHUA	SERGIO SABINO DEL VALLE CAMPOS	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	<a href="mailto:sergio.delvalle@imss.gob.mx">sergio.delvalle@imss.gob.mx</a>
OOAD COLIMA	MANUEL FERNANDO REYES MUGÚERZA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	<a href="mailto:manuel.reyesm@imss.gob.mx">manuel.reyesm@imss.gob.mx</a>
DELEGACIÓN COAHUILA	ALEJANDRO QUINTANAR PINEDA	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	<a href="mailto:alejandro.quintanar@imss.gob.mx">alejandro.quintanar@imss.gob.mx</a>
OOAD DF NORTE	LIC. IVÁN ORLANDO PAREDES ESPINOZA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y EQUIPAMIENTO	<a href="mailto:ivan.paredes@imss.gob.mx">ivan.paredes@imss.gob.mx</a>
OOAD DF SUR	HÉCTOR CRUZ WINTERGERST	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	<a href="mailto:hector.cruzw@imss.gob.mx">hector.cruzw@imss.gob.mx</a>
OOAD DURANGO	C.P. CARLOS ENRIQUE GALINDO RODRÍGUEZ	ENC. DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	<a href="mailto:carlos.galindo@imss.gob.mx">carlos.galindo@imss.gob.mx</a>
OOAD GUANAJUATO	ACT. DELIA GUADALUPE ISAIAS VERA	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	<a href="mailto:delia.isaias@imss.gob.mx">delia.isaias@imss.gob.mx</a>
OOAD GUERRERO	LIC. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	<a href="mailto:sergio.diazgr@imss.gob.mx">sergio.diazgr@imss.gob.mx</a>
OOAD HIDALGO	MTR. HUGO ZAMORA OVIEDO	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	<a href="mailto:hugo.zamora@imss.gob.mx">hugo.zamora@imss.gob.mx</a>
OOAD JALISCO	MTRA. ORALIA GRAJEDA ESTRADA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	<a href="mailto:oralia.grajeda@imss.gob.mx">oralia.grajeda@imss.gob.mx</a>
OOAD MÉXICO ORIENTE	ENRIQUE FLORES SÁNCHEZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	<a href="mailto:enrique.flores@imss.gob.mx">enrique.flores@imss.gob.mx</a>
OOAD MÉXICO PONIENTE	MTRA VANESSA ORTEGA PINEDA	TIT. COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	<a href="mailto:vanessa.ortega@imss.gob.mx">vanessa.ortega@imss.gob.mx</a>
OOAD MICHOACÁN	SERGIO RAFAEL ABREGO GARCÍA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	<a href="mailto:sergio.abrego@imss.gob.mx">sergio.abrego@imss.gob.mx</a>
OOAD MORELOS	JORGE LUIS LUNA HAM	ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	<a href="mailto:jorgeluis.luna@imss.gob.mx">jorgeluis.luna@imss.gob.mx</a>
OOAD NAYARIT	JOEL OMAR MONTES VILLASEÑOR	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO	<a href="mailto:joel.montes@imss.gob.mx">joel.montes@imss.gob.mx</a>
OOAD NUEVO LEÓN	ABRAHAM JERÓNIMO VILLARREAL SOTO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA OOAD REGIONAL NUEVO LEÓN	<a href="mailto:abraham.villarreal@imss.gob.mx">abraham.villarreal@imss.gob.mx</a>
OOAD OAXACA	GUADALUPE MONSERRAT CARMONA MEDINA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	<a href="mailto:guadalupe.carmoname@imss.gob.mx">guadalupe.carmoname@imss.gob.mx</a>
OOAD PUEBLA	DILIAM MONTAÑO HERNANDEZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	<a href="mailto:diliam.montano@imss.gob.mx">diliam.montano@imss.gob.mx</a>
OOAD QUERÉTARO	KEVIN CÁZARES BÁRCENAS	ENCARGADO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	<a href="mailto:kevin.cazares@imss.gob.mx">kevin.cazares@imss.gob.mx</a>
OOAD QUINTANA ROO	DULCE MILAGRO MERCADO SOLIS	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO	<a href="mailto:dulce.mercado@imss.gob.mx">dulce.mercado@imss.gob.mx</a>
OOAD SAN LUIS POTOSÍ	ING. JUAN LIVIO BELLO MARTÍNEZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	<a href="mailto:juan.bellom@imss.gob.mx">juan.bellom@imss.gob.mx</a>
OOAD SINALOA	SERGIO SANTANA PUENTES	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	<a href="mailto:sergio.santana@imss.gob.mx">sergio.santana@imss.gob.mx</a>
OOAD SONORA	LIC. JUAN PEDRO BELTRAN MUÑOZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO	<a href="mailto:juan.beltranm@imss.gob.mx">juan.beltranm@imss.gob.mx</a>





Table with 4 columns: OOAD / UMAE, NOMBRE, CARGO, and CORREO. It lists administrative staff across various states including Tabasco, Tamaulipas, Oaxaca, Veracruz, Yucatán, Zacatecas, and several states with Specialized Medical Units (UMAE).

Administradores del Contrato o el funcionario que lo sustituye, de conformidad con el numeral 5.3.15 de las POBALINES

Handwritten signature







GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE  
PLANIFICACIÓN

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos

Of. No. 09 53 84 61 1CFD/12882/2022

Ciudad de México, a 2 de diciembre de 2022

Lic. Humberto Rincón Juárez  
Titular de la División de Contratos  
Presente

★ 2 DIC 2022  
**RECIBIDO**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Por este conducto, me permito hacer de su conocimiento que derivado de la asignación del procedimiento de Adjudicación Directa No. AA-012M7B997-E133-2022, para la "ADQUISICION MEDICAMENTOS DE PATENTE (114 CLAVES) Y FUENTE ÚNICA (100 CLAVES) PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024" remito a usted los documentos respectivos de manera electrónica (DVD) correspondiente al procedimiento citado.

Adicionalmente, a efecto de que esa División a su cargo, esté en posibilidad de elaborar y formalizar los contratos respectivos, remito original de los documentos denominado Anexo 1 que se relacionan en anexo adjunto.

Derivado de la visita de inspección 309/2020 realizada por el Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejora de Gestión Pública de la División de Auditoría a Adquisiciones del Órgano Interno de Control en el IMSS, número "210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" y de la observación 4501 de la misma, le solicito atentamente su colaboración para dar cumplimiento a lo instruido por la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por cuanto hace a la publicación oportuna en CompraNet de la copia electrónica de los contratos una vez que sean formalizados.

Bajo ese mismo tenor, solicito su valioso apoyo para que se remita la documentación relativa al instrumento jurídico formalizado, las garantías de cumplimientos y las opiniones positivas del IMSS, SAT e INFONAVIT, del contrato U220632, U220633, U220634, U220635, U220636, U220637, U220638, U220639, U220640, U220641, U220642, U220643, U220644, U220645, U220648, U220649, U220650, U220651, U220654, U220655, U220656, U220657, U220659, U220661, U220662 y U220663, lo anterior con la finalidad de que la referida documentación sea cargada en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (BESA), lo anterior con fundamento en los artículos 46 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Acuerdo por el que se establece la obligación del Registro de Contratos y Operaciones de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones y sus Lineamientos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el uno de octubre de dos mil veintiuno.







GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Araceli Sánchez Vega  
Titular de la División

Elaboró

Roberto Eduardo Hernández García  
Responsable de Proyecto

C.c.p.:

- Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)
  - C.P. Jorge de Anda García Titular de la Coordinación de Control de Abasto (\*)
  - Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (\*)
  - C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*)
  - Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos (\*)
- (\*) Copias entregadas por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos

Of. No. 09 53 84 61 1CFD/12882/2022

Relación de Anexos 1  
AA-012M7B997-E133-2022

No. Contrato	Registro SAI	Razón Social	Código de Contrato en CompraNet
012M7B997E13322001	U220632	ABBVIE FARMACEUTICOS SA DE CV	2930637
012M7B997E13322002	U220633	ALLERGAN SA DE CV	2930662
012M7B997E13322003	U220634	AMGEN MEXICO, SA DE CV	2930668
012M7B997E13322004	U220635	ASOFARMA DE MEXICO SA DE CV	2930705
012M7B997E13322005	U220636	ASTELLAS FARMA MEXICO S DE RL DE CV	2930707
012M7B997E13322006	U230185	ASTRAZENECA, S.A. DE C.V.	2930711
012M7B997E13322007	U220637	BAYER DE MEXICO SA DE CV	2930717
012M7B997E13322008	U220715	BECKMAN LABORATORIES DE MEXICO SA DE CV	2930726
012M7B997E13322009	U220638	BIOGEN MEXICO S DE RL DE CV	2930727
012M7B997E13322010	U230001	BMRN MEXICO S DE RL DE CV	2930730
012M7B997E13322011	U220639	BOEHRINGER INGELHEIM MEXICO SA DE CV	2930732
012M7B997E13322012	U220640	BRISTOL MYERS SQUIBB DE MEXICO S DE RL DE CV	2930761
012M7B997E13322013	U220641	CELGENE LOGISTICS SARL	2930764
012M7B997E13322014	U220642	CHIESI MEXICO SA DE CV	2930768
012M7B997E13322015	U220716	COMERCIALIZADORA PENTAMED SA DE CV	2930770
012M7B997E13322016	U220643	EISAI LABORATORIOS S DE RL DE CV	2930775
012M7B997E13322017	U220644	ELI LILLY Y CIA. DE MEXICO, S.A. DE C.V.	2930781
012M7B997E13322018	U220645	FERRING SA DE CV	2930786
012M7B997E13322019	U220646	GAMS SOLUTIONS SA DE CV	2930787
012M7B997E13322020	U220647	GILEAD SCIENCES MEXICO S DE RL DE CV	2930798
012M7B997E13322021	U220648	GLAXOSMITHKLINE MEXICO S.A. DE C.V.	2930667
012M7B997E13322022	U220649	IPSEN MEXICO S DE RL DE CV	2930673
012M7B997E13322023	U220650	JANSSEN-CILAG DE MEXICO S DE RL DE CV	2930683
012M7B997E13322024	U220651	LABORATORIO FARMACEUTICO LFB MEXICO S A P I DE CV	2930695
012M7B997E13322025	U220652	LABORATORIOS ALFASIGMA MEXICO SA DE CV	2930733
012M7B997E13322026	U220653	LANDSTEINER SCIENTIFIC SA DE CV	2930734
012M7B997E13322027	U220717	MERCK, S.A. DE C.V.	2930736
012M7B997E13322028	U220654	MERCK SHARP & DOHME COMERCIALIZADORA S DE RL DE CV	2930741





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos

No. Contrato	Registro SAI	Razón Social	Código de Contrato en CompraNet
012M7B997E13322029	U220655	NOVARTIS FARMACEUTICA	2930746
012M7B997E13322030	U220656	NOVO NORDISK MEXICO SA DE CV	2930762
012M7B997E13322031	U220718	OCTAPHARMA, S.A. DE C.V.	2930767
012M7B997E13322032	U220657	ORGANON COMERCIALIZADORA S DE RL DE CV	2930769
012M7B997E13322033	U220719	PFIZER SA DE CV	2930771
012M7B997E13322034	U220659	PINT PHARMA S A P I DE CV	2930774
012M7B997E13322035	U220660	PRODUCTOS FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	2930780
012M7B997E13322036	U220661	PRODUCTOS ROCHE	2930801
012M7B997E13322037	U220662	RECORDATI RARE DISEASES SA DE CV	2930782
012M7B997E13322038	U220663	SANOFI PASTEUR SA DE CV	2930794
012M7B997E13322039	U220721	TAKEDA MEXICO SA DE CV	2930799



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
012M7B997E13322029

Registro SAI  
U220655

## ANEXO 3 (TRES)

“PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DATOS DE CONTACTO Y  
OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN”

ANEXOS  
DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL



**SIN TEXTO**



INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR  
"CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS"

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA FORMATO B

Instituto de Salud Para el Bienestar  
Presente

NOMBRE DEL LICITANTE: NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.

R.F.C.: IF287161EEDA

COMUNIDAD, AVENIDA INSURGENTES SUR, NUMERO EXTERIOR 2475, PISO 3 COLONIA: LORETO ALCALEDIA ALVARO OBREGON CÓDIGO POSTAL 06109 CDMX.

TELÉFONO: 5650328743, Ciudad de México

CORREO ELECTRÓNICO: [sambal@recurso@novartis.com](mailto:sambal@recurso@novartis.com)

CANTIDAD OFERTADA: 100.1  
 FECHA: Ciudad de México a 29 de Septiembre del 2022

NUMERO DE PARTIDA	CLAVE	NOMBRE COMERCIAL	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD OFERTADA	MARCA O DENOMINACION DISTINTIVA	FABRICANTE	PAIS DE ORIGEN	NUMERO DE REGISTRO SANITARIO
864	010.010.0285.00	MIDOSTAURINA	MIDOSTAURINA, CÁPSULA. Cada cápsula contiene, milidostaurina 25 mg. Envase con 112 cápsulas (4 cajas con 28 cápsulas) de 25 mg.	ENVASE CON 112 CÁPSULAS (4 CAJAS CON 28 CÁPSULAS) DE 25 MG.	110	231	RYDAPT	CATALENT GERIANY EBERBACH GMBH // NOVARTIS PHARMA AG. // NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	ALEMANIA	173306L87M12

NOTA: EN CASO DE SER ADJUDICADO, DE COLIGO EN CASO DE REPRESENTACIÓN A SUCEDE EN EL CONTRATO QUE SE SUELE CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD, A REPRESENTACIÓN QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES, ASÍ COMO LOS TERMINOS Y CONDICIONES QUE COMPONEN LA CONVOCATORIA.

  
 RICARDO BARRERA ANTONIO  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**





INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR  
"CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS"

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA FORMATO B

Instituto de Salud Para el Bienestar  
Presente

NOMBRE DEL LICITANTE: NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.  
R.F.C.: NFA07161EDA  
DOMICILIO: AVENIDA INSURGENTES SUR, NUMERO EXTERIOR 2475, PISO 3 COLONIA LORIEO ALCAIDIA ALVARO OBREGON CODIGO POSTAL 01950 CDMX.  
TELÉFONO: 551 5528 9193, C.A.S. [REDACTED]  
CORREO ELECTRÓNICO: antonio.jezard@novartis.com

HCUA  
NUMERO  
1001  
FECHA:  
Ciudad de México a 26 de Septiembre del 2022

NUMERO DE FARMACIA	CLAVE	NOMBRE GENERICO	DESCRIPCIÓN	PREFERENCIA	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD OFERTADA	MARCA O DENOMINACION COMERCIAL	FABRICANTE	PAIS DE ORIGEN	NUMERO REGISTRO SANITARIO
509	010.000.421.00	DITOSILATO MONOHIDRATADO DE LAPATINIB	Lapatinib. Tableta Cada Tableta contiene: Ditosilato de lapatinib equivalente a 250 mg de lapatinib. Envase con 70 Tabletas.	ENVASE CON 70 TABLETAS.	5,313	5,313	TYKERB	GLAXO OPERATIONS UK LIMITED TIA GLAXO WELLCOME OPERATIONS // NOVARTIS PHARMA AG. // NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	REINO UNIDO	417M203 SSA

NOTA:  
EN CASO DE SER ADJUDICADO, LE OBLIGUEN NOMBRE DE REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE DEBE  
CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA, REPRESENTADA ASUME QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y CONDICIONES, ASÍ COMO LOS REQUISITOS QUE COMPONEN LA CONVOCATORIA.

ANTONIO JEZARD, ANTONIO  
JEZARD, ANTONIO  
NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR  
"CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS"

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA FORMATO B

Instituto de Salud Para el Bienestar  
Presente

NOMBRE DEL LICITANTE: NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.  
R.F.C.: INF471416EDA  
DOMICILIO: AVENIDA INSURGENTES SUR, NUMERO EXTERIOR 2476, PISO 3 COLOMIA LORETO ALCALDIA ALVARO OBREGÓN CÓDIGO POSTAL 01190 CDMX,  
TELÉFONO: 551 5211-9743, CALLA: [REDACTED]  
CORREO ELECTRÓNICO: antonio.correa@novartis.com

NOVA  
NUMERO  
1101  
Ciudad de México a 23 de Septiembre del 2012  
FECHA:

NUMERO DE PARTIDA	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD OFERTADA	MARCA/COMERCIALIZADORA ESTIMATIVA	FABRICANTE	PAIS DE ORIGEN	NUMERO DE REGISTRO SANITARIO
608	010-010-6021-00	MALATO DE INDACATEROL	Indacaterol/Glicopirronio, Cápsula. Cada cápsula contiene: Malato de Indacaterol equivalente a 110 µg de Indacaterol Bromuro de Glicopirronio equivalente a 50 µg. Di-Glicopirronio. Envase con 30 cápsulas con polvo para inhalación (no ingeribles) y un dispositivo para inhalación.	Envase con 30 cápsulas con polvo para inhalación (no ingeribles) y un dispositivo para inhalación.	165,337	413,326	ULTIBRO- ENEZHALER	NOVARTIS FARMACÉUTICA SA // NOVARTIS PHARMA STEIN AG // NOVARTIS PHARMA AG // NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	ESPAÑA // SUEZA	07630314 SSA

NOTA: EN CASO DE SER ANUNCIADO, SE OBLIGAN NUMEROS REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE DERIVE, CON LA SUJECIÓN DE LA PROPUESTA, REPRESENTADA, ASUME QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y CONDICIONES, ASÍ COMO LOS REQUISITOS QUE COMPRENDE LA CONVOCATORIA.

RICARDO CORREA ANTONIO  
REPRESENTANTE LEGAL  
NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA FORMATO B

Instituto de Salud Para el Bienestar  
Presente

NOMBRE DEL LICITANTE: NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.  
 R.F.C.: NFAS1101EDA  
 DOMICILIO: AVENIDA INSURGENTES SUR, NUMERO EXTERIOR 2415, PISO 3 COLONIA: LORETO ALCALDIA ALVARO OBREGON, CÓDIGO POSTAL 01090 CDMX.  
 TELÉFONO: 011521244743, 044142 [REDACTED]  
 CORREO ELECTRONICO: antonio.fizar@novartis.com

HOJA 1 de 1  
 NUMERO 1001  
 FECHA: Ciudad de México 22 de Septiembre de 2012

NUMERO DE PARTIDA	CLAVE	NOMBRE COMERCIAL	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD OFERTADA	MARKAS ESTACIONAMIENTO DISTRIBUIDA	FABRICANTE	PAIS DE ORIGEN	NUMERO DE REGISTRO FARMACIA
553	B10.000.0015.00	CLORHIDRATO DE FINGOLIMOD	Fingolimod. Cápsula Cada Cápsula contiene Clorhidrato de fingolimod 0.50 mg equivalente a 0.50 mg de fingolimod. Envase con 28 Cápsulas	Envase con 28 Cápsulas	16,101	40,413	GILENYA	NOVARTIS PHARMA STEIN AG // NOVARTIS PHARMA AG // NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	SUIZA	105M2011 SSA

NOTA:  
 EN CASO DE SER ADJUDICADO, ME CELIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUJECIÓN DEL CONTRATO QUE DERIVE.  
 POR LA SUSCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA, MI REPRESENTADA ASUME QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, ASÍ COMO LOS DEMÁS ANEXOS QUE COMPONEN LA CONVOCATORIA.

  
 RICARDO GARZA ANTONIO  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR  
"CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS"

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA FORMATO B

Instituto de Salud Para el Bienestar  
Presente

NOMBRE DEL LICITANTE: NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.

R.F.C.: IFN837191MEDA

DOMICILIO: AVENIDA INSURGENTES SUR, NÚMERO EXTENSIÓN 2475, PISO 3 COLONIA: LORETO ALCALDÍA: ALVARO OBREGÓN CÓDIGO POSTAL: 01599 CDMX.

TELÉFONO: 52 55 5323 8744, Celular: [REDACTED]

CORREO ELECTRÓNICO: antonia.licardo@novartis.com

NÚMERO DE PARTEA	CLAVE	NOMBRE COMERCIO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	FECHA	HOJA NÚMERO							
614	010.000.5537.00	ELTROMBOPAG OLAMINA	Eltrombopag, Tableta Cada Tableta contiene: Eltrombopag albmina equivalente a 50 mg de eltrombopag Envase con 23 Tabletas.	ENVASE CON 23 TABLETAS.	6,647	17,331	6,647	17,331	Ciudad de México a 29 de Septiembre del 2022	1 de 1							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>MARKA O DENOMINACIÓN DISTINTIVA</th> <th>FABRICANTE</th> <th>PAÍS DE ORIGEN</th> <th>NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>REVOLADE</td> <td>GLAXO OPERATIONS UK LIMITED OPERATIONS // SIEGFRIED BARBERA, S.L. // NOVARTIS PHARMA, AG. // NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.</td> <td>REINO UNIDO // ESPAÑA</td> <td>10330046-A0003</td> </tr> </tbody> </table>										MARKA O DENOMINACIÓN DISTINTIVA	FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO	REVOLADE	GLAXO OPERATIONS UK LIMITED OPERATIONS // SIEGFRIED BARBERA, S.L. // NOVARTIS PHARMA, AG. // NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	REINO UNIDO // ESPAÑA	10330046-A0003
MARKA O DENOMINACIÓN DISTINTIVA	FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO														
REVOLADE	GLAXO OPERATIONS UK LIMITED OPERATIONS // SIEGFRIED BARBERA, S.L. // NOVARTIS PHARMA, AG. // NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	REINO UNIDO // ESPAÑA	10330046-A0003														

NOTA: EN CASO DE SER ADJUDICADO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE DERIVE DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA, EN REPRESENTACIÓN ADJIVA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, ASÍ COMO LOS DEMÁS ANEXOS QUE COMPONEN LA CONVOCATORIA.

RICARDO BARBA ANTONIO  
REPRESENTANTE LEGAL  
NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCION I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**





INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR  
"CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS"

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA FORMATO B

Instituto de Salud Para el Bienestar  
Presente

NOMBRE DEL LICITANTE: NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.

R.F.C.: 1876711012

DOMICILIO: AVENIDA INSURGENTES SUR, NÚMERO EXTERIOR 285, PISO 3 COLONIA, LORETO ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN, CÓDIGO POSTAL 06902 CDMX.

TELÉFONO: 55 56363745; Celular: [REDACTED]

CORREO ELECTRÓNICO: antonio.ricardo@novartis.com

HOJA NÚMERO	1001
FECHA	Ciudad de México a 29 de Septiembre del 2012

NÚMERO DE PARTEA	CLAVE	NOMBRE GENERADO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD OFERTADA	MARCA COMERCIAL/GENÉRICA	FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO
613	010-000-5636-00	ELTROMBOIPAG OLAMINA	Eltrombopag, Tableta Cada Tableta contiene: Eltrombopag cloruro equivalente a 25 mg de eltrombopag Envasar con 28 Tabletas.	ENVASE CON 28 TABLETAS.	4,574	11,401	REVOLADE	GLAXO OPERATIONS UK LIMITED OPERATIONS // SEGFRIED BARBERA, S.L. // NOVARTIS PHARMA AG. // NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	REINO UNIDO // ESPAÑA	103300104K009

NOTA:  
EN CASO DE SER ADJUDICADO, ME OJALGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE DERIVE  
CON LA DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA, MI REPRESENTADA ASUME QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, ASÍ COMO LOS DEMÁS INCISOS QUE COMPONEN LA CONVOCATORIA.



RICARDO LOPEZ ANTONIO  
REPRESENTANTE LEGAL  
NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR  
"CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS"

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA FORMATO B

Instituto de Salud Para el Bienestar  
Presente

NOMBRE DEL LICITANTE: NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.

R.F.C.: NFA8714REDA

DOMICILIO: AVENIDA INSURGENTES SUR, NUMERO EXTERIOR 2475, PISO 3 COLONIA: LORETO ALCALDIA: ALVARO OBREGON CODIGO POSTAL 01090 CDMX.

TELÉFONO: 55 5315 2145; Celular: [REDACTED]


CORREO ELECTRÓNICO: antonio.jurado@novartis.com

NOVA  
NUMERO 1001

FECHA: Ciudad de México a 23 de Septiembre del 2022

NÚMERO DE PARTIDA	CLAVE	NOMBRE GÉNICO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD OFERTADA	MARCA O DENOMINACIÓN DISTINTIVA	FABRICANTE	PAIS DE ORIGEN	NUMERO DE REGISTRO SANITARIO
523	010.010.45003.01	BIASILINIVAB	Basilinivab. Solución Inyectable Cada frasco ampula con 10mlizado contiene: Basilinivab 20 mg. Envase con 2 frascos ampula y 2 ampollitas con 5 ml de diluyente.	Envase con 2 frascos ampula y 2 ampollitas con 5 ml de diluyente.	1,504	1,504	SIMULECT	NOVARTIS PHARMA STEIN AG / NOVARTIS PHARMA AG / NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	SUIZA	352M03 SSA

NOTA: EN CASO DE SER ADJUDICADO, ME OBLIGO EN LOS TÉRMINOS DE REPRESENTACIÓN A BANCARSA E. CONTRATO QUE DÉRIVE, CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA, A REPRESENTACIÓN ASUME QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, ASÍ COMO LOS DEMÁS ANEXOS QUE COMPONEN LA CONVOCATORIA.

  
RICARDO GUERRA ANTONIO  
REPRESENTANTE LEGAL  
NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



DIAGNÓSTICO: IMV102



INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR  
"CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS"

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA FORMATO B

Instituto de Salud Para el Bienestar  
Presente

NOMBRE DEL LICITANTE: NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.

R.F.C.: IF407114IEDA

DOMICILIO: AVENIDA INSURGENTES SUR, NÚMERO EXTERIOR 2473, PISO 3 COLONIA: LORETO ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN CÓDIGO POSTAL 06930 CMX.

TELÉFONO: (52) 55 5232-8743, Ciudad de México

CORREO ELECTRÓNICO: antonio.escobar@novartis.com

HOJA NÚMERO 1 DE 1

FECHA: Ciudad de México a 29 de Septiembre del 2022

NÚMERO DE MATERIA	CLASE	NOMBRE COMERCIAL	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PAIS DE ORIGEN	NÚMERO DE REGISTRO FARMACIA
652	010.000.500.00	BESILATO DE AMLIDIPINO	Amlidipino/valsartán/hidroclorotiazida. Comprimido Cada Comprimido contiene: Equisilato de Amlidipino equivalente a 5 mg de Amlidipino/Valsartán 169 mg Hidroclorotiazida 12.5 mg Envase con 28 Comprimidos	ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS.	674,399	674,399	1,655,669	1,105,659	ESPAÑA // SUIZA	200M209 SSA

NOTA: EN CASO DE SER ADJUDICADO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA, A CUMPLIR EL CONTRATO QUE SE FIRME CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA, MI REPRESENTADA ASUME QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ASÍ COMO LOS DEMÁS PUNOS QUE CONFORMAN LA CONVOCATORIA.

  
RICARDO BARRA ANTONIO  
REPRESENTANTE LEGAL  
NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR  
"CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS"

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA FORMATO B

Instituto de Salud Para el Bienestar  
Presente

NOMBRE DEL LICITANTE: NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.  
R.F.C.: NFA97181EDA  
DOMICILIO: AVENIDA INSURGENTES E JR. NUMERO EXTERIOR 2175, PISO 3 COLOMIA, LACRETO ALZALDIA ALVARO OBREGON, CÓDIGO POSTAL 98661, CDMX.  
TELÉFONO: 551 5523 9748, Correo: [REDACTED]  
CORREO ELECTRÓNICO: itfarma.ricardo@novartis.com

HOJA  
NUMERO 1 de 1  
FECHA: Ciudad de México a 23 de Septiembre del 2023

NUMERO DE ARTÍCULO	CLAVE	NOMBRE COMERCIAL	PRESENTACIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD EDUCATIVA	CANTIDAD OFERTA	MARCA REGISTRADA O DESTINATA	FABRICANTE	PAIS DE ORIGEN	NUMERO DE REGISTRO SANITARIO
519	010.000.5303.03	MICOFENOLATO SODICO	Acido micofenólico, Grgteas con Capa Entérica o Tableta de Liberación Prolongada, Cada grteas con capa entérica o tableta de liberación prolongada contiene: Micofenolato sódico equivalente a 350 mg de ácido micofenólico. Envases con 120 Grgteas con capa entérica o tabletas de liberación prolongada.	Envases con 120 Grgteas con capa entérica o tabletas de liberación prolongada.	23,206	67,977	INFORTEC	NOVARTIS PHARMA PRODUKTIONS GMBH // NOVARTIS PHARMA AG. // AG // NOVARTIS PHARMA AG. // NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	ALEMANIA // SUICA	07012003 SSA

NOTA: EL PRECIO DE SER ABASTECIDO, DE CUALQUIER FUENTE DE SUMINISTRO DE LA REPRESENTARMA A ELSECCION DEL CONTRATO QUE OBTIENE CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA, REPRESENTARMA ASUME QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES, ASÍ COMO LOS ESPESÍMENS, ANEXOS QUE COMPONEN LA CONVOCATORIA.

RICARDO JOSÉ ANTONIO  
REFRESCANTE LEÓN  
NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016





INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR  
"CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS"

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA FORMATO B

Instituto de Salud para el Bienestar  
Presenta

NOMBRE DEL LICITANTE: NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.

R.F.C.: NFAG1916EDA

DOMICILIO: AVENIDA INSURGENTES SUR, RÚBEN ROJAS EXTENSIÓN 2473 - PISO 3 COLONIA: LUGARETO ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN CÓDIGO POSTAL: 07199 CDMX.

TELÉFONO: (55) 5233 4743 Ciudad

CORREO ELECTRÓNICO: [antonia.ecarva@novartis.com](mailto:antonia.ecarva@novartis.com)

HOJA NUMERO	1 de 1
FECHA:	Ciudad de México a 21 de Septiembre del 2023

NOMBRE PARTIDA	CLAVE	NOMBRE GENERICO	DESCRIPCIÓN	PREFERENCIA	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD OFERTADA	PARA DEDUCCIÓN DISTRIBUIDORA	FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	NUMERO DE REGISTRO SAMARIA
517	010.000.5301.00	MICOFENOLATO SODICO	Ácido micofenólico, Gragea con Capa Entérica o Tableta de Liberación Prolongada, Cada gragea con capa entérica o tableta de liberación prolongada contiene: Micosfenolato sódico equivalente a 180 mg de ácido micofenólico. Envases con 120 Grageas con capa entérica o tabletas de liberación prolongada.	Envases con 120 Grageas con capa entérica o tabletas de liberación prolongada.	7,094	17,703	MYFORTIC	NOVARTIS PHARMA PRODUKTIONS GMBH // NOVARTIS PHARMA STEIN AG // NOVARTIS PHARMA AG // NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	ALEMANIA // SUIZA	07192033 SSA

NOTA:  
EL PRECIO DE SER ADJUDICADO DE BEBIDA EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUBSCRIBIR EL CONTRATO QUE DERIVE.  
CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA MI REPRESENTADA RECONOCE QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, ASÍ COMO LOS DEMÁS ANEXOS QUE COMPONEN LA CONVOCATORIA.

  
RICARDO GARCÍA ANTONIO  
REPRESENTANTE LEGAL  
NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE  
PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES  
COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE  
INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR  
A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE  
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS  
ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY  
FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR  
"CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS"

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA FORMATO B

Instituto de Salud Para el Bienestar  
Presenta

NOMBRE DEL LICITANTE: NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.  
R.F.C.: NF2971101EDA  
DOMICILIO: AVENIDA INHURGENTES SUR, NUMERO EXTERIOR 2475, PISO 3 COLONIA: LORETO ALCALDIA ALVARO OBREGÓN CÓDIGO POSTAL 06190 CDMX.  
TELÉFONO: 5515414745; Ciudad de México  
CORREO ELECTRÓNICO: ambalio.licitados@novartis.com

HOJA  
NUMERO 1 de 1  
FECHA: Ciudad de México a 29 de Septiembre del 2022

NUMERO DE PARTE	CLAVE	NOMBRE GENERICO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD OFERTADA	MARCA O DENOMINACIÓN DISTINTIVA	PARTICIPANTE	PAIS DE ORIGEN	NUMERO DE REGISTRO SERIADO
410	010.050.4322.01	CLORHIDRATO MONOHIDRATADO DE NILOTINIB	Nilotinib, Capsula Cada Capsula contiene: Clorhidrato de nilotinib equivalente a 200 mg de nilotinib Envase con 120 Capsulas	ENVASE CON 120 CAPSULAS.	11,769	29,376	TASIGNA	NOVARTIS PHARMA STEIN AG // NOVARTIS PHARMA AG // NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	SUIZA	22711008 SSA

NOTA: EN CASO DE SER ADJUDICADO, DE CONSIDERAR EN CASO DE SU REPRESENTACIÓN A SU CREDITO EL CONTRATADO QUE DEBE SE CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA, MI REPRESENTADA ASUME QUE CUMPLE CON LOS ESTABLECIDOS EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES, ASI COMO LOS ESTABLECIDOS EN LOS COMPROMISOS DE LA CONVOCATORIA.

  
ROCAFLORENTINA ANTONIO  
REPRESENTANTE LEGAL  
NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016





INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR  
"CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS"

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA FORMATO B

Instituto de Salud Para el Bienestar  
Presente

NOMBRE DEL LICITANTE: NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.

R.F.C.: NFA971161EDA

DOMICILIO: AVENIDA INSURGENTES SUR, NUMERO EXTERIOR 2416, PISO 7, COLONIA LINDERO ALCALDIA, ALVARO OBREGÓN CÓDIGO POSTAL 06160 CDMX.

TELÉFONO: 5515434743

CORREO ELECTRONICO: antonio.risquez@novartis.com

HOJA NÚMERO: 1 de 1  
FECHA: Ciudad de México a 28 de Septiembre del 2022

NUMERO DE PARTIDA	CLAVE	NOMBRE COMERCIO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD DISPONIBLE	FABRICANTE	PAIS DE ORIGEN	NUMERO DE REGISTRO SANITARIO
778	010.000.8165.00	SUCCHINATO DE RIBEOCICLIB	Ribociclib. Comprimido. Cada comprimido contiene: Succinato de ribociclib 254 mg equivalente a 200 mg de ribociclib. Envase con 63 comprimidos	ENVASE CON 63 COMPRIMIDOS.	4,974	12,414	NOVARTIS SINGAPORE PHARMACEUTICAL MANUFACTURING PTE. LTD. // NOVARTIS PHARMA AG. // NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	SINGAPUR	3332017 SSA

NOTA: EN CASO DE SER ADMITIDO, DE CELIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUJERIR EL CONTRATO QUE DERIVE. CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA, MI REPRESENTADA, ASUME QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, ASÍ COMO LOS DEMÁS ASPECTOS QUE CORRESPONDE A LA CONDICIONATORIA.

  
RICARDO ARZAKANTONO  
REPRESENTANTE LEGAL  
NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**



INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR  
"CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS"

FORMATO DE PREGUNTA TÉCNICA FORMATO B

Instituto de Salud Para el Bienestar  
Presente

NOMBRE DEL CITANTE: NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.  
 R.F.C.: N9A71101EDA  
 DOMICILIO: AVENIDA INSURGENTES SUR, NUMERO EXTERIOR: 2475, PISO 3, COLONIA: LORETO ALCALDIA, ALVARO OBREGÓN CÓDIGO POSTAL: 01593 CDMX.  
 TELÉFONO: 55 5484745, CABLE: [REDACTED]  
 CORREO ELECTRÓNICO: [ventas\\_tecnof@novartis.com](mailto:ventas_tecnof@novartis.com)

IDUA:  
 NUMERO: 1661  
 FECHA: Ciudad de México a 23 de Septiembre del 2022

NUMERO DE PARTIDA	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD OFERTADA	MARKA O DESIGNACIÓN IDENTIFICATORIA	FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	NUMERO DE REGISTRO EN MÉXICO
733	010.000.0033.00	FOSFATO DE RUXOLITRIB	Ruxolitinib Tableta Cada tableta contiene: Fosfato de ruxolitinib equivalente a 5 mg de ruxolitinib Envase con 60 tabletas.	ENVASE CON 60 TABLETAS.	844	2,054	JAKAVI	NOVARTIS PHARMA STEIN AG // NOVARTIS PHARMA AG // NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	SUIZA	123350581870007

NOTA:  
 EN CASO DE SER ADJUDICADO, ME CELEDO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE DERIVE.  
 DONDE SUSCRIPCIÓN DE LA PROPOSTA, MI REPRESENTADA ABUJE QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, ASÍ COMO LOS DEMÁS ANEXOS QUE COMPONEN LA CONVOCATORIA.

RICARDO SIERRA ANTONIO  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



DIAGNÓSTICO 000-02



INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR  
"CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS"

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA FORMATO B

Instituto de Salud Para el Bienestar  
Prescribe

NOMBRE DEL LICITANTE: NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.

R.F.C.: NFA911WEDA

DOMICILIO: AVENIDA INSURGENTES SUR, NUMERO EXTERIOR 2415, PISO 3 COLONIA LORERO ALCALDIA ALVARO OBREGÓN CÓDIGO POSTAL 06030 CDMX.

TELÉFONO: 5913744743; Celular: [REDACTED]

CORREO ELECTRÓNICO: antonio.novartis@novartis.com

HOJA NÚMERO 1001

FECHA: Ciudad de México a 29 de Septiembre del 2022

NÚMERO DE PARTIDA	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD OFERTADA	BASE DE INFORMACIÓN DISTINTIVA	FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	NÚMERO DE REGISTRO SEP/ANEXO
734	010.000.6034.00	FOSFATO DE RUXOLITINIB	Buxolitinib Tableta Cada tableta contiene: Fosfato de ruxolitinib equivalente a 15 mg de ruxolitinib. Envase con 60 tabletas.	ENVASE CON 60 TABLETAS.	50	1,353	JAKAVI	NOVARTIS PHARMA STEIN AG // NOVARTIS PHARMA AG // NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	SUEZA	123106107007

NOTA: EN CASO DE SER ADJUDICADO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI EMPRESA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE DETERMINE LAS CONDICIONES DE SUMINISTRO, ASÍ COMO LOS DEMÁS PRECIOS QUE DETERMINEN LA CONVOCATORIA.

RICARDO ENRIQUE ANTONIO  
REPRESENTANTE LEGAL  
NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR  
"CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS"

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA FORMATO B

Instituto de Salud Para el Bienestar  
Presente

NOMBRE DEL CITANTE: NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.  
R.F.C.: NF871191EDA  
DOMICILIO: AVENIDA INSURGENTES SUR, NUMERO EXTERIOR 2475, PISO 3 COLOMIA LORETO ALCALDIA ALVARO OBREGÓN CÓDIGO POSTAL 06100 CDMX.  
TELÉFONO: 55 52547433, Ciudad de México  
CORREO ELECTRÓNICO: ambona.rcarudo@novartis.com

ROLA  
JULIERO  
Lima  
Ciudad de México a 25 de Septiembre del 2022  
FECHA:

NUMERO DE PARTIDA	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD BALATA	CANTIDAD TABLETAS	VALOR ESTIMACIÓN PROMEDIO	FABRICANTE	PAIS DE ORIGEN	NUMERO DE REGISTRO SAGARTADO
735	010.010.6095.09	FOSFATO DE RUXOLITINIB	Ruxolitinib Tableta Cada tableta contiene: Fosfato de ruxolitinib equivalente a 20 mg de ruxolitinib. Envase con 60 tabletas.	ENVASE CON 60 TABLETAS.	757	1,873	1,873	JANAVI NOVARTIS PHARMA STEIN AG // NOVARTIS PHARMA AG // NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	SUEZA	123305EL87007

NOTA:  
EN CASO DE SER ADJUDICADO, HE CELEBRADO EN MI CASO DE REPRESENTADA A DISCRECIÓN DEL CONTRATO QUE DERIVE  
CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PROPIETA, MI REPRESENTADA ASUME QUE CUMPLE CON LOS ESTABLECIDOS EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, ASÍ COMO LOS DEMÁS ANEXOS QUE COMPONEN LA CONVOCATORIA.

RICARDO SALAZAR ANTONIO  
REPRESENTANTE LEGAL  
NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016





INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR  
"CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS"

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA FORMATO B

Instituto de Salud Para el Bienestar  
Presente

NOMBRE DEL LICITANTE: NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.

R.F.C.: NF6971101EDA

DOMICILIO: AVENIDA INSURGENTES SUR, NUMERO EXTENSIÓN 2405, PISO 3 COLONIA: LORETO ALCALDIA ALVARO OBREGÓN CÓDIGO POSTAL: 06169 CDMX.

TELÉFONO: 55 95234743, C.A.M. [REDACTED]

CORREO ELECTRÓNICO: antonio.vicario@novartis.com

POJA  
NUMERO: 12011

FECHA: Ciudad de México a 29 de Septiembre del 2022

NUMERO DE PARTIDA	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD OFERTADA	MARKA OBSERVACIONES DETENTIVA	FABRICANTE	PAIS DE ORIGEN	NUMERO DE REGISTRO ANTILLAS
725	010.000.0903.40	SECURINIMAB	Secukinumab, Solución Inyectable Cada pluma precargada con 150 mg Secukinumab 150 mg Envase con dos plumas precargadas con 1 ml (150 mg/ml).	ENVASE CON DOS PLUMAS PRECARGADAS CON 1 ML (150 mg/ml).	10,177	25,428	COSENTYX	NOVARTIS PHARMA STEIN AG // NOVARTIS PHARMA AG // NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	SUIZA	33020215 SSA

NOTA:  
EN CASO DE SER ADJUDICADO, ME PEDIDO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A DESDE DEL CONTRATO QUE DERIVE.  
CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PROPOSTA, MI REPRESENTADA ASUME QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES, ASÍ COMO LOS DEMÁS ANEXOS QUE COMPONEN EL CONTRATO CONVOCATORIA.

RICARDO BARBA ANTICIVO  
REPRESENTANTE LEGAL  
NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR  
"CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS"

Instituto de Salud Para el Bienestar  
Presenta

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA FIRMADO B

NOMBRE DEL COTANTE: NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. R.F.C.: INP871106EA		NÚMERO 1.05.1	
DOMICILIO: AVENIDA INSURSIERRES SUR, NUMERO EXTERIOR 2475, PISO 3 COLONIA: LORETO ALCAZAR ALVARO DIRECCION CÓDIGO POSTAL 01530 CDMX. TELEFONO SIN PESAJE: Código [REDACTED]		FECHA: Ciudad de México a 29 de Septiembre del 2022	
CORREO ELECTRONICO: <a href="mailto:atencio@ciudad@novartis.com">atencio@ciudad@novartis.com</a>			

NUMERO DE PARTIDA	CLAVE	NOMBRE GENERICO	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARCA O DENOMINACION DISTINTIVA	FABRICANTE	PAIS DE ORIGEN	NUMERO DE REGISTRO SANTIAGO
750	010.000.6114.00	SACHETITULO VALSARTAN SODICO HIDRATADO	Sachetito Valsartán, Comprimido, Cada comprimido contiene: Sachetito valsartán sódico hidratado equivalente a 200 mg de Sachetito valsartán. Envase con (6) comprimidos.	ENVASE CON 60 COMPRIMIDOS.	3,563	6,947	6,947	3,563	ENTRESTO	NOVARTIS TRINTRA S.F.A. // NOVARTIS PHARMA-STEIN AG // NOVARTIS SINGAPORE PHARMACEUTICAL MANUFACTURING PTE. LTD. // NOVARTIS PHARMA AG // NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	ITALIA // SUIZA // SINGAPUR	52182915 SSA

NOTA: EL PRECIO DE LOS MEDICAMENTOS SE OFERTÓ EN MONEDA DE PAPER EN LA MONEDA NACIONAL DEL PAIS DE ORIGEN DEL PRODUCTO. EL PRECIO DE LOS MEDICAMENTOS SE OFERTÓ EN MONEDA DE PAPER EN LA MONEDA NACIONAL DEL PAIS DE ORIGEN DEL PRODUCTO. EL PRECIO DE LOS MEDICAMENTOS SE OFERTÓ EN MONEDA DE PAPER EN LA MONEDA NACIONAL DEL PAIS DE ORIGEN DEL PRODUCTO.

RICARDO ORTEGA-ANTOÑO  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016





INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR  
"CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS"

FORMIATO DE PROPUESTA TÉCNICA FORMATO B

Instituto de Salud Para el Bienestar  
Presente.

NOMBRE DEL LICITANTE: NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.

R.F.C.: N5697101EDA

DIRECCIÓN: AVENIDA INTERCOMUNICACIONES SUR, NUMERO EXTERNO 2415, PISO 3 COLONIA LORIENTO ALCALDIA ALVARO OBREGON CODIGO POSTAL 01200 CDMX.

TELÉFONO: 551 5838-4743 Ciudad de México

CORREO ELECTRÓNICO: [atencio@novartis.com](mailto:atencio@novartis.com)

HOJA NÚMERO: 1 de 1

FECHA: Ciudad de México a 29 de Septiembre del 2022

NÚMERO DE FOLIO	CLAVE	NOMBRE GÉNICO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD OFERTADA	MARCA O DENOMINACIÓN DISTINTIVA	FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	NÚMERO DE REGISTRO FARMACIA
748	010.000.0112.00	SACUBITRILLO VALSARTAN SODICO HIDRATADO	Sacubitrilo Valsartán. Comprimido. Cada comprimido contiene: Sacubitrilo valsartán sodico hidratado equivalente a 50 mg de Sacubitrilo valsartán. Envase con 30 comprimidos.	ENVASE CCH 30 COMPRIMIDOS.	80,844	202,057	ENTRESTO	NOVARTIS PHARMA STEIN AG // NOVARTIS SINGAPORE PHARMACEUTICAL MANUFACTURING PTE. LTD. // NOVARTIS PHARMA AG. // NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	ITALIA // SUIZA // SINGAPUR	52701515 SSA

NOTA: EN CASO DE SER ADJUDICADO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE DEBE DE CUMPLIR CON LA DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA, MI REPRESENTADA ASUME QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, ASÍ COMO LOS DEMÁS AJUSTES QUE CORRESPONDE LA CONYUGACIÓN.

  
RICARDO SERRA ANTONIO  
REPRESENTANTE LEGAL  
NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR  
"CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS"

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA FORMATO B

Instituto de Salud Para el Bienestar  
Presenta

NOMBRE DEL LICITANTE: NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.

R.F.C.: INF1711G1E6A

DOMICILIO: AVENIDA VISUANTES SUR, NÚMERO EXTERIOR: 2474, PISO 3 COLONIA: LORETO AL CALDÓN, ALVARO OBREGÓN CÓDIGO POSTAL 01550 CDMX

TELÉFONO: 5515524941; Celular: [REDACTED]

CORREO ELECTRÓNICO: [anuncio.licitando@novartis.com](mailto:anuncio.licitando@novartis.com)

HOJA  
NÚMERO 1061

FECHA: Ciudad de México a 29 de Septiembre del 2022

NÚMERO DE PARTIDA	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD OFERTADA	MARCA O DENOMINACIÓN DESTINATA	FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	NÚMERO DE REGISTRO EFEMERDO
749	010.000.0113.00	SACUBITRIL O VALSARTAN SODICO HIDRATADO	Sacubitrilo Valsartán. Comprimido. Cada comprimido contiene: Sacubitrilo valsartán sódico hidratado equivalente a 100 mg de Sacubitrilo valsartán. Envase con 60 comprimidos.	ENVASE CON 60 COMPRIMIDOS.	105,134	252,803	ENTRESTO	NOVARTIS FARMIA S.P.A. // NOVARTIS PHARMA STEIN AG // NOVARTIS SINGAPORE PHARMACEUTICAL MANUFACTURING PTE. LTD. // NOVARTIS PHARMA AG. // NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	ITALIA // SUIZA // SINGAPUR	5211215 SSA

NOTA: EN CASO DE SER ADJUDICADO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTACI A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE DERIVE CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA, MI REPRESENTACI A SUME SU CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, ASÍ COMO LOS DETALLES QUE COMPRIENDE LA CONVOCATORIA.

  
RICARDO J. RIVERA ANTONIO  
REPRESENTANTE LEGAL  
NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**





INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR  
"CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS"

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA FORMATO B

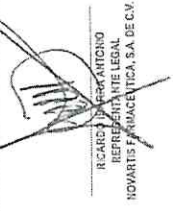
Instituto de Salud Para el Bienestar  
Presente

NOMBRE DEL LICITANTE: NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.  
R.F.C.: NFA97101EDA  
DOMICILIO: AVENIDA INSURGENTES SUR, NUMERO EXTERIOR 2115, PISO 3 COLOMIA, LORETO ALCALDIA, ALVARO OBREGON CÓDIGO POSTAL 01060 CMX.  
TELÉFONO: 551 5145 4745, C.E. IN [REDACTED]  
CORREO ELECTRÓNICO: infomail@novartis.com

HOJA  
NUMERO 1 de 1  
FECHA: Ciudad de México a 29 de Septiembre de 2022

CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD OFERTADA	MARCA/ DENOMINACION DISTRINTIVA	FABRICANTE	PAIS DE ORIGEN	NUMERO DE REGISTRO SANITARIO
44,139	110,337	XOLAIR	NOVARTIS PHARMA-STERIL AG // VETTER PHARMA-FERTIGUNG GMBH & CO KG // NOVARTIS PHARMA AG // NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	SUIZA // ALEMANIA	25142006 SSA

NOTA: EN CASO DE SER ADJUDICADO, SE OBLIGA EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE PIDE, CUMPLIENDO CON LA DESCRIPCIÓN DE LA PROPOSTA, EN REPRESENTACIÓN NOMBRE QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, ASÍ COMO LOS DEMÁS ANEXOS QUE COMPONEN LA CONVOCATORIA.

  
RICARDO GERARDO ANTONIO  
RESPONSABLE LEGAL  
NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFIDIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR  
"CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS"

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA FORMATO B

Instituto de Salud Para el Bienestar  
Presente

NOMBRE DEL LICITANTE: NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.

R.F.C.: NFA91701EDA

DOMICILIO: AVENIDA INSURGENTES SUR, NOVEDERO EXTERIOR 2473, PISO 3 COLONIA; LORNETO ALCALDI ALVARO OSTEGON CÓRDOB POZTAL 0459 CDJUL.

TELÉFONO: 55 56259474, C.A. [REDACTED]

CORREO ELECTRÓNICO: [info@icard@novartis.com](mailto:info@icard@novartis.com)

HOJA  
NÚMERO 10011

FECHA: Ciudad de México a 23 de Septiembre del 2022

NÚMERO DE PARTIDA	CLAVE	NOMBRE COMERCIAL	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD ESTIMADA	MARCA O INFORMACIÓN DESTINATA	FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO
921	010.000.1005.07	OMALZUMAB	OMALZUMAB, SOLUCIÓN INVESTIGABLE. Cada jeringa prellenada contiene: Omalzumab 150mg/1 mL. Envase con una jeringa pre llenada de 150mg/1 mL.	Envase con una jeringa pre llenada de 150mg/1 mL.	369	953	XOLAIR	NOVARTIS PHARMA STEIN AG // VETTER PHARMA-FERHOUS GRUB. & CO NG // NOVARTIS PHARMA AG. // NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	SUIZA // ALEMANIA	25112016 SSA

NOTA: EL PRECIO DE PERMANECER EN CUALQUIER MOMENTO DE SU REPRESENTACIÓN A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE DERIVE DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA, REPRESENTADA ASÍ COMO LO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, ASÍ COMO LOS ENVÍAS ANEXOS QUE COMPRENDE LA CONVOCATORIA.

RICARDO ROMÁN ARRIAGA  
REPRESENTANTE LEGAL  
NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016





INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR  
"CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS"

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA FORMATO B

Instituto de Salud Para el Bienestar  
Presenta

NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.  
R.F.C.: NFA91111EDR  
DOMICILIO: AVENIDA INSURGENTES SUR, NÚMERO EXTERIOR 2475, PISO 3 COLONIA LORETO AL CALDA ALVARO GARCÍA CARRIZO POSTAL 06100 CDMX.  
TELÉFONO: 55 56284943, 5640156  
CORREO ELECTRÓNICO: [amonto.itsa@novartis.com](mailto:amonto.itsa@novartis.com)

HOJA NÚMERO 1 de 1  
FECHA: Ciudad de México a 20 de Septiembre del 2022

NÚMERO DE PARTIDA	CLAVE	NOMBRE GÉNICO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	FECHA DE CADUCIDAD	PAÍS DE ORIGEN	NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO
621	010.000.5564.00	CLORHIDRATO DE PAZOPANIB	Paquetito, Tableta Cada Tableta contiene: Clorhidrato de Pazopanib equivalente a 200 mg de Pazopanib. Envase con 30 Tabletas.	ENVASE CON 30 TABLETAS.	3,004	9,873	3,654	9,873		REINO UNIDO	1744211 SSA

NOTA: EN CASO DE SER ADJUDICADO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTAR A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE DERIVE, CUMPLIENDO CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA, MI REPRESENTADA ASUME QUE CUMPLE CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, ASÍ COMO LOS DE LAS AMERIQUE QUE COMPONEN LA CONDICIONAL.

RICARDO ARGANDOÑA  
REPRESENTANTE LEGAL  
NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**



INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR  
"CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS"

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA FORMATO B

Instituto de Salud Para el Bienestar  
Presenta

NOMBRE DEL LICITANTE: NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. R.F.C.: VFA3711UEDA DOMICILIO: AVENIDA INSURGENTES SUR, NUMERO EXTERIOR 2475, PISO 3 COLONIA: LORETO ALCALDIA ALVARO OBREGÓN CÓDIGO POSTAL 06690 CIVIL. TELEFONO: (55) 4523-9742, C.A.S. [REDACTED] CORREO ELECTRONICO: amon@novartis.com		HOJA NUMERO: 1 de 1 FECHA: Ciudad de México a 25 de Septiembre del 2022	
---	--	---	--

NUMERO DE PARTIDA	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD OFERTADA	MARCA A QUE CORRESPONDE IDENTIFICATIVA	FABRICANTE	PAIS DE ORIGEN	NUMERO DE REGISTRO EN MÉXICO
494	010.000.0235.01	RANIBIZUMAB	RANIBIZUMAB. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA JERINGA PREENLLENADA CONTIENE: RANIBIZUMAB 1.650 MG. CAJA CON UNA JERINGA PREENLLENADA CON 10 MG/ML (1.65 MG/0.165 ML) Y UNA INYECCIÓN INTRAVITREA. TODAS LAS PRESENTACIONES CON INSTRUCTIVO ANEXO.	CAJA CON UNA JERINGA PREENLLENADA CON 10 MG/ML (1.65 MG/0.165 ML) Y UNA AGUJA DE INYECCIÓN INTRAVITREA. TODAS LAS PRESENTACIONES CON INSTRUCTIVO ANEXO.	11,973	21,094	11,973	NOVARTIS PHARMA STEIN AG // VETTER PHARMA-FERTIGUNG GMBH & CO KG // NOVARTIS PHARMA AG. // NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	SUIZA // ALEMANIA	B55M2307 SSA

NOTA: EN CASO DE SER ADJUDICADO, DE COLIGEN, EL HOMBRE DE LA REPRESENTACIÓN A RESPONDER EL CONTENIDO QUE DENUNCE CON LA DESCRIPCIÓN DE LA PROMUESTA, IN REPRESENTACIÓN ASUME QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, ASÍ COMO LOS DEMÁS ANEXOS QUE CONFORMAN LA CONVOCATORIA.

EL CAROL ENRIQUE ANTONIO  
 RANGEL Y MONTEALEGRE  
 NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**



2015/10

10/15/15

**SIN TEXTO**

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**



INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR  
"CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS"

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA FORMATO B

Instituto de Salud Para el Bienestar  
Presente

Hoja número 1 de 3  
Fecha: Ciudad de México a 21 de Septiembre de 2022

NOMBRE DEL LICITANTE: NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.  
R.F.C.: HFA97137EDA  
DOMICILIO: AVENIDA INDEPENDIENTES SUR, NUMERO EXTENOR 247A, PRIO 3 COLONIA: LORETO ALCALDIA ALVARO OBREGON, CODIGO POSTAL 0129 CUZC.  
TELÉFONO: 55 5624-4443, Correo: [REDACTED]  
CORREO ELECTRONICO: emba@licitados@novartis.com

NOMBRE PARTE	CLAVE 11 DÍGITOS	NOMBRE GÉNÉRICO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA		CANTIDAD OFERTADA	MARCA O DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO
					GENERA	MARKA					
410	010.000.4322.01	CLORHIDRATO DE NILOTINIB	Nilotinib. Cápsula. Cada Cápsula contiene: Clorhidrato de nilotinib equivalente a 200 mg de nilotinib. Envase con 120 Cápsulas.	ENVASE CON 120 CAPSULAS.	11,739	20,376	11,766	20,376	TASIGIVA NOVARTIS PHARMA STEIN AG // NOVARTIS PHARMA AG. // NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	SUIZA	227M2003 SSA
549	010.000.5421.00	DITOSILATO MONOHIDRATADO DE LAPATINIB	Lapatinib. Tableta. Cada Tableta contiene: Ditosilato de lapatinib equivalente a 250 mg de lapatinib. Envase con 70 Tabletas.	ENVASE CON 70 TABLETAS.	5,313	13,246	5,313	13,246	TYKERB GLAXO OPERATIONS UK LIMITED TIA (GLAXO WELLCOME OPERATIONS) // NOVARTIS PHARMA AG. // NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	REINO UNIDO	477M2008 SSA
613	010.000.5536.00	ELTROMBOPAG OLAMINA	Eltrombopag. Tableta. Cada Tableta contiene: Eltrombopag olamina equivalente a 25 mg de eltrombopag. Envase con 28 Tabletas.	ENVASE CON 28 TABLETAS.	4,574	11,401	4,574	11,401	REVOLADE GLAXO OPERATIONS UK LIMITED TIA (GLAXO WELLCOME OPERATIONS) // SIEGFRIED BARBERA, S.L. // NOVARTIS PHARMA AG. // NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	REINO UNIDO // ESPAÑA	103300404A0009
614	010.000.5537.00	ELTROMBOPAG OLAMINA	Eltrombopag. Tableta. Cada Tableta contiene: Eltrombopag olamina equivalente a 50 mg de eltrombopag. Envase con 28 Tabletas.	ENVASE CON 28 TABLETAS.	6,547	17,331	6,547	17,331	REVOLADE GLAXO OPERATIONS UK LIMITED TIA (GLAXO WELLCOME OPERATIONS) // SIEGFRIED BARBERA, S.L. // NOVARTIS PHARMA AG. // NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	REINO UNIDO // ESPAÑA	103300404A0009
621	010.000.5554.00	CLORHIDRATO DE PAZOPANIB	Pazopanib. Tableta. Cada Tableta contiene: Clorhidrato de Pazopanib equivalente a 209 mg de Pazopanib. Envase con 30 Tabletas.	ENVASE CON 30 TABLETAS.	3,894	9,673	3,894	9,673	VOTRIENT GLAXO OPERATIONS UK LIMITED TIA (GLAXO WELLCOME OPERATIONS) // NOVARTIS PHARMA AG. // NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	REINO UNIDO	174M2011 SSA
733	010.000.5502.00	FOSFATO DE RUXOLITINIB	Ruxolitinib. Tableta. Cada tableta contiene: Fosfato de ruxolitinib equivalente a 5 mg de ruxolitinib. Envase con 60 tabletas.	ENVASE CON 60 TABLETAS.	844	2,094	844	2,094	JAKAVI NOVARTIS PHARMA STEIN AG // NOVARTIS PHARMA AG. // NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	SUIZA	123300401B7007

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

DIAGNÓSTICO LABYLOS



INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR  
"CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS"

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA, FORMATO B

Instituto de Salud Para el Bienestar  
Presenta

NOMBRE DEL LICITANTE: NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.

R.F.C.: NFA97191EDA

DOMICILIO: AVENIDA INSURGENTES SUR, NÚMERO EXTERIOR 214, PISO 1 COLONIA LORERO ALCALDIA ALVARO OBREGÓN CÓDIGO POSTAL 06000 CDMX.

TELÉFONO: 55 523 4743, C.M.A. [REDACTED]

CORREO ELECTRÓNICO: antonio.riazuelo@novartis.com

HOJA NÚMERO 4 de 4

Fecha de Firma a 21 de Septiembre del 2022

FECHA:

NÚMERO DE PARTICIPACIÓN	CLAVE DE PARTICIPACIÓN	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA			CANTIDAD OFERTADA		MARCAS/COMERCIALIZADORA DESTINATA	FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO
					UNIDAD	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE				
523	010.000.5303.01	BASILIXIMAB	Basiliximab. Solución inyectable. Cada frasco ampolla con 20 mg. Envasado con 2 frascos ampolla y 2 ampollitas con 5 ml de diluyente.	Envasado con 2 frascos ampolla y 2 ampollitas con 5 ml de diluyente.	1,504	3,728	1,504	3,728	SIMULECT	NOVARTIS PHARMA STEIN AG // NOVARTIS PHARMA AG. // NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	SUIZA	332M08 SSA	
519	010.000.6021.00	MALEATO DE INDACATEROL	Inhalador/Glicopirronio. Cápsula. Cada cápsula contiene: Maleato de Indacaterol equivalente a 110 µg de Indacaterol. Bromuro de Glicopirronio equivalente a 50 µg. De Glicopirronio. Envasado con 30 cápsulas con polvo para inhalación (no ingeribles) y un dispositivo para inhalación.	Envasado con 30 cápsulas con polvo para inhalación (no ingeribles) y un dispositivo para inhalación.	165,337	413,326	165,337	413,326	ULTIBRO-BREEZHALER	NOVARTIS FARMACÉUTICA S.A // NOVARTIS PHARMA STEIN AG // NOVARTIS PHARMA AG. // NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	ESPAÑA // SUIZA	01EM2914 SSA	
415	010.000.4340.00	OMALIZUMAB	Omalizumab. Solución inyectable. Cada frasco ampolla contiene: omalizumab 202.5 mg. Envasado con un frasco ampolla y ampollita con 2 ml de diluyente.	Envasado con un frasco ampolla y ampollita con 2 ml de diluyente.	44,139	110,337	44,133	110,337	XOLAIR	NOVARTIS PHARMA STEIN AG // VETTER PHARMA-FERTIGUNG GMBH & CO KG // NOVARTIS PHARMA AG. // NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	SUIZA // ALEMANIA	251M2066 SSA	
521	010.000.7003.00	OMALIZUMAB	OMALIZUMAB. SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada jeringa prellenada contiene: Omalizumab 150 mg/1 mL. Envasado con una jeringa pre llenada de 150mg/1 mL.	Envasado con una jeringa pre llenada de 150mg/1 mL.	369	963	389	963	XOLAIR	NOVARTIS PHARMA STEIN AG // VETTER PHARMA-FERTIGUNG GMBH & CO KG // NOVARTIS PHARMA AG. // NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	SUIZA // ALEMANIA	251M2066 SSA	
553	010.000.5815.00	GLORHIDRATO DE FIN GOLIMOD	Fingolimod. Cápsula. Cada cápsula contiene: Clorhidrato de fingolimod 0.55 mg equivalente a 0.50 mg de fingolimod. Envasado con 28 Cápsulas	Envasado con 28 Cápsulas	16,191	48,413	16,191	48,413	GILENYA	NOVARTIS PHARMA STEIN AG // NOVARTIS PHARMA AG. // NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	SUIZA	165M2011 SSA	

NOTA: EL PRECIO DE CADA MEDICAMENTO SE OBLIGA EN LA COPIA DE LA REPRESENTACIÓN A DESCRIBIR EL CONTRATO QUE FIRMARE. ASÍ COMO LOS REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR LA CONVOCATORIA. CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA, LA REPRESENTACIÓN ASUME QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, ASÍ COMO LOS REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR LA CONVOCATORIA.

RICARDO ANTONIO  
REPRESENTANTE LEGAL  
NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**



INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR  
"CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS"

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA FORMATO B

Instituto de Salud Para el Bienestar  
Presente

NOBRE DEL LICITANTE: NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.

R.F.C.: NFA57119IEBA

DOMICILIO: AVENIDA INSURGENTES SUR, NUMERO EXTERIOR 2476, PUJO 3 COLONIA: LORETO ALCALIA, ALVARO OBREGON CODIGO POSTAL: 06191 CDHMX.

TELÉFONO: 01(52)552424743; C.A.T.:

CORREO ELECTRÓNICO: cat@novartis.com

<p>3.06.4</p> <p>NOVA NUMERO</p>	<p>Ciudad de México a 29 de Septiembre del 2022</p>
<p>FECHA:</p>	

NUMERO DE PARTE	CLAVE SI INGRESA	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA		CANTIDAD CERTADA		MARCA O DESIGNACIÓN IDENTIFICATIVA	FABRICANTE	PAIS DE ORIGEN	NUMERO DE REGISTRO SANITARIO
					MINIMA	MAXIMA	MINIMA	MAXIMA				
749	010.000.6113.00	SACUBITRILLO VALSARTAN SODICO HIDRATADO	Sacubitrilo Valsartán. Comprimido. Cada comprimido contiene: Sacubitrilo valsartán sodico hidratado equivalente a 160 mg de Sacubitrilo valsartán Envasa con 60 comprimidos.	ENWASE CON 60 COMPRIMIDOS.	105,134	262,033	105,134	262,033	ENTRESID	NOVARTIS FARMA S.P.A. // NOVARTIS PHARMA STEIN AG // PHARMACEUTICAL MANUFACTURING PTE. LTD. // NOVARTIS PHARMA AG. // NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	ITALIA // SUIZA // SINGAPUR	521M2015 SSA
750	010.000.6114.00	SACUBITRILLO VALSARTAN SODICO HIDRATADO	Sacubitrilo Valsartán. Comprimido. Cada comprimido contiene: Sacubitrilo valsartán sodico hidratado equivalente a 200 mg de Sacubitrilo valsartán Envasa con 60 comprimidos.	ENWASE CON 60 COMPRIMIDOS.	3,589	6,947	3,589	6,947	ENTRESID	NOVARTIS FARMA S.P.A. // NOVARTIS PHARMA STEIN AG // PHARMACEUTICAL MANUFACTURING PTE. LTD. // NOVARTIS PHARMA AG. // NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	ITALIA // SUIZA // SINGAPUR	521M2015 SSA
725	010.000.6090.00	SECUKINUMAB	Secukinumab. Solución inyectable. Cada pluma precargada contiene: Secukinumab con 150 mg Envasa con dos plumas precargadas con 1 ml (100 mg/ml).	ENWASE CON DOS PLUMAS PRECARGADAS CON 4 ML (150 MG/ML).	10,177	26,423	10,177	26,423	COSENTYX	NOVARTIS PHARMA STEIN AG // NOVARTIS PHARMA AG. // NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	SUIZA	353M2015 SSA
484	010.000.5236.01	RANIBIZUMAB	TOPIRIZUMAB: SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA JERINGA PREENLLENADA CONTIENE: RANIBIZUMAB 1,650 MG. CAJA CON UNA JERINGA PREENLLENADA CON 10 MG/ML (1,65 MG/0,165 ML) Y UNA AGUJA DE INYECCIÓN INTRAVITREA. TODAS LAS PRESENTACIONES PRESENTACIONES CON INSTRUCTIVO	CAJA CON UNA JERINGA PREENLLENADA CON 10 MG/ML (1,65 MG/0,165 ML) Y UNA AGUJA DE INYECCIÓN INTRAVITREA. TODAS LAS PRESENTACIONES CON INSTRUCTIVO ANEXO.	11,973	29,974	11,973	29,974	LUCENTIS	NOVARTIS PHARMA STEIN AG // VETTER PHARMA-FERTIGUNG GMBH & CO KG // NOVARTIS PHARMA AG. // NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	SUIZA // ALEMANIA	042M2007 SSA
517	010.000.5391.00	INICOFENOLATO SODICO	Enfería o Tableta de Liberación Prolongada. Cada gragea con capa entérica o tableta de liberación prolongada contiene: Micofenolato sodico equivalente a 160 mg de ácido micofenólico. Envasa con 120 Grageas con capa entérica o tabletas de liberación prolongada.	Envasa con 120 Grageas con capa entérica o tabletas de liberación prolongada.	7,094	17,703	7,094	17,703	MYFORTIC	NOVARTIS PHARMA PRODUKTIONS GMBH // NOVARTIS PHARMA STEIN AG // NOVARTIS PHARMA AG. // NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	ALEMANIA // SUIZA	070M2003 SSA
519	010.000.5393.00	INICOFENOLATO SODICO	Enfería o Tableta de Liberación Prolongada. Cada gragea con capa entérica o tableta de liberación prolongada contiene: Micofenolato sodico equivalente a 350 mg de ácido micofenólico. Envasa con 120 Grageas con capa entérica o tabletas de liberación prolongada.	Envasa con 120 Grageas con capa entérica o tabletas de liberación prolongada.	25,206	62,977	25,206	62,977	MYFORTIC	NOVARTIS PHARMA PRODUKTIONS GMBH // NOVARTIS PHARMA STEIN AG // NOVARTIS PHARMA AG. // NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	ALEMANIA // SUIZA	070M2003 SSA

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**





INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR  
"CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS"

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Instituto de Salud para el Bienestar  
Presente

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA FORMATO B

NOMBRE DEL LICITANTE: NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.  
R.F.C.: N9A97191EDA  
DOMICILIO: AVENIDA INSURGENTES SUR, JÚRGENO EXTERIOR 2375, PISO 1 COLONIA: LORESTO ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN CÓDIGO POSTAL 01693 CDMX.  
TELÉFONO: 55-5433-4745; CÉLEX: [REDACTED]  
CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED]@novartis.com

HOJA NUMERO: 2 de 5  
Fecha de Validación: 17 de Septiembre del 2022  
FECHA:

NUMERO DE PARTEA	CLAVE DE PARTES Y DESCRIPCION	NOMBRE QUIMICO	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD ELECTIVA		CANTIDAD GESTIONADA		MARCA O DENOMINACION DISTINTIVA	FABRICANTE	PAIS DE ORIGEN	NUMERO DE REGISTRO TANTIFADO
					UNIDAD	VALOR	UNIDAD	VALOR				
734	010.000.6094.00	FOSFATO DE RUXOLITINIB	Ruxolitinib Tableta Cada tableta contiene: Fosfato de ruxolitinib equivalente a 15 mg de ruxolitinib. Envase con 60 tabletas.	ENVASE CON 60 TABLETAS.	549	1,323	549	1,353	JAKAVI	NOVARTIS PHARMA STEIN AG // NOVARTIS PHARMA AG. // NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	SUIZA	123300ELQ7007
735	010.000.6095.00	FOSFATO DE RUXOLITINIB	Ruxolitinib Tableta Cada tableta contiene: Fosfato de ruxolitinib equivalente a 20 mg de ruxolitinib. Envase con 60 tabletas.	ENVASE CON 60 TABLETAS.	757	1,873	757	1,873	JAKAVI	NOVARTIS PHARMA STEIN AG. // NOVARTIS PHARMA AG. // NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	SUIZA	123300ELQ7007
778	010.000.6165.00	SUCCINATO DE RIBOCICLIB	Ribociclib, Comprimido. Cada comprimido contiene: Succinato de ribociclib 254 mg equivalente a 200 mg de ribociclib. Envase con 63 comprimidos.	ENVASE CON 63 COMPRIMIDOS.	4974	12,414	4,974	12,414	KISQALI	NOVARTIS SINGAPORE PHARMACEUTICAL MANUFACTURING PTE. LTD. // NOVARTIS PHARMA AG. // NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	SINGAPUR	343M2AT7 SSA
664	010.000.6235.00	MIDOSTAURINA	MIDOSTAURINA, CÁPSULA. Cada cápsula contiene: midostaurina 25 mg. Envase con 112 cápsulas (4 cajas con 28 cápsulas) de 25 mg.	ENVASE CON 112 CÁPSULAS (4 CAJAS CON 28 CÁPSULAS) DE 25 MG.	110	231	110	231	RYDAFT	CATALENT GERHANY EBERBACH GMBH // NOVARTIS PHARMA AG. // NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	ALEMANIA	173300ELQ70112
652	010.000.6200.00	BESILATO DE AMLODIPINO	Amlodipino Valerato/hidrocloruro. Comprimido. Cada comprimido contiene: Sacubitrilo valsartán sodico hidratado equivalente a 50 mg de Amlodipino Valerato. 163 mg Hidrocloruro de 12.5 mg Envase con 28 Comprimidos	ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS.	674,399	1,635,959	674,399	1,635,959	EXFORGE HCT	NOVARTIS FARMACÉUTICA SA // NOVARTIS PHARMA STEIN AG // NOVARTIS PHARMA AG. // NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	ESPAÑA // SUIZA	260M2009 SSA
748	010.000.6120.00	SACUBITRIL VALSARTAN SODICO HIDRATADO	Sacubitrilo Valerato. Comprimido. Cada comprimido contiene: Sacubitrilo valsartán sodico hidratado equivalente a 50 mg de Sacubitrilo valsartán. Envase con 30 comprimidos.	ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	80,841	202,637	80,841	202,067	ENTRESTO	NOVARTIS FARMA S.P.A. // NOVARTIS PHARMA STEIN AG // NOVARTIS SINGAPORE PHARMACEUTICAL MANUFACTURING PTE. LTD. // NOVARTIS PHARMA AG. // NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	ITALIA // SUIZA // SINGAPUR	521M2015 SSA



INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR  
"CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS"

PROPUESTA ECONÓMICA CON SU INSTRUCTIVO DE LLENADO

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR  
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE: NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.  
DIRECCIÓN: AVENIDA INSURGENTES SUR, NÚMERO EXTERIOR 2475, PISO 3 COLONIA: LORETO ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
CÓDIGO POSTAL 01090 CDMX.  
TELÉFONO: 5628-6743; Celular: [REDACTED]  
EMAIL: antonio.ricardo@novartis.com  
R.F.C.: NFA971101EDA

HOJA No. 1 de 1

FECHA: Ciudad de México, a 12 de Octubre de 2022.

No. Partida	Clave (2 dígitos)	Descripción del bien ofertado	Presentación ofertada		Unidad de Medida	Registro Sanitario	Fabricante del bien	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	Precio Unitario		Importe total		
			Unid	Cant						Tipo	Minimo	Maximo	Minimo	Maximo
749	010.000.6113.00	Sacubitrilo Valsartán, Comprimido. Cada comprimido contiene: Sacubitrilo valsartán sodico hidratado equivalente a 100 mg de Sacubitrilo valsartán Envasado con 60 comprimidos.	ENVASE	60	COMPRESIDO	521M2015 SSA	NOVARTIS FARMA S.P.A. // NOVARTIS PHARMA STEIN AG // NOVARTIS SINGAPORE PHARMACEUTICAL MANUFACTURING PTE. LTD. // NOVARTIS PHARMA AG. // NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	105.134	262.803	\$	707.59	\$74,391,767.06	\$185,956,774.77	
Importe total máximo con número y letra												SUBTOTAL	\$74,391,767.06	\$185,956,774.77
Importe total mínimo con número y letra:												IVA	\$0.00	\$0.00
												GRAN TOTAL	\$74,391,767.06	\$185,956,774.77

CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 77/100 M.N.

SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 6/100 M.N.

antes del I.V.A.

antes del I.V.A.

Manifestamos que los precios unitarios señalados en esta propuesta serán en moneda nacional, a dos decimales y fijos durante la vigencia del Contrato/pedido, del procedimiento de contratación para la adquisición de "CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS (1001 CLAVES)"

Los precios ofertados, son fijos durante la vigencia del Contrato y no se encontrarán sujetos a ajustes.

Los BIENES objeto de esta licitación pública están cotizados en pesos mexicanos, sin incluir el IVA.

Vigencia de la Cotización: 120 DÍAS NATURALES

ATENCIÓN

RICARDO IBARRA ANTONIO  
REPRESENTANTE LEGAL

NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.

Nº DE TESTIMONIO NOTARIAL: 70,205 Fecha: 04 de Noviembre de 2019  
(Nombre, firma y número del Testimonio Notarial del Representante Legal del LICITANTE)

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORTIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**





INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR  
"CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS"

PROPUESTA ECONÓMICA CON SU INSTRUCTIVO DE LLENADO

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR  
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE: NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.  
DIRECCIÓN: AVENIDA INSURGENTES SUR, NÚMERO EXTERIOR 2475, PISO 3 COLONIA: LORETO ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
CÓDIGO POSTAL 01090 CDMX, **LINK**  
TELÉFONO: 5628-6743; Celular: [REDACTED]  
R.F.C.: NFA971101EDA  
EMAIL: antonio.ricardo@novartis.com

HOJA No. 1 de 1

FECHA: Ciudad de México, a 12 de Octubre de 2022.

No. Partida	Clave (12 dígitos)	Descripción del bien ofertado	Presentación ofertada		Unidad de Medida	Registro Sanitario	Fabricante del bien	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	Precio Unitario	Importe total	
			Unid	Cant							Mínimo	Máximo
517	010.000.5301.00	Ácido micofenólico, Gragea con Capa Entérica o Tableta de Liberación Prolongada. Cada gragea con capa entérica o tableta de liberación prolongada contiene: Micolonolato sódico equivalente a 180 mg de ácido micofenólico. Envase con 120 Grageas con capa entérica o tabletas de liberación prolongada.	ENVASE	120	PIEZA	070M2003 SSA	NOVARTIS PHARMA PRODUKTIONS GMBH // NOVARTIS PHARMA STEIN AG // NOVARTIS PHARMA AG. // NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	7,094	17,703	\$ 2,052.00	\$14,556,888.00	\$36,326,556.00
SUBTOTAL											\$14,556,888.00	\$36,326,556.00
IVA											\$0.00	\$0.00
GRAN TOTAL											\$14,556,888.00	\$36,326,556.00

Importe total máximo con número y letra: TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.

Importe total mínimo con número y letra: CATORCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.

antes del I.V.A.

antes del I.V.A.

Manifestamos que los precios unitarios señalados en esta propuesta serán en moneda nacional, a dos decimales y fijos durante la vigencia del Contrato/Pedido, del procedimiento de contratación para la adquisición de "CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS (1001 CLAVES)"

Los precios ofertados, son fijos durante la vigencia del Contrato y no se encontrarán sujetos a ajustes.

Los BIENES objeto de esta licitación pública están cotizados en pesos mexicanos, sin incluir el IVA.

Vigencia de la Cotización: 120 DÍAS NATURALES

ATENTAMENTE

RICARDO BARRA ANTONIO  
REPRESENTANTE LEGAL

NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.

N° DE TESTIMONIO NOTARIAL: 70-205 Fecha: 04 de Noviembre de 2019

(Nombre, firma y número de Testimonio Notarial del Representante Legal del LICITANTE)

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**



INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR  
"CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS"

PROPUESTA ECONÓMICA CON SU INSTRUCTIVO DE LLENADO

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR  
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE: NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.  
DIRECCIÓN: AVENIDA INSURGENTES SUR, NÚMERO EXTERIOR 2475, PISO 3 COLONIA: LORETO ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN  
CÓDIGO POSTAL 01090 CDMX.  
TELÉFONO: 5628-6743; Celular: [REDACTED]  
EMAIL: antonio.riearde@novartis.com  
R.F.C.: NFA971101EDA

HOJA No. 1 de 1  
FECHA: Ciudad de México, a 19 de Octubre de 2022.

No. Partida	Clave (12 dígitos)	Descripción del bien ofertado	Presentación ofertada			Unidad de Medida	Registro Sanitario	Fabricante del bien	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	Precio Unitario		Importe total
			Unid	Cant	Tipo						Mínimo	Máximo	
415	010.000.4340.00	Onalzumab. Solución Inyectable Cada frasco ampula contiene: onalzumab 202.5 mg. Envase con un frasco ampula y ampollita con 2 ml de diluyente.	ENVASE	02	F.A	PIEZA	251M2006 SSA	NOVARTIS PHARMA STEIN AG // VETTER PHARMA-PERTIGUNG GMBH & CO KG // NOVARTIS PHARMA AG. // NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	44,139	110,337	\$ 4,445.01	\$196,198,296.39	\$490,449,068.37
SUBTOTAL											\$196,198,296.39	\$490,449,068.37	
IVA											\$0.00	\$0.00	
GRAN TOTAL											\$196,198,296.39	\$490,449,068.37	

Importe total máximo con número y letra	\$490,449,068.37	CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y OCHO PESOS 37/100 M.N.	antes del I.V.A.
Importe total mínimo con número y letra:	\$196,198,296.39	CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 39/100 M.N.	antes del I.V.A.

Manifestamos que los precios unitarios señalados en esta propuesta serán en moneda nacional, a dos decimales y fijos durante la vigencia del Contrato/Pedido, del procedimiento de contratación para la adquisición de "CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS (1001 CLAVES)"

Los precios ofertados, son fijos durante la vigencia del Contrato y no se encontrarán sujetos a ajustes. Los BIENES objeto de esta licitación pública están cotizados en pesos mexicanos, sin incluir el IVA.

Vigencia de la Cotización: 120 DÍAS NATURALES

ATENCIÓN

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RICARDO BARRA ANTONIO  
REPRESENTANTE LEGAL

NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.

Nº DE TESTIMONIO NOTARIAL: 70,285 Fecha: 04 de Noviembre de 2019  
(Nombre, firma y número del Testimonio Notarial del Representante Legal del LICITANTE)

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1.13 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016





INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR  
"CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS"

PROPUESTA ECONÓMICA CON SU INSTRUCTIVO DE LLENADO

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR  
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE: NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.  
DIRECCIÓN: AVENIDA INSURGENTES SUR, NÚMERO EXTERIOR 2473, PISO 3 COLONIA: LORETO ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
CÓDIGO POSTAL 01090 CDMX.  
TELÉFONO: 5628-6743; Celular: [REDACTED]  
EMAIL: antonio.ricardo@novartis.com R.F.C.: NFA97110IEDA

HOJA No. 1 de 1  
FECHA: Ciudad de México, a 19 de Octubre de 2022.

No. Partida	Clave (12 dígitos)	Descripción del bien ofertado	Presentación ofertada		Unidad de Medida	Registro Sanitario	Fabricante del bien	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	Precio Unitario	Importe total	
			Unf	Cant							Minimo	Maximo
921	010.000.7006.00	OMALZUMAB, SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada jeringa prellenada contiene: Omalizumab 150 mg/1 mL. Envase con una jeringa pre llenada de 150mg/1 mL.	ENVASE	01	PIEZA	251M2006 SSA	NOVARTIS PHARMA STEIN AG // VETTER PHARMA-FERTIGUNG GMBH & CO KG // NOVARTIS PHARMA AG. // NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	389	963	\$ 4,445.01	\$1,729,108.89	\$4,280,544.63
SUBTOTAL											\$1,729,108.89	\$4,280,544.63
IVA											\$0.00	\$0.00
GRAN TOTAL											\$1,729,108.89	\$4,280,544.63

Importe total máximo con número y letra	\$4,280,544.63	CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 63/100 M.N.	antes del I.V.A.
Importe total mínimo con número y letra:	\$1,729,108.89	UN MILLON SETECIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL CIENTO OCHO PESOS 89/100 M.N.	antes del I.V.A.

Manifiesto que los precios unitarios señalados en esta propuesta serán en moneda nacional, a dos decimales y fijos durante la vigencia del Contrato/Pedido, del procedimiento de contratación para la adquisición de "CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS (1001 CLAVES)"

Los precios ofertados, son fijos durante la vigencia del Contrato y no se encontrarán sujetos a ajustes.

Los BIENES objeto de esta licitación pública están cotizados en pesos mexicanos, sin incluir el IVA.

Vigencia de la Cotización: 120 DÍAS NATURALES

ATENTAMENTE  
RICARDO IBARRA ANTONIO  
REPRESENTANTE LEGAL

NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.  
Nº DE TESTIMONIO NOTARIAL: 70.205 Fecha: 04 de Noviembre de 2019  
(Nombre, firma y número del Testimonio Notarial del Representante Legal del LICITANTE)

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**



INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR  
"CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS"

PROPUESTA ECONÓMICA CON SU INSTRUCTIVO DE LLENADO

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR  
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE: NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.  
DIRECCIÓN: AVENIDA INSURGENTES SUR, NÚMERO EXTERIOR 2475, PISO 3 COLONIA: LORETO ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN  
CÓDIGO POSTAL 01090 CDMX.  
TELÉFONO: 5628-6743; Celular [REDACTED]  
EMAIL: antonio.ricardo@novartis.com  
R.F.C.: NFA971107EDA

HOJA No. 1 de 1  
FECHA: Ciudad de México, a 12 de Octubre de 2022.

No. Partida	Clave (12 dígitos)	Descripción del bien ofertado	Presentación ofertada		Unidad de Medida	Registro Sanitario	Fabricante del bien	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	Importe total	
			Unidad	Cant.						Unidad	Importe total
410	010.000.4322.01	Nitrolimb. Cápsula Cada Cápsula contiene: Clorhidrato de nitrolimb equivalente a 200 mg de nitrolimb Envase con 120 Cápsulas	ENVASE	120	PIEZA	227M2008 SSA	NOVARTIS PHARMA STEIN AG // NOVARTIS PHARMA AG. // NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	11,769	29,376	\$ 33,153.12	\$390,179,069.28
										SUBTOTAL	\$390,179,069.28
										IVA	\$0.00
										GRAN TOTAL	\$390,179,069.28
											\$973,906,053.12
											\$0.00
											\$973,906,053.12

Importe total máximo con número y letra: \$973,906,053.12 NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL CINCUENTA Y TRES PESOS 12/100 M.N. antes del I.V.A.

Importe total mínimo con número y letra: \$390,179,069.28 TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y NUEVE PESOS 28/100 M.N. antes del I.V.A.

Manifestamos que los precios unitarios señalados en esta propuesta serán en moneda nacional, a dos decimales y fijos durante la vigencia del Contrato/Pedido, del procedimiento de contratación para la adquisición de "CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS (1001 CLAVES)"

Los precios ofertados, son fijos durante la vigencia del Contrato y no se encontrarán sujetos a ajustes.  
Los BIENES objeto de esta licitación pública están cotizados en pesos mexicanos, sin incluir el IVA.

Vigencia de la Cotización: 120 DÍAS NATURALES

ATENTAMENTE  
RICARDO IBARRA ANTONIO  
REPRESENTANTE LEGAL  
NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.  
Nº DE TESTIMONIO NOTARIAL: 70-205 Fecha: 04 de Noviembre de 2019  
(Nombre, firma y número de Testimonio Notarial del Representante Legal del LICITANTE)

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016





INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR  
"CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS"

PROPUESTA ECONÓMICA CON SU INSTRUMENTO DE LLENADO

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR  
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE: NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.  
DIRECCIÓN: AVENIDA INSURGENTES SUR, NÚMERO EXTERIOR 2473, PISO 3 COLONIA: LORETO ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN  
CÓDIGO POSTAL 01090 CDMX.

TELÉFONO: 5528-8743; Celular: [REDACTED] R.F.C.: NFA971101EDA

EMAIL: antonio.ricardo@novartis.com

Hoja No.

1 de 1

FECHA: Ciudad de México, a 12 de Octubre de 2022.

No. Partida	Clave (12 dígitos)	Descripción del bien ofertado	Presentación ofertada		Unidad de Medida	Registro Sanitario	Fabricante del bien	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	Precio Unitario		
			Unf	Cant						Minimo	Maximo	
519	010.000.5203.00	Ácido mifentolédico. Grajeas con Capa Entérica o Tableta de Liberación Prolongada. Cada grajea con capa entérica o tableta de liberación prolongada contiene: Mifentolédico sólido equivalente a 360 mg de ácido mifentolédico. Envase con 120 Grajeas con capa entérica o tabletas de liberación prolongada.	ENVASE	120	PIEZA	070M2003 SSA	NOVARTIS PHARMA PRODUKTIONS GMBH // NOVARTIS PHARMA STEIN AG // NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	25,206	62,977	\$	2,791.75	
										SUBTOTAL	\$70,366,850.50	\$175,816,039.75
										IVA	\$0.00	\$0.00
										GRAN TOTAL	\$70,366,850.50	\$175,816,039.75

Importe total máximo con número y letra	\$175,816,039.75	CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL TREINTA Y NUEVE PESOS 75/100 M.N.	antes del I.V.A.
Importe total mínimo con número y letra:	\$70,366,850.50	SETENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 50/100 M.N.	antes del I.V.A.

Manifiestamos que los precios unitarios señalados en esta propuesta serán en moneda nacional, a dos decimales y fijos durante la vigencia del Contrato/Pedido, del procedimiento de contratación para la adquisición de "CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS (1001 CLAVES)"  
Los precios ofertados, son fijos durante la vigencia del Contrato y no se encontrarán sujetos a ajustes.  
Los BIENES objeto de esta licitación pública están cotizados en pesos mexicanos, sin incluir el IVA.  
Vigencia de la Cotización: 120 DÍAS NATURALES

ATENTAMENTE

RICARDO BARRA ANTONIO  
REPRESENTANTE LEGAL  
NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.

Nº DE TESTIMONIO NOTARIAL: 70.205 Fecha: 04 de Noviembre de 2019  
(Nombre, firma y número del Testimonio Notarial del Representante Legal del LICITANTE)

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**



INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR  
"CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS"

PROPUESTA ECONÓMICA CON SU INSTRUCTIVO DE LLENADO

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR  
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE: NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.  
DIRECCIÓN: AVENIDA INSURGENTES SUR, NÚMERO EXTERIOR 2475, PISO 3 COLONIA: LORETO ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN  
CÓDIGO POSTAL 01090 CDMX.  
TELÉFONO: 5628-6743; Celular [REDACTED]  
EMAIL: antonio.r.cardo@novartis.com R.F.C.: NFA971101EDA

HOJA No. 1 de 1  
FECHA: Ciudad de México, a 12 de Octubre de 2022.

No. Partida	Clave (12 dígitos)	Descripción del bien ofertado	Presentación ofertada			Unidad de Medida	Registro Sanitario	Fabricante del bien	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	Importe total	
			Unf	Cant	Tipo						Mínimo	Máximo
523	010.000.5305.01	Basiliximab, Solución Inyectable Cada frasco ampulla con liofilizado contiene: Basilixima 20 mg Envase con 2 frascos ampulla y 2 ampollitas con 5 ml de diluyente.	ENVASE	02	FA	PIEZA	352M88 SSA	NOVARTIS PHARMA STEIN AG // NOVARTIS PHARMA AG. // NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	1,504	3,728	\$ 27,432.01	\$41,257,743.04
SUBTOTAL											\$41,257,743.04	\$102,266,533.28
IVA											\$0.00	\$0.00
GRAN TOTAL											\$41,257,743.04	\$102,266,533.28

Importe total máximo con número y letra	\$102,266,533.28	CIENTO DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 28/100 M.N.	antes del I.V.A.
Importe total mínimo con número y letra:	\$41,257,743.04	CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 4/100 M.N.	antes del I.V.A.

Manifiesto que los precios unitarios señalados en esta propuesta serán en moneda nacional, a dos decimales y filios durante la vigencia del Contrato/Pedido, del procedimiento de contratación para la adquisición de "CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS (1001 CLAVES)"

Los precios ofertados, son filios durante la vigencia del Contrato y no se encontrarán sujetos a ajustes.

Los BIENES objeto de esta licitación pública están cotizados en pesos mexicanos, sin incluir el IVA.

Vigencia de la Cotización: 120 DÍAS NATURALES

  
RICARDO IBARRA ANTONIO  
REPRESENTANTE LEGAL

NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.  
Nº DE TESTIMONIO NOTARIAL: 70.205 Fecha: 04 de Noviembre de 2019  
(Nombre, firma y número de Testimonio Notarial del Representante Legal del LICITANTE)

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**





INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR  
"CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS"

PROPOSTA ECONÓMICA CON SU INSTRUCTIVO DE LLENADO

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR  
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE: NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.  
DIRECCIÓN: AVENIDA INSURGENTES SUR, NÚMERO EXTERIOR 2475, PISO 3 COLONIA: LORETO ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN  
CÓDIGO POSTAL 01090 CDMX.  
TELÉFONO: 5528-6743; Celular: [REDACTED]  
EMAIL: antonio.ricardo@novartis.com  
R.F.C.: NFA971101EDA

HOJA No. 1 de 1  
FECHA: Ciudad de México, a 12 de Octubre de 2022.

No. Partida	Clave (12 dígitos)	Descripción del bien ofertado	Presentación ofertada		Unidad de Medida	Registro Sanitario	Fabricante del bien	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	Precio Unitario	Importe total	
			Unj	Cant							Minimo	Maximo
549	010.000.5421.00	Lapatinib. Tableta. Cada Tableta contiene: Dihosfato de lapatinib equivalente a 250 mg de lapatinib. Envase con 70 Tabletas.	ENVASE	70	PIEZA	417M2008 SSA	GLAXO OPERATIONS UK LIMITED T/A (GLAXO WELLCOME OPERATIONS) // NOVARTIS PHARMA AG. // NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	5,313	13,246	\$ 9,382.84	\$49,851,028.32	\$124,285,098.64
SUBTOTAL											\$49,851,028.32	\$124,285,098.64
IVA											\$0.00	\$0.00
GRAN TOTAL											\$49,851,028.32	\$124,285,098.64

Importe total máximo con número y letra \$124,285,098.64 CIENTO VEINTE Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y OCHO PESOS 64/100 M.N. antes del I.V.A.

Importe total mínimo con número y letra \$49,851,028.32 CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL VEINTE Y OCHO PESOS 92/100 M.N. antes del I.V.A.

Manifestamos que los precios unitarios señalados en esta propuesta serán en moneda nacional, a dos decimales y fijos durante la vigencia del Contrato/Pedido, del procedimiento de contratación para la adquisición de "CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS (1001 CLAVES)"

Los precios ofertados, son fijos durante la vigencia del Contrato y no se encontrarán sujetos a ajustes.

Los BIENES objeto de esta licitación pública están cotizados en pesos mexicanos, sin incluir el IVA.

Vigencia de la Cotización: 120 DÍAS NATURALES

ATENTAMENTE  
RICARDO BARRA ANTONIO  
REPRESENTANTE LEGAL  
NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.

Nº DE TESTIMONIO NOTARIAL: 70,205 Fecha: 04 de Noviembre de 2019  
(Nombre, firma y número de Testimonio Notarial del Representante Legal del LICITANTE)

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**



INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR  
"CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS"

PROPUESTA ECONÓMICA CON SU INSTRUCTIVO DE LLENADO

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR  
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE: NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.  
DIRECCIÓN: AVENIDA INSURGENTES SUR, NÚMERO EXTERIOR 2475, PISO 3 COLONIA: LORETO ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN  
CÓDIGO POSTAL 01999 CDMX.  
TELÉFONO: 5628-6743; Celular [REDACTED]  
EMAIL: antonio.ricardo@novartis.com R.F.C.: NFA971101EDA

HOJA No. 1 de 1  
FECHA: Ciudad de México, a 12 de Octubre de 2022.

No. Partida	Clave (12 dígitos)	Descripción del bien ofertado	Presentación ofertada		Unidad de Medida	Registro Sanitario	Fabricante del bien	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	Precio Unitario		Importe total	
			Unidad	Cant						Tipo	Mínimo	Máximo	
613	010.06.0.5636.00	Etrombopag. Tableta Cada Tableta contiene: Etrombopag olamina equivalente a 25 mg de etrombopag Envase con 28 Tabletas.	ENVASE	28	TABLETA	10330040A0009	GLAXO OPERATIONS UK LIMITED TIA (GLAXO WELLCOME OPERATIONS) // SIEGFRIED BARBERA, S.L. // NOVARTIS PHARMA AG. // NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	4,574	11,401	\$	9,445.97	\$43,205,866.78	\$107,693,503.97
										SUB-TOTAL		\$43,205,866.78	\$107,693,503.97
										IVA		\$0.00	\$0.00
										GRAN TOTAL		\$43,205,866.78	\$107,693,503.97

Importe total máximo con número y letra	\$107,693,503.97	CIENTO SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TRES PESOS 97/100 M.N.	antes del I.V.A.
Importe total mínimo con número y letra:	\$43,205,866.78	CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 78/100 M.N.	antes del I.V.A.

Manifestamos que los precios unitarios señalados en esta propuesta serán en moneda nacional, a dos decimales y fijos durante la vigencia del Contrato/Pedido, del procedimiento de contratación para la adquisición de "CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS (1001 CLAVES)"

Los precios ofertados, son fijos durante la vigencia del Contrato y no se encontrarán sujetos a ajustes.  
Los BIENES objeto de esta licitación pública están cotizados en pesos mexicanos, sin incluir el IVA.  
Vigencia de la Cotización: 120 DÍAS NATURALES

ATENTAMENTE  
  
 RICARDO BARRÁ ANTONIO  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.  
 N° DE TESTIMONIO NOTARIAL: 70-205 Fecha: 04 de Noviembre de 2019  
 (Nombre, firma y número de Testimonio Notarial del Representante Legal del LICITANTE)

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFIRMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**





INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR  
"CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS"

PROPUESTA ECONÓMICA CON SU INSTRUCTIVO DE LLENADO

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR  
PRESENTE

HOJA No. 1 de 1

FECHA: Ciudad de México, a 12 de Octubre de 2022.

NOMBRE DEL LICITANTE: NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.  
DIRECCIÓN: AVENIDA INSURGENTES SUR, NÚMERO EXTERIOR 2475, PISO 3 COLONIA: LORETO ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
CÓDIGO POSTAL 01090 CDMX.  
TELÉFONO: 5628-6743; Celular: [REDACTED]  
EMAIL: antonio.ricardo@novartis.com R.F.C.: NFA971101EDA

No. Partida	Clave (12 dígitos)	Descripción del bien ofertado	Presentación ofertada		Unidad de Medida	Registro Sanitario	Fabricante del bien	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	Precio Unitario	Importe total	
			Unid	Cant							Mínimo	Máximo
614	010-000-5637-00	Eltrombopag. Tableta Cada Tableta contiene: Eltrombopag olamina equivalente a 50 mg de eltrombopag Envase con 28 Tabletas.	ENVASE	28	PIEZA	10330040A0009	GLAXO OPERATIONS UK LIMITED TIA (GLAXO WELLCOME OPERATIONS) // SIEGFRIED BARBERA, S.L. // NOVARTIS PHARMA AG. // NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	6,947	17,331	\$ 18,891.92	\$131,242,168.24	\$327,415,865.52
SUBTOTAL											\$131,242,168.24	\$327,415,865.52
IVA											\$0.00	\$0.00
GRAN TOTAL											\$131,242,168.24	\$327,415,865.52

Importe total máximo con número y letra: \$327,415,865.52 TRESIENTOS VEINTE Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 52/100 M.N. antes del I.V.A.

Importe total mínimo con número y letra: \$131,242,168.24 CIENTO TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 24/100 M.N. antes del I.V.A.

Manifiestamos que los precios unitarios señalados en esta propuesta serán en moneda nacional, a dos decimales y fijos durante la vigencia del Contrato Pedido, del procedimiento de contratación para la adquisición de "CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS (1001 CLAVES)"

Los precios ofertados, son fijos durante la vigencia del Contrato y no se encontrarán sujetos a ajustes.  
Los BIENES objeto de esta licitación pública están cotizados en pesos mexicanos, sin incluir el IVA.  
Vigencia de la Cotización: 120 DÍAS NATURALES

ATENTAMENTE

RICARDO BARRA ANTONIO  
REPRESENTANTE LEGAL

NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.

Nº DE TESTIMONIO NOTARIAL: 70-205 Fecha: 04 de Noviembre de 2019  
(Nombre, firma y número del Testimonio Notarial del Representante Legal del LICITANTE)

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**



INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR  
"CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS"

PROPUESTA ECONÓMICA CON SU INSTRUCTIVO DE LLENADO

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR  
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE: NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.  
DIRECCIÓN: AVENIDA INSURGENTES SUR, NÚMERO EXTERIOR 2475, PISO 3 COLONIA: LORETO ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
CÓDIGO POSTAL 01099 CDMX.  
TELÉFONO: 5628-6743; Celular: [REDACTED]  
EMAIL: antonio.ricardo@novartis.com  
R.F.C.: NFA97110IEDA

HOJA No. 1 de 1  
FECHA: Ciudad de México, a 12 de Octubre de 2022.

No. Partida	Clave (12 dígitos)	Descripción del bien ofertado	Presentación ofertada		Unidad de Medida	Registro Sanitario	Fabricante del bien	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	Precio Unitario	Importe total	
			Unidad	Cant.							Mínimo	Máximo
621	010,000,5654,00	Pazopanib. Tableta Cada Tableta contiene: Clorhidrato de Pazopanib equivalente a 200 mg de Pazopanib. Envase con 30 Tabletas.	ENVASE	30	PIEZA	174M2011 SSA	GLAXO OPERATIONS UK LIMITED TIA (GLAXO WELLCOME OPERATIONS) // NOVARTIS PHARMA AG.// NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	3,894	9,673	\$ 4,976.47	\$19,378,374.18	\$48,137,394.31
SUBTOTAL											\$19,378,374.18	\$48,137,394.31
IVA											\$0.00	\$0.00
GRAN TOTAL											\$19,378,374.18	\$48,137,394.31

Importe total máximo con número y letra	\$48,137,394.31	CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 317/100 M.N.	antes del I.V.A.
Importe total mínimo con número y letra:	\$19,378,374.18	DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 18/100 M.N.	antes del I.V.A.

Manifiestamos que los precios unitarios señalados en esta propuesta serán en moneda nacional, a dos decimales y fijos durante la vigencia del Contrato/Pedido, del procedimiento de contratación para la adquisición de "CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS (1001 CLAVES)"

Los precios ofertados, son fijos durante la vigencia del Contrato y no se encontrarán sujetos a ajustes.  
Los BIENES objeto de esta licitación pública están cotizados en pesos mexicanos, sin incluir el IVA.

Vigencia de la Cotización: 120 DÍAS NATURALES

ATEJAMIENTE  
RICARDO GARRA ANTONIO  
REPRESENTANTE LEGAL  
NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.

N° DE TESTIMONIO NOTARIAL: 70,205 Fecha: 04 de Noviembre de 2019  
(Nombre, firma y número de Testimonio Notarial del Representante Legal del LICITANTE)

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016





INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR  
"CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS"

PROPUESTA ECONÓMICA CON SU INSTRUCTIVO DE LLENADO

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR  
PRESENTE

HOJA No. **1 de 1**

FECHA: Ciudad de México, a 12 de Octubre de 2022.

NOVARTIS

NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.  
DIRECCIÓN: AVENIDA INSURGENTES SUR, NÚMERO EXTERIOR 2475, PISO 3 COLONIA: LORETO ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
CODIGO POSTAL 01090 CDMX.  
TELÉFONO: 5628-6743; Celular: [REDACTED]  
EMAIL: antonio.ricardo@novartis.com

R.F.C.: NFA971101EDA

No. Partida	Clave (12 dígitos)	Descripción del bien ofertado	Presentación ofertada		Unidad de Medida	Registro Sanitario	Fabricante del bien	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	Precio Unitario	Importe total	
			Unidad	Cant.							Minimo	Maximo
652	010.000.5800.00	Amiclipinolisartán/hidroclorotiazida. Comprimido Cada Comprimido contiene: Besilato de Amiclipino equivalente a 5 mg de Amiclipino Valsartán 160 mg Hidroclorotiazida 12.5 mg Envase con 28 Comprimidos	ENVASE	28 COMPRIMIDO	PIEZA	200M2009 SSA	NOVARTIS FARMACÉUTICA SA // NOVARTIS PHARMA STEIN AG // NOVARTIS PHARMA AG. // NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	674,399	1,665,959	\$ 118.32	\$79,794,889.68	\$199,482,668.88
SUBTOTAL											\$79,794,889.68	\$199,482,668.88
IVA											\$0.00	\$0.00
GRAN TOTAL											\$79,794,889.68	\$199,482,668.88

Importe total máximo con número y letra: **\$199,482,668.88** antes del I.V.A.

Importe total mínimo con número y letra: **\$79,794,889.68** antes del I.V.A.

Manifestamos que los precios unitarios señalados en esta propuesta serán en moneda nacional, a dos decimales y fijos durante la vigencia del Contrato/Pedido, del procedimiento de contratación para la adquisición de "CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS (0001 CLAVES)"

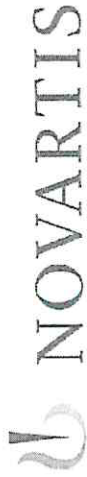
Los precios ofertados, son fijos durante la vigencia del Contrato y no se encontrarán sujetos a ajustes.  
Los BIENES objeto de esta licitación pública están cotizados en pesos mexicanos, sin incluir el IVA.  
Vigencia de la Cotización: 120 DÍAS NATURALES

ATENTAMENTE

RICARDO BARZA ANTONIO  
REPRESENTANTE LEGAL  
NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.

Nº DE TESTIMONIO NOTARIAL: 70,205 Fecha: 04 de Noviembre de 2019  
(Nombre y número del Testimonio Notarial del Representante Legal del LICITANTE)

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**



INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR  
"CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS"

PROPUESTA ECONÓMICA CON SU INSTRUCTIVO DE LLENADO

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR  
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE: NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.  
DIRECCIÓN: AVENIDA INSURGENTES SUR, NÚMERO EXTERIOR 2475, PISO 3 COLONIA: LORETO ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
CÓDIGO POSTAL 01990 CDMX.  
TELÉFONO: 5528-6743; Celular [REDACTED]  
R.F.C.: NFA971101EDA  
EMAIL: antonio.ricardo@novartis.com

HOJA No. 1 de 1  
FECHA: Ciudad de México, a 17 de Octubre de 2022.

No. Partida	Clave (12 dígitos)	Descripción del bien ofertado	Presentación ofertada			Unidad de Medida	Registro Sanitario	Fabricante del bien	CANTIDAD Mínima	CANTIDAD MÁXIMA	Importe total	
			Un	Cant	Tipo						Mínimo	Máximo
863	010.000.5815.00	Fingolimod. Capsula Cada Capsula contiene: Clorhidrato de fingolimod 0.56 mg equivalente a 0.50 mg de fingolimod Envase con 28 Capsulas	ENVASE	28	CAPSULA	PIEZA	105M2011 SSA	NOVARTIS PHARMA STEIN AG // NOVARTIS PHARMA AG. // NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	16,191	40,413	\$ 17,225.86	\$696,148,276.05
SUBTOTAL											\$278,903,737.35	\$696,148,276.05
IVA											\$0.00	\$0.00
GRAN TOTAL											\$278,903,737.35	\$696,148,276.05

Importe total máximo con número y letra \$696,148,276.05 SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 5/100 M.N. antes del I.V.A.

Importe total mínimo con número y letra: \$278,903,737.35 DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 35/100 M.N. antes del I.V.A.

Manifiestamos que los precios unitarios señalados en esta propuesta serán en moneda nacional, a dos decimales y fijos durante la vigencia del Contrato/Pedido, del procedimiento de contratación para la adquisición de "CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS (1001 CLAVES)"

Los precios ofertados, son fijos durante la vigencia del Contrato y no se encontrarán sujetos a ajustes.  
Los BIENES objeto de esta licitación pública están cotizados en pesos mexicanos, sin incluir el IVA.

Vigencia de la Cotización: 120 DÍAS NATURALES

ATENTAMENTE

RICARDO BARRA ANTONIO  
REPRESENTANTE LEGAL

NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.

Nº DE TESTIMONIO NOTARIAL: 70,205 Fecha: 04 de Noviembre de 2019  
(Nombre, firma y número del Testimonio Notarial del Representante Legal del LICITANTE)

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016





INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR  
"CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS"

PROPUESTA ECONÓMICA CON SU INSTRUCTIVO DE LLENADO

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR  
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE: NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.  
DIRECCIÓN: AVENIDA INSURGENTES SUR, NÚMERO EXTERIOR 2475, PISO 3 COLONIA: LORETO ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
CÓDIGO POSTAL 01090 CDMX.  
TELÉFONO: 5628-6743; Celular: [REDACTED]  
EMAIL: antonio.ricardo@novartis.com

R.F.C.: NFA971101EDA

HOJA No. 1 de 1

FECHA: Ciudad de México, a 12 de Octubre de 2022.

No. Partida	Clave (12 dígitos)	Descripción del bien ofertado	Presentación ofertada		Unidad de medida	Registro Sanitario	Fabricante del bien	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAX/IMA	Importe total	
			Unidad	Cant						Minimo	Maximo
735	010.000.6095.00	Ruxollinib Tableta Cada tableta contiene: Fosfato de ruxollinib equivalente a 20 mg de ruxollinib. Envase con 60 tabletas.	ENVASE	60	PIEZA	123300EL870007	NOVARTIS PHARMA STEIN AG // NOVARTIS PHARMA AG. // NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	757	1,873	\$ 53,886.08	\$100,947,357.84
SUBTOTAL										\$40,799,332.56	\$100,947,357.84
IVA										\$0.00	\$0.00
GRAN TOTAL										\$40,799,332.56	\$100,947,357.84

Importe total máximo con número y letra:	\$100,947,357.84	antes del I.V.A.
Importe total mínimo con número y letra:	\$40,799,332.56	antes del I.V.A.

Manifestamos que los precios unitarios señalados en esta propuesta serán en moneda nacional, a dos decimales y fijos durante la vigencia del Contrato/Pedido, del procedimiento de contratación para la adquisición de "CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS (1001 CLAVES)".

Los precios ofertados, son fijos durante la vigencia del Contrato y no se encontrarán sujetos a ajustes.

Los BIENES objeto de esta licitación pública están cotizados en pesos mexicanos, sin incluir el IVA.

Vigencia de la Cotización: 120 DÍAS NATURALES

ATENTAMENTE

RICARDO BARRA ANTONIO  
REPRESENTANTE LEGAL

NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.

Nº DE TESTIMONIO NOTARIAL: 70.205 Fecha: 04 de Noviembre de 2019

(Nombre, firma y número del Testimonio Notarial del Representante Legal del LICITANTE)

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**



INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR  
\*CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS

PROPUESTA ECONÓMICA CON SU INSTRUMENTO DE LLENADO

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR  
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE: NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.  
DIRECCIÓN: AVENIDA INSURGENTES SUR, NÚMERO EXTERIOR 2475, PISO 3 COLONIA: LORETO ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN  
CÓDIGO POSTAL 01090 CDMX.  
TELÉFONO: 5628-6743; Celular [REDACTED]  
EMAIL: antonio.ricardo@novartis.com R.F.C.: NFA97110IEDA

HOJA No. 1 de 1  
FECHA: Ciudad de México, a 12 de Octubre de 2022.

No. Partida	Clave (12 dígitos)	Descripción del bien ofertado	Presentación ofertada		Unidad de Medida	Registro Sanitario	Fabricante del bien	CANTIDAD /MILIMA	CANTIDAD /MÁXIMA	Precio Unitario		Importe total	
			Unidad	Cant						Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
734	010.000.6094.00	Ruxolitinib Tableta Cada tableta contiene: Fosfato de ruxolitinib equivalente a 15 mg de ruxolitinib Envase con 60 tabletas.	ENVASE	60	PIEZA	123300EL870007	NOVARTIS PHARMA STEIN AG // NOVARTIS PHARMA AG. // NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	549	1,353	\$ 53,896.08	\$29,588,947.92	\$72,921,396.24	
										SUBTOTAL	\$29,588,947.92	\$72,921,396.24	
										IVA	\$0.00	\$0.00	
										GRAN TOTAL	\$29,588,947.92	\$72,921,396.24	

Importe total máximo con número y letra \$72,921,396.24 SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 241/100 M.N.  
antes del I.V.A.  
Importe total mínimo con número y letra: \$29,588,947.92 VEINTE Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 92/100 M.N.  
antes del I.V.A.  
Manifestamos que los precios unitarios señalados en esta propuesta serán en moneda nacional, a dos decimales y filios durante la vigencia del Contrato/Pedido, del procedimiento de contratación para la adquisición de "CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS (1001 CLAVES)"

Los precios ofertados, son filios durante la vigencia del Contrato y no se encontrarán sujetos a ajustes.

Los BIENES objeto de esta licitación pública están cotizados en pesos mexicanos, sin incluir el IVA.

Vigencia de la Cotización: 120 DÍAS NATURALES

ATENTAMENTE  
RICARDO BARRA ANTONIO  
REPRESENTANTE LEGAL  
NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.

Nº DE TESTIMONIO NOTARIAL: 70-205 Fecha: 04 de Noviembre de 2019  
(Nombre, firma y número de Testimonio Notarial del Representante Legal del LICITANTE)

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1.13 FRACCIÓN I Y 1.18 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**





INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR  
"CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS"

PROPUESTA ECONÓMICA CON SU INSTRUMENTO DE LLENADO

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR  
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE: NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.  
DIRECCIÓN: AVENIDA INSURGENTES SUR, NÚMERO EXTERIOR 2475, PISO 3 COLONIA: LORETO ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
CÓDIGO POSTAL 01090 CDMX.  
TELÉFONO: 5628-8743; Celular: [REDACTED]  
R.F.C.: NFA971101EDA

EMAIL: amombi.ricardo@novartis.com

HOJA No.

1 de 1

FECHA: Ciudad de México, a 27 de Octubre de 2022.

No. Partida	Clave (12 dígitos)	Descripción del bien ofertado	Presentación ofertada		Unidad de Medida	Registro Sanitario	Fabricante del bien	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	Precio Unitario		Importe total
			Unl	Conf						Minimo	Maximo	
689	010.000.6021.00	Indacaterol/Glicopirronio. Cápsula. Cada cápsula contiene: Maleato de Indacaterol equivalente a 110 µg de Indacaterol. Bromuro de Glicopirronio equivalente a 50 µg. De Glicopirronio. Envase con 30 cápsulas con polvo para inhalación (no ingeribles) y un dispositivo para inhalación.	ENVASE	30	PIEZA	076M2014 SSA	NOVARTIS FARMACÉUTICA SA // NOVARTIS PHARMA STEIN AG // NOVARTIS PHARMA AG. // NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	165,337	413,326	\$	160.60	\$26,553,122.20
SUBTOTAL											\$26,553,122.20	\$66,380,155.60
IVA											\$0.00	\$0.00
GRAN TOTAL											\$26,553,122.20	\$66,380,155.60

Importe total máximo con número y letra	\$66,380,155.60	SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.	antes del I.V.A.
Importe total mínimo con número y letra:	\$26,553,122.20	VEINTE Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE Y DOS PESOS 20/100 M.N.	antes del I.V.A.

Manifestamos que los precios unitarios señalados en esta propuesta serán en moneda nacional, a dos decimales y fijos durante la vigencia del Contrato/Pedido, del procedimiento de contratación para la adquisición de "CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS (001 CLAVES)"

Los precios ofertados, son fijos durante la vigencia del Contrato y no se encontrarán sujetos a ajustes.

Los BIENES objeto de esta licitación pública están cotizados en pesos mexicanos, sin incluir el IVA.

Vigencia de la Cotización: 120 DÍAS NATURALES

ATENTAMENTE

RICARDO BARRA ANTONIO  
REPRESENTANTE LEGAL

NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.

N° DE TESTIMONIO NOTARIAL: 70,205 Fecha: 04 de Noviembre de 2019

(Nombre, firma y número del Testimonio Notarial del Representante Legal del LICITANTE)

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCION I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**



INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR  
"CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS"

PROPUESTA ECONÓMICA CON SU INSTRUCTIVO DE LLENADO

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR  
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE: NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.  
DIRECCIÓN: AVENIDA INSURGENTES SUR, NÚMERO EXTERIOR 2473, PISO 3 COLONIA: LORETO ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
CÓDIGO POSTAL 91090 CDMX.  
TELÉFONO: 5528-6743; Celular: [REDACTED]  
EMAIL: antonio.ricardo@novartis.com  
R.F.C.: NFA971101EDA

HOJA No. 1 de 1  
FECHA: Ciudad de México, a 19 de Octubre de 2022.

No. Partida	Clave (12 dígitos)	Descripción del bien ofertado	Presentación ofertada		Unidad de Medida	Registro Sanitario	Fabricante del bien	CANTIDAD Mínima	CANTIDAD Máxima	Precio Unitario		Importe total	
			Unid	Cant						Unidad	Unidad	Mínimo	Máximo
484	010,000.5236.01	Ranbixumab. Solución inyectable cada jeringa prellenada contiene: Ranbixumab 1,650 mg. Caja con una jeringa prellenada con 10 mg/ml (1.65 mg/0.165 ml) y una aguja de inyección intravítrea. Todas las presentaciones con instructivo anexo	CAJA	01	JGA PRELL	052M2007 SSA	NOVARTIS PHARMA STEIN AG // VETTER PHARMA-FERTIGUNG GMBH & CO KG // NOVARTIS PHARMA AG. // NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	11,973	29,904	\$	7,106.05	\$85,080,736.65	\$212,499,319.20
										SUBTOTAL	\$85,080,736.65	\$212,499,319.20	
										IVA	\$0.00	\$0.00	
										GRAN TOTAL	\$85,080,736.65	\$212,499,319.20	

Importe total máximo con número y letra:	\$212,499,319.20	DOSCIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 20/100 M.N.	antes del I.V.A.
Importe total mínimo con número y letra:	\$85,080,736.65	OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 65/100 M.N.	antes del I.V.A.

Manifestamos que los precios unitarios señalados en esta propuesta serán en moneda nacional, a dos decimales y fijos durante la vigencia del Contrato/Pedido, del procedimiento de contratación para la adquisición de "CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS (1001 CLAVES)"  
Los precios ofertados, son fijos durante la vigencia del Contrato y no se encontrarán sujetos a ajustes.  
Los BIENES objeto de esta licitación pública están cotizados en pesos mexicanos, sin incluir el IVA.

Vigencia de la Cotización: 120 DÍAS NATURALES

RICARDO BARRA ANTONIO  
REPRESENTANTE LEGAL

Nº DE TESTIMONIO NOTARIAL: 70,205 Fecha: 04 de Noviembre de 2019  
(Nombre, firma y número de Testimonio Notarial del Representante Legal del LICITANTE)

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016





INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR  
"CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS"

PROPUESTA ECONÓMICA CON SU INSTRUCTIVO DE LLENADO

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR  
PRESENTE

HOMBRE DEL LICITANTE: NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.  
DIRECCIÓN: AVENIDA INSURGENTES SUR, NÚMERO EXTERIOR 2475, PISO 3 COLONIA: LORETO ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
CÓDIGO POSTAL 01090 CDMX.  
TELÉFONO: 5628-6743; Celular: [REDACTED]  
R.F.C.: NFA971101EDA  
EMAIL: antonio.ricardo@novartis.com

HOJA No. 1 de 1  
FECHA: Ciudad de México, a 12 de Octubre de 2022.

No. Partida	Clave (12 dígitos)	Descripción del bien ofertado	Presentación ofertada		Unidad de medida	Registro Sanitario	Fabricante del bien	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	Precio Unitario	Importe total		
			Envase	Cant.							Mínimo	Máximo	
748	010.000.6112.00	Sacubitrilo Valsartán. Comprimido. Cada comprimido contiene: Sacubitrilo valsartán sodico hidratado equivalente a 50 mg de Sacubitrilo valsartán Envase con 30 comprimidos.	ENVASE	30	PIEZA	521M2015 SSA	NOVARTIS FARMA S.P.A. // NOVARTIS PHARMA STEIN AG // NOVARTIS SINGAPORE PHARMACEUTICAL MANUFACTURING PTE. LTD. // NOVARTIS PHARMA AG. // NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	80,841	202,067	\$ 353.62	\$28,603,162.62	\$71,495,345.94	
											SUBTOTAL	\$28,603,162.62	\$71,495,345.94
											IVA	\$0.00	\$0.00
											GRAN TOTAL	\$28,603,162.62	\$71,495,345.94

Importe total máximo con número y letra \$71,495,345.94 SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 94/100 M.N.  
antes del I.V.A.

Importe total mínimo con número y letra: \$28,603,162.62 VEINTE Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 62/100 M.N.  
antes del I.V.A.

Manifestamos que los precios unitarios señalados en esta propuesta serán en moneda nacional, a dos decimales y fijos durante la vigencia del Contrato/Pedido, del procedimiento de contratación para la adquisición de "CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS (1001 CLAVES)"

Los precios ofertados, son fijos durante la vigencia del Contrato y no se encontrarán sujetos a ajustes.

Los BIENES objeto de esta licitación pública están cotizados en pesos mexicanos, sin incluir el IVA.

Vigencia de la Cotización: 120 DIAS NATURALES

ATENTAMENTE  
RICARDO BARRA ANTONIO  
REPRESENTANTE LEGAL  
NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.  
N° DE TESTIMONIO NOTARIAL: 70.205 Fecha: 04 de Noviembre de 2019  
(Nombre, firma y número del Testimonio Notarial del Representante Legal del LICITANTE)

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**



INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR  
-CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR  
PRESENTE

PROPUESTA ECONÓMICA CON SU INSTRUCTIVO DE LLENADO

NOMBRE DEL LICITANTE: NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.  
DIRECCIÓN: AVENIDA INSURGENTES SUR, NÚMERO EXTERIOR 2475, PISO 3 COLOMIA, LORETO ALCALDÍA, ÁLVARO OBREGÓN  
CÓDIGO POSTAL 01090 CDMX.  
TELÉFONO: 5628-6743; Celular: [REDACTED]  
EMAIL: antonio.ricardo@novartis.com R.F.C.: NFA971101EDA

HOJA No. 1 de 1  
FECHA: Ciudad de México, a 12 de Octubre de 2022.

No. Partida	Clave (12 dígitos)	Descripción del bien ofertado	Presentación ofertada		Unidad de Medida	Registro Sanitario	Fabricante del bien	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	Precio Unitario		Importe total
			Unid	Cant						Unidad	Importe total	
779	010.000.6285.00	MIDOSTAURINA, CÁPSULA. Caja cápsula (contiene, midostaurina 25 mg. Envase con 112 cápsulas (4 cajas con 28 cápsulas) de 25 mg.	ENVASE	112	PIEZA	173300EL870112	CATALENT GERMANY EBERBACH GMBH // NOVARTIS PHARMA AG. // NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	110	231	\$ 287,980.80	\$31,677,888.00	\$66,523,564.80
										SUBTOTAL	\$31,677,888.00	\$66,523,564.80
										IVA	\$0.00	\$0.00
										GRAN TOTAL	\$31,677,888.00	\$66,523,564.80

Importe total máximo con número y letra: \$66,523,564.80 SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTE Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N.  
 Importe total mínimo con número y letra: \$31,677,888.00 TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.  
 Manifestamos que los precios unitarios señalados en esta propuesta serán en moneda nacional, a dos decimales y fijos durante la vigencia del Contrato/Pedido, del procedimiento de contratación para la adquisición de "CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS (1001 CLAVES)" antes del I.V.A.  
 Los precios ofertados, son fijos durante la vigencia del Contrato y no se encontrarán sujetos a ajustes.  
 Los BIENES objeto de esta licitación pública están cotizados en pesos mexicanos, sin incluir el IVA.  
 Vigencia de la Cotización: 120 DÍAS NATURALES

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

ATENTAMENTE  
  
 RICARDO BARRERA ANTONIO  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.  
 N° DE TESTIMONIO NOTARIAL: 70205 Fecha: 04 de Noviembre de 2019  
 (Nombre, firma y número de Testimonio Notarial del Representante Legal del LICITANTE)

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**





INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR  
"CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS"

PROPUESTA ECONÓMICA CON SU INSTRUCTIVO DE LLENADO

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR  
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE: NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.  
DIRECCIÓN: AVENIDA INSURGENTES SUR, NÚMERO EXTERIOR 2473, PISO 3 COLONIA: LORETO ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
CÓDIGO POSTAL 01090 CDJMX.

TELÉFONO: 5628-6743; Celular [REDACTED]

EMAIL: antonio.ricardo@novartis.com

NOVARTIS

R.F.C.: NFA971101EDA

HOJA No. 1 de 1

FECHA: Ciudad de México, a 12 de Octubre de 2022.

No. Partida	Clave (12 dígitos)	Descripción del bien ofertado	Presentación ofertada		Unidad de Medida	Registro Sanitario	Fabricante del bien	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	Importe total	
			Unl	Cant						Minimo	Maximo
778	010.000.6165.00	Ribociclib, Comprimido, Cada comprimido contiene: Succinato de ribociclib 254 mg equivalente a 200 mg de ribociclib Envase con 63 comprimidos	ENVASE	63	PIEZA	343M2017 SSA	NOVARTIS SINGAPORE PHARMACEUTICAL MANUFACTURING PTE. LTD. // NOVARTIS PHARMA AG. // NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	4.974	12.414	\$ 22,928.19	\$284,630,550.66
										SUBTOTAL	\$114,044,817.06
										IVA	\$0.00
										GRAN TOTAL	\$114,044,817.06

Importe total máximo con número y letra:	\$284,630,550.66	DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 66/100 M.N.	antes del I.V.A.
Importe total mínimo con número y letra:	\$114,044,817.06	CIENTO CATORCE MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS 6/100 M.N.	antes del I.V.A.

Manifestamos que los precios unitarios señalados en esta propuesta serán en moneda nacional, a dos decimales y fijos durante la vigencia del Contrato/Pedido, del procedimiento de contratación para la adquisición de "CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS (1001 CLAVES)"

Los precios ofertados, son fijos durante la vigencia del Contrato y no se encontrarán sujetos a ajustes.

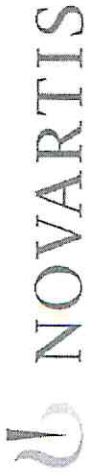
Los BIENES objeto de esta licitación pública están cotizados en pesos mexicanos, sin incluir el IVA.

Vigencia de la Cotización: 120 DÍAS NATURALES

AYUNTAMIENTO  
RICARDO IBARRA ANTONIO  
REPRESENTANTE LEGAL  
NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.

N° DE TESTIMONIO NOTARIAL: 70.205 Fecha: 04 de Noviembre de 2019  
(Nombre, firma y número del Testimonio Notarial del Representante Legal del LICITANTE)

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESPERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**



INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR  
"CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS"

PROPUESTA ECONÓMICA CON SU INSTRUCTIVO DE LLENADO

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR  
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE: NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.  
DIRECCIÓN: AVENIDA INSURGENTES SUR, NÚMERO EXTERIOR 2475, PISO 3 COLONIA: LORETO ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN  
CÓDIGO POSTAL 01090 CDJMX.  
TELÉFONO: 5625-8743; Celular [REDACTED]  
EMAIL: antonio.ricardo@novartis.com  
R.F.C.: NFA971101EDA

HOJA No. 1 de 1  
FECHA: Ciudad de México, a 12 de Octubre de 2022.

No. Partida	Clave (12 dígitos)	Descripción del bien ofertado	Presentación ofertada		Unidad de Medida	Registro Sanitario	Fabricante del bien	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	Importe total		
			Unid	Cant						Minimo	Maximo	
750	010.000.6114.00	Sacubitrilo Valsartán, Comprimido. Cada comprimido contiene: Sacubitrilo valsartán sodico hidratado equivalente a 200 mg de Sacubitrilo valsartán. Envase con 60 comprimidos.	ENVASE	60	PIEZA	521M2015 SSA	NOVARTIS FARMA S.P.A. // NOVARTIS PHARMA STEIN AG // NOVARTIS SINGAPORE PHARMACEUTICAL MANUFACTURING PTE. LTD. // NOVARTIS PHARMA AG. // NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	3,589	8,947	\$ 973.77	\$8,712,320.19	
										SUBTOTAL	\$3,494,860.53	\$8,712,320.19
										IVA	\$0.00	\$0.00
										GRAN TOTAL	\$3,494,860.53	\$8,712,320.19

Importe total máximo con número y letra	\$8,712,320.19	OCHO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 19/100 M.N.	antes del I.V.A.
Importe total mínimo con número y letra:	\$3,494,860.53	TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 63/100 M.N.	antes del I.V.A.

Manifestamos que los precios unitarios señalados en esta propuesta serán en moneda nacional, a dos decimales y fijos durante la vigencia del Contrato/Pedido, del procedimiento de contratación para la adquisición de "CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS (1001 CLAVES)"  
Los precios ofertados, son fijos durante la vigencia del Contrato y no se encontrarán sujetos a ajustes.  
Los BIENES objeto de esta licitación pública están cotizados en pesos mexicanos, sin incluir el IVA.  
Vigencia de la Cotización: 120 DÍAS NATURALES

ATENTAMENTE  
  
 RICARDO BARRA ANTONIO  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.  
 N° DE TESTIMONIO NOTARIAL: 70.205 Fecha: 04 de Noviembre de 2019  
 (Nombre, firma y número de Testimonio Notarial del Representante Legal del LICITANTE)

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**





INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR  
"CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS"

PROPUESTA ECONÓMICA CON SU INSTRUCTIVO DE LLEVADO

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR  
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE: NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.  
DIRECCIÓN: AVENIDA INSURGENTES SUR, NÚMERO EXTERIOR 2473, PISO 3 COLONIA: LORETO ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
CÓDIGO POSTAL 01090 CDMX.  
TELÉFONO: 5628-6743; Celular: [REDACTED]  
EMAIL: antonio.ricardo@novartis.com R.F.C.: NFA971101EDA

HOJA No. 1 de 1  
FECHA: Ciudad de México, a 12 de Octubre de 2022.

No. Partida	Clave (12 dígitos)	Descripción del bien ofertado	Presentación ofertada		Unidad de Medida	Registro Sanitario	Fabricante del bien	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	Precio Unitario	Importe total	
			Unl	Cant							Mínimo	Máximo
725	010,000,6080,00	Secukinimab, Solución inyectable Cada pluma pre cargada contiene: Secukinimab 150 mg Envase con dos plumas precargadas con 1 ml (150 mg/ml).	ENVASE	02	PIEZA	353M2015 SSA	NOVARTIS PHARMA STEIN AG // NOVARTIS PHARMA AG. // NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	10,177	25,428	\$ 11,245.77	\$114,448,201.29	\$285,957,439.56
SUBTOTAL											\$114,448,201.29	\$285,957,439.56
IVA											\$0.00	\$0.00
GRAN TOTAL											\$114,448,201.29	\$285,957,439.56

Importe total máximo con número y letra	\$285,957,439.56	antes del I.V.A.
Importe total mínimo con número y letra:	\$114,448,201.29	antes del I.V.A.
Manifiestamos que los precios unitarios señalados en esta propuesta serán en moneda nacional, a dos decimales y fijos durante la vigencia del Contrato/Pedido, del procedimiento de contratación para la adquisición de "CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS (1001 CLAVES)"		

Los precios ofertados, son fijos durante la vigencia del Contrato y no se encontrarán sujetos a ajustes.  
Los BIENES objeto de esta licitación pública están cotizados en pesos mexicanos, sin incluir el IVA.

Vigencia de la Cotización: 120 DÍAS NATURALES

ATENTAMENTE  
  
 RICARDO BARRERA ANTONIO  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.  
 N° DE TESTIMONIO NOTARIAL: 70,205 Fecha: 04 de Noviembre de 2019  
 (Nombre, firma y número de Testimonio Notarial del Representante Legal del LICITANTE)

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**



INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR  
"CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS"

PROPUESTA ECONÓMICA CON SU INSTRUMENTO DE LLENADO

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR  
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE: NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.  
DIRECCIÓN: AVENIDA INSURGENTES SUR, NÚMERO EXTERIOR 2475, PISO 3 COLONIA: LORETO ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
CÓDIGO POSTAL 01090 CDMX.  
TELÉFONO: 5628-6743; Celular: [REDACTED]  
EMAIL: antonio.ricardo@novartis.com R.F.C.: NFA971101EDA

HOJA No. 1 de 1

FECHA: Ciudad de México, a 12 de Octubre de 2022.

No. Partida	Clave (12 dígitos)	Descripción del bien ofertado	Presentación ofertada		Unidad de Medida	Registro Sanitario	Fabricante del bien	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	Precio Unitario	Importe total	
			Utl	Cant							Minimo	Maximo
733	010.000.6093.00	Ruxolitinib Tableta Cada tableta contiene: Fosfato de ruxolitinib equivalente a 5 mg de ruxolitinib Envase con 60 tabletas.	ENVASE	60	PIEZA	123300EL870007	NOVARTIS PHARMA STEIN AG // NOVARTIS PHARMA AG, // NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	844	2,094	\$ 33,666.92	\$28,414,880.48	\$70,498,530.48
SUBTOTAL											\$28,414,880.48	\$70,498,530.48
IVA											\$0.00	\$0.00
GRAN TOTAL											\$28,414,880.48	\$70,498,530.48

Importe total máximo con número y letra \$70,498,530.48 SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS 48/100 M.N.  
 Importe total mínimo con número y letra: \$28,414,880.48 VEINTE Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 48/100 M.N.  
 Manifestamos que los precios unitarios señalados en esta propuesta serán en moneda nacional, a dos decimales y fijos durante la vigencia del Contrato/Pedido, del procedimiento de contratación para la adquisición de "CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS (1001 CLAVES)" antes del I.V.A.

Los precios ofertados, son fijos durante la vigencia del Contrato y no se encontrarán sujetos a ajustes.  
 Los BIENES objeto de esta licitación pública están cotizados en pesos mexicanos, sin incluir el IVA.  
 Vigencia de la Cotización: 120 DÍAS NATURALES

ATENTAMENTE  
  
 RICARDO IBARRA ANTONIO  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.

Nº DE TESTIMONIO NOTARIAL: 70.205 Fecha: 04 de Noviembre de 2019  
 (Nombre, firma y número de Testimonio Notarial del Representante Legal del LICITANTE)

ANEXOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESPERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



**SIN TEXTO**

CIUDAD DE MÉXICO A 5 DE DICIEMBRE DE 2022

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Presente:

## HOJA DE CONTACTO

RICARDO IBARRA ANTONIO, en mi carácter de representante legal de la empresa, Novartis Farmacéutica, S.A. de C.V., manifiesto que designamos a RICARDO IBARRA ANTONIO para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados.

- Nombre completo del contacto oficial.: RICARDO IBARRA ANTONIO
- Cargo.: Representante Legal
- Domicilio.: Calzada De Tlalpan N° 1779, Colonia: San Diego Churubusco, Alcaldía: Coyoacán, Código Postal 04120, Entidad federativa: Ciudad de México
- Teléfono de oficina, número de extensión, (55) 54 20 86 00 Extensión: N/A Numero Celular: 
- Correo electrónico: antonio.ricardo@novartis.com

Asimismo nos obligamos a comunicar cualquier cambio en los datos del contacto oficial, mediante escrito en papel preferentemente membretado firmado por su representante legal dirigido al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, en un plazo no mayor al día hábil siguiente de realizado dicho cambio.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, las ÁREAS REQUIRENTES, no serán responsables, por las consecuencias, que por causa de dicha omisión afecte el cumplimiento del PROVEEDOR.

Lo anterior para dar cumplimiento con el numeral 6.1 inciso k) y para los fines y efectos a los que haya lugar.

Atentamente



RICARDO IBARRA ANTONIO  
Representante Legal  
Novartis Farmacéutica, S.A. de C.V.  
Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)  
FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR  
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE  
AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE  
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS  
113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.  
D.O.F. 09-mayo-2016**



**SIN TEXTO**



**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD

**INSABI**

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de Abastecimiento de Medicamentos y Equipamiento Médico. Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto.

Ciudad de México a, 01 de diciembre de 2022

Oficio No. **INSABI-UCNAMEM-COPA-1480-2022**

**Asunto:** Notificación de adjudicación

**NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.**  
AVENIDA INSURGENTES SUR, 2475, PISO 3,  
COL. LORETO, ÁLVARO OBREGÓN,  
C.P.01090, CIUDAD DE MÉXICO.  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 26 fracción III, 40, 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), de conformidad con la justificación que contiene el dictamen de procedencia para llevar a cabo la **ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTOS DE PATENTE (114 CLAVES) Y FUENTE ÚNICA (100 CLAVES)" PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024**, emitida por la Coordinación de Abasto, como área requirente, y derivado de la revisión y análisis realizado a la documentación remitida por su representada, me permito hacer de su conocimiento que se ha considerado que su proposición asegura a este Instituto las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Por lo antes mencionado, y con fundamento en las disposiciones antes referidas se le adjudica el contrato, por un monto mínimo de **\$1,426,426,495.47 (MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 47/100 M.N.)** sin I.V.A., y un monto máximo de **\$3,545,029,025.44 (TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES VEINTINUEVE MIL VEINTICINCO PESOS 44/100 M.N.)** sin I.V.A. considerando las siguientes cantidades y descripciones:

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO CON DISTRIBUCIÓN SIN I.V.A.	MONTO MÍNIMO SIN I.V.A.	MONTO MÁXIMO SIN I.V.A.
19	010.000.5301.00	Ácido micofenólico. Gragea con Capa Entérica o Tableta de Liberación Prolongada. Cada gragea con capa entérica o tableta de liberación prolongada contiene: Micofenolato sódico equivalente a 180 mg de ácido micofenólico. Envase con 120 Grageas con capa entérica o tabletas de liberación prolongada.	7,094	17,703	\$2,052.00	\$14,556,888.00	\$36,326,556.00

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



W



PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO CON DISTRIBUCIÓN SIN I.V.A.	MONTO MÍNIMO SIN I.V.A.	MONTO MÁXIMO SIN I.V.A.
20	010.000.5303.00	Ácido micofenólico. Gragea con Capa Entérica o Tableta de Liberación Prolongada. Cada gragea con capa entérica o tableta de liberación prolongada contiene: Micofenolato sódico equivalente a 360 mg de ácido micofenólico. Envase con 120 Grageas con capa entérica o tabletas de liberación prolongada.	25,206	62,977	\$2,791.75	\$70,368,850.50	\$175,816,039.75
21	010.000.5308.01	Basiliximab. Solución Inyectable Cada frasco ampulla con liofilizado contiene: Basilixima 20 mg Envase con 2 frascos ampulla y 2 ampolletas con 5 ml de diluyente.	1,504	3,728	\$27,432.01	\$41,257,743.04	\$102,266,533.28
25	010.000.5421.00	Lapatinib. Tableta Cada Tableta contiene: Ditosilato de lapatinib equivalente a 250 mg de lapatinib Envase con 70 Tabletas.	5,313	13,246	\$9,382.84	\$49,851,028.92	\$124,285,098.64
44	010.000.5654.00	Pazopanib. Tableta Cada Tableta contiene: Clorhidrato de Pazopanib equivalente a 200 mg de Pazopanib Envase con 30 Tabletas.	3,894	9,673	\$4,976.47	\$19,378,374.18	\$48,137,394.31
83	010.000.6285.00	MIDOSTAURINA. CÁPSULA Cada cápsula contiene, midostaurina 25 mg. Envase con 112 cápsulas (4 cajas con 28 cápsulas) de 25 mg.	110	231	\$287,980.80	\$31,677,888.00	\$66,523,564.80
7	010.000.4322.01	Nilotinib. Cápsula Cada Cápsula contiene: Clorhidrato de nilotinib equivalente a 200 mg de nilotinib Envase con 120 Cápsulas	11,769	29,376	\$33,153.12	\$390,179,069.28	\$973,906,053.12
25	010.000.5636.00	Eltrombopag. Tableta Cada Tableta contiene: Eltrombopag olamina equivalente a 25 mg de eltrombopag Envase con 28 Tabletas.	4,589	11,443	\$9,445.97	\$43,347,556.33	\$108,090,234.71
26	010.000.5637.00	Eltrombopag. Tableta Cada Tableta contiene: Eltrombopag olamina equivalente a 50 mg de eltrombopag Envase con 28 Tabletas.	6,963	17,373	\$18,891.92	\$131,544,438.96	\$328,209,326.16



**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD

**INSABI**

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de Abastecimiento de Medicamentos y Equipamiento Médico.  
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto.

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO CON DISTRIBUCIÓN SIN I.V.A.	MONTO MÍNIMO SIN I.V.A.	MONTO MÁXIMO SIN I.V.A.
33	010.000.5800.00	Amlodipino/valsartán/hidroclorotiazida. Comprimido Cada Comprimido contiene: Besilato de Amlodipino equivalente a 5 mg de Amlodipino Valsartán 160 mg Hidroclorotiazida 12.5 mg Envase con 28 Comprimidos	80	200	\$118.32	\$9,465.60	\$23,664.00
34	010.000.5815.00	Fingolimod. Cápsula Cada Cápsula contiene: Clorhidrato de fingolimod 0.56 mg equivalente a 0.50 mg de fingolimod Envase con 28 Cápsulas	16,191	40,413	\$17,225.85	\$278,903,737.35	\$696,148,276.05
40	010.000.6021.00	Indacaterol/Glicopirronio . Cápsula. Cada cápsula contiene: Maleato de Indacaterol equivalente a 110 µg de indacaterol. Bromuro de Glicopirronio equivalente a 50 µg. De Glicopirronio. Envase con 30 cápsulas con polvo para inhalación (no ingeribles) y un dispositivo para inhalación.	165,337	413,326	\$160.60	\$26,553,122.20	\$66,380,155.60
47	010.000.6080.00	Secukinumab. Solución Inyectable Cada pluma precargada contiene: Secukinumab 150 mg Envase con dos plumas precargadas con 1 ml (150 mg/ml).	10,177	25,428	\$11,245.77	\$114,448,201.29	\$285,957,439.56
50	010.000.6093.00	Ruxolitinib Tableta Cada tableta contiene: Fosfato de ruxolitinib equivalente a 5 mg de ruxolitinib Envase con 60 tabletas.	855	2,122	\$33,666.92	\$28,785,216.60	\$71,441,204.24
51	010.000.6094.00	Ruxolitinib Tableta Cada tableta contiene: Fosfato de ruxolitinib equivalente a 15 mg de ruxolitinib Envase con 60 tabletas.	560	1,381	\$53,896.08	\$30,181,804.80	\$74,430,486.48
52	010.000.6095.00	Ruxolitinib Tableta Cada tableta contiene: Fosfato de ruxolitinib equivalente a 20 mg de ruxolitinib Envase con 60 tabletas.	767	1,901	\$53,896.08	\$41,338,293.36	\$102,456,448.08
73	010.000.6165.00	Ribociclib. Comprimido. Cada comprimido contiene: Succinato de ribociclib 254 mg equivalente a 200 mg de ribociclib Envase con 63 comprimidos	4,974	12,414	\$22,928.19	\$114,044,817.06	\$284,630,550.66
<b>TOTAL</b>						<b>\$1,426,426,495.47</b>	<b>\$3,545,029,025.44</b>

Página 3

R

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**







**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD

**INSABI**

INSTITUTO DE SALUD PARA  
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de Abastecimiento  
de Medicamentos y Equipamiento Médico.  
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto.

Por tal motivo, deberá entregar dentro de los 3 días hábiles siguientes de la presente notificación de adjudicación, en original y copia los documentos que a continuación se enuncian:

- a) Persona Moral: Acta constitutiva y en su caso modificación del objeto o razón social y última acta.
- b) Persona Física: Acta de Nacimiento (Original para cotejo, copia simple para entrega).
- c) Poder notarial
- d) Identificación oficial con fotografía
- e) Constancia de Situación Fisca
- f) Comprobante de domicilio
- g) Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT (con fecha no mayor a 30 días de la adjudicación del año en curso y vigente a la firma del contrato) (Original)
- h) Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el IMSS (con la fecha del día de la entrega de su documentación y del día de la firma del contrato) (Original)
- i) Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT). (con fecha no mayor a 30 días de la adjudicación del año en curso y vigente a la firma del contrato) (Original)
- j) Relación de partidas adjudicadas en este procedimiento, incluyendo número de partida, clave de compendio (en su caso) y descripción completa.
- k) Formato de acreditación de personalidad jurídica.
- l) Manifiesto de no encontrarse en algún supuesto de los artículos 50 y 60 de la LAASSP
- m) Declaración de integridad.
- n) Carta de información reservada y/o confidencial.
- o) Manifiesto de no infringir patentes o derechos de autor
- p) Manifiesto de nacionalidad.
- q) Carta de conflicto de interés (artículo 49 fracción ix de la Ley General de Responsabilidades Administrativas)
- r) Carta de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MiPyMes)
- s) Datos generales (nombre de contacto, correo electrónico y teléfono)
- t) Anexo Técnico o bases, requisitos y condiciones
- u) Copia del acta de fallo u oficio de adjudicación en relación a las partidas adjudicadas en el procedimiento.
- v) Formato de datos legales

**Nota:** Los formatos de los escritos solicitados serán proporcionados por esta Coordinación.

La formalización del contrato será dentro de los 15 días naturales siguientes a esta notificación, de acuerdo con lo señalado en el Anexo Técnico de la presente contratación.

La vigencia del contrato iniciará a partir del 01 de enero 2023 al 31 de diciembre de 2024

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

*Dalia V. Inzunza C.*

**L.C. DALIA VERÓNICA INZUNZA CAMACHO**  
**COORDINADORA DE OPTIMIZACIÓN Y PROCESOS DEL ABASTO**





Ciudad de México, a 05 de diciembre de 2022.

### ATENTA NOTA INFORMATIVA

#### Asunto:

Determinación de presupuesto por año en los contratos derivados del evento de la compra consolidada sectorial 2023-2024, N° **AA-012M7B997-E133-2022** para la "ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTOS DE PATENTE (114 CLAVES) Y FUENTE ÚNICA (100 CLAVES)" PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024".

#### Antecedentes y Fundamentos:

- a. El artículo 31, fracción XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, faculta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para fungir como área consolidadora de los procedimientos de adquisición de bienes y contratación de servicios que ésta determine, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- b. Los LINEAMIENTOS para coordinar y llevar a cabo los procedimientos de contratación consolidada para la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios de cualquier naturaleza publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de marzo de 2021, establecen entre otros aspectos, la facultad de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de determinar aquéllas contrataciones que deban ser consolidadas por la propia Oficialía o, en su caso, por alguna Dependencia o Entidad específica de la Administración Pública Federal y que las Dependencias y Entidades de la misma, en las que se encuentra el Instituto Mexicano del Seguro Social, están obligadas a sujetarse a las Contrataciones Consolidadas que se realicen, en los términos que establezca la propia Oficialía.
- c. Mediante oficio 700.2020.0139 se determinó al INSABI como responsable de llevar a cabo los procedimientos de contratación consolidados para la adquisición de medicamentos y material de curación que sean requeridos por la Administración Pública Federal, garantizando las mejores condiciones disponibles, en cuanto a precio, cantidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; generando para esos efectos compra consolidada sectorial 2023-2024.
- d. Conforme a la plataforma habilitada por el INSABI, denominada AAMATES, la demanda de las dependencias y entidades de la administración pública, fue solicitada para su registro por ejercicio (2023-2024).







- e. A nivel Institucional, la demanda fue solicitada por los OOAD y UMAE, para cada ejercicio fiscal.
- f. Con base a los lineamientos para la determinación de demanda, esta consideró descontar los inventarios estimados de arranque en 2023, por lo que se registraron renglones sin demanda para dicho ejercicio.
- g. El acuerdo para la adquisición consolidada suscrito entre INSABI y los participantes el 1 de agosto de 2022, no establece referencia de que la demanda de las dependencias y entidades participantes, incluyendo la del Instituto, corresponda la registrada en AAMATES o de que ésta se haya generado por ejercicio presupuestal.
- h. Los requerimientos de documentación generados por INSABI, para el evento indicado al rubro, fueron solicitadas con base a la cantidad máxima y mínima registrada para ambos ejercicios; sin hacer distinción por año.
- i. En el procedimiento de contratación indicado al rubro la contratación se requirió por cantidades máximas y mínimas para ambos ejercicios, sin referencia de separación por ejercicio.
- j. Mediante correos electrónicos de fechas 03 y 05 de diciembre de 2022 emitido de la cuenta de Dalia Verónica Inzunza Camacho [dalia.inzunza@insabi.gob.mx](mailto:dalia.inzunza@insabi.gob.mx), se remitió información proporcionada por la Coordinación de Abasto del INSABI relativa a la asignación de las claves que resultaron adjudicadas durante el procedimiento de mérito, denominado "DESAGREGACIÓN PATENTE-FTE UNICA IMSS", en que se estableció por año la cantidad máxima y mínima requerida y adjudicada por proveedor.
- k. Las POBALINES, establecen en el numeral 4.24.1 inciso o) que la requisición, debe contar entre otros requisitos en caso de contratos plurianuales, con el desglose de los importes a ejercer en cada ejercicio fiscal, de conformidad con los artículos 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en concordancia con el 148 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; aspecto considerado en los modelos de contratación plurianual

### Consideraciones:

Atendiendo a que en el acuerdo para la adquisición consolidada suscrito el 1 de agosto de 2022, entre INSABI y los participantes, el FO-CON 03, el requerimiento Institucional solicitado por INSABI para el desarrollo del evento indicado al rubro, y el procedimiento de contratación, no establecen la demanda y/o presupuesto por ejercicio 2023 y 2024, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones indicadas en la última viñeta del apartado que antecede, se integra como parte de la documentación para la formalización de contratos derivados del evento indicado al rubro; los siguientes anexos:



**Anexo 1** Desagregación por clave proveedor del evento de contratación número AA-012M7B997-E133-2022

**Anexo 2** Desagregación por proveedor del evento de contratación número AA-012M7B997-E133-2022

Que corresponden a la cuantificación que por ejercicio fiscal y proveedor se obtiene del archivo "DESAGREGACIÓN PATENTE-FTE UNICA IMSS"; destacando que para las claves en las que no se estableció requerimiento para el ejercicio 2023 (conforme a lo indicado en el inciso "f" de antecedentes y fundamento) y que se precisan a continuación:

CLAVE
010.000.1516.00
010.000.6149.00
010.000.5303.00
010.000.5654.00
010.000.6285.00
010.000.5344.01
010.000.5771.00
010.000.5631.01

Dada la contratación plurianual, se consideró el 10% de la cantidad establecida para el ejercicio 2024.

Sin que lo anterior acote las obligaciones asumidas por los proveedores adjudicados en el evento de contratación de mérito.

Atentamente

Mtro. Jorge de Anda García  
Titular de la Coordinación de Control de Abasto



**SIN TEXTO**

Anexo 1 Desagregación por clave proveedor del evento de contratación número AA-012M7B997-E133-2022

/ENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
E133	010.000.528101	RITONAVIR, CAPSULA O TABLETA, CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE RITONAVIR 100 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	ABBVIE FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	341.00	19790	49473	6,748,390.00	16,870,293.00	22308	55770	7,607,028.00	19,017,570.00
E133	010.000.622600	VENETOCLAX, TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE: 10, 50 O 100 MG DE VENETOCLAX, EXCIPIENTE CBP 1 TABLETA, MANTENIMIENTO, CAJA CON UN FRASCO CON 120 TABLETAS DE 100MG.	ABBVIE FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	116,268.60	271	677	31,508,790.60	78,713,842.20	271	677	31,508,790.60	78,713,842.20
E133	010.000.566600	TOXINA BOTULINICA TIPO A, SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: TOXINA ONABOTULINICA A 100 U** COMPLEJO PURIFICADO DE NEUROTOXINA(900 KD) 100 U DE TOXINA ONABOTULINICA A CONTIENEN 4.8 MG DE COMPLEJO PURIFICADO DE NEUROTOXINA, ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ALLERGAN, S.A. DE C.V.	1,999.10	754	1884	1,499,781.40	3,747,464.40	754	1884	1,499,781.40	3,747,464.40
E133	010.000.619100	DEXAMETASONA, IMPLANTE INTRAOCULAR (INTRAVITREA) CADA IMPLANTE CONTIENE: DEXAMETASONA 700MICG ENVASE CON UN APLICADOR DE PLASTICO ESTERIL CON AGUJA DE UN SOLO USO Y UN IMPLANTE CONSTITUIDO POR UNA MATRIZ DE POLIMERO SOLIDO.	ALLERGAN, S.A. DE C.V.	18,548.35	408	1020	7,567,726.80	16,919,317.00	408	1020	7,567,726.80	18,919,317.00
E133	010.000.561300	CADA JERINGA, PREENLADADA, CONTIENE: DENOSUMAB 60MG ENVASE CON UNA JERINGA PREENLADADA CON 1 ML.	AMGEN MÉXICO, S.A. DE C.V.	3,521.58	1084	2708	3,817,392.72	9,536,438.64	1084	2708	3,817,392.72	9,536,438.64
E133	010.000.562400	ROMIPLOSTIM, SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: ROMIPLOSTIN 375 MICROGRAMOS, ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON POLVO (250 µg/0.5ML RECONSTITUIDO)	AMGEN MÉXICO, S.A. DE C.V.	6,816.33	200	499	1,367,266.00	3,411,328.67	200	499	1,367,266.00	3,411,328.67
E133	010.000.562600	DARBEPOETINA ALFA, SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PREENLADADA CONTIENE: DARBEPOETINA ALFA 30MICROGRAMOS, ENVASE CON CUATRO JERINGAS PREENLADADAS CON 0.3 ML.	AMGEN MÉXICO, S.A. DE C.V.	1,799.12	13	31	23,388.56	55,772.72	15	36	26,986.80	64,768.32
E133	010.000.562700	DARBEPOETINA ALFA, SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PREENLADADA CONTIENE: DARBEPOETINA ALFA 40MICROGRAMOS, ENVASE CON CUATRO JERINGAS PREENLADADAS CON 0.4 ML.	AMGEN MÉXICO, S.A. DE C.V.	2,398.83	5	12	11,994.15	28,785.96	5	12	11,994.15	28,785.96
E133	010.000.565300	PANITUMUMAB, SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: PANITUMUMAB 100 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 5 ML.	AMGEN MÉXICO, S.A. DE C.V.	7,416.94	14	34	103,837.16	252,175.96	53	132	393,097.82	979,036.08
E133	010.000.601300	DENOSUMAB, SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: DENOSUMAB 120 MGENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 17 ML.DENOSUMAB, SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: DENOSUMAB 120 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 17 ML.	AMGEN MÉXICO, S.A. DE C.V.	6,047.19	3180	7949	19,230,064.20	48,069,113.31	3180	7949	19,230,064.20	48,069,113.31
E133	010.000.608600	CARFILZOMIB, SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO CONTIENE: CARFILZOMIB 60 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO.	AMGEN MÉXICO, S.A. DE C.V.	11,383.31	1518	3793	17,279,864.58	43,176,894.83	1518	3793	17,279,864.58	43,176,894.83



ITEM	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
E133	010.000.6089.01	EVOLUCUMAB. SOLUCION INYECTABLE. EVOLUCUMAB 140MG ENVASE CON UNA PLUMA PRECARGADA CON 1 ML DE SOLUCION (140 MG/ML).	AMGEN MÉXICO, S.A. DE C.V.	2,777.37	14898	37245	41,374,278.66	103,435,696.65	20924	52308	58,109,505.08	145,268,208.36
E133	010.000.6096.00	BLINATUMOMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO CONTIENE: BLINATUMOMAB 35MICROGRAMOS ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO Y UN FRASCO AMPULA CON SOLUCION ESTABILIZADORA IV.	AMGEN MÉXICO, S.A. DE C.V.	27,695.78	1446	3614	40,048,097.88	100,092,548.92	1446	3614	40,048,097.88	100,092,548.92
E133	010.000.5450.00	LEUPRORELINA SUSPENSION INYECTABLE. CADA JERINGA PREENLADADA CON POLVO LIOFILIZADO CONTIENE: ACETATO DE LEUPRORELINA 22.5 MG ENVASE CON JERINGA PREENLADADA CON 0.5 ML CON SISTEMA DE LIBERACION.	ASOFARMA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	2,954.29	19374	48433	57,236,414.46	143,085,127.57	19374	48433	57,236,414.46	143,085,127.57
E133	010.000.5972.00	LEUPRORELINA SUSPENSION INYECTABLE. CADA JERINGA PREENLADADA CON POLVO LIOFILIZADO CONTIENE: ACETATO DE LEUPRORELINA 45 MG. ENVASE CON JERINGA PREENLADADA CON POLVO LIOFILIZADO Y JERINGA PREENLADADA CON 0.5 ML DE DILUYENTE.	ASOFARMA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	5,878.63	7340	18349	43,149,144.20	107,866,981.87	7340	18349	43,149,144.20	107,866,981.87
E133	010.000.6097.00	ENZALUTAMIDA. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: ENZALUTAMIDA 40 MG ENVASE CON 100 CAPSULAS.	ASTELLAS FARMA MEXICO, S. DE RL. DE C.V.	40,673.33	2772	6780	110,305,528.56	275,763,821.40	2772	6780	110,305,528.56	275,763,821.40
E133	010.000.3048.00	GOSERELINA IMPLANTE DE LIBERACION PROLONGADA. CADA IMPLANTE CONTIENE: ACETATO DE GOSERELINA EQUIVALENTE A 3.6 MG DE GOSERELINA. ENVASE CON IMPLANTE CILINDRICO ESTERIL EN UNA JERINGA LISTA PARA SU APLICACION.	ASTRAZENECA, S.A. DE C.V.	1,535.48	4778	11794	7,244,394.64	18,109,451.12	5915	14787	9,082,364.20	22,705,142.76
E133	010.000.3049.00	GOSERELINA IMPLANTE DE LIBERACION PROLONGADA. CADA IMPLANTE CONTIENE: ACETATO DE GOSERELINA EQUIVALENTE A 108 MG DE GOSERELINA. ENVASE CON UNA JERINGA QUE CONTIENE UN IMPLANTE CILINDRICO ESTERIL.	ASTRAZENECA, S.A. DE C.V.	3,421.25	8121	20302	27,783,971.25	69,458,217.50	8121	20302	27,783,971.25	69,458,217.50
E133	010.000.4320.01	PALIVIZUMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCION CONTIENE: PALIVIZUMAB 50 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 0.5 ML (50 MG/0.5ML).	ASTRAZENECA, S.A. DE C.V.	8,655.00	587	1466	5,080,485.00	12,688,230.00	587	1466	5,080,485.00	12,688,230.00
E133	010.000.4321.01	PALIVIZUMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCION CONTIENE: PALIVIZUMAB 100 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML (100 MG/10ML).	ASTRAZENECA, S.A. DE C.V.	17,310.00	333	831	5,764,230.00	14,384,610.00	333	831	5,764,230.00	14,384,610.00
E133	010.000.5730.01	TICAGRELOR. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: TICAGRELOR 90 MG ENVASE CON 60 TABLETAS.	ASTRAZENECA, S.A. DE C.V.	590.60	5	12	2,953.00	7,087.20	5	12	2,953.00	7,087.20
E133	010.000.5880.00	FULVESTRANT. SOLUCION INYECTABLE. CADA JERINGA PREENLADADA CONTIENE: FULVESTRANT 250 MG ENVASE CON 2 JERINGAS. PREENLADAS CON 5 ML CADA UNA. FULVESTRANT. SOLUCION INYECTABLE. CADA JERINGA PREENLADADA CONTIENE: FULVESTRANT 250 MG ENVASE CON 2 JERINGAS. PREENLADAS CON 5 ML CADA UNA.	ASTRAZENECA, S.A. DE C.V.	8,760.00	3389	8471	29,687,640.00	74,205,960.00	3389	8471	29,687,640.00	74,205,960.00





ITEM	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
E133	010.000.6335.00	PEGASPARCASA SOLUCION CADA VIAL CONTIENE: PEGASPARCASA 3.750 UI EXCIPIENTE CBRS ML. CAJA DE CARTON CON UN FRASCO AMPULA DE 3750 UI EN 5 ML (750 UI/ML)	BECKMAN LABORATORIES DE MEXICO, S.A. DE CV.	40,000.00	12	28	480,000.00	1,120,000.00	12	28	480,000.00	1,120,000.00
E133	010.000.5257.00	NATALIZUMAB. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: NATALIZUMAB 300MG. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 300 MG.	BIOMEN MEXICO, S. DE RL. DE C.V.	20,662.62	3476	8690	71,823,267.12	179,558,167.80	4608	11518	95,213,352.96	237,992,057.16
E133	010.000.5543.00	GALSULFASA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: GAL SULFASA 5 MC ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 5 ML (10 MG/ML).	BMRN MEXICO, S DE RL. DE C.V.	26,986.00	508	1268	13,708,888.00	34,218,248.00	580	1450	15,651,860.00	39,129,700.00
E133	010.000.6073.00	INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ELOSULFASA ALFA 5 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 5 ML (5 MG/5 ML)	BMRN MEXICO, S DE RL. DE C.V.	16,535.11	180	448	2,976,319.80	7,407,729.28	192	480	3,174,741.12	7,936,652.80
E133	010.000.2262.00	BROMURO DE TIOTROPIO. POLVO. CADA CAPSULA CONTIENE: BROMURO DE TIOTROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 18 MICROGRAMOS DE TIOTROPIO. ENVASE CON 30 CAPSULAS Y DISPOSITIVO INHALADOR.	BOEHRINGER INGELHEIM MEXICO, S.A. DE C.V.	292.90	130960	327400	38,358,184.00	95,895,460.00	130960	327400	38,358,184.00	95,895,460.00
E133	010.000.2263.00	BROMURO DE TIOTROPIO. POLVO. CADA CAPSULA CONTIENE: BROMURO DE TIOTROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 18 MICROGRAMOS DE TIOTROPIO. ENVASE CON 30 CAPSULAS (REPUESTO).	BOEHRINGER INGELHEIM MEXICO, S.A. DE C.V.	272.39	145002	362504	39,497,094.78	98,742,464.56	148583	371457	40,472,523.37	101,811,722.23
E133	010.000.5107.00	ALTEPLASA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ALTEPLASA (ACTIVADOR TISULAR DEL PLASMINOGENO HUMANO) 50 MG ENVASE CON 2 FRASCOS AMPULA CON LIOFILIZADO. 2 FRASCOS AMPULA CON DISOLVENTE Y EQUIPO ESTERILIZADO PARA SU RECONSTITUCION.	BOEHRINGER INGELHEIM MEXICO, S.A. DE C.V.	11,568.19	3192	7979	36,925,662.48	92,302,568.01	3192	7979	36,925,662.48	92,302,568.01
E133	010.000.5107.00	TENECTEPLASA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: TENECTEPLASA 50MG (10,000 UI) ENVASE CON FRASCO AMPULA Y JERINGA PRELLENADA CON 10 ML DE AGUA INYECTABLE	BOEHRINGER INGELHEIM MEXICO, S.A. DE C.V.	10,844.13	4600	11498	49,882,998.00	124,685,806.74	4854	12134	52,637,407.02	131,582,673.42
E133	010.000.5551.00	DABIGATRAN ETEXILATO CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: DABIGATRAN ETEXILATO MESILATO EQUIVALENTE A 75 MG DE DABIGATRAN ETEXILATO. ENVASE CON 30 CAPSULAS.	BOEHRINGER INGELHEIM MEXICO, S.A. DE C.V.	575.30	1618	4043	930,835.40	2,325,937.90	6670	16675	3,837,251.00	9,593,127.50
E133	010.000.5552.00	DABIGATRAN ETEXILATO CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: DABIGATRAN ETEXILATO MESILATO EQUIVALENTE A 110 MG DE DABIGATRAN ETEXILATO. ENVASE CON 30 CAPSULAS.	BOEHRINGER INGELHEIM MEXICO, S.A. DE C.V.	575.30	6495	16036	3,690,549.50	9,225,510.80	27711	54276	12,490,338.30	31,724,982.80
E133	010.000.5621.00	LINAGLIPTINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: LINAGLIPTINA 5 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	BOEHRINGER INGELHEIM MEXICO, S.A. DE C.V.	243.82	62120	1554300	151,587,770.40	378,969,426.00	62120	1554300	151,587,770.40	378,969,426.00
E133	010.000.6009.00	EMPAGLIFLOZINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: EMPAGLIFLOZINA 25 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	BOEHRINGER INGELHEIM MEXICO, S.A. DE C.V.	436.32	504	1260	219,905.28	549,763.20	504	1260	219,905.28	549,763.20
E133	010.000.6067.00	NINTEDANIB. CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: NINTEDANIB ESILATO 120.4 MG EQUIVALENTE A 100.0 MG DE NINTEDANIB ENVASE CON 60 CAPSULAS.	BOEHRINGER INGELHEIM MEXICO, S.A. DE C.V.	33,038.28	87	216	2,874,330.36	7,136,268.48	87	216	2,874,330.36	7,136,268.48

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
E133	010.000.6068.00	NINTE DANIB CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: NINTE DANIB ESILATO 180.6 MG EQUIVALENTE A 150.0 MG DE NINTE DANIB ENVASE CON 60 CAPSULAS.	BOEHRINGER INGELHEIM MEXICO, S.A. DE C.V.	33,038.28	380	948	12,554,546.40	31,320,289.44	380	948	12,554,546.40	31,320,289.44
E133	010.000.6149.00	AFATINIB, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DIMALEATO DE AFATINIB EQUIVALENTE A 400 MG DE AFATINIB ENVASE CON 30 TABLETAS SOLUCION PARA INHALACION. CADA ML CONTIENE: BROMURO DE TIOTROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 0.226 MG DE TIOTROPIO. CAJA DE CARTON CON CARTUCHO CON 4.0 ML (60 DISPAROS/60 DOSIS) Y DISPOSITIVO NASAL CADA UNO.	BOEHRINGER INGELHEIM MEXICO, S.A. DE C.V.	23,437.64	10	23	234,376.40	539,065.72	83.00	209.00	1,945,324.12	4,898,466.76
E133	010.000.6326.00	MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 0.226 MG DE TIOTROPIO. CAJA DE CARTON CON CARTUCHO CON 4.0 ML (60 DISPAROS/60 DOSIS) Y DISPOSITIVO NASAL CADA UNO.	BOEHRINGER INGELHEIM MEXICO, S.A. DE C.V.	528.14	456	1140	240,831.84	602,079.60	456	1140	240,831.84	602,079.60
E133	010.000.4323.00	DASATINIB TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DASATINIB 50 MG ENVASE CON 60 TABLETAS.	BRISTOL-MYERS SQUIBB DE MEXICO, S DE R.L. DE C.V.	34,426.50	3221	8052	110,887,756.50	277,202,178.00	3221	8052	110,887,756.50	277,202,178.00
E133	010.000.5820.00	ABATACEPT, SOLUCION INYECTABLE. CADA JERINGA PREENLADA CONTIENE: ABATACEPT 125MG. ENVASE CON 4 JERINGAS PREENLADAS CON 1 ML, CADA UNA (125 MG/ML).	BRISTOL-MYERS SQUIBB DE MEXICO, S DE R.L. DE C.V.	8,200.00	319	7797	25,575,800.00	63,935,400.00	3964	9909	37,504,800.00	81,253,800.00
E133	010.000.6016.00	IPILUMUMAB, SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: IPILUMUMAB 50 MGENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML (50 MG/10 ML). IPILUMUMAB, SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: IPILUMUMAB 50 MGENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML (50 MG/10 ML).	BRISTOL-MYERS SQUIBB DE MEXICO, S DE R.L. DE C.V.	76,844.25	1786	4464	137,243,830.50	343,032,732.00	1786	4464	137,243,830.50	343,032,732.00
E133	010.000.6109.00	NIVOLUMAB, SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: NIVOLUMAB 100 MGENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML DE SOLUCION (10 MG/ML).	BRISTOL-MYERS SQUIBB DE MEXICO, S DE R.L. DE C.V.	28,705.00	4978	12445	142,893,490.00	357,233,725.00	4978	12445	142,893,490.00	357,233,725.00
E133	010.000.6100.00	NIVOLUMAB, SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: NIVOLUMAB 40 MGENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 4 ML DE SOLUCION (10 MG/ML). NIVOLUMAB, SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: NIVOLUMAB 40 MGENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 4 ML DE SOLUCION (10 MG/ML).	BRISTOL-MYERS SQUIBB DE MEXICO, S DE R.L. DE C.V.	11,482.00	3144	7860	36,099,408.00	90,248,520.00	3144	7860	36,099,408.00	90,248,520.00
E133	010.000.5817.00	LENALIDOMIDA, CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: LENALIDOMIDA 10 MG ENVASE CON 21 CAPSULAS.	CELGENE LOGISTICS SARL	8,1026.00	980	2450	79,405,480.00	198,513,700.00	980	2450	79,405,480.00	198,513,700.00
E133	010.000.5818.00	LENALIDOMIDA, CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: LENALIDOMIDA 15 MG ENVASE CON 21 CAPSULAS.	CELGENE LOGISTICS SARL	8,1026.00	116	288	9,399,016.00	23,335,488.00	116	288	9,399,016.00	23,335,488.00
E133	010.000.5819.00	LENALIDOMIDA, CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: LENALIDOMIDA 25 MG ENVASE CON 21 CAPSULAS.	CELGENE LOGISTICS SARL	8,1026.00	1914	4783	155,083,764.00	387,547,358.00	1914	4783	155,083,764.00	387,547,358.00
E133	010.000.6184.00	SUSPENSION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO CONTIENE: PACLITAXEL 100 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO. SOLUCION PARA INYECTAR EN UN FRASCO AMPULA CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML (100 MG/10 ML).	CELGENE LOGISTICS SARL	8,000.00	104	259	832,000.00	2,072,000.00	104	259	832,000.00	2,072,000.00
E133	010.000.6083.01	MILITRO CONTIENE: CAFEINA 20 MG EQUIVALENTE A 10 MG DE CAFEINA. ENVASE CON 10 FRASCOS AMPULA CON 1 ML (10 MG DE CAFEINA/ML).	CHIESI MEXICO, S.A. DE C.V.	2,814.21	2224	5558	6,258,803.04	15,641,379.18	3236	8088	9,106,783.56	22,761,330.48



VENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
E133	010.000.6157.00	BECLOMETASONA/FORMOTEROL. AEROSOL PARA INHALACION BUCAL. CADA GRAMO CONTIENE: DIPROPIONATO DE BECLOMETASONA 1724 MG, FUMARATO DE FORMOTEROL DIHIDRATADO 0.033MG. ENVASE CON DISPOSITIVO INHALADOR CON 120 DOSIS Y 6 MICROGRAMOS DE BECLOMETASONA (FORMOTEROL/DOSIS).	CHIESI MÉXICO, S.A. DE C.V.	132.54	1875	4687	248,512.50	621,214.98	2045	5112	271,044.30	677,544.48
E133	010.000.6223.00	BECLOMETASONA/FORMOTEROL/ GLICOPIRRONIO, AEROSOL, CADA DOSIS DE SOLUCION PRESURIZADA PARA INHALACION CONTIENE: DIPROPIONATO DE BECLOMETASONA ANHIDRO 100MICROGRAMOS, FUMARATO DE FORMOTEROL DIHIDRATADO EXTRAFINO 6MICROGRAMOS, BROMURO DE GLICOPIRRONIO 12.5MICROGRAMOS, CAJA DE CARTON CON FRASCO Y DISPOSITIVO INHALADOR CON CONTADOR DE DOSIS CON 120 DOSIS (100MICROGRAMOS/ 6MICROGRAMOS/12.5MICROGRAMOS).	CHIESI MÉXICO, S.A. DE C.V.	363.09	8772	21805	3,166,870.98	7,917,177.45	28286	70715	10,270,363.74	25,675,909.35
E133	010.000.4395.01	EMTRICITABINA-TENOFOVIR. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: TENOFOVIR DISOPROXIL SUCCINATO EQUIVALENTE A 245 MG DE TENOFOVIR DISOPROXIL EMTRICITABINA 200 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.	597.27	5319	13296	3,176,879.13	7,941,301.92	5319	13296	3,176,879.13	7,941,301.92
E133	010.000.5795.00	CERTOLIZUMAB PEGOL. SOLUCION INYECTABLE. CADA JERINGA PREENLADA CONTIENE: CERTOLIZUMAB PEGOL 200 MG. ENVASE CON 2 JERINGAS PREENLADAS CON 1 ML.	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.	7,242.82	7875	19687	57,037,207.50	142,589,397.34	7875	19687	57,037,207.50	142,589,397.34
E133	010.000.6771.00	LENVATINIB. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: MESILATO DE LENVATINIB EQUIVALENTE A 4 MG DE LENVATINIB ENVASE CON 30 CAPSULAS.	EISAI LABORATORIOS S DE R.L DE C.V.	8,816.02	462	1153	4,073,001.24	10,164,871.06	462	1153	4,073,001.24	10,164,871.06
E133	010.000.6082.00	LENAVATINIB. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: MESILATO DE LENVATINIB EQUIVALENTE A 10 MG DE LENVATINIB ENVASE CON 30 CAPSULAS.	EISAI LABORATORIOS S DE R.L DE C.V.	22,040.58	890	2223	19,616,116.20	48,996,209.34	890	2223	19,616,116.20	48,996,209.34
E133	010.000.6082.00	MESILATO DE ERIBULINA. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: MESILATO DE ERIBULINA 1130 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 2 ML DE SOLUCION. MESILATO DE ERIBULINA. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: MESILATO DE ERIBULINA 1130 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 2 ML DE SOLUCION.	EISAI LABORATORIOS S DE R.L DE C.V.	4,707.68	3467	8666	16,321,526.56	40,796,754.88	3467	8666	16,321,526.56	40,796,754.88
E133	010.000.4162.00	INSULINA LISPRO SOLUCION INYECTABLE. CADA ML CONTIENE: INSULINA LISPRO (ORIGENADON RECOMBINANTE) 100 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML.	ELI LILLY Y COMPANIA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	195.57	125290	313223	24,502,965.30	61,257,022.11	168286	420715	32,911,693.02	82,279,252.55
E133	010.000.4174.00	TERIPARATIDA. SOLUCION INYECTABLE CADA MILILITRO CONTIENE: TERIPARATIDA 250MICROGRAMOS ENVASE CON PLUMA CON CARTUCHO ENSAMBLADO DE 2.4 ML.	ELI LILLY Y COMPANIA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	4,180.00	33	81	137,940.00	338,580.00	34	84	142,120.00	351,120.00

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
E133	010.000.6178.00	IXEKIZUMAB SOLUCION INYECTABLE. CADA PLUMA PRECARGADA CONTIENE: IXEKIZUMAB 80MG ENVASE CON UNA PLUMA PRECARGADA CON 1 ML DE SOLUCION (80 MG/ML).	ELI LILLY Y COMPAÑIA DE MEXICO, S.A. DE CV.	12,888.09	58	143	747,103.22	1,841,995.87	58	143	747,103.22	1,841,995.87
E133	010.000.6185.00	BARICITINIB. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: BARICITINIB 2 MG.	ELI LILLY Y COMPAÑIA DE MEXICO, S.A. DE CV.	5,239.19	12	28	62,870.28	146,697.32	13	31	68,109.47	162,414.89
E133	010.000.6186.00	BARICITINIB. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: BARICITINIB 4 MG.	ELI LILLY Y COMPAÑIA DE MEXICO, S.A. DE CV.	5,239.19	408	1020	2,137,589.52	5,343,973.80	408	1020	2,137,589.52	5,343,973.80
E133	010.000.6282.00	ABEMACICLIB. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE ABEMACICLIB 150 MG ENVASE CON 50 TABLETAS.	ELI LILLY Y COMPAÑIA DE MEXICO, S.A. DE CV.	22,928.19	958	2395	21,965,206.02	54,913,015.05	958	2395	21,965,206.02	54,913,015.05
E133	010.000.6283.00	ABEMACICLIB. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE ABEMACICLIB 100 MG ENVASE CON 50 TABLETAS.	ELI LILLY Y COMPAÑIA DE MEXICO, S.A. DE CV.	22,928.19	456	1138	10,455,254.64	26,092,280.22	775	1937	17,769,347.25	44,411,904.03
E133	010.000.5690.00	CONTIENE: ACETATO DE DESMOPRESINA EQUIVALENTE A 60 MICROGRAMOS DE DESMOPRESINA. ENVASE CON 30 TABLETAS.	FERRING, S.A. DE C.V.	745.00	124	309	92,380.00	230,205.00	140	348	104,300.00	259,260.00
E133	010.000.5691.00	CONTIENE: ACETATO DE DESMOPRESINA EQUIVALENTE A 120 MICROGRAMOS DE DESMOPRESINA. ENVASE CON 30 TABLETAS.	FERRING, S.A. DE C.V.	965.00	433	1081	417,845.00	1,043,165.00	433	1081	417,845.00	1,043,165.00
E133	010.000.5970.01	FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: DECARELIX 120 MG. ENVASE CON DOS FRASCOS AMPULA CON LIOFILIZADO, 2 JERINGAS PRELLENADAS CON 3 ML DE DILUYENTE. 2 ADAPTADORES, 2 EMBOLOS, Y 2 AGUIJAS ESTERILES.	FERRING, S.A. DE C.V.	4,806.00	454	1133	2,181,924.00	5,445,198.00	490	1223	2,354,840.00	5,877,738.00
E133	010.000.5971.01	FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: DECARELIX 80 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO, UNA JERINGA PRELLENADA CON 4.2 ML DE DILUYENTE, 1 ADAPTADOR DE FRASCO AMPULA, 1 EMBOLO, Y UNA AGUIJA ESTERIL.	FERRING, S.A. DE C.V.	1,595.00	1558	3894	2,491,242.00	6,226,506.00	1853	4631	2,962,947.00	7,404,969.00
E133	010.000.6137.00	ERITROPROYETINA THETA. SOLUCION INYECTABLE. CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: ERITROPROYETINA THETA 20000 UI ENVASE CON 1 JERINGA PRELLENADA CON 1 ML.	GAMS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	1,473.45	24	60	35,362.80	88,407.00	24	60	35,362.80	88,407.00
E133	010.000.6162.00	EMTRICITABINA / TENOFOVIR ALAFENAMIDA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: TENOFOVIR ALAFENAMIDA FUMARATO 112 MG EQUIVALENTE A 10 MG DE TENOFOVIR ALAFENAMIDA EMTRICITABINA 200 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	GILEAD SCIENCES MÉXICO S. DE RL. DE C.V.	1720.00	229	571	393,880.00	982,120.00	785	1961	1,350,200.00	3,372,920.00
E133	010.000.6163.00	EMTRICITABINA / TENOFOVIR ALAFENAMIDA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: TENOFOVIR ALAFENAMIDA FUMARATO 28 MG EQUIVALENTE A 25 MG DE TENOFOVIR ALAFENAMIDA EMTRICITABINA 200 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	GILEAD SCIENCES MÉXICO S. DE RL. DE C.V.	1,720.00	511	1276	878,920.00	2,194,720.00	1123	2806	1,931,560.00	4,826,320.00
E133	010.000.5980.00	FLUTICASONA VILANTEROL. POLVO PARA INHALACION CADA DOSIS CONTIENE: FURATO DE FLUTICASONA 100 MICROGRAMOS VILANTEROL TRIFENATATO EQUIVALENTE A 25 MICROGRAMOS DE VILANTEROL ENVASE CON DISPOSITIVO INHALADOR CON 30 DOSIS.	GLAXOSMITHKLINE MEXICO, S.A. DE C.V.	213.00	9320	23300	1,985,160.00	4,962,900.00	13836	34588	2,947,068.00	7,367,244.00



ENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT' MIN	CANT' MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT' MIN	CANT' MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
E133	010.000.6010.00	DOLUTEGRAVIR, TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE: DOLUTEGRAVIR SODICO EQUIVALENTE A 50 MG DE DOLUTEGRAVIR. ENVASE CON 30 TABLETAS	GLAXOSMITHKLINE MEXICO, S.A. DE C.V.	2,880.90	7500	18749	21,606,750.00	54,013,994.10	7500	18749	21,606,750.00	54,013,994.10
E133	010.000.6018.00	LAMIVUDINA, TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE: DOLUTEGRAVIR SODICO EQUIVALENTE A 50 MG DE DOLUTEGRAVIR, SULFATO DE ABACAVIR EQUIVALENTE A 600MG DE ABACAVIR, LAMIVUDINA 300 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS	GLAXOSMITHKLINE MEXICO, S.A. DE C.V.	3,067.96	19090	47724	58,567,356.40	146,015,323.04	21328	53320	65,433,450.88	163,583,627.20
E133	010.000.6311.00	MEPOLIZUMAB, SOLUCION INYECTABLE; CADA FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO CONTIENE: MEPOLIZUMAB 100 MG. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 144 MG DE POLVO LIOFILIZADO PARA RECONSTITUIR CON 12 ML DE AGUA ESTERIL, PARA PERMITIR UN VOLUMEN EXTRAIBLE DE 100 MCG/ ML.	GLAXOSMITHKLINE MEXICO, S.A. DE C.V.	17,500.00	605	1511	10,587,500.00	26,442,500.00	605	1511	10,587,500.00	26,442,500.00
E133	010.000.6318.00	DOLUTEGRAVIR, TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE: DOLUTEGRAVIR SODICO 10.5 MGEQUIVALENTE A 10 MG DE DOLUTEGRAVIR. ENVASE CON 30 TABLETAS	GLAXOSMITHKLINE MEXICO, S.A. DE C.V.	1,273.40	16	38	20,374.40	48,389.20	39	96	49,662.60	122,246.40
E133	010.000.5610.01	LANREOTIDO SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PREENLADA CONTIENE: ACETATO DE LANREOTIDO EQUIVALENTE A 90 MG DE LANREOTIDO. ENVASE CON UNA JERINGA PREENLADA DE 0.5 ML CON DISPOSITIVO DE SEGURIDAD.	IPSEN MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	11,625.34	422	1055	4,905,893.48	12,264,733.70	581	1452	6,754,322.54	16,879,993.68
E133	010.000.5811.01	LANREOTIDO SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PREENLADA CONTIENE: ACETATO DE LANREOTIDO EQUIVALENTE A 120 MG DE LANREOTIDO. ENVASE CON UNA JERINGA PREENLADA DE 0.5 ML CON DISPOSITIVO DE SEGURIDAD.	IPSEN MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	13,267.86	3361	8401	44,593,277.46	111,463,291.86	3361	8401	44,593,277.46	111,463,291.86
E133	010.000.6304.00	CABOZANTINIB, TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: CABOZANTINIB 20 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS	IPSEN MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	83,888.70	180	450	15,099,966.00	37,749,915.00	180	450	15,099,966.00	37,749,915.00
E133	010.000.5657.00	ABIRATERONA, TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE: ACETATO DE ABIRATERONA 250 MG. ENVASE CON 120 TABLETAS. ABIRATERONA, TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE: ACETATO DE ABIRATERONA 250 MG. ENVASE CON 120 TABLETAS	JANSEN-CILAG DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	30,996.00	2725	6811	84,464,100.00	211,113,756.00	2725	6811	84,464,100.00	211,113,756.00
E133	010.000.5695.01	USTEKINUMAB, SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: USTEKINUMAB 45 MG ENVASE CON UNA JERINGA PREENLADA CON 0.5 ML	JANSEN-CILAG DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	34,189.00	116	288	3,965,924.00	9,846,432.00	116	288	3,965,924.00	9,846,432.00
E133	010.000.5950.00	GOLIMUMAB, SOLUCION INYECTABLE. CADA PLUMA PRECARGADA CONTIENE: GOLIMUMAB 50MG. ENVASE CON UNA PLUMA PRECARGADA CON 0.5 ML	JANSEN-CILAG DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	7,313.40	2021	5052	14,780,381.40	36,947,296.80	2230	5575	16,308,882.00	40,772,205.00
E133	010.000.6022.00	MAGICTENTAN, TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE: MAGICTENTAN 10 MG. ENVASE CON 28 TABLETAS	JANSEN-CILAG DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	32,324.00	269	672	8,695,156.00	21,721,728.00	269	672	8,695,156.00	21,721,728.00
E133	010.000.6042.01	IBRUTINIB, CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: IBRUTINIB 140 MG. ENVASE CON 1200 CAPSULAS. IBRUTINIB, CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: IBRUTINIB 140 MG. ENVASE CON 120 CAPSULAS.	JANSEN-CILAG DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	81,040.43	358	893	29,012,473.94	72,369,103.99	358	893	29,012,473.94	72,369,103.99
E133	010.000.6074.00	ETRAVIRINA, TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE: ETRAVIRINA 200 MG. ENVASE CON 60 TABLETAS.	JANSEN-CILAG DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	5,212.00	2156	5388	11,237,072.00	28,082,256.00	2156	5388	11,237,072.00	28,082,256.00

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
E133	010.000.6098.00	DARUNAVIR / COBICISTAT. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ETANOLATO DE DARUNAVIR EQUIVALENTE A 800 MG DE DARUNAVIR. COBICISTAT EN DIOXIDO DE SILICIO EQUIVALENTE A 150 MG DE COBICISTAT. ENVASE CON 30 TABLETAS.	JANSSEN-CILAG DE MEXICO, S. DE RL. DE C.V.	2,885.85	3670	9173	10,591,069.50	26,471,902.05	3670	9173	10,591,069.50	26,471,902.05
E133	010.000.6199.00	BOSENTAN. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: MONOHIDRATO DE BOSENTAN EQUIVALENTE A 32 MG DE BOSENTAN. ENVASE CON 56 TABLETAS.	JANSSEN-CILAG DE MEXICO, S. DE RL. DE C.V.	33,000.00	29	72	957,000.00	2,376,000.00	29	72	957,000.00	2,376,000.00
E133	010.000.6154.00	GOLIMUMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA PLUMA PRECARGADA CONTIENE: GOLIMUMAB 100MG. ENVASE CON UNA PLUMA PRECARGADA CON 1 ML.	JANSSEN-CILAG DE MEXICO, S. DE RL. DE C.V.	8,776.08	307	767	2,694,256.56	6,731,253.36	598	1495	5,248,095.84	13,120,239.60
E133	010.000.6207.00	DARATUMUMAB. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: DARATUMUMAB 10000 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 100 MG EN 5 ML (20 MG/ML)	JANSSEN-CILAG DE MEXICO, S. DE RL. DE C.V.	7,203.76	1801	4501	12,973,971.76	32,424,123.76	1801	4501	12,973,971.76	32,424,123.76
E133	010.000.6208.00	DARATUMUMAB. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: DARATUMUMAB 40000 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 400 MG EN 20 ML (20 MG/ML)	JANSSEN-CILAG DE MEXICO, S. DE RL. DE C.V.	28,815.04	351	876	10,114,079.04	25,241,975.04	351	876	10,114,079.04	25,241,975.04
E133	010.000.6211.00	ABIRATERONA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACETATO DE ABIRATERONA 500 MG. ENVASE CON 60 TABLETAS.	JANSSEN-CILAG DE MEXICO, S. DE RL. DE C.V.	30,996.00	240	599	7,439,040.00	18,566,604.00	240	599	7,439,040.00	18,566,604.00
E133	010.000.6070.00	INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO CONTIENE: FIBRINOGENO HUMANO 150 G ENVASE CON FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y UN FRASCO AMPULA CON 100 ML DE SOLUCION INYECTABLE.	LABORATORIO FARMACEUTICO LFB MEXICO, S.A.P.I. DE C.V.	27,265.00	519	1296	14,150,535.00	35,335,440.00	519	1296	14,150,535.00	35,335,440.00
E133	010.000.5671.00	RIFAXIMINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: RIFAXIMINA 200 MG. ENVASE CON 28 TABLETAS.	LABORATORIOS ALFASIGMA MEXICO S.A. DE C.V.	218.00	9334	23335	2,034,812.00	5,087,030.00	9334	23335	2,034,812.00	5,087,030.00
E133	010.000.6315.00	ACIDO RISEDRONICO/ COLECALCIFEROL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: RISEDRONATO DESODIO 35.00 MG VITAMINA D3 (COLECALCIFEROL) 28.00 MG EQUIVALENTE A 2800 UI ENVASE CON 10 TABLETAS.	LANDSTEINER SCIENTIFIC S.A. DE C.V.	535.50	10	24	5,355.00	12,852.00	10	24	5,355.00	12,852.00
E133	010.000.6322.00	CLADRIEBNA. COMPRIMIDO ORAL. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLADRIEBNA 10 MG. CAJA DE CARTON CON 1 COMPRIMIDO.	MERCK S.A. DE C.V.	42,749.00	196	490	8,378,804.00	20,947,010.00	196	490	8,378,804.00	20,947,010.00
E133	010.000.5280.00	RALTEGRAVIR COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: RALTEGRAVIR POTASICO EQUIVALENTE A 400 MG DE RALTEGRAVIR ENVASE CON 60 COMPRIMIDOS.	MERCK SHARP & DOHME COMERCIALIZADORA S. DE RL. DE C.V.	3,573.97	5151	12876	18,409,519.47	46,018,437.72	5151	12876	18,409,519.47	46,018,437.72
E133	010.000.6153.00	INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: PEMBROLIZUMAB 100 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 4 ML DE SOLUCION (100 MG/4 ML)	MERCK SHARP & DOHME COMERCIALIZADORA S. DE RL. DE C.V.	52,000.00	574	1434	29,848,000.00	74,568,000.00	586	1465	30,472,000.00	76,180,000.00
E133	010.000.6320.00	DORAVIRINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: DORAVIRINA 100 MG. CAJA CON FRASCO CON 30 TABLETAS.	MERCK SHARP & DOHME COMERCIALIZADORA S. DE RL. DE C.V.	2,074.59	15	36	31,118.85	74,685.24	15	36	31,118.85	74,685.24
E133	010.000.4322.01	NILOTINIB. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE NILOTINIB EQUIVALENTE A 200 MG DE NILOTINIB. ENVASE CON 120 CAPSULAS.	NOVARTIS FARMACÉUTICA S.A. DE C.V.	33,153.12	4249	10621	140,867,606.88	352,119,287.52	4249	10621	140,867,606.88	352,119,287.52



ITEMO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
E133	010.000.5300.00	ACIDO MICOFENOLICO. GRAGEA CON CAPA ENTERICA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA. CADA GRAGEA CON CAPA ENTERICA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: MICOFENOLATO SODICO EQUIVALENTE A 180 MG DE ACIDO MICOFENOLICO. ENVASE CON 120 GRAGEAS CON CAPA ENTERICA O TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.	NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	2,052.00	403	1006	826,956.00	2,064,312.00	490	1224	1,005,480.00	2,511,648.00
E133	010.000.5303.00	ACIDO MICOFENOLICO. GRAGEA CON CAPA ENTERICA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA. CADA GRAGEA CON CAPA ENTERICA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: MICOFENOLATO SODICO EQUIVALENTE A 360 MG DE ACIDO MICOFENOLICO. ENVASE CON 120 GRAGEAS CON CAPA ENTERICA O TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.	NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	2,791.75	47	116	131,212.25	323,843.00	419.00	1,048.00	1,169,743.25	2,925,754.00
E133	010.000.5308.01	BASILIXIMAB SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: BASILIXIMAB 20 MG ENVASE CON 2 FRASCOS AMPULA Y 2 AMPOLLITAS CON 5 ML. DEDILUYENTE. LAPATINIB: TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DITOSILATO DE LAPATINIB EQUIVALENTE A 250 MG DE LAPATINIB ENVASE CON 70 TABLETAS. LAPATINIB: TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DITOSILATO DE LAPATINIB EQUIVALENTE A 250 MG DE LAPATINIB ENVASE CON 70 TABLETAS.	NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	27,432.01	474	1183	13,002,772.74	32,452,067.83	572	1428	15,691,099.72	39,172,910.28
E133	010.000.5421.00	ELTROMBOPAG: TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ELTROMBOPAG OLAMINA EQUIVALENTE A 25MG DE ELTROMBOPAG ENVASE CON 28 TABLETAS.	NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	9,382.84	1108	2768	10,396,186.72	25,971,011.2	1108	2768	10,396,186.72	25,971,011.2
E133	010.000.5636.00	ELTROMBOPAG: TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ELTROMBOPAG OLAMINA EQUIVALENTE A 25MG DE ELTROMBOPAG ENVASE CON 28 TABLETAS.	NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	9,445.97	1242	3103	11,731,894.74	29,310,844.91	1242	3103	11,731,894.74	29,310,844.91
E133	010.000.5657.00	ELTROMBOPAG: TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ELTROMBOPAG OLAMINA EQUIVALENTE A 50MG DE ELTROMBOPAG ENVASE CON 28 TABLETAS.	NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	18,691.92	1910	4773	36,083,567.20	90,171,134.16	1910	4773	36,083,567.20	90,171,134.16
E133	010.000.5654.00	PAZOPANIB. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PAZOPANIB EQUIVALENTE A 200 MG DE PAZOPANIB.	NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	4,976.47	249	622	1,239,141.03	3,095,364.34	2,240.00	5,599.00	11,147,292.80	27,863,255.53
E133	010.000.5815.00	FINGOLIMOD. CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE FINGOLIMOD 0.56 MGEQUIVALENTE A 0.50 MG DE FINGOLIMOD ENVASE CON 28 CAPSULAS	NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	17,225.85	6255	15637	107,747,691.75	269,360,616.45	6255	15637	107,747,691.75	269,360,616.45
E133	010.000.6021.00	INDACATEROL/GUICOPIRONIO. CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: MALEATO DE INDACATEROL EQUIVALENTE A 110 MICROGRAMOS DE INDACATEROL BROMURO DE GLUCOPIRONIO EQUIVALENTE A 50 MICROGRAMOS DE GLUCOPIRONIO. ENVASE CON 30 CAPSULAS CON POLVO PARA INHALACION (NO INGERIBLES), Y UN DISPOSITIVO PARA INHALACION.	NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	160.60	51815	129536	8,321,489.00	20,803,481.60	67105	167762	10,777,063.00	26,942,577.20
E133	010.000.6080.00	SECUKINUMAB. SOLUCION INYECTABLE CADA PLUMA PRECARGADA CONTIENE: SECUKINUMAB 150MG. ENVASE CON DOS PLUMAS PRECARGADAS CON 1 ML. (50 MG/ML).	NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	11,245.77	2074	5184	23,323,726.98	58,298,071.68	2074	5184	23,323,726.98	58,298,071.68

VENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
E133	010.000.60933.00	RUXOLITINIB TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FOSFATO DE RUXOLITINIB EQUIVALENTE A 5 MG DE RUXOLITINIB ENVASE CON 60 TABLETAS	NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	33,666.92	180	450	6,060,045.60	15,150,114.00	180	450	6,060,045.60	15,150,114.00
E133	010.000.60944.00	CONTIENE: FOSFATO DE RUXOLITINIB EQUIVALENTE A 15 MG DE RUXOLITINIB ENVASE CON 60 TABLETAS.	NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	53,896.08	125	312	6,737,010.00	16,815,576.96	125	312	6,737,010.00	16,815,576.96
E133	010.000.60955.00	RUXOLITINIB TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FOSFATO DE RUXOLITINIB EQUIVALENTE A 20 MG DE RUXOLITINIB ENVASE CON 60 TABLETAS.	NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	53,896.08	15	36	808,441.20	1,940,258.88	15	36	808,441.20	1,940,258.88
E133	010.000.61655.00	RIBOCICLIB. COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: SUCINATO DE RIBOCICLIB 254 MG EQUIVALENTE A 200 MG DE RIBOCICLIB ENVASE CON 63 COMPRIMIDOS.	NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	22,928.19	543	1357	12,450,007.17	31,113,553.83	1869	4671	42,852,787.11	107,097,575.49
E133	010.000.62855.00	MIDOСТАURINA. CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE, MIDOSTAURINA 25 MG. ENVASE CON 12 CAPSULAS (4 CAJAS CON 28 CAPSULAS) DE 25 MG.	NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	287,980.80	7	17	2,015,865.60	4,895,673.60	7.00	17.00	2,015,865.60	4,895,673.60
E133	010.000.4238.02	EPTACOG ALFA (FACTOR DE COAGULACION VII ALFA RECOMBINANTE). SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR DE COAGULACION VII ALFA RECOMBINANTE 60 000 UI (12 MG) O 1 MG (50 KUJ). ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO (1 MG) Y JERINGA PREENLADADA CON 10 ML DE DILUYENTE Y UN ADAPTADOR DEL FRASCO AMPULA.	NOVO NORDISK, S.A. DE C.V.	11,387.62	4334	10834	49,353,945.08	123,373,475.08	4334	10834	49,353,945.08	123,373,475.08
E133	010.000.4245.02	EPTACOG ALFA (FACTOR DE COAGULACION VII ALFA RECOMBINANTE). SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR DE COAGULACION VII ALFA RECOMBINANTE 120 000 UI (24 MG) O 2 MG (100 KUJ). ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO (2 MG) Y JERINGA PREENLADADA CON 20 ML DE DILUYENTE Y UN ADAPTADOR DEL FRASCO AMPULA.	NOVO NORDISK, S.A. DE C.V.	22,775.25	244	610	5,557,161.00	13,892,902.50	1689	4222	38,467,397.25	96,157,105.50
E133	010.000.4250.02	EPTACOG ALFA (FACTOR DE COAGULACION VII ALFA RECOMBINANTE). SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR DE COAGULACION VII ALFA RECOMBINANTE 240 000 UI (48 MG) O 5 MG (250 KUJ). ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO (5 MG) Y JERINGA PREENLADADA CON 50 ML DE DILUYENTE Y UN ADAPTADOR DEL FRASCO AMPULA.	NOVO NORDISK, S.A. DE C.V.	56,938.12	4074	10185	231,965,900.88	579,914,752.20	4074	10185	231,965,900.88	579,914,752.20
E133	010.000.5743.00	LIRAGLUTIDA. SOLUCION INYECTABLE CADA MILITRO CONTIENE: LIRAGLUTIDA (ADN RECOMBINANTE) 6 MG ENVASE CON 2 PLUMAS CON CARTUCHO DE 3 ML.	NOVO NORDISK, S.A. DE C.V.	1,550.00	149278	373194	231,380,900.00	578,450,700.00	165296	413238	256,208,800.00	640,518,900.00
E133	010.000.5642.00	INMUNOGLOBULINA HUMANA NORMAL SUBCUTANEA. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: INMUNOGLOBULINA HUMANA NORMAL 3300 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 20 ML.	OCTAPHARMA, S.A. DE C.V.	5,076.92	4451	11127	22,597,370.92	56,490,888.84	4484	11208	22,764,905.28	56,902,119.36



ENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
133	010.000.6263.00	ATORVASTATINA/EZETIMIBA. CAPSULA O TABLETA. CAPSULA O TABLETA CONTIENE:ATORVASTATINA CALCICA TRIHIDRATO 40.0 MG. Y EZETIMIBA 10.0MG ENVASE CON 30TABLETAS.	ORGANON COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.	340.00	9902	24753	3,366,680.00	8,416,020.00	48430	121075	16,466,200.00	41,165,500.00
133	010.000.3064.00	MEDROXIPROGESTERONA. SUSPENSION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O JERINGA PRELLENADA. CONTIENE: ACETATO DE MEDROXIPROGESTERONA 150 MG ENVASE CON UNA FRASCO AMPULA O JERINGA PRELLENADA DE 1 ML.	PFIZER, S.A. DE C.V.	90.09	173849	434622	15,662,056.41	39,155,095.98	173849	434622	15,662,056.41	39,155,095.98
133	010.000.5344.01	FACTOR IX. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO. CONTIENE: FACTOR IX DE COAGULACION RECOMBINANTE O NONACOG ALFA 500 UI. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO. UNA JERINGA CON 5 ML DE DILUYENTE, UN EQUIPO DE INFUSION, UN ADAPTADOR.	PFIZER, S.A. DE C.V.	3,424.75	1701	4252	5,825,499.75	14,562,037.00	3997	9991	13,688,725.75	34,216,677.25
133	010.000.5344.01	FACTOR IX. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO. CONTIENE: FACTOR IX DE COAGULACION RECOMBINANTE 1000 UI. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO. UNA JERINGA CON 5 ML DE DILUYENTE, UN EQUIPO DE INFUSION, UN ADAPTADOR.	PFIZER, S.A. DE C.V.	6,849.50	227	567	1,554,836.50	3,883,666.50	2,039.00	5,098.00	13,966,130.50	34,918,751.00
133	010.000.5482.00	SUNITINIB. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: MALATO DE SUNITINIB EQUIVALENTE A 12.5MG DE SUNITINIB ENVASE CON 28 CAPSULAS.	PFIZER, S.A. DE C.V.	9,128.23	8160	20398	74,486,356.80	186,197,635.54	8160	20398	74,486,356.80	186,197,635.54
133	010.000.5614.00	TALIGUCERASA ALFA. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO. CONTIENE: TALIGUCERASA ALFA 200 U. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO.	PFIZER, S.A. DE C.V.	5,503.68	492	1230	2,707,810.56	6,769,526.40	1307	3267	7,193,309.76	17,980,522.56
133	010.000.5770.00	CRIZOTINIB. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: CRIZOTINIB 200 MG ENVASE CON 60 CAPSULAS.	PFIZER, S.A. DE C.V.	75,545.60	62	154	4,683,827.20	11,634,022.40	103	256	7,781,196.80	19,339,673.60
133	010.000.5771.00	CRIZOTINIB. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: CRIZOTINIB 250 MG ENVASE CON 60 CAPSULAS.	PFIZER, S.A. DE C.V.	75,545.60	9	21	679,910.40	1,586,457.60	75.00	187.00	5,665,920.00	14,127,027.20
133	010.000.6006.00	AXITINIB. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: AXITINIB 5 MG. ENVASE CON 60 TABLETAS.	PFIZER, S.A. DE C.V.	42,078.54	603	1506	25,373,359.62	63,370,281.24	640	1598	26,930,765.60	67,241,506.92
133	010.000.6142.00	PALBOCICLIB. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: PALBOCICLIB 75 MG ENVASE CON 21 CAPSULAS.	PFIZER, S.A. DE C.V.	22,928.19	1265	3162	29,004,160.35	72,498,936.78	1265	3162	29,004,160.35	72,498,936.78
133	010.000.6143.00	PALBOCICLIB. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: PALBOCICLIB 100 MG ENVASE CON 21 CAPSULAS.	PFIZER, S.A. DE C.V.	22,928.19	1909	4771	43,769,914.71	109,390,394.49	1909	4771	43,769,914.71	109,390,394.49
133	010.000.6144.00	PALBOCICLIB. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: PALBOCICLIB 125 MG ENVASE CON 21 CAPSULAS.	PFIZER, S.A. DE C.V.	22,928.19	2975	7436	68,211,365.25	170,494,020.84	2975	7436	68,211,365.25	170,494,020.84

VENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
E133	010.000.6302.00	ALPROSTADIL: SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CON LIOFILIZADO O SOLUCION CONTIENE: ALPROSTADIL 20MICROGRAMOS. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 1 ML DE SOLUCION CADA UNA	PINT PHARMA, S.A.P.I. DE C.V.	6,000.00	5	12	30,000.00	72,000.00	43.00	108.00	258,000.00	648,000.00
E133	010.000.6302.00	DOMICICICAMOS/MIL/ DONATINIB. TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: PONATINIB 45 MG. ENVASE CON 90TABLETAS.	PINT PHARMA, S.A.P.I. DE C.V.	160,000.00	70	173	11,200,000.00	27,680,000.00	70	173	11,200,000.00	27,680,000.00
E133	010.000.2642.00	ROTIOTINA. PARCHE CADA PARCHE CONTIENE: ROTIGOTINA 13.5 MG/30 CM2 ENVASE CON 28 SOBRES CON UNA LIBERACION DE 6 MG/24 H.	PRODUCTOS FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	1,425.21	188	468	267,939.68	666,998.28	188	468	267,939.48	666,998.28
E133	010.000.2643.00	ROTIOTINA. PARCHE CADA PARCHE CONTIENE: ROTIGOTINA 18 MG/40 CM2 ENVASE CON 28 SOBRES CON UNA LIBERACION DE 8 MG/24 H.	PRODUCTOS FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	1,878.39	72	180	135,244.08	338,110.20	72	180	135,244.08	338,110.20
E133	010.000.4513.00	TOCILIZUMAB. SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: TOCILIZUMAB 80MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 4 ML.	PRODUCTOS ROCHE S.A. DE C.V.	1,342.50	5504	13759	7,389,120.00	18,471,457.50	7966	19914	10,694,355.00	26,734,545.00
E133	010.000.4516.00	TOCILIZUMAB. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: TOCILIZUMAB 200MG. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 10 ML.	PRODUCTOS ROCHE S.A. DE C.V.	3,255.28	4671	11677	15,672,512.88	39,179,604.56	10916	26289	35,284,124.48	88,206,955.92
E133	010.000.6018.00	TRASTUZUMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: POLVO LIOFILIZADO CONTIENE: TRASTUZUMAB EMTANSINA 160 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO CON 160 MG (20 MG/ML).	PRODUCTOS ROCHE S.A. DE C.V.	42,255.00	174	434	7,352,370.00	18,338,670.00	178	444	7,521,390.00	18,761,220.00
E133	010.000.6024.00	PERTUZUMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: PERTUZUMAB 420 MGENVASE CON FRASCO AMPULA CON 14 ML. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CONTIENE: PERTUZUMAB 420 MGENVASE CON FRASCO AMPULA CON 14 ML LA CONTIENE: INMUNOGLOBULINA HUMANA NORMAL 1 G. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 5 ML.	PRODUCTOS ROCHE S.A. DE C.V.	49,413.00	2909	7272	143,742,417.00	359,331,336.00	2909	7272	143,742,417.00	359,331,336.00
E133	010.000.6037.00	OBINUTUZUMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: OBINUTUZUMAB 1000 MG. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 40 ML (1000 MG/40 ML). ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 40 ML (1000 MG/40 ML).	PRODUCTOS ROCHE S.A. DE C.V.	36,907.00	312	780	11,514,984.00	28,787,460.00	312	780	11,514,984.00	28,787,460.00
E133	010.000.6047.00	TOCILIZUMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA JERINGA PREENLADA CONTIENE: TOCILIZUMAB 162 MG ENVASE CON 4 JERINGAS PREENLADAS CON 0.9 ML CADA UNA.	PRODUCTOS ROCHE S.A. DE C.V.	18,632.00	5	12	93,160.00	223,584.00	5	12	93,160.00	223,584.00
E133	010.000.6193.00	ATEZOLIZUMAB. SOLUCION INYECTABLE. CAJA CON UN FRASCO AMPULA CONTIENE: ATEZOLIZUMAB 1200 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 1200 MG EN 20 ML (1200 MG/20 ML).	PRODUCTOS ROCHE S.A. DE C.V.	84,850.00	358	893	30,376,300.00	75,771,050.00	358	893	30,376,300.00	75,771,050.00
E133	010.000.6199.00	EMICIZUMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: EMICIZUMAB 30 MCG/CAJA CON FRASCO AMPULA CON 1 ML.	PRODUCTOS ROCHE S.A. DE C.V.	29,328.00	67	166	1,964,976.00	4,868,448.00	67	166	1,964,976.00	4,868,448.00
E133	010.000.6200.00	EMICIZUMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: EMICIZUMAB 60 MCG/CAJA CON FRASCO AMPULA CON 0.4 ML.	PRODUCTOS ROCHE S.A. DE C.V.	58,656.00	430	1074	25,222,080.00	62,996,544.00	430	1074	25,222,080.00	62,996,544.00

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



ITEMO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
E133	010.000.6201.00	EMICIZUMAB. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: EMICIZUMAB 105 MCG/CAJA CON FRASCO AMPULA CON 0.7 ML	PRODUCTOS ROCHE S.A. DE C.V.	102,648.00	349	872	35,824,152.00	89,509,056.00	349	872	35,824,152.00	89,509,056.00
E133	010.000.6202.00	EMICIZUMAB. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: EMICIZUMAB 150 MCG/CAJA CON FRASCO AMPULA CON 1 ML	PRODUCTOS ROCHE S.A. DE C.V.	146,640.00	496	1238	72,733,440.00	181,540,320.00	496	1238	72,733,440.00	181,540,320.00
E133	010.000.6204.00	OCRELIZUMAB. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: OCRELIZUMAB 300 MG. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 1 ML	PRODUCTOS ROCHE S.A. DE C.V.	63,713.48	106	264	6,753,628.88	16,820,358.72	106	264	6,753,628.88	16,820,358.72
E133	010.000.6227.00	ALECTINIB, CAPSULA, CADA CAPSULA CONTIENE: CLOPHIDRATO DE ALECTINIB 16133 MG EQUIVALENTE A 150 MG DE ALECTINIB. CAJA COLECTIVA CON 4 CAJAS CON 56 CAPSULAS DE 150 MG.	PRODUCTOS ROCHE S.A. DE C.V.	94,372.00	231	576	21,799,932.00	54,358,272.00	231	576	21,799,932.00	54,358,272.00
E133	010.000.6076.00	IBUPROFENO. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: IBUPROFENO 10 MG ENVASE CON 4 AMPOLLETAS DE 2 ML (10 MG/2 ML).	RECORDATI RARE DISEASES, S.A. DE C.V.	14,725.00	297	742	4,373,325.00	10,925,950.00	297	742	4,373,325.00	10,925,950.00
E133	010.000.5546.00	AGALSIDASA BETA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO O LIOFILIZADO CONTIENE: AGALSIDASA BETA 35 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON	SANOFI PASTEUR, S.A. DE C.V.	41,678.90	779	1947	32,467,863.10	81,148,818.30	779	1947	32,467,863.10	81,148,818.30
E133	010.000.5547.00	POLVO LIOFILIZADO. LARONIDASA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: LARONIDASA 23 MCG/500 U) ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 5 ML (2.9 MG O 500 U)	SANOFI PASTEUR, S.A. DE C.V.	9,253.00	4642	11604	42,952,426.00	107,371,812.00	4642	11604	42,952,426.00	107,371,812.00
E133	010.000.5548.00	ALGLUCOSIDASA ALFA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: ALGLUCOSIDASA ALFA 50 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO.	SANOFI PASTEUR, S.A. DE C.V.	8,850.00	3768	9420	33,346,800.00	83,367,000.00	3768	9420	33,346,800.00	83,367,000.00
E133	010.000.6116.00	AGALSIDASA BETA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO CONTIENE: AGALSIDASA BETA 5 MG. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO.	SANOFI PASTEUR, S.A. DE C.V.	5,954.13	177	441	1,053,881.01	2,625,771.33	177	441	1,053,881.01	2,625,771.33
E133	010.000.4218.00	COMPLEJO COAGULANTE ANTI- INHIBIDOR DEL FACTOR VIII SOLUCIÓN INYECTABLE EL FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: COMPLEJO COAGULANTE ANTI-INHIBIDOR DEL FACTOR VIII 500U FEIBA. PROTEINA PLASMÁTICA HUMANA 200-600 MG. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y UN FRASCO CON 20 ML DE DILUYENTE.	TAKEDA MÉXICO, S.A. DE C.V.	8,320.00	1392	3478	11,581,440.00	28,936,960.00	1392	3478	11,581,440.00	28,936,960.00
E133	010.000.4219.00	COMPLEJO COAGULANTE ANTI- INHIBIDOR DEL FACTOR VIII SOLUCIÓN INYECTABLE COMPLEJO COAGULANTE ANTI-INHIBIDOR DEL FACTOR VIII 1000 U FEIBA. PROTEINA PLASMÁTICA HUMANA 400-1200 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y UN FRASCO CON 20 ML DE DILUYENTE.	TAKEDA MÉXICO, S.A. DE C.V.	16,640.00	2724	6808	45,327,360.00	113,285,120.00	2724	6808	45,327,360.00	113,285,120.00
E133	010.000.5549.00	AGALSIDASA ALFA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: AGALSIDASA ALFA 3.5 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 3.5 ML (11 MCG/ML)	TAKEDA MÉXICO, S.A. DE C.V.	19,239.72	1178	2945	22,664,390.16	56,660,975.40	1178	2945	22,664,390.16	56,660,975.40

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
E133	010.000.5650.00	IDURSULFASA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: IDURSULFASA 6 MG/ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 3 ML (6 MG/3 ML).	TAKEDA MÉXICO, S.A. DE C.V.	45,418.08	2400	5999	109,003,392.00	272,463,016.92	3129	7821	142,113,172.32	355,214,803.68
E133	010.000.5615.00	VELAGLUCERASA ALFA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: VELAGLUCERASA ALFA DE 400 U. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO.	TAKEDA MÉXICO, S.A. DE C.V.	14,583.66	420	1048	6,125,137.20	15,283,675.68	668	1670	9,741,884.88	24,354,712.20
E133	010.000.5650.00	MIFAMURTIDA. SUSPENSION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: MIFAMURTIDA 4 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON POLVO.	TAKEDA MÉXICO, S.A. DE C.V.	21,240.48	24	59	509,771.52	1,253,188.32	29	72	615,973.92	1,529,314.56
E133	010.000.5990.00	ICATIBANT. SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PREENLADA CONTIENE: ACETATO DE ICATIBANT EQUIVALENTE A 30 MG DE ICATIBANT ENVASE CON UNA JERINGA PREENLADA CON 3ML (10 MG/ML)	TAKEDA MÉXICO, S.A. DE C.V.	27,840.00	240	600	6,681,600.00	16,704,000.00	240	600	6,681,600.00	16,704,000.00
E133	010.000.6085.00	BRENTUXIMAB VEDOTIN. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO CONTIENE: BRENTUXIMAB VEDOTIN 50 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO. BRENTUXIMAB VEDOTIN. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO CONTIENE: BRENTUXIMAB VEDOTIN 50 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO.	TAKEDA MÉXICO, S.A. DE C.V.	61,378.20	2055	5136	126,132,201.00	315,238,435.20	2055	5136	126,132,201.00	315,238,435.20
E133	010.000.6314.00	IXAZOMIB. CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: CITRATO DE IXAZOMIB 570 MG EQUIVALENTE 4.0 MG DE IXAZOMIB. CAJA COLECTIVA CON 3 CAPSULAS. CADA CAPSULA ESTA CONTENIDA EN UN ENVASE DE BURBUJA SELLADA EN UNA CARTERA DE CARTON, DENTRO DE UNA CAJA INDIVIDUAL.	TAKEDA MÉXICO, S.A. DE C.V.	69,500.00	30	75	2,055,000.00	5,137,500.00	30	75	2,055,000.00	5,137,500.00
TOTAL					2,973,112	7,432,591	\$4,733,642,116.50	\$11,829,451,737.13	3,176,347	7,940,699	\$5,093,036,397.53	\$12,728,252,121.76

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**SIN TEXTO**

Desagregación por proveedor del evento de contratación número AA-012M7B997-E133-2022

EVENTO	PROVEEDOR ADJUDICADO	2023				2024			
		CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
E133	ABBVIE FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	20,061	50,150	38,257,180.60	95,584,135.20	22,579	56,447	39,115,818.60	97,731,412.20
E133	ALLERGAN, S.A. DE C.V.	1,162	2,904	9,067,508.20	22,666,781.40	1,162	2,904	9,067,508.20	22,666,781.40
E133	AMGEN MÉXICO, S.A. DE C.V.	22,358	55,885	123,256,183.91	308,058,755.66	28,425	71,051	140,284,269.23	350,627,123.09
E133	ASOFARMA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	26,714	66,782	100,385,558.66	250,952,109.44	26,714	66,782	100,385,558.66	250,952,109.44
E133	ASTELLAS FARMA MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	2,712	6,780	110,305,528.56	275,763,821.40	2,712	6,780	110,305,528.56	275,763,821.40
E133	ASTRAZENECA, S.A. DE C.V.	1,254,429	3,136,060	473,526,410.17	1,183,465,836.02	1,255,626	3,139,053	475,364,379.73	1,188,061,527.66
E133	BAYER DE MEXICO, S.A. DE C.V.	5,172	12,918	117,617,782.25	293,809,014.42	6,337	15,834	117,972,719.62	294,796,888.67
E133	BECKMAN LABORATORIES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	12	28	480,000.00	1,120,000.00	12	28	480,000.00	1,120,000.00
E133	BIOMEN MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	3,476	8,690	71,823,267.12	179,558,167.80	4,608	11,518	95,213,352.96	237,992,057.16
E133	BMRN MÉXICO, S DE R.L. DE C.V.	688	1,716	16,685,207.80	41,625,977.28	772	1,930	18,826,621.12	47,066,552.80
E133	BOEINGER INGELHEIM MÉXICO, S.A. DE C.V.	914,944	2,287,347	336,997,084.84	842,294,660.45	939,200	2,347,994	354,144,074.57	885,256,297.44
E133	BRISTOL-MYERS SQUIBB DE MÉXICO, S DE R.L. DE C.V.	16,248	40,618	452,700,285.00	1,131,652,555.00	17,093	42,730	459,629,285.00	1,148,970,955.00
E133	CELGENE LOGISTICS SARL	3,114	7,780	244,720,260.00	611,468,546.00	3,114	7,780	244,720,260.00	611,468,546.00
E133	CHIESI MÉXICO, S.A. DE C.V.	12,821	32,050	9,674,186.52	24,179,771.61	33,567	83,915	19,648,191.60	49,114,784.31
E133	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.	13,194	32,983	60,214,086.63	150,530,699.26	13,194	32,983	60,214,086.63	150,530,699.26
E133	EISAI LABORATORIOS S DE R.L. DE C.V.	4,819	12,042	40,010,644.00	99,957,835.28	4,819	12,042	40,010,644.00	99,957,835.28
E133	ELI LILLY Y COMPAÑIA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	127,215	318,028	60,008,928.98	149,933,564.37	170,532	426,325	75,741,168.50	189,303,656.19
E133	FERRING, S.A. DE C.V.	2,569	6,417	5,183,391.00	12,945,074.00	2,916	7,283	5,840,032.00	14,585,132.00
E133	GAMS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	24	60	35,362.80	88,407.00	24	60	35,362.80	88,407.00
E133	GILEAD SCIENCES MÉXICO S DE R.L. DE C.V.	740	1,847	1,272,800.00	3,176,840.00	1,908	4,767	3,281,760.00	8,199,240.00
E133	GLAXOSMITHKLINE MEXICO, S.A. DE C.V.	36,531	91,322	92,767,140.80	231,883,106.34	43,308	108,264	100,624,431.48	251,529,611.70
E133	IPSEN MÉXICO, S DE R.L. DE C.V.	3,963	9,906	64,599,136.94	161,477,940.56	4,122	10,303	66,447,566.00	166,093,200.54
E133	JANSEN-CILAG DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	14,043	35,092	196,924,524.20	491,892,431.00	14,543	36,343	201,006,864.08	502,106,325.44
E133	LABORATORIO FARMACEUTICO LFB MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	519	1,296	14,150,535.00	35,335,440.00	519	1,296	14,150,535.00	35,335,440.00
E133	LABORATORIOS ALFASIGMA MEXICO S.A. DE C.V.	9,334	23,335	2,034,812.00	5,087,030.00	9,334	23,335	2,034,812.00	5,087,030.00
E133	LANDSTEINER SCIENTIFIC S.A. DE C.V.	10	24	5,355.00	12,852.00	10	24	5,355.00	12,852.00
E133	MERCK S.A. DE C.V.	196	490	8,378,804.00	20,947,010.00	196	490	8,378,804.00	20,947,010.00
E133	MERCK SHARP & DOHME COMERCIALIZADORA, S DE R.L. DE C.V.	5,740	14,346	48,288,638.32	120,661,122.96	5,752	14,377	48,912,638.32	122,273,122.96
E133	NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	70,696	176,721	381,743,614.86	953,885,901.88	89,860	224,633	428,415,512.55	1,070,546,999.78
E133	NOVO NORDISK, S.A. DE C.V.	157,930	394,823	518,257,906.96	1,295,631,829.78	175,393	438,479	575,996,043.21	1,439,964,232.78
E133	OCTAPHARMA, S.A. DE C.V.	4,451	11,127	22,597,370.92	56,490,888.84	4,484	11,208	22,764,909.28	56,902,119.36
E133	ORGANON COMERCIALIZADORA, S DE R.L. DE C.V.	9,902	24,753	3,366,680.00	8,416,020.00	48,430	121,075	16,466,200.00	41,165,500.00
E133	PFIZER, S.A. DE C.V.	191,252	478,119	271,959,097.55	679,542,074.77	196,319	490,786	306,359,401.93	765,560,242.16
E133	PINT PHARMA, S.A.P.I. DE C.V.	75	185	11,230,000.00	27,752,000.00	113	281	11,458,000.00	28,328,000.00
E133	PRODUCTOS FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	260	648	403,183.56	1,005,108.48	260	648	403,183.56	1,005,108.48
E133	PRODUCTOS ROCHE S.A. DE C.V.	15,612	39,017	380,439,072.76	950,961,601.78	23,923	59,794	403,524,939.36	1,007,909,149.64
E133	RECORDATI RARE DISEASES, S.A. DE C.V.	297	742	4,373,325.00	10,925,950.00	349	871	5,139,025.00	12,825,475.00
E133	SANOFI PASTEUR, S.A. DE C.V.	9,366	23,412	109,820,970.11	274,513,401.63	11,888	29,718	130,846,216.22	327,081,023.10
E133	TAKEDA MEXICO, S.A. DE C.V.	10,463	26,148	330,080,291.88	824,962,916.52	12,230	30,568	379,821,338.76	949,325,852.52
<b>TOTAL</b>		<b>2,973,112</b>	<b>7,432,591</b>	<b>\$4,753,642,116.90</b>	<b>\$11,829,451,757.13</b>	<b>3,176,347</b>	<b>7,940,699</b>	<b>\$5,093,036,397.53</b>	<b>\$12,728,252,121.76</b>



**SIN TEXTO**